



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon**

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo
AICEGA, Juan José Miguel
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier
ARROYO, Guillermo Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CORIA, María
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolas
QUEVEDO, Gonzalo Pedro
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTALLA, Federico
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola

Concejales Ausentes:

BARAGIOLA, Vilma (c/licencia, reemp. por
QUEVEDO, Gonzalo Pedro)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 102º

- 14ª Reunión -

-12ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 16 de
noviembre de 2017**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Mario Rodríguez
8. Cuestión previa concejal Bonifatti
9. Cuestión previa concejal Santoro

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. Creando el “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” y/o personas que requieran atención especial. (expte. 1691-BFR-16)

PREFERENCIAS ACORDADAS

11. Autorizando al D.E a suscribir convenio con la Asociación Amateur Marplatense de Hockey sobre Césped (A.A.M.H.) por el cual se otorgue permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte. 1982-D-17) Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín por el cual se otorgue la renovación del permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería ubicada en el Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" a fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en dicho sector. (expte. 1983-D-17)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Creando el Programa “Todos contra el “Grooming”, tendiente a la concientización y prevención de esta problemática. (expte. 2112-BFR-16)
13. Imponiendo el nombre “Martín Lutero” a la calle n° 485 del barrio Antártida Argentina en toda la extensión de su traza. (expte. 2145-AAPRO-16)
14. Sustituyendo varios artículos del Código de Ordenamiento Territorial. (expte. 2256-D-16)
15. Convalidando el Decreto n° 200 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se amplió por el término de un año la declaración de la Emergencia Contra la Violencia por Motivos de Género y Diversidad. (expte. 1699-D-17)
16. Autorizando al señor Norberto Barro a adoptar la implantación edilicia en la propuesta de ampliación que involucra la preservación del “Chalet de Angélica Riglos”, sito en la calle Güemes N° 2449. (expte. 1784-D-17)
17. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago retroactivo a varios agentes pertenecientes al Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte. 1853-D-17)
18. Autorizando al Instituto Ortega y Gasset la construcción de una dársena con destino exclusivo al estacionamiento de vehículos de transporte escolar, en calle Ortega y Gasset n° 669. (expte. 1922-D-17)
19. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad, el que será destinado a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1952-D-17)
20. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (expte. 1959-D-17)
21. Autorizando la firma del Acta Acuerdo de Cooperación entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y la Municipalidad, en el marco del Proyecto Crianza Sin Violencia. (expte. 1963-D-17)
22. Creando la “Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón”, que tendrá por objetivo resolver las problemáticas estructurales presentes en la zona. (expte. 1989-FV-17)
23. Autorizando al Sr. Francisco Sánchez a desarrollar el uso de suelo “Carnicería, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Despensa y Revenda de Pan”, en un lote ubicado en el Barrio Paraíso. (expte. 2012-D-17)
24. Autorizando a la firma Taxicoop Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. a anexas el uso de suelo “Desinfección y Desinfectación de Vehículos”, a los ya habilitados en el inmueble de la calle Guido n° 2701. (expte. 2014-D-17)
25. Autorizando a la firma “Maanserlano S.A.” a afectar con la actividad: “Cancha de Papi Fútbol Cubierta sin Espectadores”, el inmueble de la calle San Juan n° 4.226. (expte. 2019-D-17)
26. Autorizando a la Señora Linda Municoy a afectar con el uso “Ferretería y Cerrajería” el inmueble ubicado en la Avda. J.J. Paso n° 378. (expte. 2020-D-17)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC, por las actividades de ejercicios anteriores. (expte. 2021-D-17)
28. Autorizando al señor Luciano Potes el uso de suelo “Consultorios Externos”, en el inmueble sito en la calle 3 de Febrero n° 2601. (expte. 2023-D-17)

29. Autorizando al señor Marcelo Messina a afectar con ampliación de superficie el uso “Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Confituras y Venta de Artículos de Limpieza”, el inmueble ubicado en la calle Púan n° 2184. (expte. 2024-D-17)
30. Autorizando al señor Alberto Núñez a anexas los usos “Venta Mayorista y Depósito de Alimentos Balanceados, Productos y otros” a los permitidos que se desarrollan en el local ubicado en la calle Necochea n° 3944. (expte. 2025-D-17)
31. Autorizando la firma del Convenio de Cooperación con el fin de subvencionar mensualmente, en el marco del Programa Asistencia a la Infancia, la atención gratuita de niñas y niños de 6 a 14 años de edad, que necesitan de la Casa del Niño “El Grillito” y Casa del Niño “La Ardillita”. (expte. 2033-D-17)
32. Convalidando el Compromiso de Gestión Municipal Anual para la implementación del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”. (expte. 2034-D-17)
33. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con la Asociación de Fomento "Florencio Sánchez", por el cual la Asociación cede el uso de sus instalaciones para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz" (expte. 2035-D-17)
34. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Talas n° 2954, a favor del señor Damián Fernández y la señora Analía Labrador. (expte. 2036-D-17)
35. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Trinidad Tobago 1269, a favor del señor Marcos Mansilla y la señora Ayelén Pilli. (expte. 2037-D-17)
36. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Esperanto N° 1462, a favor de la señora Vanesa Cepeda. (expte. 2040-D-17)
37. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Cecilia N° 2677, a favor del señor Néstor De Miguel y la señora Laura Esponda. (expte. 2041-D-17)
38. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Río Suquia n° 1297, a favor de la señora Silvia Barloqui. (expte. 2042-D-17)
39. Convalidando el Decreto n° 295 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia la utilización de espacios de dominio público. (expte. 2065-D-17)
40. Declarando de interés social la escrituración de subparcelas ubicadas: en la Calle 218 n° 2248, a favor de la señora Virginia Paladino y en la Calle 218 N° 2240 a favor del señor Washington Saya Dos Santos y la señora Ana López Icardi. (expte. 2078-D-17)
41. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bouchard n° 10441, a favor de los señores Carlos Gallardo, Lucas Agustachis, Teresa Lencina y Adriana Gallardo. (expte. 2079-D-17)
42. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un inmueble destinado a reserva para equipamiento comunitario. (expte. 2080-D-17)
43. Autorizando al Señor Mauro Gerardo Zucchiatti, a transferir a su nombre los usos “Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan y otros”, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Jujuy n° 218. (expte. 2081-D-17)
44. Autorizando a la firma Costa Trans-Vial S.A.I.C.C.I., a adoptar el plano límite y los retiros laterales en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en el predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1.164. (expte. 2083-D-17)
45. Sustituyendo el artículo 3° de la Ordenanza n° 22.535, referente a la desafectación del distrito de Reserva Urbana (RU) un predio que será afectado a distrito de Urbanización Determinada Ochenta (UD80). (expte. 2085-D-17)
46. Aceptando la donación efectuada por Grupo Fava Hnos. a favor de la Municipalidad de bienes a destinarse al CAPS Alto Camet. (expte. 2103-D-17)
47. Estableciendo el Sistema de Estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública. (expte. 2108-D-17)
48. Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza n° 23327, referente a la inscripción a nombre de la Municipalidad de predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario. (expte. 2109-D-17)
49. Aceptando la donación de bienes realizada por Arcos Dorados Argentina S.A, los que serán destinados a la Dcción. de la Niñez y Juventud y la División Programa de Inclusión Infante Juvenil. (expte. 2114-D-17)
50. Otorgando la distinción al Compromiso Social a las Damas Rosadas de Mar del Plata. (expte. 2118-C-17)
51. Autorizando al señor Maximiliano Ariel Soto, a afectar con el uso de suelo “Taller de Alineado y Balanceo, Gomería y Reparación de Componentes Pequeños de Vehículos en General”, el local ubicado en la Avda. Edison n° 2169. (expte. 2123-D-17)
52. Otorgando la distinción al Compromiso Social al Grupo Scout Naval Luisito. (expte. 2134-AM-17)
53. Otorgando a EDEA permiso de uso y ocupación de una fracción de tierra de propiedad municipal, para ser destinada al desarrollo y ampliación de una estación transformadora de energía. (expte. 2136-D-17)
54. Afectando al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la Autovía n° 2, Km 398. (expte. 2150-D-17)
55. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al proveedor Televisión Federal S.A. (expte. 2159-D-17)
56. Convalidando el Decreto n° 331 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró “Visitante (notable)” al Dr. José Miguel Onaindia. (expte. 2170-U-17)
57. Condonando la deuda que posee a la fecha el Centro Cultural Cabildo con OSSE por el inmueble ubicado en calle Aragón n° 7849. (nota 282-NP-17)

58. Autorizando a la Coordinadora de Estudiantes Secundarios ESO a utilizar un espacio de dominio público. (nota 286-NP-17)
59. Convalidando los Decreto n° 300 y n° 304, dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, por los cuales se autorizó a TRImarchi ONG a hacer uso de un sector de la Plazoleta Armada Argentina. (nota 298-NP-17)
60. Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático - E.A.C.S.A., a utilizar espacios públicos desde el día 15 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018. (nota 304-NP-17)
61. Convalidando el Decreto n° 314 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se exceptuó a FUNDAMI del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 5030, para la organización de una rifa destinada a recaudar fondos. (nota 316-NP-17)
62. Condonando las deudas que registran a la fecha cuentas pertenecientes al Club Atlético Racing. (nota 322-NP-17)
63. Autorizando al Centro Cristiano “Dios es Amor” a utilizar un sector de la Plaza Rocha el día 20 de noviembre, para la realización de un evento bajo el lema “Día de Bendición”. (nota 333-NP-17)
64. Convalidando el Decreto n° 329 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se eximió a CIDELI del pago de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos en el “3° Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Entidades Afines”. (nota 337-NP-17)
65. Convalidando el Decreto n° 345 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al Centro Cristiano “Dios es Amor” a utilizar un sector de la plaza ubicada en Av. Libertad y 14 de Julio, el día 11 de noviembre. (nota 351-NP-17)

RESOLUCIONES

66. Declarando de interés la realización del XXV Torneo Nacional de Fútbol Infantil El Diablo Nacional “Ezequiel Laurella”. (expte. 2010-U-17)
67. Declarando de interés la participación y obtención, por parte de las jóvenes marplatenses del Club Unión, de los Campeonatos en la Liga Provincial Bonaerense de Voleibol Sub 17, en los Juegos Bonaerenses y en los Juegos Nacionales Evita. (expte. 2060-BCM-17)
68. Declarando de interés la “Jornada 24 horas de Cine Nacional”, iniciativa que busca promover la producción cinematográfica de nuestro país, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2017. (expte. 2069-U-17)
69. Declarando de interés las Jornadas por la Niñez, que tendrán lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2017, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes. (expte. 2165-FV-17)
70. Declarando de interés la elección de la Reina del Carnaval de Mar del Plata, que se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero. (nota 244-NP-17)
71. Declarando de interés la Primer Feria de Empleo Batán, organizada por el Centro de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. (nota 273-NP-17)
72. Declarando de interés la realización del “VI Taller sobre Cianobacterias Toxígenas en Argentina”. (nota 281-NP-17)
73. Declarando de interés el “XII Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica 2017”, a desarrollarse entre los días 12 y 15 de noviembre en la ciudad. (nota 313-NP-17)

DECRETOS

74. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2126-BFR-2014 y otros)
75. Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de debatir y promover la creación del Ente Descentralizado Ciudad de Batán. (expte. 1703-U-17)
76. Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar la situación de la producción y comercialización del helado artesanal. (expte. 1976-U-17)
77. Convalidando el Decreto n° 289 dictado por la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la fecha de Automovilismo Zonal. (expte. 2008-U-17)
78. Convalidando el Decreto n° 302 de la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el evento “Mar del Plata Quiere y Puede”. (expte. 2015-AAPRO-17)
79. Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de conocer el actual abordaje del Departamento Ejecutivo frente a la aplicación de la Ordenanza n° 22.031. (expte. 2026-CJA-17)
80. Convalidando el Decreto n° 293 dictado por la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del “Business Forum Ítalo Argentino”. (expte. 2032-U-17)
81. Convalidando el Decreto n° 298, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés la celebración del 5° aniversario de la Revista Central. (expte. 2050-P-17)
82. Convalidando el Decreto n° 292, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Juan Aicega por el día 28 de septiembre de 2017. (expte. 2061-CJA-17)
83. Convalidando el Decreto n° 297 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se reconoció el desarrollo del Programa de Rotary Internacional “Intercambio de Nuevas Generaciones”. (expte. 2064-AAPRO-17)
84. Convalidando el Decreto n° 301 de la Presidencia H. Cuerpo, por el cual se expresó reconocimiento a la Escuela de Enseñanza Primaria n° 16, en su 115° aniversario. (expte. 2070-U-17)
85. Convalidando el Decreto n° 307 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés las Jornadas de Historia y de la Cultura Rusa a los 100 años de la Revolución de Octubre. (expte. 2105-P-17)

86. Convalidando el Decreto n° 318 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés el 3er. Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Afines. (expte. 2115-P-17)
87. Convalidando el Decreto n° 310 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Mario Rodríguez para el día 12 de octubre. (expte. 2125-CJA-17)
88. Convalidando el Decreto n° 315 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el LXII Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia. (expte. 2127-FV-17)
89. Convalidando el Decreto n° 316 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés la realización de la IX Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal. (expte. 2138-U-17)
90. Convalidando el Decreto n° 339 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el “Desfile Canino” organizado por la ONG “Abandonaditos en Adopción Batán”. (expte. 2139-CJA-17)
91. Convocando a una Mesa de Trabajo para analizar el proyecto de ordenanza sobre el Servicio Especializado de Transporte de Personas con Discapacidad en el Partido. (expte. 2144-FV-17)
92. Convalidando el Decreto n° 324 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Vilma Baragiola desde el día 23 de octubre al 15 de noviembre de 2017. (expte. 2158-CJA-17)
93. Convalidando el Decreto n° 326, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Patricia Serventich, los días 26 y 27 de octubre de 2017. (expte. 2162-CJA-17)
94. Convalidando el Decreto n° 330 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el X encuentro coral “Mardelcanto”, desarrollado durante 4 fines de semana a partir del 27 de octubre de 2017. (expte. 2166-CJA-17)
95. Convalidando el Decreto n° 336 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre, el plazo para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2018 de la Administración Central y Entes Descentralizados. (expte. 2177-D-17)

COMUNICACIONES

96. Solicitando la instalación de tachas reductoras de velocidad en la intersección de las calles Juan B. Alberdi Norte y Córdoba. (expte. 1705-CJA-16)
97. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para realizar determinadas acciones en la obra sita en La Pampa n° 2574/76. (expte. 1180-U-17)
98. Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avda. Jara y Maipú. (expte. 1451-U-17)
99. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para la instalación de carteles indicadores en cada uno de los bebederos que se encuentran ubicados en el corredor costero. (expte. 1483-FV-17)
100. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en qué situación se encuentra la licitación para la compra de los botones antipánico. (expte. 1600-FV-17)
101. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de “tachas reductoras de velocidad”, en una calle del Barrio San Patricio. (expte. 2017-CJA-17)
102. Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien disponer en forma urgente, la adquisición de dos generadores eléctricos para los Departamentos Cementerio Parque y Horno Crematorio. (expte. 2106-U-17)
103. Solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ordenanza n° 22905, mediante la cual se crea en el ámbito del Partido la categoría “Balneario Amigable con las Mascotas”. (expte. 2163-U-17)
104. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo y la Dirección de la Mujer estudien la posibilidad de gestionar la aplicación de diversas medidas. (expte. 2167-FV-17)
105. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente las acciones para difundir las sanciones establecidas en la Ordenanza n° 4544, para quienes obstaculicen el normal escurrimiento de las aguas pluviales y/o de cualquier tipo, en las calles de tierra o granza. (expte. 2171-CJA-17)
106. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos relacionados con el servicio de limpieza de los Centros de Atención Primaria de la Salud y el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. (expte. 2174-AM-17)
107. Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar en qué instancia se encuentra el proceso para la construcción del edificio del Jardín de Infantes Municipal n° 9 que funciona en el Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. (nota 82-NP-17)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

108. Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Juan H. Jara y la calle Río Negro. (expte. 2149-U-09) Solicitando al D.E. la adhesión a la Ley Provincial n° 14547 relacionada con la autorización para los municipios en disponer de los autos secuestrados en depósitos municipales. (expte. 1816-BFR-14) Creando la Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de la Villa Evita. (expte. 1922-V-14) Creando el Programa Integral de Transición hacia la erradicación de la Tracción a Sangre en el Partido. (expte. 1262-CJA-15) Reglamentando la actividad para

refugios de animales de compañía".-(expte. 1552-CJA-15) Creando en el Partido el "Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto".(expte. 2058-D-15) A.P.A.A.A. Reitera pedido formulado en la nota N°294-NP-2005, referente a la instalación de un Centro de Atención Primaria destinado a animales enfermos y/o accidentados de la calle y de personas de escasos recursos. (nota 268-NP-15) Solicitando al D.E. gestione e informe varios ítems relacionados al Programa de Inserción Laboral para personas con discapacidad en el Centro de Operaciones y Monitoreo. (expte. 1424-AM-16) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems en relación a la ejecución de los polideportivos de los barrios Las Dalias y Centenario. (expte. 1517-CJA-16) Creando el Bureau de Invierno (órgano público - privado), para generar acciones tendientes a promover flujos turísticos en la temporada invernal. (expte. 1561-AM-16) Encomendando a las autoridades escolares de establecimientos de enseñanza media del Partido, la organización y coordinación junto con los responsables de sitios de la memoria, de visitas guiadas y actividades pedagógicas en los mismos como parte de su formación obligatoria. (expte. 1577-FV-16) Dando respuesta a la Comunicación N° 4914, por la cual se solicita la remisión de informes técnicos periciales relacionados al estado del Centro de Salud n° 2. (expte. 1642-CJA-16) Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al Centro de Desarrollo Infantil del barrio La Herradura. (expte. 1667-AM-16) Solicitando al D.E., evalúe los medios necesarios para la construcción de una Posta Sanitaria dentro del predio perteneciente a la Sociedad de Fomento del Barrio Hipódromo de nuestra ciudad.- (expte. 2047-FV-16) Autorizando a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la construcción de una dársena de estacionamiento, entre los discos de reserva ya existentes sobre la calle Rateriy entre Juan B. Justo y Solís, frente al ingreso de la misma.- (expte. 2089-U-16) Dando respuesta a la Comunicación N°4982, por el cual se solicitó al D.E. arbitre los medios necesarios a fin de cubrir, a modo preventivo, con la policía local diversos puntos de la ciudad. (expte. 2221-BFR-16) Pereyra José. Solicita desarchivo de la nota n° 133-V-2015 ref. a la instalación de reductores de velocidad sobre calle Garay y Tres Arroyos, y Bordabehere esq. Garay. (nota 3-NP-16) LIC. Marcelo J. Igarza Solicita prórroga de la Ordenanza n° 22258, ref. a espacio reservado para el ascenso y descenso de personas en el comercio Todo Nebulizador, ubicado en calle Alberti n° 3224. (nota 138-NP-16) Varios Vecinos del B° Centenario Solicitan apertura del polideportivo construido en el Barrio Bernardino Rivadavia dentro del Complejo Barrial Centenario. (nota 205-NP-16) Tabora Carlos R. y Casanello Ernesto. Dando respuesta a la Comunicación n° 4961, por la cual se solicitó informe a fin de tener conocimiento de las gestiones realizadas para brindar servicio de atención primaria de salud en el Centro de Salud de Chapadmalal, y el estado del CAPS Playas del Sur. (nota 290-NP-16) Empresa Batán S. A.- Remite nota solicitando tengan a bien equiparar el valor de la tarifa del transporte público de pasajeros de la Empresa Batán S.A con la de la Empresa Peralta Ramos S.R.L, en virtud de que el recorrido es similar. (nota 354-NP-16) Varios Integrantes de Mesa de Juventudes.- Remiten Proyecto de Ordenanza para la creación del Consejo Municipal de Juventudes. (nota 371-NP-16) Croci Carlos. Dando Respuesta a la Comunicación N° C-4962 por la cual se solicitó al D.E. prorrogue el permiso otorgado a la Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur para la utilización del inmueble ubicado en la Reserva Natural Laguna de los Padres donde desarrolla actividades el Centro Recreativo Islas Malvinas. (nota 397-NP-16) Manifestando preocupación ante la intención del Poder Ejecutivo Nacional, de bajar la edad de imputabilidad de los menores de edad a 14 años.- (expte. 1023-CJA-17) Solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que revea la Resolución Conjunta 5/17, referente a la quita del beneficio de medicamentos gratuitos para jubilados.- (expte. 1032-CJA-17) Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al Cementerio Municipal de La Loma.- (expte. 1060-CJA-17) Solicitando al D.E. eleve ante la Dcción. Pcial. de Transporte y Superintendencia Policial de Seguridad Vial, la exigencia para la aprobación de la VTV, que la transmitancia de los vidrios de los vehículos debe ser mayor al 75% en los parabrisas y no menor del 70% en los vidrios laterales y de la luneta. (expte. 1101-CJA-17) Solicitando al DE declare como inamovibles los feriados del 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" y el 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", en todo el territorio del Partido. (expte. 1109-FV-17) Manifestando rechazo y repudio por los dichos del Titular de Aduanas, Juan Gómez Centurión, con relación a los detenidos-desaparecidos y el accionar de las Fuerzas Armadas, durante la última dictadura cívico-militar.- (expte. 1121-CJA-17) Manifestando preocupación ante la posible designación del Sr. Carlos Horacio de Casas en la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos).- (expte. 1161-CJA-17) Manifestando preocupación y rechazo, al acuerdo entre el Estado Nacional y Sideco Americana S.A., por la condonación de una deuda contraída por el mencionado grupo durante la gestión del Correo Argentino.- (expte. 1177-CJA-17) Manifestando repudio al despido político de las médicas Patricia Rosemberg y Cecilia Zerbo, directoras de la Maternidad Estela de Carlotto, en Moreno, Pcia. de Bs. As.- (expte. 1181-CJA-17) Manifestando rechazo a las amenazas intimidatorias sufridas por Roberto Baradel, Secretario Gral. del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Pcia. de Bs. As. (expte. 1192-CJA-17) Manifestando preocupación frente a la decisión del Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bulrich, de dar de baja la modalidad de educación intercultural bilingüe.- (expte. 1225-CJA-17) Manifestando preocupación ante la decisión de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo que habilita a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a descontar los días de paro de los trabajadores estatales vulnerando el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional. (expte. 1236-CJA-17) Manifestando repudio a la actitud intimidatoria del Intendente Carlos Fernando Arroyo, la Secretaria de Educación Ana María Crovetto, la Subsecretaria Susana Rivero y La Policía Local, hacia las trabajadoras docentes de la Escuela ENES 205.- (expte. 1237-CJA-17) Solicitando al DE informe cuál o cuáles son las labores precisas que pueden realizar los infractores a la Ley 12569 ref. violencia familiar; e Indique el modo de supervisión por parte del Municipio

derivados del Juzgado de Familia.- (expte. 1271-CJA-17) Expresando repudio y preocupación ante la decisión del Tribunal Federal N°1, de nuestra ciudad al absolver a los siete imputados por trata de personas, en el caso la Posadita.- (expte. 1287-CJA-17) Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de "tachas reductoras de velocidad", en la calle 8 desde la calle 461 hasta la calle 515, Barrio San Patricio. (expte. 1315-CJA-17) Manifestando preocupación y repudio al acto escolar desarrollado por el día de la Memoria, la Verdad y la Justicia en la Escuela Alfredo Benitez ubicada en la ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba. (expte. 1338-CJA-17) Repudiando la actuación de efectivos de la policía bonaerense en el comedor "Cartoneritos" del municipio de Lanús, el pasado 30 de marzo del cte.- (expte. 1374-CJA-17) Creando dentro del ámbito de la Defensoría del Pueblo del Partido el "Centro de Mediación Comunitaria".-(expte. 1385-DP-17) Manifestando repudio por reprimir la manifestación de los maestros en la Plaza de los dos Congresos.- (expte. 1390-CJA-17) Expresando repudio ante el ataque sufrido por la gobernadora de la provincia de Santa Cruz, el pasado 21 de abril del cte.- (expte. 1437-FV-17) Expresando repudio por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de aplicar la ley 24.390 (conocida como 2 x 1), para para la prisión en un caso de delitos de lesa humanidad. (expte. 1461-CJA-17) Expresando repudio ante el fallo de la Corte Suprema de la Nación, por aplicar el beneficio de la Ley N° 24.390, en un caso de prisión por delitos de lesa humanidad, sentando un nocivo precedente para el Estado de Derecho y el Sistema Democrático. (expte. 1469-V-17) Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de tratar distintas problemáticas que afrontan los Centros Comerciales a Cielo Abierto.- (expte. 1471-AM-17) Solicitando al D.E. informe, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, las gestiones realizadas ante los hechos de violencia ocurridos los días 7 y 8 de mayo en los barrios El Martillo y General Pueyrredon y sobre el cierre del Centro Integrador Comunitario del B° El Martillo. (expte. 1479-AM-17) Manifestando beneplácito por la aprobación en ambas cámaras del Poder Legislativo Nacional, de la Ley de "Inaplicabilidad del artículo 7 de la Ley 24.390 a delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra", sancionada bajo el número 27.362.- (expte. 1486-CJA-17) Instaurando en el ámbito del Partido el "Día Municipal de los Museos" a conmemorarse todos los 18 de Mayo; y Conformando una Mesa de Trabajo con el objetivo de planificar las actividades a realizarse en dicha fecha.- (expte. 1516-FV-17) Manifestando preocupación y repudio por la represión hacia los estudiantes de la Escuela Secundaria N°1 de la localidad de Berisso. (expte. 1524-CJA-17) Solicitando al D.E. que desista en el desalojo del Complejo Recreativo "La Isla de la Laguna de los Padres", hasta se de tratamiento y aprobación al proyecto obrante en el expte n° 1938-D-2014, ref. al Estatuto Reglamentario de Permisarios de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. (expte. 1527-AM-17) Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Alimentaria".-(expte. 1570-FV-17) Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Laboral".-(expte. 1571-FV-17) Convocando a una Jornada de Trabajo ref. a la "Tenencia Responsable de Mascotas" y a "Animales en Situación de abandono en la Vía Pública", a llevarse a cabo el día 21 de junio del cte. a las 10.30 hs, en el Recinto de Sesiones del HCD.- (expte. 1597-AAPRO-17) Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los operativos de alcoholemia realizados por la Dcción. de Transporte y Tránsito; e informe el estado actual del Programa Municipal "Calles para la Gente" y su plan de ejecución. (expte. 1621-CJA-17) Creando el Equipo de Crisis para la defensa y auxilio de los adultos mayores con cobertura de salud y asistencia social restringida demorada de PAMI.- (expte. 1625-AM-17) Manifestando repudio por la presencia de efectivos de la Prefectura Naval Argentina en la UNMDP, el día 6 de junio del cte. (expte. 1634-CJA-17) Expresando solidaridad con las trabajadoras de ARBA y repudiando la Resolución Interna N°148/17 de dicho organismo, la cual establece que se descontará del premio abonado por productividad, las inasistencias por cualquier tipo de licencia incluidas las de maternidad y adopción. (expte. 1640-AM-17) Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, por el término de un (1) año, la "Emergencia Farmacológica".- (expte. 1655-FV-17) Declarando en el ámbito del Partido, por el término de un (1) año, la "Emergencia Tarifaria" de los servicios. (expte. 1656-FV-17) Solicitando al PEN y la AFIP, la reglamentación e implementación de los arts. 7 y 8 de la Ley Nacional N° 26.928, por la cual se crea el sistema de protección integral para personas trasplantadas. (expte. 1661-BCM-17) Rechazando la decisión del PEN de aplicar un recorte en el beneficio de las pensiones no contributivas.-Solicitando a la Sec. de Desarrollo Social informe la cantidad de pensiones no contributivas que fueron solicitadas y otorgadas durante los años 2016 y 2017. (expte. 1667-FV-17) Manifestando preocupación frente a la decisión del gobierno de la ciudad de Córdoba de militarizar la huelga de los trabajadores/as de la UTA, violando los principios democráticos. (expte. 1668-CJA-17) Manifestando rechazo y preocupación ante la decisión de intervenir el Instituto Universal Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo. (expte. 1680-CJA-17) Manifestando repudio frente a la decisión del Juez Federal Alejandro Daniel Esmoris, de dar lugar al pedido de 2x1 a dos represores condenados a 25 años de prisión. (expte. 1681-CJA-17) Remite Cuestión de Privilegio planteada por la Cjal. Rodríguez Claudia, con relación a los plazos vencidos para el tratamiento de las Rendiciones de Cuentas. (expte. 1691-P-17) Manifestando preocupación y rechazo frente a la decisión del PEN de aprobar la quita de casi \$ 700.000 al Programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer, los cuales serán asignados al Ministerio de Seguridad de la Nación. (expte. 1704-CJA-17) Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referentes a la relación existente entre las personas jurídicas prestatarias de servicios de salud y el municipio como agente de retención.- (expte. 1705-CJA-17) Solicitando la inclusión en el sitio Web del H. Cuerpo de un resumen de las actas de reunión de las Comisiones Internas, donde conste la asistencia de los concejales y el dictamen que reciban los asuntos tratados por las mismas.- (expte. 1707-U-17) Expresando preocupación ante la suspensión de los pagos correspondientes al Programa Progresar y a la disminución en el número de

estudiantes beneficiados por el mismo programa. (expte. 1734-FV-17) Declarando de Interés la "Cátedra Lohana Berkins" que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1758-AM-17) Encomendando al D.E., la adquisición e instalación de 4 (cuatro) cámaras de monitoreo con el equipamiento complementario correspondiente para el predio del Ente Municipal de Servicios Urbanos, ubicado en la calle Rosales n°10.189. (expte. 1785-V-17) Peláez, Diego. Presenta Proyecto de Ordenanza a fin de reconocer la existencia del Foro Sectorial de la Construcción de Mar del Plata. (nota 17-NP-17) Sgroy, Miguel Ángel. Remite nota por la cual denuncia que la Asoc. de Fomento B° Los Acantilados está haciendo uso del estacionamiento perteneciente al sector de playa que abarca la jurisdicción del B° Costa Azul. (nota 21-NP-17) Asociación de Fomento Florencio Sanchez. Solicita la restitución del puesto permanente de Prefectura Naval Argentina que se encontraba en la intersección de las calles William Morris (ex 55) y Delleplane, o en su defecto, de la Policía Local. (nota 95-NP-17) Álvarez, Leonardo y Ot.- Solicita la realización de una Jornada de Trabajo ref. a la identificación de motovehículos. (nota 162-NP-17) Hikkilo, Julio A. Remite nota en relación a la crisis que atraviesa el sistema de Salud Pública del Partido. (nota 168-NP-17) Krauth Carlos E. Remite nota en relación al estado de las luminarias, calles y actividades rurales que presenta la ciudad de Batán. (nota 171-NP-17) Unión de Trabajadores del Pescado y Afines. Remite nota en relación a la problemática por la que atraviesa el sector pesquero de nuestra ciudad. (nota 174-NP-17) Plus Ultra Ltda. Presenta nota con relación a las actuaciones obrantes en la nota n°13-NP-2016, referente a la inembargabilidad de las Licencias Municipales para el servicio de transporte público de pasajeros en el Partido. (nota 181-NP-17) Benvenuto, César. Presenta Proyecto de Ordenanza para la modificación de la Ordenanza N°15.992, sobre sustitución del gráfico 6 de la Ordenanza N°13.007 ref. a Reglamento de accesibilidad para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida. (nota 182-NP-17) Benvenuto, César. Presenta Proyecto de Ordenanza a fin de modificar la Carátula Tipo Oficial, que rige para la tramitación de planos de construcción, ampliación refacción o remodelación y habilitación de obras en general. (nota 183-NP-17) Palmeyro, Marta Carolina. Exposición en banca abierta ref. a dificultades ocasionadas por el muro que divide barrios e impide una adecuada circulación. (nota 191-NP-17) Ballesteros, Mónica. Exposición en banca abierta ref. a situación de la Escuela EPB n° 60. (nota 196-NP-17) Escude, Raúl. Exposición en banca abierta ref. a gestión integral para Batán; y apertura de la Escuela n° 60. (nota 203-NP-17) Monke, Matías. Solicita se declare de interés del HCD el documental "Reserva Biosfera Mar Chiquita: Política y Economía sobre la apropiación de los Espacios Litorales". (nota 211-NP-17) Benvenuto, César. Remite proyecto de resolución por el cual solicita se declare "Patrimonio Histórico y de Interés" el Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciochini". (nota 213-NP-17) Benvenuto, César. Remite nota por la cual solicita la puesta en vigencia de la O-19183 ref. al Plan Municipal de Accesibilidad. (nota 214-NP-17) Benvenuto, César. Remite Proyecto de Ordenanza sobre "Reglamento de Seguridad y de Accesibilidad Física para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida al transporte público de pasajeros". (nota 215-NP-17) Benvenuto, César. Remite nota en relación a la O-13007 ref. al "Reglamento de Accesibilidad para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida". (nota 216-NP-17) Fed. de Asoc. Vec. de Fomento del Pdo. Solicitan la modificación del Anexo I de la Ordenanza N° 22.510, ref. a relaciones contractuales de comodato entre el Municipio y las Asociaciones Vecinales de Fomento. (nota 221-NP-17) Benvenuto, César. Presenta propuesta a fin de declarar como "Bien Patrimonial" de la ciudad, y de "Interés Municipal", al denominado "Círculo y Paseo Patrimonial, Turístico y Cultural del Barrio Puerto de la ciudad de Mar del Plata". (nota 222-NP-17) Benvenuto, César. Presenta propuesta, a fin de que el Municipio adhiera a la Ley Provincial N°6253, denominada "Ley de Conservación de los Desagües Naturales". (nota 223-NP-17) Benvenuto, César Presenta proyecto a fin de implementar un "Reglamento de Seguridad Pública y de Accesibilidad Física para Usuarios con Movilidad y/o Comunicación Reducida al Transporte Público de Pasajeros". (nota 224-NP-17) Benvenuto, César. Presenta proyecto a fin de desarrollar un Plan Piloto de estacionamiento y circulación vehicular en un sector de la Av. Luro, a fin de que el mencionado sea implementado en el Plan Municipal de Accesibilidad. (nota 225-NP-17)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

109. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo en todos sus términos a la Ley Provincial N° 14547 que regula el régimen de vehículos que se encuentren en depósitos municipales o de terceros por infracciones o retiro de lugares de dominio público. (expte. 1816-BFR-14)
110. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a Damián Buenahora y a su alumnado por la destacada participación en Paysandú Open de Taekwondo, realizado en Uruguay. (expte. 2110-AAPRO-17)
111. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de Mérito Deportivo a la nadadora Guillermina Ruggiero por su participación en el Mundial Junior de Indianápolis 2017. (expte. 2120-AAPRO-17)
112. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por la realización del film "Margen", dirigida por el marplatense Diego Adrián de Llano, ganador de la "Beca a la Creación-2017". (expte. 2200-FV-17)
113. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E, informe sobre varios ítems relacionados a la obra en construcción ubicada en la calle San Martín entre las calles Dorrego y Guido. (expte. 2215-AM-17)
114. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "3° Plenario de Mujeres Audiovisuales" a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre del cte. año en nuestra ciudad. (expte. 2216-FV-17)
115. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al reconocido periodista y relator Juan Carlos Morales, por su destacada trayectoria en el ámbito del periodismo deportivo local y nacional. (expte. 2220-U-17)

116. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a las estudiantes Celina Giusti y Candela Stegman, representantes del Colegio Nuestra Señora del Camino, por su destacada labor y resultado en las Olimpiadas Nacionales de Geografía. (expte. 2228-AM-17)
117. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar", con carácter post mortem, al Sr. José Luis Campo, por su destacada trayectoria dedicada al deporte paraolímpico, la enseñanza y el trabajo con los deportistas con capacidades diferentes. (expte. 2231-U-17)
118. Dos proyectos: 1) Comunicación: Solicitando al Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley nº 14.757, referida al "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo". 2) Comunicación: Solicitando a la Legislatura de la Provincia el tratamiento y sanción de los proyectos relacionados con beneficios en tarifa sociales para los clubes de barrio. (expte. 2245-V-17)
119. Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando repudio por los hechos sucedidos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, el día viernes 10 de noviembre de 2017. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe qué funcionario ordenó el desalojo policial en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 2246-V-17)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:45, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada a la concejal Vilma Baragiola, se ha dictado el Decreto N° 358 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Gonzalo Pedro Quevedo.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas –La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 33)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al 33)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 34 al punto 175)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 34 al 63)
- B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 64)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 65 al 79)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Del punto 80 al 89)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 90 al 125)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 126 al 172)
- G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Del punto 173 al 175)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 176 al 177)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UCR (Del punto 176 al 177)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 178 al punto 274)

- A) ORDENANZAS (Del punto 178 al 232)
- B) RESOLUCIONES (Del Punto 233 al 240)
- C) DECRETOS (Del punto 241 al 262)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 263 al 274)

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Del punto 275 al 370)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 13° del Período 102°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 307: Declarando de interés las Jornadas de Historia y de la Cultura Rusa a los cien años de la Revolución de Octubre.
3. Decreto N° 308: Modificando el horario de realización de la 11° Sesión Pública Ordinaria, la que se llevará a cabo el día jueves 12 de octubre de 2017 a las 15:00 horas.
4. Decreto N° 314: Exceptuando a la Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti (FUNDAMI) del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8° y 11° inciso c) 3 de la Ordenanza 5030, correspondiente a la rifa que organiza la entidad.
5. Decreto N° 315: Declarando de interés el LXII Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia (FATFA).
6. Decreto N° 316: Declarando de interés la realización de la “IX Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal”, que organiza el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales.
7. Decreto N° 317: Autorizando al señor Julio C. Fernández, en su carácter de presidente de la Asociación Civil “Congreso Cultura Rock Mar del Plata”, a utilizar el espacio público comprendido por las calles Mitre, 25 de Mayo, San Luis y Diagonal Alberdi, el día 29 de octubre de 2017 en el horario de 8 a 22 hs., con motivo de la realización del “Festival Cultura Rock Mar del Plata”.
8. Decreto N° 318: Declarando de interés el “3er Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Afines”.
9. Decreto N° 319: Designando al Concejal Guillermo Fernando Arroyo, en reemplazo de la Sra. Patricia Marisa Leniz como representante del Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica PRO, para integrar la Junta Coordinadora del Consejo Comunitario del Plan Estratégico del Partido de General Pueyrredon.
10. Decreto N° 321: Autorizando el corte de tránsito vehicular para la realización del “5to Encuentro del Rally Mar y Sierras” organizado por la Asociación del Refugio Autos Clásicos.
11. Decreto N° 322: Autorizando el corte y desviación del tránsito vehicular, entre los días 23 de octubre y 3 de noviembre de 2017 y el uso del espacio público, para la filmación de una película de la productora Revolución S.A.
12. Decreto N° 325: Declarando de interés la realización del “Festival Cultura Rock Mar del Plata”.
13. Decreto N° 329: Eximiendo al Círculo Deportivo de Lisiados – CIDELI- del pago de Derechos de Ocupación o uso de espacios públicos, originados por la realización del “3° Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Entidades Afines”.
14. Decreto N° 330: Declarando de interés el X encuentro coral “Mardelcanto”, que se desarrolla durante 4 fines de semana en la Ciudad.
15. Decreto N° 331: Declarando Visitante Notable al Dr. José Miguel Onaindia por su destacada trayectoria en el ámbito de la cultura.
16. Decreto N° 332: Declarando de interés la “Exposición Anual de Rosicultura”.

17. Decreto N° 333: Expresando reconocimiento a la compositora y pianista Calenna Garbá, por su destacada trayectoria artística.
18. Decreto N° 335: Declarando de interés el “4to. Encuentro Coral de Adultos Mayores”, a llevarse a cabo en las escalinatas del monumento a los Lobos Marinos, organizado por el Coro “Por qué Cantamos”.
19. Decreto N° 336: Prorrogando hasta el 30 de noviembre de 2017 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2018.
20. Decreto N° 339: Declarando de interés el “Desfile Canino”, organizado por la ONG “Abandonaditos en Adopción Batán”.
21. Decreto N° 340: Declarando de interés el 40º aniversario de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.
22. Decreto N° 341: Declarando de interés el 80º Aniversario del Club Deportivo Norte.
23. Decreto N° 343: Declarando de interés el “Encuentro Intercolegial de Patín Carrera” que se llevará a cabo en el Patinódromo “Adalberto Lugea”.
24. Decreto N° 345: Autorizando al Centro Cristiano “Dios es Amor” – Unión de las Asambleas de Dios, a utilizar un sector de la Plaza ubicada en Av. Libertad y 14 de Julio, para la realización de un evento bajo el lema “Día de Bendición”.
25. Decreto N° 346: Autorizando al Templo Jesús es la Antorcha del Movimiento Cristiano y Misionero, a utilizar un sector de la Plaza de la Naturaleza del Barrio Playa Los Lobos, para la realización de un evento artístico en el marco de la campaña de evangelización familiar y juvenil que realiza la institución.
26. Decreto N° 347: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza 15743 al organizador de la Fiesta de Destreza Criolla a llevarse a cabo en el predio de Laguna de los Padres.
27. Decreto N° 348: Declarando de Interés “La Semana del Folclore” organizada por la Secretaría de Cultura de Mar del Plata y el Equipo Colaborador Unidos por el Folclore (ECUPEF).
28. Decreto N° 349: Declarando de Interés el “90º Aniversario del Instituto Inmaculada Concepción”, a cumplirse el día 8 de noviembre del corriente año.
29. Decreto N° 350: Declarando de Interés el Torneo de Fútbol de divisiones infantiles “Ángel Canata”, organizado por el Club Social y Deportivo Argentinos del Sud.
30. Decreto N° 351: Autorizando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) el uso de espacios públicos para el armado y montaje de intervenciones artísticas en la Plazoleta Armada Argentina; en la zona del Museo MAR ubicado en la calle Concepción Arenal entre Dardo Rocha y Ricardo Gutiérrez; y en el espacio exterior del Centro Cultural Estación Terminal Sur.
31. Decreto N° 352: Autorizando el uso del espacio de dominio público comprendido por la plaza principal del Barrio San Patricio, para la realización de un evento evangelístico, bajo la organización del Templo Jesús es la Antorcha – Movimiento Cristiano y Misionero.
32. Decreto N° 354: Declarando de Interés la realización de la corre caminata “Carrera De-mente”, en el marco de la jornada “Patas arriba”.
33. Decreto N°: 355: Adhiriendo al Decreto N° 2648/17 del Departamento Ejecutivo, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 22 de noviembre de 2017, Día de la Patrona de la Ciudad de Mar del Plata, Santa Cecilia.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

34. Expte 2123-D-17: Autorizando con carácter precario al Sr. Maximiliano Héctor Ariel Soto, a afectar con el uso de suelo "Taller de alineado y balanceo, gomería y reparación de componentes pequeños de vehículos en general", el local sito en la Av. Edison N° 2169 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.
35. Expte. 2132-D-17: Autorizando el corte de tránsito vehicular para realizar el 5º encuentro del Rally Mar y Sierras, a realizarse los días 28 y 29 de octubre del corriente, en el Paseo Victoria Ocampo y Playa Grande; y en la calle H. Yrigoyen entre Av. Luro y San Martín, respectivamente. TRANSPORTE Y OBRAS.

36. Expte. 2135-D-17: Convalidando el Decreto N° 1779/17 del D.E. por el cual se aprueba el segundo llamado a Licitación Pública N° 33/16 y se adjudica "ad- referéndum del H.C.D.", la obra denominada "Puesta en valor plazas Barrios Colinas de Peralta Ramos y Termas Huincó", a favor de la firma PASALTO MATERIALES S.R.L. OBRAS, LEGILACION Y HACIENDA.
37. Expte. 2136-D-17: Otorgando a la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA), permiso de uso y ocupación de una fracción de tierra de propiedad municipal sita en el Parque Industrial, con destino al desarrollo y ampliación de una estación transformadora de energía. OBRAS, LEGILACION Y HACIENDA.
38. Expte. 2137-D-17: Convalidando el Decreto N° 1778/17 del D.E. por el cual se aprueba el segundo llamado a licitación pública n° 34/16 para la obra denominada "Puesta en valor Plazas del Barrio La Herradura y Cerrito", a favor de la firma PASALTO MATERIALES S.R.L. "Ad Referéndum" del HCD. OBRAS, LEGILACION Y HACIENDA.
39. Expte. 2143-D-17: Autorizando el corte y desviación del tránsito vehicular, para la realización de una película de la productora REBOLUCIÓN S.A., durante el período comprendido del 23 de octubre al 2 de noviembre del corriente, en diversos sectores de nuestra ciudad. TRANSPORTE Y OBRAS.
40. Expte 2150-D-17: Afectando al distrito de Equipamiento específico (Ee) inmueble ubicado en la Autovía N° 2, Km 398, referente a autorización al Sr. David Lee para afectar con la actividad de "Centro de Logística de Distribución" dicho predio. OBRAS Y LEGISLACION.
41. Expte 2152-D-17: Transfiriendo a favor de la Sra. Marcela P. Giaquinta, propietaria del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo N° 5115, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente sobre dicha avenida. OBRAS Y LEGISLACION.
42. Expte 2153-D-17: Transfiriendo a favor de los Sres. Amanda L. Cruz, Leticia L. Cruz, Cecilia S. Cruz, José L. Cruz, Gustavo A. Cruz, Javier A. Cruz, Romina C. Cruz, Sacha N. Cruz y María O. Cardoso, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Neuquén N° 2123, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la mencionada calle. OBRAS Y LEGISLACION.
43. Expte 2154-D-17: Transfiriendo a favor de la Sra. Marcela P. Giaquinta, propietaria del inmueble sito en la calle Laprida N° 5128, el excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la Av. Juan B. Justo entre las calles 1° de Mayo y Marconi. OBRAS Y LEGISLACION.
44. Expte 2159-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma TELEVISION FEDERAL S.A. por las facturas reclamadas correspondientes al ejercicio económico financiero 2014. HACIENDA.
45. Expte 2160-D-17: Convalidando la Resolución N° 486/17 del EMDER por medio de la cual se dona a favor de las entidades deportivas: Asociación Ex Alumnos Maristas Instituto Peralta Ramos, Centro de Talentos Deportivos, Club Atlético Libertad y Club Atlético Mar del Plata, lotes del piso deportivo retirado del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
46. Expte 2177-D-17: Solicita prórroga hasta el 30 de noviembre del corriente, para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al ejercicio 2018. HACIENDA.
47. Expte 2178-D-17: Inscribiendo a nombre de la MGP, varios lotes fiscales sitios en Playa Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACION.
48. Expte 2182-D-17: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la acera de los números impares de la calle España en su intersección con la calle Ayacucho. TRANSPORTE Y LEGISLACION.
49. Expte 2187-D-17: Reduciendo la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado sobre calle T. Bronzini en su intersección con la Av. Pedro Luro, vereda par. TRANSPORTE Y LEGISLACION.
50. Expte 2194-D-17: Autorizando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el uso de espacios públicos para el armado y montaje de intervenciones artísticas, en distintos puntos de la ciudad, en el marco de la realización del 32° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, desde el 17 al 26 de noviembre del corriente. OBRAS Y HACIENDA.
51. Expte 2201-D-17: Estableciendo las pautas operativas a adoptar por OSSE a partir del 01 de enero del 2018, para la puesta al cobro de la contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU), según lo establecido en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

52. Expte 2202-D-17: Aceptando la cesión establecida por la Secretaria General de la Nación y puesta a disposición por Aduana de Mar del Plata, de dos contenedores destinados a la Secretaría de Salud, a fin de ser utilizados como lugar de atención en barrios alejados a los Centros de Atención Primaria de la Salud. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
53. Expte 2204-D-17: Aceptando la donación ofrecida a la MGP por la Universidad FASTA, consistente de equipamiento de sonido y proyector, destinados al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Expte 2205-D-17: Autorizando con carácter precario, al Sr. Carlos Alejandro Llapur, a afectar con los usos de suelo "Venta al por menor de productos de papelería, cartonería, polietileno, envases descartables, cotillón y toldería (media sombra, arpillera y telas sintéticas para invernadero)", a desarrollar junto a los permitidos librería y mercería, el inmueble ubicado en la Av. Mario Bravo N° 2625, de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.
55. Expte 2206-D-17: Autorizando por el término de doce (12) meses, a la Sra. Lorena Paola Mena, a afectar con los usos de suelo "Venta de lubricantes, repuestos y accesorios nuevos y usados para autos y camiones y, venta de lubricantes, repuestos y accesorios nuevos y usados para motos ", el inmueble ubicado en la Av. Carlos Tejedor N° 1670. OBRAS Y LEGISLACION.
56. Expte 2207-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco con el Ministerio de Salud de Provincia, con el objeto de colaborar para la formación de Profesionales de la Salud, a través del sistema de residencias dentro del Programa Quiero Ser Residente. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
57. Expte 2211-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en calle Lebensohn N° 5446, a favor del Sr. Francisco J. Valenzuela Carrillo y la Sra. Ruth del Carmen Parra Ramos. LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Expte 2212-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Galicia N° 2725, a favor del Sr. Bernardino Villalobos y la Sra. Josefina Bottaro. LEGISLACION Y HACIENDA.
59. Expte 2213-D-17: Modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 13º, 15º y 18º de la Ordenanza N° 21978, referente a regulación de la utilización, captación y tratamiento de imágenes de actos y personas en espacios públicos mediante Sistemas de Video Vigilancia de Circuitos Cerrados, a fin de prevenir y esclarecer delitos y/o contravenciones.LEGISLACION.
60. Expte 2217-D-17: Autorizando a la Sra. María Leticia López a afectar con el uso de suelo "Venta de Prendas de Vestir", el inmueble sitio en la calle Alvear N° 2918. OBRAS Y LEGISLACION.
61. Expte 2218-D-17: Aprobando la creación de un Área Temática Interpretativa de Especies Nativas en la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
62. Expte 2219-D-17: Autorizando y regulando el funcionamiento de Asociaciones Cooperadoras de los Polideportivos Barriales sitios en los Barrios Libertad, Las Heras y Colinas de Peralta Ramos. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
63. Expte 2223-D-17: Autorizando a la "Fundación Medihome" el uso y ocupación de la Plaza España en la manzana delimitada por las calles Catamarca, Maipú, Av. Libertad y Boulevard Marítimo P. Peralta Ramos para la instalación de un gacebo, el día 26 de noviembre del corriente, en el marco del "Día Internacional del ACV". OBRAS.

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

64. Expte 2185-D-17: Vetando la Ordenanza N° 17719, referente a solicitud de condonación de deuda por TSU, Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil y por Contribución para la Gestión sustentable de Ambiente Natural y Urbano, de la Asociación Vecinal de Fomento la Gloria de la Peregrina. A SU ANTECEDENTE NOTA 276-NP-2016.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

65. Expte. 2128-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5033, referente al mantenimiento de los establecimientos de Nivel Inicial. A SU ANTECEDENTE NOTA 72-NP-17.
66. Expte. 2129-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4971, referente a la gestión de las obras para el mejoramiento de las arterias engranzadas del Barrio Faro Norte, en el sector comprendido entre Av. Mario

- Bravo, Diagonal Vélez Sarfield, Los Chanares (ex 37) y Las Margaritas. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1228-V-17.
67. Expte. 2130-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4990, referente a cronograma de fechas previsto para la limpieza de los tanques de agua de las escuelas municipales durante el año 2017. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1317-FV-17.
 68. Expte. 2131-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4977, referente a la reparación y mantenimiento de la calle Lebensohn a la altura 5000 y 5100 de nuestra ciudad. A SU ANTECEDENTE NOTA 5-NP-17.
 69. Expte 2147-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4950 referente al funcionamiento de las salas de sepelio existentes en las instalaciones del Cementerio Parque para vecinos de escasos recursos. A SU ANTECEDENTE NOTA 274-NP-16.
 70. Expte 2148-D-17: Dando respuesta la Comunicación N° 4952 referente a gestionar la adopción de medidas para brindar soluciones a diversas problemáticas que se presentan en Sierra de los Padres. A SU ANTECEDENTE NOTA 398-NP-16.
 71. Expte 2149-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4948, referente a informar sobre el mantenimiento de los "Molinos de las Américas" emplazados en el Paseo A. Dávila. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2215-AM-16.
 72. Expte 2155-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4963 por la cual se solicita a Zona Sanitaria VIII, informe si intervino en el hecho ocurrido el 8 de enero del corriente donde falleció una persona en el Balneario del Complejo Punta Mogotes, como así también en qué sector tiene servicio de ambulancia. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1039-AM-17.
 73. Expte 2156-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5069, por la cual se solicita al DE informe si ha previsto resolver la problemática de la prestación del servicio de ambulancia en el Centro de Salud Chapadmalal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1898-C-17.
 74. Expte 2157-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5006, por la cual se solicita al D.E. informe si se registró la falta de insumos básicos para los Centros de Atención Primaria de la Salud. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1512-AM-17.
 75. Expte 2175-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4925 por la cual se solicita al D.E., proceda a la reparación del engranzado y luminarias de la calle Juan de Dios Filiberto al 1600. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2146-BFR-2016.
 76. Expte 2176-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4993 por la cual se solicita al D.E., la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles San Juan y Gascón sobre ambas arterias. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1744-BFR-2016.
 77. Expte 2179-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4932 por la cual se solicita al D.E. informe respecto a los convenios que se celebran anualmente con las Asociaciones Vecinales de Fomento. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2067-AM-2016.
 78. Expte 2180-D-17:: Dando respuesta a la Comunicación N° 4891, por la cual se solicitó informe referente a varios ítems relacionados a la 31° edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata llevada a cabo entre los días 18 y 27 de noviembre de 2016. A SU ANTECEDENTE EXPTE.1985-FV-2016.
 79. Expte 2203-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5082, por la cual se solicitó al D.E., que se incluyera en el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2018, la construcción del establecimiento para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 32 en el Barrio Las Américas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1881-C-2017.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

80. Expte 2164-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Informa sobre el envío antes del 30 de Noviembre del corriente año, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E., correspondiente al Ejercicio 2018.RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
81. Nota 341-NO-17: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita el uso de un espacio público en la Plaza Colón para la instalación de una oficina móvil desde el día 2 de enero al 28 de febrero de 2018. OBRAS.

82. Expte 2181-DP-17: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite Acta Acuerdo de Cooperación suscripta con el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior de la Nación, a fin de promover la colaboración académica y científica.LEGISLACION.
83. Expte 2183-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al trimestre Julio-Agosto-Septiembre de 2017. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
84. Expte 2184-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de Septiembre de 2017. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
85. Expte 2186-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Remite copia de la Resolución N° 547/17, por la cual se resolvió fijar para el mes de Noviembre de 2017 un interés resarcitorio del 0.96% mensual, un interés Punitorio I del 1.44% y un interés Punitorio II del 1.92% mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
86. Nota 355-NO-17: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita permiso para el uso de espacios públicos en diversos sectores de la ciudad, durante la temporada estival 2017/2018, para desarrollar varias actividades y eventos, en el marco del Programa "AcercArte". TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION.
87. Nota 361-NO-17: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés el XII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y las IX Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica que se llevará a cabo del 29 de noviembre al 1º de diciembre de 2017. EDUCACION.
88. Nota 362-NO-17: SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita uso de espacio público en el Balneario Punta Iglesia y en el Paseo Hermitage (proyección de Bvard. P. P. Ramos y Las Heras) del 2 de enero al 15 de marzo de 2018 y de Plaza Colón los días 10, 11 y 12 de febrero del mismo año. A SU ANTECEDENTE NOTA 355-NO-2017.
89. Nota 364-NO-17: 32º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para realizar un montaje artístico sobre uno de los Lobos Marinos emplazados en la Rambla en ocasión de las actividades que está llevando a cabo el festival durante los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2017. EDUCACION Y OBRAS.

E) NOTAS PARTICULARES

90. Nota 324-NP-17: BLANCO, GUILLERMO ALBERTO: Solicita que el H.C.D. gestione la instalación de un refugio peatonal en sector de calle Garay y Santa Fé. TRANSPORTE Y OBRAS.
91. Nota 325-NP-17: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita se implemente la Libreta de Franquero en los coches con taxímetro, derogada por la Ordenanza N° 20515. TRANSPORTE Y LEGISLACION.
92. Nota 326-NP-17: ROCHA, NOEMI Y OTRO: Remite nota en relación al sistema de identificación denominado "Caravana", en los caninos comunitarios. CALIDAD DE VIDA.
93. Nota 327-NP-17: MORENO IGLESIAS, JAVIER: Solicita se declaren de interés del H.C.D. dos Jornadas por la Niñez, que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2017, en el marco del "Día Mundial para la Prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes". EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.
94. Nota 328-NP-17: CENTRO DE ESTUDIANTES MARIANO MORENO: Solicita el uso de un espacio público ubicado en la Plaza Mitre a fin de llevar a cabo un festival solidario, con el objeto de recaudar alimentos para los comedores barriales de la ciudad. OBRAS.
95. Nota 329-NP-17: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Presenta nota con relación al posible otorgamiento de nuevas licencias para transporte de personas en taxi, remis, auto rural y auto de alta gama. TRANSPORTE.
96. Nota 330-NP-17: GIMENEZ, DANIEL: Solicita se le otorgue un reconocimiento al estilista unisex René Alfredo Ramírez Inalef, representante de su firma comercial ESTILORENÉ, por su trayectoria profesional y comercial en la ciudad. EDUCACION.
97. Nota 331-NP-17: SESMA DIAZ, AMALIA MARIA: Exposición en Banca Abierta referente a la puesta en valor de la Diagonal de los Artesanos. EDUCACION Y OBRAS.

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	16/11/17
98.	Nota 332-NP-17: SINDICATO OBREROS EMPLEADOS PANADEROS MAR DEL PLATA: Remite nota en relación al Expte. N° 1869-C-2017, referente a la Ley 13.006 de habilitación y funcionamiento de panaderías en la Provincia de Buenos Aires. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1869-C-17.	
99.	Nota 333-NP-17: CENTRO CRISTIANO "DIOS ES AMOR": Solicita el uso del espacio público en la Plaza Rocha sita en la calle 20 de Septiembre, San Martín y 14 de Julio para el día 20 de noviembre del corriente año, como así también la eximición del pago por la ocupación de dicho sector. OBRAS Y HACIENDA.	
100.	Nota 334-NP-17: SCHOMARSOW, MARIA ESTHER: Solicita cordón cuneta para mejorar la calle Tomás Falkner desde Ortega y Gasset hasta Carballo, del Barrio Los Pinares. OBRAS.	
101.	Nota 335-NP-17: SHAMBERGER, RUBEN: Solicita un espacio reservado de estacionamiento en la calle Mitre esquina San Martín para un vehículo de rescate, como logística de la campaña Mar del Plata Reanima, por el período de 90 días a partir del día 20 de diciembre, en el horario de 19 a 24 horas. OBRAS Y TRANSPORTE.	
102.	Nota 336-NP-17: FERNÁNDEZ, NÉSTOR: Presenta nota con relación al expediente N° 1285-AAPRO-2016, referente a la creación de un programa piloto a fin de que los autos rurales de Batán puedan trasladar a los usuarios mediante un medio de comprobación. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1285- AAPRO-2016.	
103.	Nota 337-NP-17: CIDELI: Solicita la eximición del pago por el uso del espacio público de la Plaza del Agua, a fin de llevar a cabo el día 27 de octubre del corriente año el "3° Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Entidades Afines".HACIENDA.	
104.	Nota 338-NP-17: SÁNCHEZ, ARIEL: Solicita el uso del espacio público en la Plaza Italia, sita en las calles Lanzilota y 12 de Octubre y del Auditorium "José Ibáñez", para la realización del festival "Arte en las Plazas", el día 3 de diciembre del corriente de 14 a 20 hs. OBRAS.	
105.	Nota 339-NP-17: PALACIOS, VÍCTOR H.: Solicita uso del espacio público en la plaza del Barrio San Carlos, sita en las calles 469 y 12, para realizar un evento evangelístico, los días 27, 28 y 29 de Octubre del corriente. OBRAS.	
106.	Nota 340-NP-17: PALACIOS, VÍCTOR H.: Solicita uso del espacio público en la plaza del Barrio San Patricio, sita en las calles 461 e/ 8 y 10, para realizar un evento evangelístico, los días 10, 11 y 12 de Noviembre del corriente. OBRAS.	
107.	Nota 342-NP-17: CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Solicitan el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular de la calle H. Yrigoyen entre San Martín y Luro, para realizar la 6° Edición del Festival "Los Pibes, presente y futuro de la Patria", el día 18 de noviembre del corriente. OBRAS Y TRANSPORTE.	
108.	Nota 343-NP-17: FERIANTES "GRUTA DE LOS PAÑUELOS": Adjuntan petitorio para que el H. Cuerpo solicite al Sector de Ferias, que informe sobre varios ítems relacionados a la lista de espera de aspirantes a dicha feria y asimismo determine, qué otros lugares dependientes de la Delegación Sierra de los Padres podrían instalarse nuevas ferias. OBRAS Y LEGISLACION.	
109.	Nota 344-NP-17: ROCHA, SANDRA J.: Solicita la Declaración de Interés del HCD de diversos eventos que se llevarán a cabo en distintos teatros y locales de nuestra ciudad. EDUCACION.	
110.	Nota 345-NP-17: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE LOMAS DEL GOLF: Solicitan el uso y cuidado del predio ubicado en la calle Estancia Cabo Corrientes y Gianelli, del Barrio Parque Lomas del Golf de nuestra ciudad. OBRAS.	
111.	Nota 346-NP-17: GONZÁLEZ, JUAN CARLOS: Solicita el uso de un espacio público en la Plaza del Barrio Santa Celina, para la realización de una actividad recreativa con los niños de la Escuela Dominical, el día 12 de noviembre del corriente año, entre las 14 y 17 horas. OBRAS.	
112.	Nota 347-NP-17: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Solicitan ajuste tarifario, en la prestación del servicio de taxis.TRANSPORTE Y LEGISLACION.	
113.	Nota 348-NP-17: PALACIOS, VÍCTOR: Solicita el uso del espacio público en la Plaza Naturaleza del Barrio Playa Los Lobos, para realizar un evento artístico evangelístico, los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente. OBRAS.	
114.	Nota 349-NP-17: ERRECABORDE, MARTÍN Y ERVITI, JUAN CRUZ: Solicita autorización para la instalación de 2 Foods Trucks y un patio cervecero en la Terminal de Diseño Essenza, que se desarrolla en el	

patio del Colegio Nuestra Señora del Carmen, sito en calle Alem N° 3751, desde el 2 de enero hasta el 14 de febrero de 2018, de 18 a 24 hs. OBRAS Y LEGISLACION.

115. Nota 350-NP-17: MENENDEZ GONZALO: Solicita autorización para la utilización de un espacio público para realizar una filmación publicitaria para una empresa marplatense el día 6 de noviembre en la Plaza Mitre y el día 7 de noviembre en la Plaza San Martín. OBRAS.
116. Nota 351-NP-17: MONTEMURRO, SILVIA: Solicita autorización para el uso del espacio público de la plaza sita en Av. Libertad y 14 de Julio, para la realización del evento "Día de Bendición", organizado por el Centro Cristiano "Dios es Amor", el día 11 de noviembre del corriente de 11 a 19 hs. OBRAS Y HACIENDA.
117. Nota 352-NP-17: ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL FELIX U. CAMET: Solicita la reparación de las calles del barrio, principalmente el sector comprendido por las calles 15, 8, 30 y 27. OBRAS.
118. Nota 353-NP-17: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE LOMAS DEL GOLF: Informan su desistimiento a lo solicitado en la Nota N° 345-S-2017 por la cual pretendían el uso y cuidado del predio ubicado en la calle Estancia Cabo Corrientes y Gianelli, del Barrio Parque Lomas del Golf de nuestra ciudad. A SU ANTECEDENTE NOTA 345-NP-2017.
119. Nota 354-NP-17: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE LOMAS DEL GOLF: Solicita se gestione la extracción y/o poda selectiva de árboles en el Barrio Lomas del Golf de nuestra ciudad. MEDIO AMBIENTE.
120. Nota 356-NP-17: CORREA, CARLOS Y CROSA, ALEJANDRO: Remite nota por la cual solicitan se postergue la obra en el sector de la "Diagonal de los Artesanos", como también que se agregue el giro a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento y Protección Ciudadana, de la nota 331-C-2017 (Banca Abierta Feriantes). A SU ANTECEDENTE NOTA 331-NP-2017.
121. Nota 357-NP-17: ASOCIACION CIVIL "UNIÓN VECINAL FÉLIX U. CAMET": Solicita se gestione un relevamiento y posterior reparación y colocación de luminarias en el barrio Félix U. Camet. OBRAS.
122. Nota 358-NP-17: PERALTA, ANÍBAL ROBERTO: Solicita excepción a la Ordenanza N° 15743 (referente a disposiciones para el expendio de bebidas alcohólicas en el Partido), para el evento "Fiesta de Destreza Criolla", a desarrollarse en el marco de la "Fiesta de la Tradición" los días 4 y 5 de Noviembre del corriente, en el predio de la Laguna de los Padres. LEGISLACION.
123. Nota 359-NP-17: FUNDACIÓN DIOS ES AMOR: Solicita autorización para la utilización del espacio público ubicado entre las calles Azopardo, Vértiz, Yapeyú y Carmen de las Flores (224-226/25-27) del Barrio Belgrano, a fin de realizar prácticas de fútbol del equipo "Los Ruge". OBRAS Y LEGISLACION.
124. Nota 360-NP-17: EURO COMUNICACIONES: Solicita autorización por vía de excepción para la instalación de una pantalla LED, destinada a publicidad. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
125. Nota 363-NP-17: LA NORMANDINA S.A.: Presenta nota a fin de solicitar la readecuación contractual de la ecuación económica inicial, como así también la extensión del plazo de concesión. LEGISLACION.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

126. Expte. 2124-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito y acompañamiento a la acción de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, en declarar inconstitucional la Ley que congeló el monto del Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense, para la recuperación de la totalidad del mismo. LEGISLACION.
127. Expte. 2126-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., implemente a través de la Secretaría de Cultura, el Programa "Freestyle en las Plazas", a fin de favorecer el desarrollo integral de niños y jóvenes. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.
128. Expte. 2127-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el LXII Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia (FATFA) que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 25 y 26 de octubre de 2017. EDUCACION.
129. Expte. 2133-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. el reemplazo de la garita de colectivos ubicada en la calle Alberti y Bahía Blanca. OBRAS.
130. Expte. 2134-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Grupo Scout Naval Luisito, por su destacada labor social con el objetivo de hacer de cada joven el principal agente de su desarrollo integral. EDUCACION.

131. Expte. 2138-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D., la realización de la "IX Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba desde el 31 de octubre al 4 de noviembre del corriente año, así mismo se hace extensivo su reconocimiento al Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), Universidad Atlántida Argentina y a la Docente que revestirá como jurado del mencionado, Dra. Mariana Cirese. EDUCACION.
132. Expte. 2139-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés el "Desfile Canino" que se llevará a cabo el día 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de Batán. EDUCACION.
133. Expte. 2140-CJA-17: CONCEJAL JAVIER ALCONADA ZAMBOSCO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la "Exposición Anual de Rosicultura", a realizarse el 11 de noviembre del corriente en el Ocean Club "Villa Llavallol".EDUCACION.
134. Expte. 2141-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la limpieza y corte de pasto del predio sito en las calles Juan B. Justo, Solís, Bestoso y Valentini. MEDIO AMBIENTE.
135. Expte. 2142-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del HCD el XXV Encuentro Tanguero del Interior, denominado MardelETI, a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de Marzo de 2018, en nuestra ciudad. EDUCACION.
136. Expte. 2144-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Mesa de Trabajo en relación al Expte. N° 1538-D-2017, referente al servicio especializado de transporte de personas con discapacidad. CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y LEGISLACION.
137. Expte. 2145-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que no otorgue la prórroga a la concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Audiencia Pública a efectos de recabar opiniones y sugerencias en relación al funcionamiento del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros. 3) PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión Mixta para la redacción del nuevo pliego para la concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
138. Expte. 2146-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien llevar adelante las acciones tendientes para postular a nuestra ciudad como una posible sub-sede, para el Mundial de Fútbol 2030.DEPORTES Y LEGISLACION.
139. Expte 2151-U-17: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la Producción y Comercialización de Lúpulo en el ámbito de la región. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. la implementación de medidas de apoyo para la Producción y comercialización de Lúpulo en el ámbito de la región.EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO.
140. Expte 2161-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al espacio que ocupa la Feria de Artesanos de la Diagonal Pueyrredon. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo al trabajo y que se mantengan los 155 puestos de trabajo que realizan los artesanos de la tradicional Feria de la Diagonal Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE NOTA 331-NP-2017.
141. Expte 2163-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la pronta reglamentación de la Ordenanza N° 22905, mediante la cual se crea la categoría "Balneario Amigable con las Mascotas", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. TURISMO Y LEGISLACION.
142. Expte 2165-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., las Jornadas por la Niñez, a llevarse a cabo en la U.T.N. (Universidad Tecnológica Nacional) de nuestra ciudad, los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes.EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.
143. Expte 2166-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del HCD, el X Encuentro Coral "Mardelcanto", que se desarrollará durante cuatro fines de semana en nuestra ciudad, a partir del 27 de octubre del corriente. EDUCACION.
144. Expte 2167-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. y a la Dirección de la Mujer, la posibilidad de gestionar la aplicación de diversas medidas relacionadas a la violencia, maltrato y acoso laboral.DERECHOS HUMANOS.

145. Expte 2168-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el Torneo de Fútbol de divisiones inferiores "Ángel Canata", a llevarse a cabo durante el mes de noviembre en nuestra ciudad. EDUCACION Y DEPORTES.
146. Expte 2169-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Asociación Civil Paseo Navideño el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular para la realización de una "Feria de Artesanías, Manualidades y Diseño" para los años 2017, 2018 y 2019. OBRAS Y TRANSPORTE.
147. Expte 2170-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Visitante Notable" al Dr. José Miguel Onaindia, por su destacada trayectoria en el ámbito cultural. EDUCACION.
148. Expte 2171-CJA-17: CONCEJAL CRISTINA CORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. implemente acciones de difusión de la O-11729, referente a las sanciones pasibles por obstaculizar el normal escurrimiento de las aguas, en las calles de tierra o engranzado. RECURSOS HIDRICOS.
149. Expte 2172-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de capacitación en "Enfoque de Género en la Labor Legislativa", en el ámbito del HCD, que tendrá como objetivo desarrollar un diagnóstico sobre la problemática de género. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
150. Expte 2173-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Creando en el HCD, la "Comisión Especial de Vinculación Científico-Tecnológica y Productiva", la cual tendrá como objetivo establecer un nexo permanente entre los legisladores locales, los sectores productivos y la comunidad científica que integra el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
151. Expte 2174-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a la contratación de la empresa que presta el servicio de limpieza en los Centros de Atención Primaria de la Salud y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. LEGISLACION Y HACIENDA.
152. Expte 2188-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de las "2º Jornadas Bonaerenses sobre Conservación de Ambientes y Manejo Costero", a desarrollarse los días 9 y 10 de noviembre del corriente en la ciudad de Villa Gesell. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias a fin de que las 3º Jornadas Bonaerenses sobre Conservación de Ambientes y Manejo Costero, tengan como sede la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE.
153. Expte 2189-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la MGP, al Decreto 1249/16 del PEN, que declara la "Emergencia Nacional en materia de Adicciones para todo el territorio de la República Argentina". CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
154. Expte 2190-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el 40º Aniversario de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.
155. Expte 2191-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional para solicitarle un tratamiento diferencial para el sector de la producción de Cerveza Artesanal en cuanto a no incrementar la alícuota del impuesto interno anunciada por el Ministerio de Hacienda. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
156. Expte 2192-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la puesta en funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios Digitales, sita en Avda. J. Newbery y Ntra. Sra. de Schoenstatt. EDUCACION.
157. Expte 2193-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Separación de Residuos en Origen dentro de las Instituciones Públicas. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
158. Expte 2195-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems en relación al Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Parque Hermoso. CALIDA DE VIDA.
159. Expte 2196-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. modifique el recorrido de la línea de colectivo transporte urbano de pasajeros N° 525, a fin de permitir a los vecinos de los Barrios Parque y Valle Hermoso, acceder al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Victorio Tetamanti". TRANSPORTE.

160. Expte 2197-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Reitera términos de la C-4988, referente a informe sobre diversos ítems en relación a la "Casa de Mar del Plata" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. LEGISLACION.
161. Expte 2198-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. aumente el monto de la Tarjeta de Alimentos que poseen las familias en el marco del Complemento Alimentario Familiar (CAF) del "Programa Municipal de Seguridad Alimentaria". CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
162. Expte 2199-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD la realización de la corre caminata "De-mente", en el marco de la jornada "Patas arriba", que se llevará a cabo el día 11 de noviembre del corriente. EDUCACION.
163. Expte 2200-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la realización del film "Margen", dirigida por el marplatense Diego Adrián de Llano, ganador de la "Beca a la Creación-2017", impulsada por el Fondo Nacional de las Artes, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación. EDUCACION.
164. Expte 2208-BFR-17: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la reparación y engranzado de la calle Balcarce entre las calles Remedios de Escalada y Paula Albarraicín. OBRAS.
165. Expte 2209-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la Semana del Folclore que se desarrolla en nuestra ciudad entre los días 6 y 12 de noviembre de 2017. EDUCACION.
166. Expte 2210-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 90º Aniversario del Instituto Inmaculada Concepción que se conmemorará el próximo día 8 de noviembre de 2017. EDUCACION.
167. Expte 2214-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la instrumentación de la venta de ejemplares arbóreos y otros productos forestales originados en el Vivero Municipal Forestal "El Tala". MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
168. Expte 2215-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a la obra en construcción ubicada en la calle San Martín entre las calles Dorrego y Guido, la cual cursa tramite por el Expte. 13905-4-2015. OBRAS.
169. Expte 2216-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés Cultural, el "3º Plenario de Mujeres Audiovisuales" a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION.
170. Expte 2220-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al reconocido periodista y relator Juan Carlos Morales, por su destacada trayectoria en el ámbito del periodismo deportivo local y nacional. EDUCACION.
171. Expte 2221-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe respecto de las distintas especialidades y/o tratamientos que se desarrollan en el CEMA, el tiempo de espera máximo, mínimo y promedio entre la solicitud de un turno (luego de la derivación desde un CAPS) y la efectiva atención del vecino. CALIDAD DE VIDA.
172. Expte 2222-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe diversos ítems respecto del desalojo producido en la Secretaría de Desarrollo Social, el día 10 de noviembre del corriente año. LEGISLACION.

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

173. Expte. 2125-CJA-17: CONCEJAL MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 12 de octubre del corriente. LEGISLACION.
174. Expte 2158-CJA-17: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: Solicita licencia como Concejal desde el 23 de octubre al 15 de noviembre de 2017. LEGISLACION.
175. Expte 2162-CJA-17: CONCEJAL PATRICIA SERVENTICH: Solicita licencia a su cargo de concejal los días 26 y 27 de Octubre del corriente año. LEGISLACION.

III -MOCIONES DE PREFERENCIAS PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UCR:

176. Expte 1982-D-17: Autorizando al D.E a suscribir convenio con la Asociación Amateur Marplatense de Hockey sobre Césped (A.A.M.H.) por el cual se otorgue permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". SIN DESPACHO DE COMISION.
177. Expte 1983-D-17: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín por el cual se otorgue la renovación del permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería ubicada en el Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" a fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en dicho sector. SIN DESPACHO DE COMISION.

IV. - DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 178.- Expte. 1691-BFR-16: Creando el "Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores" y/o personas que requieran atención especial.
- 179.- Expte. 2112-BFR-16: Creando el Programa "Todos contra el "Grooming", tendiente a la concientización y prevención de esta problemática.
- 180.- Expte. 2145-AAPRO-16: Imponiendo el nombre "Martín Lutero" a la calle n° 485 del barrio Antártida Argentina en toda la extensión de su traza.
- 181.- Expte. 2256-D-16: Sustituyendo varios artículos del Código de Ordenamiento Territorial.
- 182.- Expte. 1699-D-17: Convalidando el Decreto n° 200 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se amplió por el término de un año la declaración de la Emergencia Contra la Violencia por Motivos de Género y Diversidad.
- 183.- Expte. 1784-D-17: Autorizando al señor Norberto Barro a adoptar la implantación edilicia en la propuesta de ampliación que involucra la preservación del "Chalet de Angélica Riglos", sito en la calle Güemes N° 2449.
- 184.- Expte. 1853-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago retroactivo a varios agentes pertenecientes al Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- 185.- Expte. 1922-D-17: Autorizando al Instituto Ortega y Gasset la construcción de una dársena con destino exclusivo al estacionamiento de vehículos de transporte escolar, en calle Ortega y Gasset n° 669.
- 186.- Expte. 1952-D-17: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad, el que será destinado a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- 187.- Expte. 1959-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes.
- 188.- Expte. 1963-D-17: Autorizando la firma del Acta Acuerdo de Cooperación entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y la Municipalidad, en el marco del Proyecto Crianza Sin Violencia.
- 189.- Expte. 1989-FV-17: Creando la "Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón", que tendrá por objetivo resolver las problemáticas estructurales presentes en la zona.
- 190.- Expte. 2012-D-17: Autorizando al Sr. Francisco Sánchez a desarrollar el uso de suelo "Carnicería, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Despensa y Reventa de Pan", en un lote ubicado en el Barrio Paraíso.
- 191.- Expte. 2014-D-17: Autorizando a la firma Taxicoop Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. a anexar el uso de suelo "Desinfección y Desinfectación de Vehículos", a los ya habilitados en el inmueble de la calle Guido n° 2701.
- 192.- Expte. 2019-D-17: Autorizando a la firma "MAANSERLANO S.A." a afectar con la actividad: "Cancha de Papi Fútbol Cubierta sin Espectadores", el inmueble de la calle San Juan n° 4.226.
- 193.- Expte. 2020-D-17: Autorizando a la Señora Linda Municoy a afectar con el uso "Ferretería y Cerrajería" el inmueble ubicado en la Avda. J.J. Paso n° 378.
- 194.- Expte. 2021-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC, por las actividades de ejercicios anteriores.
- 195.- Expte. 2023-D-17: Autorizando al señor Luciano Potes el uso de suelo "Consultorios Externos", en el inmueble sito en la calle 3 de Febrero n° 2601.
- 196.- Expte. 2024-D-17: Autorizando al señor Marcelo Messina a afectar con ampliación de superficie el uso "Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Confituras y Venta de Artículos de Limpieza", el inmueble ubicado en la calle Púan n° 2184.
- 197.- Expte. 2025-D-17: Autorizando al señor Alberto Núñez a anexar los usos "Venta Mayorista y Depósito de Alimentos Balanceados, Productos y otros" a los permitidos que se desarrollan en el local ubicado en la calle Necochea n° 3944.
- 198.- Expte. 2033-D-17: Autorizando la firma del Convenio de Cooperación con el fin de subvencionar mensualmente, en el marco del Programa Asistencia a la Infancia, la atención gratuita de niñas y niños de 6 a 14 años de edad, que necesitan de la Casa del Niño "El Grillito" y Casa del Niño "La Ardillita".
- 199.- Expte. 2034-D-17: Convalidando el Compromiso de Gestión Municipal Anual para la implementación del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles".

- 200.- Expte. 2035-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con la Asociación de Fomento "Florencio Sánchez", por el cual la Asociación cede el uso de sus instalaciones para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz".
- 201.- Expte. 2036-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Talas n° 2954, a favor del señor Damián Fernández y la señora Analía Labrador.
- 202.- Expte. 2037-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Trinidad Tobago 1269, a favor del señor Marcos Mansilla y la señora Ayelén Pilli.
- 203.- Expte. 2040-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Esperanto N° 1462, a favor de la señora Vanesa Cepeda.
- 204.- Expte. 2041-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Cecilia N° 2677, a favor del señor Néstor De Miguel y la señora Laura Esponda.
- 205.- Expte. 2042-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Río Suquia n° 1297, a favor de la señora Silvia Barloqui.
- 206.- Expte. 2065-D-17: Convalidando el Decreto n° 295 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia la utilización de espacios de dominio público.
- 207.- Expte. 2078-D-17: Declarando de interés social la escrituración de subparcelas ubicadas: en la Calle 218 n° 2248, a favor de la señora Virginia Paladino y en la Calle 218 N° 2240 a favor del señor Washington Saya Dos Santos y la señora Ana López Icardi.
- 208.- Expte. 2079-D-17: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bouchard n° 10441, a favor de los señores Carlos Gallardo, Lucas Agustachis, Teresa Lencina y Adriana Gallardo.
- 209.- Expte. 2080-D-17: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un inmueble destinado a reserva para equipamiento comunitario.
- 210.- Expte. 2081-D-17: Autorizando al Señor Mauro Gerardo Zucchiatti, a transferir a su nombre los usos "Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan y otros", que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Jujuy n° 218.
- 211.- Expte. 2083-D-17: Autorizando a la firma COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C.I., a adoptar el plano límite y los retiros laterales en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en el predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1164.
- 212.- Expte. 2085-D-17: Sustituyendo el artículo 3° de la Ordenanza n° 22.535, referente a la desafectación del distrito de RESERVA URBANA (RU) un predio que será afectado a distrito de URBANIZACION DETERMINADA ochenta (UD80).
- 213.- Expte. 2103-D-17: Aceptando la donación efectuada por Grupo Fava Hnos. a favor de la Municipalidad de bienes a destinarse al CAPS Alto Camet.
- 214.- Expte. 2108-D-17: Estableciendo el Sistema de Estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública.
- 215.- Expte. 2109-D-17: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza n° 23327, referente a la inscripción a nombre de la Municipalidad de predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario.
- 216.- Expte. 2114-D-17: Aceptando la donación de bienes realizada por Arcos Dorados Argentina S.A, los que serán destinados a la Dcción. de la Niñez y Juventud y la División Programa de Inclusión Infanto Juvenil.
- 217.- Expte. 2118-C-17: Otorgando la distinción al Compromiso Social a las Damas Rosadas de Mar del Plata.
- 218.- Expte. 2123-D-17: Autorizando al señor Maximiliano Ariel Soto, a afectar con el uso de suelo "Taller de Alineado y Balanceo, Gomería y Reparación de Componentes Pequeños de Vehículos en General", el local ubicado en la Avda. Edison n° 2169.
- 219.- Expte. 2134-AM-17: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Grupo Scout Naval Luisito.
- 220.- Expte. 2136-D-17: Otorgando a EDEA permiso de uso y ocupación de una fracción de tierra de propiedad municipal, para ser destinada al desarrollo y ampliación de una estación transformadora de energía.
- 221.- Expte. 2150-D-17: Afectando al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la Autovía n° 2, Km 398.
- 222.- Expte. 2159-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al proveedor TELEVISIÓN FEDERAL S.A.
- 223.- Expte. 2170-U-17: Convalidando el Decreto n° 331 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró "Visitante Notable" al Dr. José Miguel Onaindia.
- 224.- Nota 282-NP-17: Condonando la deuda que posee a la fecha el Centro Cultural Cabildo con OSSE por el inmueble ubicado en calle Aragón n° 7849.
- 225.- Nota 286-NP-17: Autorizando a la Coordinadora de Estudiantes Secundarios ESO a utilizar un espacio de dominio público.
- 226.- Nota 298-NP-17: Convalidando los Decreto n° 300 y n° 304, dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, por los cuales se autorizó a TRImarchi ONG a hacer uso de un sector de la Plazoleta Armada Argentina.
- 227.- Nota 304-NP-17: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático - E.A.C.S.A., a utilizar espacios públicos desde el día 15 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018.
- 228.- Nota 316-NP-17: Convalidando el Decreto n° 314 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se exceptuó a FUNDAMI del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 5030, para la organización de una rifa destinada a recaudar fondos.
- 229.- Nota 322-NP-17: Condonando las deudas que registran a la fecha cuentas pertenecientes al Club Atlético Racing.
- 230.- Nota 333-NP-17: Autorizando al Centro Cristiano "Dios es Amor" a utilizar un sector de la Plaza Rocha el día 20 de noviembre, para la realización de un evento bajo el lema "Día de Bendición".

- 231.- Nota 337-NP-17: Convalidando el Decreto n° 329 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se eximió a CIDELI del pago de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos en el “3° Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Entidades Afines”.
- 232.- Nota 351-NP-17: Convalidando el Decreto n° 345 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al Centro Cristiano “Dios es Amor” a utilizar un sector de la plaza ubicada en Av. Libertad y 14 de Julio, el día 11 de noviembre.

B.- RESOLUCIONES

- 233.- Expte. 2010-U-17: Declarando de interés la realización del XXV Torneo Nacional de Fútbol Infantil El Diablo Nacional “Ezequiel Laurella”.
- 234.- Expte. 2060-BCM-17: Declarando de interés la participación y obtención, por parte de las jóvenes marplatenses del Club Unión, de los Campeonatos en la Liga Provincial Bonaerense de Voleibol Sub 17, en los Juegos Bonaerenses y en los Juegos Nacionales Evita.
- 235.- Expte. 2069-U-17: Declarando de interés la “Jornada 24 horas de Cine Nacional”, iniciativa que busca promover la producción cinematográfica de nuestro país, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2017.
- 236.- Expte. 2165-FV-17: Declarando de interés las Jornadas por la Niñez, que tendrán lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2017, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.
- 237.- Nota 244-NP-17: Declarando de interés la elección de la Reina del Carnaval de Mar del Plata, que se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero.
- 238.- Nota 273-NP-17: Declarando de interés la Primer Feria de Empleo Batán, organizada por el Centro de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- 239.- Nota 281-NP-17: Declarando de interés la realización del “VI Taller sobre Cianobacterias Toxígenas en Argentina”.
- 240.- Nota 313-NP-17: Declarando de interés el “XII Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica 2017”, a desarrollarse entre los días 12 y 15 de noviembre en la ciudad.

C) DECRETOS

- 241.- Exptes. y Notas: 2126-BFR-2014; 1409-CJA-2016; 1864-FV-2016; 1266-FV-2017; 1317-FV-2017; 1512-AM-2017; 1645-U-2017; 1819-FV-2017; 1820-FV-2017; 2049-OS-2017; 2057-AM-2017; 2066-OS-2017; 5-NP-2017; 73-NP-2017; 169-NP-2017; 231-NP-2017; 246-NP-2017 y 265-NP-2017; disponiendo su archivo.
- 242.- Expte. 1703-U-17: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de debatir y promover la creación del Ente Descentralizado Ciudad de Batán.
- 243.- Expte. 1976-U-17: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar la situación de la producción y comercialización del helado artesanal.
- 244.- Expte. 2008-U-17: Convalidando el Decreto n° 289 dictado por la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la fecha de Automovilismo Zonal.
- 245.- Expte. 2015-AAPRO-17: Convalidando el Decreto n° 302 de la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el evento “Mar del Plata Quiere y Puede”.
- 246.- Expte. 2026-CJA-17: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de conocer el actual abordaje del Departamento Ejecutivo frente a la aplicación de la Ordenanza n° 22.031.
- 247.- Expte. 2032-U-17: Convalidando el Decreto n° 293 dictado por la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del “Business Forum Ítalo Argentino”.
- 248.- Expte. 2050-P-17: Convalidando el Decreto n° 298, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés la celebración del 5° aniversario de la Revista Central.
- 249.- Expte. 2061-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 292, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Juan Aicega por el día 28 de septiembre de 2017.
- 250.- Expte. 2064-AAPRO-17: Convalidando el Decreto n° 297 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se reconoció el desarrollo del Programa de Rotary Internacional “Intercambio de Nuevas Generaciones”.
- 251.- Expte. 2070-U-17: Convalidando el Decreto n° 301 de la Presidencia H. Cuerpo, por el cual se expresó reconocimiento a la Escuela de Enseñanza Primaria n° 16, en su 115° aniversario.
- 252.- Expte. 2105-P-17: Convalidando el Decreto n° 307 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés las Jornadas de Historia y de la Cultura Rusa a los 100 años de la Revolución de Octubre.
- 253.- Expte. 2115-P-17: Convalidando el Decreto n° 318 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés el 3er. Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Afines.
- 254.- Expte. 2125-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 310 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Mario Rodríguez para el día 12 de octubre.
- 255.- Expte. 2127-FV-17: Convalidando el Decreto n° 315 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el LXII Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia.
- 256.- Expte. 2138-U-17: Convalidando el Decreto n° 316 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés la realización de la IX Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal.
- 257.- Expte. 2139-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 339 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el “Desfile Canino” organizado por la ONG “Abandonaditos en Adopción Batán”.

- 258.- Expte. 2144-FV-17: Convocando a una Mesa de Trabajo para analizar el proyecto de ordenanza sobre el Servicio Especializado de Transporte de Personas con Discapacidad en el Partido.
- 259.- Expte. 2158-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 324 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Vilma Baragiola desde el día 23 de octubre al 15 de noviembre de 2017.
- 260.- Expte. 2162-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 326, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Patricia Serventich, los días 26 y 27 de octubre de 2017.
- 261.- Expte. 2166-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 330 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el X encuentro coral "Mardelcanto", desarrollado durante 4 fines de semana a partir del 27 de octubre de 2017.
- 262.- Expte. 2177-D-17: Convalidando el Decreto n° 336 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre, el plazo para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2018 de la Administración Central y Entes Descentralizados.

D) COMUNICACIONES

- 263.- Expte. 1705-CJA-16: Solicitando la instalación de tachas reductoras de velocidad en la intersección de las calles Juan B. Alberdi Norte y Córdoba.
- 264.- Expte. 1180-U-17: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para realizar determinadas acciones en la obra sita en La Pampa n° 2574/76.
- 265.- Expte. 1451-U-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avda. Jara y Maipú.
- 266.- Expte. 1483-FV-17: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para la instalación de carteles indicadores en cada uno de los bebederos que se encuentran ubicados en el corredor costero.
- 267.- Expte. 1600-FV-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en qué situación se encuentra la licitación para la compra de los botones antipánico.
- 268.- Expte. 2017-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de "tachas reductoras de velocidad", en una calle del Barrio San Patricio.
- 269.- Expte. 2106-U-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien disponer en forma urgente, la adquisición de dos generadores eléctricos para los Departamentos Cementerio Parque y Horno Crematorio.
- 270.- Expte. 2163-U-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ordenanza n° 22905, mediante la cual se crea en el ámbito del Partido la categoría "Balneario Amigable con las Mascotas".
- 271.- Expte. 2167-FV-17: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo y la Dirección de la Mujer estudien la posibilidad de gestionar la aplicación de diversas medidas.
- 272.- Expte. 2171-CJA-17: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente las acciones para difundir las sanciones establecidas en la Ordenanza n° 4544, para quienes obstaculicen el normal escurrimiento de las aguas pluviales y/o de cualquier tipo, en las calles de tierra o granza.
- 273.- Expte. 2174-AM-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos relacionados con el servicio de limpieza de los Centros de Atención Primaria de la Salud y el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.
- 274.- Nota 82-NP-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar en qué instancia se encuentra el proceso para la construcción del edificio del Jardín de Infantes Municipal n° 9 que funciona en el Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

- 275.- Expte. 2149-U-09: Encomendando al D.E. la instalación de un SEMAFORO en la intersección de la Avda. Juan H. Jara y la calle Río Negro.
- 276.- Expte. 1816-BFR-14: Solicitando al D.E. la adhesión a la Ley Provincial n° 14547 relacionada con la autorización para los municipios en disponer de los autos secuestrados en depósitos municipales.
- 277.- Expte. 1922-V-14: Creando la Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de la Villa Evita.
- 278.- Expte. 1262-CJA-15: Creando el Programa Integral de Transición hacia la erradicación de la Tracción a Sangre en el Partido.
- 279.- Expte. 1552-CJA-15: Reglamentando la actividad para refugios de animales de compañía".
- 280.- Expte. 2058-D-15: Creando en el Partido el "Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto".
- 281.- Nota 268-NP-15: A.P.A.A.A. Reitera pedido formulado en la nota N°294-NP-2005, referente a la instalación de un Centro de Atención Primaria destinado a animales enfermos y/o accidentados de la calle y de personas de escasos recursos.
- 282.- Expte. 1424-AM-16: Solicitando al D.E. gestione e informe varios ítems relacionados al Programa de Inserción Laboral para personas con discapacidad en el Centro de Operaciones y Monitoreo.
- 283.- Expte. 1517-CJA-16: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems en relación a la ejecución de los polideportivos de los barrios Las Dalías y Centenario.
- 284.- Expte. 1561-AM-16: Creando el Bureau de Invierno (órgano público - privado), para generar acciones tendientes a promover flujos turísticos en la temporada invernal.

- 285.- Expte. 1577-FV-16: Encomendando a las autoridades escolares de establecimientos de enseñanza media del Partido, la organización y coordinación junto con los responsables de sitios de la memoria, de visitas guiadas y actividades pedagógicas en los mismos como parte de su formación obligatoria.
- 286.- Expte. 1642-CJA-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4914, por la cual se solicita la remisión de informes técnicos periciales relacionados al estado del Centro de Salud n° 2.
- 287.- Expte. 1667-AM-16: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al Centro de Desarrollo Infantil del barrio La Herradura.
- 288.- Expte. 2047-FV-16: Solicitando al D.E., evalúe los medios necesarios para la construcción de una Posta Sanitaria dentro del predio perteneciente a la Sociedad de Fomento del Barrio Hipódromo de nuestra ciudad.-
- 289.- Expte. 2089-U-16: Autorizando a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la construcción de una dársena de estacionamiento, entre los discos de reserva ya existentes sobre la calle Rateriy entre Juan B. Justo y Solís, frente al ingreso de la misma.
- 290.- Expte. 2221-BFR-16: Dando respuesta a la Comunicación N°4982, por el cual se solicitó al D.E, arbitre los medios necesarios a fin de cubrir, a modo preventivo, con la policía local diversos puntos de la ciudad.
- 291.- Nota 3-NP-16: PEREYRA JOSE. Solicita desarchivo de la nota n° 133-V-2015 ref. a la instalación de reductores de velocidad sobre calle Garay y Tres Arroyos, y Bordabehere esq. Garay.
- 292.- Nota 138-NP-16: LIC. Marcelo J. Igarza Solicita prórroga de la Ordenanza n° 22258, ref. a espacio reservado para el ascenso y descenso de personas en el comercio Todo Nebulizador, ubicado en calle Alberti n° 3224.
- 293.- Nota 205-NP-16: Varios Vecinos del B° Centenario Solicitan apertura del polideportivo construido en el Barrio Bernardino Rivadavia dentro del Complejo Barrial Centenario.
- 294.- Nota 290-NP-16: TABORDA Carlos R. y CASANELLO Ernesto. Dando respuesta a la Comunicación n° 4961, por la cual se solicitó informe a fin de tener conocimiento de las gestiones realizadas para brindar servicio de atención primaria de salud en el Centro de Salud de Chapadmalal, y el estado del CAPS Playas del Sur.
- 295.- Nota 354-NP-16: Empresa Batán S. A.- Remite nota solicitando tengan a bien equiparar el valor de la tarifa del transporte público de pasajeros de la Empresa Batán S.A con la de la Empresa Peralta Ramos S.R.L, en virtud de que el recorrido es similar.
- 296.- Nota 371-NP-16: Varios Integrantes de Mesa de Juventudes.- Remiten Proyecto de Ordenanza para la creación del Consejo Municipal de Juventudes.
- 297.- Nota 397-NP-16: Croci Carlos. Dando Respuesta a la Comunicación N° C-4962 por la cual se solicitó al D.E. prorrogue el permiso otorgado a la Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur para la utilización del inmueble ubicado en la Reserva Natural Laguna de los Padres donde desarrolla actividades el Centro Recreativo Islas Malvinas.
- 298.- Expte. 1023-CJA-17: Manifestando preocupación ante la intención del Poder Ejecutivo Nacional, de bajar la edad de imputabilidad de los menores de edad a 14 años.
- 299.- Expte. 1032-CJA-17: Solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que revea la Resolución Conjunta 5/17, referente a la quita del beneficio de medicamentos gratuitos para jubilados.
- 300.- Expte. 1060-CJA-17: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al Cementerio Municipal de La Loma.
- 301.- Expte. 1101-CJA-17: Solicitando al D.E. eleve ante la Dcción. Pcial. de Transporte y Superintendencia Policial de Seguridad Vial, la exigencia para la aprobación de la VTV, que la transmitancia de los vidrios de los vehículos debe ser mayor al 75% en los parabrisas y no menor del 70% en los vidrios laterales y de la luneta.
- 302.- Expte. 1109-FV-17: Solicitando al DE declare como inamovibles los feriados del 24 de marzo "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA" y el 2 de abril "DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS", en todo el territorio del Partido.
- 303.- Expte. 1121-CJA-17: Manifestando rechazo y repudio por los dichos del Titular de Aduanas, Juan Gómez Centurión, con relación a los detenidos-desaparecidos y el accionar de las Fuerzas Armadas, durante la última dictadura cívico-militar.
- 304.- Expte. 1161-CJA-17: Manifestando preocupación ante la posible designación del Sr. Carlos Horacio de Casas en la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos).
- 305.- Expte. 1177-CJA-17: Manifestando preocupación y rechazo, al acuerdo entre el Estado Nacional y Sideco Americana S.A., por la condonación de una deuda contraída por el mencionado grupo durante la gestión del Correo Argentino.
- 306.- Expte. 1181-CJA-17: Manifestando repudio al despido político de las médicas Patricia Rosemberg y Cecilia Zerbo, directoras de la Maternidad Estela de Carlotto, en Moreno, Pcia. de Bs. As.
- 307.- Expte. 1192-CJA-17: Manifestando rechazo a las amenazas intimidatorias sufridas por Roberto Baradel, Secretario Gral. del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Pcia. de Bs. As.
- 308.- Expte. 1225-CJA-17: Manifestando preocupación frente a la decisión del Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bulrich, de dar de baja la modalidad de educación intercultural bilingüe.
- 309.- Expte. 1236-CJA-17: Manifestando preocupación ante la decisión de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo que habilita a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a descontar los días de paro de los trabajadores estatales vulnerando el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional.
- 310.- Expte. 1237-CJA-17: Manifestando repudio a la actitud intimidatoria del Intendente Carlos Fernando Arroyo, la Secretaria de Educación Ana María Crovetto, la Subsecretaria Susana Rivero y La Policía Local, hacia las trabajadoras docentes de la Escuela ENES 205.
- 311.- Expte. 1271-CJA-17: Solicitando al DE informe cuál o cuáles son las labores precisas que pueden realizar los

- infractores a la Ley 12569 ref. violencia familiar; e Indique el modo de supervisión por parte del Municipio derivados del Juzgado de Familia.
- 312.- Expte. 1287-CJA-17: Expresando repudio y preocupación ante la decisión del Tribunal Federal N°1, de nuestra ciudad al absolver a los siete imputados por trata de personas, en el caso la Posadita.
- 313.- Expte. 1315-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de "tachas reductoras de velocidad", en la calle 8 desde la calle 461 hasta la calle 515, Barrio San Patricio.
- 314.- Expte. 1338-CJA-17: Manifestando preocupación y repudio al acto escolar desarrollado por el día de la Memoria, la Verdad y la Justicia en la Escuela Alfredo Benitez ubicada en la ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba.
- 315.- Expte. 1374-CJA-17: Repudiando la actuación de efectivos de la policía bonaerense en el comedor "CARTONERITOS" del municipio de Lanús, el pasado 30 de marzo del cte.
- 316.- Expte. 1385-DP-17: Creando dentro del ámbito de la Defensoría del Pueblo del Partido el "Centro de Mediación Comunitaria".
- 317.- Expte. 1390-CJA-17: Manifestando repudio por reprimir la manifestación de los maestros en la Plaza de los dos Congresos.
- 318.- Expte. 1437-FV-17: Expresando repudio ante el ataque sufrido por la gobernadora de la provincia de Santa Cruz, el pasado 21 de abril del cte.
- 319.- Expte. 1461-CJA-17: Expresando repudio por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de aplicar la ley 24.390 (conocida como 2 x 1), para para la prisión en un caso de delitos de lesa humanidad.
- 320.- Expte. 1469-V-17: Expresando repudio ante el fallo de la Corte Suprema de la Nación, por aplicar el beneficio de la Ley N° 24.390, en un caso de prisión por delitos de lesa humanidad, sentando un novicio precedente para el Estado de Derecho y el Sistema Democrático.
- 321.- Expte. 1471-AM-17: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de tratar distintas problemáticas que afrontan los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- 322.- Expte. 1479-AM-17: Solicitando al D.E. informe, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, las gestiones realizadas ante los hechos de violencia ocurridos los días 7 y 8 de mayo en los barrios El Martillo y General Pueyrredon y sobre el cierre del Centro Integrador Comunitario del B° El Martillo.
- 323.- Expte. 1486-CJA-17: Manifestando beneplácito por la aprobación en ambas cámaras del Poder Legislativo Nacional, de la Ley de "Inaplicabilidad del artículo 7 de la Ley 24.390 a delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra", sancionada bajo el número 27.362.
- 324.- Expte. 1516-FV-17: Instaurando en el ámbito del Partido el "DÍA MUNICIPAL DE LOS MUSEOS" a conmemorarse todos los 18 de Mayo; y Conformando una Mesa de Trabajo con el objetivo de planificar las actividades a realizarse en dicha fecha.
- 325.- Expte. 1524-CJA-17: Manifestando preocupación y repudio por la represión hacia los estudiantes de la Escuela Secundaria N°1 de la localidad de Berisso.
- 326.- Expte. 1527-AM-17: Solicitando al D.E. que desista en el desalojo del Complejo Recreativo "La Isla de la Laguna de los Padres", hasta se de tratamiento y aprobación al proyecto obrante en el expte n° 1938-D-2014, ref. al Estatuto Reglamentario de Permisionarios de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres.
- 327.- Expte. 1570-FV-17: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Alimentaria".
- 328.- Expte. 1571-FV-17: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Laboral".
- 329.- Expte. 1597-AAPRO-17: Convocando a una Jornada de Trabajo ref. a la "Tenencia Responsable de Mascotas" y a "Animales en Situación de abandono en la Vía Pública", a llevarse a cabo el día 21 de junio del cte. a las 10.30 hs, en el Recinto de Sesiones del HCD.
- 330.- Expte. 1621-CJA-17: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los operativos de alcoholemia realizados por la Dcción. de Transporte y Tránsito; e informe el estado actual del Programa Municipal "CALLES PARA LA GENTE" y su plan de ejecución.
- 331.- Expte. 1625-AM-17: Creando el Equipo de Crisis para la defensa y auxilio de los adultos mayores con cobertura de salud y asistencia social restringida demorada de PAMI.
- 332.- Expte. 1634-CJA-17: Manifestando repudio por la presencia de efectivos de la Prefectura Naval Argentina en la UNMDP, el día 6 de junio del cte.
- 333.- Expte. 1640-AM-17: Expresando solidaridad con las trabajadoras de ARBA y repudiando la Resolución Interna N°148/17 de dicho organismo, la cual establece que se descontará del premio abonado por productividad, las inasistencias por cualquier tipo de licencia incluidas las de maternidad y adopción.
- 334.- Expte. 1655-FV-17: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, por el término de un (1) año, la "Emergencia Farmacológica".
- 335.- Expte. 1656-FV-17: Declarando en el ámbito del Partido, por el término de un (1) año, la "Emergencia Tarifaria" de los servicios.
- 336.- Expte. 1661-BCM-17: Solicitando al PEN y la AFIP, la reglamentación e implementación de los arts. 7 y 8 de la Ley Nacional N° 26.928, por la cual se crea el sistema de protección integral para personas trasplantadas.
- 337.- Expte. 1667-FV-17: Rechazando la decisión del PEN de aplicar un recorte en el beneficio de las pensiones no contributivas.-Solicitando a la Sec. de Desarrollo Social informe la cantidad de pensiones no contributivas que fueron solicitadas y otorgadas durante los años 2016 y 2017.
- 338.- Expte. 1668-CJA-17: Manifestando preocupación frente a la decisión del gobierno de la ciudad de Córdoba de

- militarizar la huelga de los trabajadores/as de la UTA, violando los principios democráticos.
- 339.- Expte. 1680-CJA-17: Manifestando rechazo y preocupación ante la decisión de intervenir el Instituto Universal Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo.
- 340.- Expte. 1681-CJA-17: Manifestando repudio frente a la decisión del Juez Federal Alejandro Daniel Esmoris, de dar lugar al pedido de 2x1 a dos represores condenados a 25 años de prisión.
- 341.- Expte. 1691-P-17: Remite Cuestión de Privilegio planteada por la Cjal. Rodríguez Claudia, con relación a los plazos vencidos para el tratamiento de las Rendiciones de Cuentas.
- 342.- Expte. 1704-CJA-17: Manifestando preocupación y rechazo frente a la decisión del PEN de aprobar la quita de casi \$ 700.000 al Programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer, los cuales serán asignados al Ministerio de Seguridad de la Nación.
- 343.- Expte. 1705-CJA-17: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referentes a la relación existente entre las personas jurídicas prestatarias de servicios de salud y el municipio como agente de retención.
- 344.- Expte. 1707-U-17: Solicitando la inclusión en el sitio Web del H. Cuerpo de un resumen de las actas de reunión de las Comisiones Internas, donde conste la asistencia de los concejales y el dictamen que reciban los asuntos tratados por las mismas.
- 345.- Expte. 1734-FV-17: Expresando preocupación ante la suspensión de los pagos correspondientes al Programa Progresar y a la disminución en el número de estudiantes beneficiados por el mismo programa.
- 346.- Expte. 1758-AM-17: Declarando de Interés la "Cátedra Lohana Berkins" que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 347.- Expte. 1785-V-17: Encomendando al D.E., la adquisición e instalación de 4 (cuatro) cámaras de monitoreo con el equipamiento complementario correspondiente para el predio del Ente Municipal de Servicios Urbanos, ubicado en la calle Rosales n°10.189.
- 348.- Nota 17-NP-17: Peláez, Diego. Presenta Proyecto de Ordenanza a fin de reconocer la existencia del Foro Sectorial de la Construcción de Mar del Plata.
- 349.- Nota 21-NP-17: Sgroy, Miguel Ángel. Remite nota por la cual denuncia que la Asoc. de Fomento B° Los Acantilados está haciendo uso del estacionamiento perteneciente al sector de playa que abarca la jurisdicción del B° Costa Azul.
- 350.- Nota 95-NP-17: Asociación de Fomento Florencio Sanchez. Solicita la restitución del puesto permanente de Prefectura Naval Argentina que se encontraba en la intersección de las calles William Morris (ex 55) y Dellepiane, o en su defecto, de la Policía Local.
- 351.- Nota 162-NP-17: Álvarez, Leonardo y Ot.- Solicita la realización de una Jornada de Trabajo ref. a la identificación de motovehículos.
- 352.- Nota 168-NP-17: Hikkilo, Julio A. Remite nota en relación a la crisis que atraviesa el sistema de Salud Pública del Partido.
- 353.- Nota 171-NP-17: KRAUTH CARLOS E. Remite nota en relación al estado de las luminarias, calles y actividades rurales que presenta la ciudad de Batán.
- 354.- Nota 174-NP-17: Unión de Trabajadores del Pescado y Afines. Remite nota en relación a la problemática por la que atraviesa el sector pesquero de nuestra ciudad.
- 355.- Nota 181-NP-17: Plus Ultra Ltda. Presenta nota con relación a las actuaciones obrantes en la nota n°13-NP-2016, referente a la inembargabilidad de las Licencias Municipales para el servicio de transporte público de pasajeros en el Partido.
- 356.- Nota 182-NP-17: Benvenuto, César. Presenta Proyecto de Ordenanza para la modificación de la Ordenanza N°15.992, sobre sustitución del gráfico 6 de la Ordenanza N°13.007 ref. a Reglamento de accesibilidad para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida.
- 357.- Nota 183-NP-17: Benvenuto, César. Presenta Proyecto de Ordenanza a fin de modificar la Carátula Tipo Oficial, que rige para la tramitación de planos de construcción, ampliación refacción o remodelación y habilitación de obras en general.
- 358.- Nota 191-NP-17: Palmeyro, Marta Carolina. Exposición en banca abierta ref. a dificultades ocasionadas por el muro que divide barrios e impide una adecuada circulación.
- 359.- Nota 196-NP-17: Ballesteros, Mónica. Exposición en banca abierta ref. a situación de la Escuela EPB n° 60.
- 360.- Nota 203-NP-17: Escude, Raúl. Exposición en banca abierta ref. a gestión integral para Batán; y apertura de la Escuela n° 60.
- 361.- Nota 211-NP-17: Monke, Matías. Solicita se declare de interés del HCD el documental "Reserva Biosfera Mar Chiquita: Política y Economía sobre la apropiación de los Espacios Litorales".
- 362.- Nota 213-NP-17: Benvenuto, César. Remite proyecto de resolución por el cual solicita se declare "Patrimonio Histórico y de Interés" el Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciocchini".
- 363.- Nota 214-NP-17: Benvenuto, César. Remite nota por la cual solicita la puesta en vigencia de la O-19183 ref. al Plan Municipal de Accesibilidad.
- 364.- Nota 215-NP-17: Benvenuto, César. Remite Proyecto de Ordenanza sobre "Reglamento de Seguridad y de Accesibilidad Física para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida al transporte público de pasajeros".
- 365.- Nota 216-NP-17: NP Benvenuto, César. Remite nota en relación a la O-13007 ref. al "Reglamento de Accesibilidad para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida".
- 366.- Nota 221-NP-17: Fed. de Asoc. Vec. de Fomento del Pdo. Solicitan la modificación del Anexo I de la Ordenanza N° 22.510, ref. a relaciones contractuales de comodato entre el Municipio y las Asociaciones Vecinales de Fomento.

- 367.- Nota 222-NP-17: Benvenuto, César. Presenta propuesta a fin de declarar como "Bien Patrimonial" de la ciudad, y de "Interés Municipal", al denominado "Circuito y Paseo Patrimonial, Turístico y Cultural del Barrio Puerto de la ciudad de Mar del Plata".
- 368.- Nota 223-NP-17: Benvenuto, César. Presenta propuesta, a fin de que el Municipio adhiera a la Ley Provincial N°6253, denominada "Ley de Conservación de los Desagües Naturales".
- 369.- Nota 224-NP-17: Benvenuto, César Presenta proyecto a fin de implementar un "Reglamento de Seguridad Pública y de Accesibilidad Física para Usuarios con Movilidad y/o Comunicación Reducida al Transporte Público de Pasajeros".
- 370.- Nota 225-NP-17: Benvenuto, César. Presenta proyecto a fin de desarrollar un Plan Piloto de estacionamiento y circulación vehicular en un sector de la Av. Luro, a fin de que el mencionado sea implementado en el Plan Municipal de Accesibilidad.

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, del punto 34) al 175), corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejales Claudia Rodríguez.

-Siendo las 14:49 ingresa el concejal Arroyo.

Sra. Rodríguez: Sí, señor Presidente, para solicitar en el punto 51) –expediente 2201-17- si se puede anexar Medio Ambiente a los giros dados en ese expediente por tratarse de la contribución GIRSU, y en el punto 59) anexar al giro dado al expediente 2213 la Comisión de Transporte. Por último, en la nota particular 363-17 -punto 125)- tal cual lo conversado en la Comisión de Turismo, anexarle un giro a la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Para expresar la conformidad con los planteos de la concejal preopinante.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Para expresar nuestra conformidad en el pedido de la nota particular.

Sr. Presidente: Aprobados los giros solicitados por la concejal Rodríguez. Si no hay más observaciones, se darán por aprobados los giros dados a los asuntos entrados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el punto I) inciso a) del Orden del Día consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 13ª Reunión del Periodo 102º. Si no hay observaciones se darán por aprobada. Aprobada.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, señor Presidente, vamos a intentar ser breves porque sobre este tema dialogamos extensamente unos días atrás en ocasión de nuevamente conformar la mesa de trabajo con los clubes de la ciudad, de la cual participaron -y agradezco el compromiso- muchos concejales de las distintas bancadas. Entiendo que fue una jornada muy productiva porque los clubes, los directivos de los mismos, nos contaron -como el año pasado- la difícil situación que están viviendo ante los aumentos de las tarifas tanto de luz como de gas, inclusive de agua. Esto sumado a todo lo que además de esto tienen que llevar adelante las instituciones deportivas de la ciudad. Ese día aprovechamos para hacer un reconocimiento a dos instituciones, como al Club Kimberley, por iniciativa de la concejal Claudia Rodríguez, y a Argentinos del Sud. Ambos presidentes estuvieron presentes además de otros y nos relataron la complicada situación que hace que si esto no encuentra una solución en el corto y mediano plazo algunas de esas instituciones tengan problemas para garantizar su continuidad. Además de que ya de por sí el problema que están teniendo con la imposibilidad de pago de las tarifas a condicionado el crecimiento de esas instituciones en el desempeño y el desarrollo de las distintas actividades. Hay cuestiones que ya son imposibles de volver atrás, hay cosas que ellos han resignado, iniciativas que han tenido que discontinuar producto de los tarifazos. Y como están pendientes otros tarifazos, nos comprometimos a llevar adelante la opinión del Concejo Deliberante en las distintas

audiencias que se están programando. Yo me comuniqué con la Defensoría en el día de ayer nuevamente, ellos van a participar mañana de la audiencia pública, no es oportuno que nosotros participemos porque en este caso las audiencias están dirigidas a lo que son las generadoras de la energía, no a las distribuidoras, entonces convenimos con la Defensoría en que ellos van a participar de esta audiencia programada para el día de mañana y nosotros sí creo que deberíamos participar de la próxima audiencia en la cual se trate el tema de los aumentos con las distribuidoras de la energía, que son las que en definitiva impactan con sus tarifas a los clubes. Por supuesto que esto motivó la jornada que otros sectores como las sociedades de fomento o las colectividades nos plantearan el desafío y me parece que sería importante que antes de fin de año programemos una reunión del mismo estilo con esas entidades para avanzar también en un tratamiento como el que pretendemos darle a las entidades deportivas. Hay una cuestión que hay que dejar clara. Nosotros ya hemos hecho lo que nos correspondía como Concejo Deliberante, el año pasado nosotros trabajamos en una Resolución que se aprobó por unanimidad, que la tengo acá, por la cual nos solidarizamos con los clubes de la ciudad ante el perjuicio que pudiera ocasionar y que estaba ocasionando en el desarrollo de sus actividades el incremento de las tarifas en los servicios públicos, y además por medio de un Decreto convocamos a la mesa de trabajo que es lo mismo que hicimos este año. La verdad que un año y pico después la situación es dramática para algunos clubes y sobre todo inexplicable en el sentido de que la provincia de Buenos Aires ha adherido a la ley que beneficia a los clubes con una disminución sensible de un 40% de las tarifas, la provincia ha adherido por la ley N° 14.757 a la ley nacional N° 27.098 del año 2015, que plantea un régimen tarifario distinto, plantea la posibilidad de que los clubes además de otras entidades, se beneficien con esta reducción de las tarifas. Sí hay un expediente en tratamiento que tiene media sanción del Senado y que falta la aprobación de Diputados. Lo que es inexplicable es que habiendo adherido la provincia de Buenos Aires, el beneficio no llegue y que en algún caso la ley no esté reglamentada. Entonces me parece que nosotros deberíamos en el día de hoy es redactar una Resolución aunque sea mínima, que solicite (con los mismos fundamentos del año pasado porque la verdad que ha pasado un año y medio y la situación está igual o peor) a la Provincia de Buenos Aires, a la Gobernación y a las cámaras legislativas, que avancen en sancionar la legislación que está todavía en tratamiento, que reglamente la ley que hoy está vigente y que beneficia a los clubes con una quita importante. Esto beneficiaría no solamente a los clubes de nuestro Municipio, sino a los clubes de los 135 Municipios de la provincia de Buenos Aires al ser una legislación provincial. Por lo cual, entiendo que no va a haber oposición, si hay un cuarto intermedio podríamos avanzar en una redacción que plantee esto, la necesidad de que la provincia de Buenos Aires desde el Ejecutivo Provincial y desde el Legislativo avance en la reglamentación de las leyes que estén sancionadas y avance en darle media sanción a la legislación que hoy está vigente de tratamiento porque tiene media sanción de la Cámara de Senadores. Muchas gracias.

-Siendo las 13:54 ingresan los concejales Coria y Quevedo.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar en principio mi total acuerdo en redactar y aprobar en el día de hoy una Resolución y que sea debatida si es necesario, hacia la provincia de Buenos Aires habida cuenta de la necesidad de que Mar del Plata cuente con una tarifa diferencial a aquellos clubes barriales que de alguna manera nos han manifestado su preocupación y muchos de ellos también sin posibilidades de poder pagar la factura de este servicio tan esencial. Así que manifestamos nuestro acompañamiento y obviamente si en el cuarto intermedio que ya está programado donde estemos acompañando los bloques las listas de los mayores contribuyentes, ahí podemos de alguna manera redactar una Resolución o una Comunicación a la provincia de Buenos Aires que tenga que ver con esto y obviamente después si podemos ser acompañados me parece que sería importante. Y si el autor de la propuesta, el concejal Mario Rodríguez que agradezco su generosidad porque en la mesa de trabajo nos invitó a participar y pudimos tener una representación genuina en esa larga jornada que tuvimos, nos parecería importante que se pueda hacer y que se pueda votar en el día de la fecha antes de que termine esta sesión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Desde ya para acompañar este planteo y hacer unas muy pocas consideraciones que creo que además de este esfuerzo que significa un planteo legislativo para acompañar esta cuestión que está planteando el concejal Rodríguez y que me parece absolutamente lógica y coherente, me parece que son importantes dos o tres detalles. También empezar a exigir que no sea nada más que el Legislativo el que vaya forzando esta situación. Acá hay, responsabilidades del Ejecutivo para visualizar qué es lo que está pasando en la sociedad marplatense, qué es lo que está pasando en sus instituciones y todos somos contestes de que obviamente un club tiene no sólo dificultades de funcionamiento, sino las dificultades que empiezan a tener los propios socios de no poder sostener esa institución, imagínense lo que podemos hacer hablando de una institución social barrial que están en otro nivel muchos de ellos, que la verdad empiezan a agonizar. Me alegra mucho esta cuestión que plantea el concejal y con la que vamos a estar totalmente de acuerdo, pero me parece que ya ha llegado la hora que empecemos a profundizar de qué manera -más allá de que de lo legislativo y de lo político- el Ejecutivo empiece a tomar partido respecto a esto porque me parece que la eclosión social va a ser muy grave. Y obviamente que está más allá de la cuestión que tenga que ver con los partidos políticos y las ideologías, me parece que está complicándose el tejido social por lo menos en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: En principio, claramente para compartir la posibilidad de que podamos sancionar hoy y votar alguna Resolución que ya como bien se mencionó lo hemos hecho con anterioridad. Sin embargo, me parece que no está mal lo que está mencionando el concejal Daniel Rodríguez, porque a mí me parece que así como los clubes están teniendo dificultades para el pago de esos servicios y acá escuchamos en esta mesa de trabajo no solamente clubes que se puedan relacionar con la actividad barrial, sino a clubes importantes como al presidente del Club Once Unidos que debe ser uno de los clubes que más ha crecido en infraestructura y en masa societaria en los últimos años, hablaba a las claras de que hacía un año atrás pagaba una tarifa de luz de \$22.000.-, pasó a pagar el doble y después ahora está pagando \$130.000.-, si pensamos que la luz va a subir en un promedio entre un 30% y un 40%, ese 50% de \$130.000.- es muchísimo dinero y un club con esa masa societaria está diciendo que quizás tenga que suspender algunas actividades nocturnas porque no pueda sostener ese servicio. ¿A qué me refiero con que el concejal Daniel Rodríguez está haciendo mención de que es el propio Ejecutivo el que podría también hacer pedidos y propuestas? Porque me parece que en esta situación, el EMDeR no va a estar exento, los Polideportivos barriales no van a estar exentos, de tener que soportar tarifas altas. Y me parece que ahí están las funciones que tiene que planificar el gobierno en relación a cuál es el alcance de esa política pública que quiere desarrollar en la sociedad marplatense y batanense. Me parece que ponerse a trabajar firmemente sobre esa situación, también lo va a beneficiar porque la luz del Campo de Deportes hay que pagarla, el gas del complejo natatorio del Campo de Deportes hay que pagarlo, y así todos los servicios de los Polideportivos barriales; estamos hablando de miles y miles de personas. Hoy tenemos en tratamiento dos expedientes que tienen que ver con asociaciones marplatenses y las mismas nuclean clubes, con lo cual si el EMDeR resiente esos servicios dentro de sus propios predios, está resintiéndolo aún más el desarrollo de los clubes y estamos hablando de chicos y jóvenes que se desarrollan deportivamente pero fundamentalmente estamos hablando del entramado social marplatense y batanense que nosotros siempre en los discursos políticos decimos que tienen al deporte como una herramienta de crecimiento. Con lo cual nos parece que firmemente, más allá de las expresiones legislativas que vamos a acompañar por supuesto todas, hay que encabezar una situación en Mar del Plata como dijo el concejal Rodríguez, que el Ejecutivo la encabece y con más firmeza y con una orientación clara hacia dónde tiene que ir con su propia infraestructura deportiva y con la de los clubes que ayuda muchísimo.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BONIFATTI

Sr. Presidente: Por otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Sí, señor Presidente, en el día de hoy a muchos de nosotros no se nos pasó desapercibido que en la puerta de la Municipalidad volvemos a tener un fomentista encadenado ejerciendo su derecho de protesta contra el Municipio. Entiendo que a muchos de nosotros no nos pasó inadvertido, pero seguramente para que el presidente de la sociedad de fomento de Nuevo Golf, Mario Peralta, haya llegado a estar encadenado a la puerta de la Municipalidad han pasado inadvertidas muchas cosas. Quienes hemos tenido responsabilidades en el Ejecutivo Municipal, sabemos que cuando un vecino toma una decisión como esta es porque han fracasado todos los sistemas de reclamos, todas las posibilidades de visualización de una problemática, y la verdad es que es verdaderamente muy triste llegar a la Municipalidad a la mañana y encontrarnos con este tipo de manifestaciones, porque no es simplemente el reclamo del cual nos tenemos que ocupar, sino que es a las claras el fracaso del diálogo, el fracaso de todos los sistemas de alerta que tienen que tener las dependencias municipales cuando aparecen problemáticas como ésta. Y es entonces, señor Presidente, que se hace necesario poner en palabras, expresar, lo que aquí está pasando en la puerta, que no es ni más ni menos que un representante de un barrio planteando uno de los problemas que tiene, pero seguramente el final de uno de los problemas que al barrio Nuevo Golf verdaderamente se lo tiene olvidado. El barrio Nuevo Golf es producto de un desarrollo inmobiliario que tuvo un fracaso, luego es producto también de la propia expansión que tienen los barrios de General Pueyrredon, pero sin duda alguna que es una construcción social producto de los propios vecinos, de eso no hay ninguna duda, porque ellos tuvieron identidad con el barrio antes de lo que la tenga el Municipio, ellos se sintieron parte de un ámbito territorial mucho antes de que la Municipalidad lo reconociera. Y en esa lucha por el propio reconocimiento, es que el Municipio de a poco le fue otorgando servicios que por supuesto requerían como vecinos de General Pueyrredon, y entonces en algún momento sus calles fueron mejoradas, en algún momento llegó el alumbrado público, en algún momento la plaza que ellos habían constituido recibió un playón deportivo y el mejoramiento de sus juegos, en algún momento, señor Presidente, llegaron cosas muy importantes. Nuevo Golf no tiene cloacas, pero Nuevo Golf tiene red de agua potable. Y finalizando el año 2015, Nuevo Golf pudo tener transporte público de pasajeros dentro del barrio. No fue fácil, para nada, hubo que hacer un trabajo con la empresa 25 de Mayo, hubo que hacer un mejoramiento de la calle Cerrito también para que pueda acceder el colectivo. Pero, señor Presidente, inmediatamente después de que el colectivo empezó a pasar empezaron los problemas, es un servicio que no se ha logrado sostener bien nunca. Ya son dos años y un poco más que el colectivo sufre interrupciones permanentemente. Primero se había logrado que la línea 552 fuera la que ingresara al barrio, esa línea se perdió rápidamente; luego en un intento de reemplazar el sistema apareció la 523, línea que también duró muy poco; luego hemos logrado recuperar la 552 y le habíamos sumado la 593. Para que lo entendamos en términos de uso, no es que entran líneas distintas que van al mismo lugar: cuando hablamos de la Nº 552, es la línea que llevaba a las mamás con los chicos al Materno, al centro y a la zona norte de la ciudad, y cuando destacamos el ingreso de la 593, es la línea que lleva a los trabajadores al Puerto y fundamentalmente también es la línea que nos conecta con el barrio Regional. Esto, que eran logros importantísimos para el barrio, no es que ahora van a caminar sólo seis cuadras hasta Mario Bravo que era el recorrido que hacían, el barrio Nuevo Golf tiene una conformación para aquellos que lo conocen y para los que no pueden prestar atención, tiene una conformación extendida, es un barrio que es muy angostito pero muy profundo. Entonces cuando se logró que el colectivo entrara

seis cuadras por Cerrito, lo que se achicó es al 50% la distancia que tenían que caminar los que estaban más al sur, y entonces en vez de caminar doce o catorce cuadras, sólo caminan seis. Con lo cual, ahora esos vecinos vuelven a estar a catorce o quince cuadras de distancia de la parada de colectivo, y sobre todo sobre una avenida que es Mario Bravo que tiene ya complejidades lo suficientemente importantes para que no tengan que esperarlo allí. Señor Presidente, sólo a modo de ejemplo, este servicio se ha interrumpido en noviembre de 2015 porque el gremio de la UTA argumentaba problemas de seguridad, nuevamente promediando el 2016 por las calles, en octubre de 2016 otra vez por las calles, en mayo de 2017 otra vez por las calles la 593, en agosto de 2017 estas tormentas que sufrió Mar del Plata, otra vez se atacó un colectivo y no volvió a entrar, y hoy 16 de noviembre se cumple exactamente una semana de que el colectivo dejó de ingresar. ¿Sabe la sensación que tiene este vecino y su comisión directiva que están aquí encadenados en la puerta? Que nadie los escucha. Si no, ¿qué necesidad hay para que tengan que venir a encadenarse en una protesta? No hay línea 147 que recepcione el reclamo, no hay 0800 del transporte que recepcione el reclamo, no hay Dirección de Transporte que se haga cargo, no hay Ente de Vialidad y Alumbrado Público que resuelva la situación de la calle, no hay un Estado que les brinda una respuesta. ¿Sabe qué es lo que están esperando? Un compromiso, una fecha, un tiempo, un plan piloto, una emergencia, para resolver este problema, y no hay. Señor Presidente, muchas veces quienes venimos a la Municipalidad todos los días podemos llegar a acostumbrarnos a un clima externo de protesta, de quema de gomas, podemos acostumbrarnos a que se nos frene en la puerta para que alguien nos aborde y nos explique algo que está pasando. La verdad es que creo que un poco este gobierno está pecando de acostumbrarse de tener estas situaciones en la puerta, y es uno de los peores problemas que nos puede pasar como gobierno, dar como normal lo que es anormal, dar como ordinario lo que es extraordinario. Tenemos un vecino que preside una sociedad de fomento y que representa a sus convecinos que está encadenado en la puerta de la Municipalidad, definitivamente el Departamento Ejecutivo tiene que tomar cartas en el asunto y tiene que resolverlo. El colectivo tiene que volver a entrar, pero fundamentalmente tiene que el vecino ser escuchado. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

-Siendo las 14:10 ingresa el concejal Rosso.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. En la misma línea que el concejal Bonifatti, abonando a sus palabras, queremos desde el Bloque del Frente para la Victoria mencionar algunas cuestiones más y solicitarles a los concejales oficialistas, que puedan llevar adelante a la brevedad algunos llamados telefónicos, por lo menos para poder ser atendidos; esto es lo que decía el concejal Bonifatti del vecino Mario Peralta, presidente de la sociedad de fomento Nuevo Golf. Nosotros creemos que en realidad la situación que se atraviesa en materia de un retiro del Estado en algunos puntos que tiene que ver el mantenimiento de las calles y por ende el retiro del Estado del barrio del Nuevo Golf, me parece que el Estado tiene una responsabilidad muy marcada y muy fuerte y creemos que a la brevedad debería estar teniendo una comunicación y un diálogo con alguien del Ejecutivo. Pero esto no es la primera vez que lo vivimos. Si bien hoy está Mario Peralta encadenado con un grupo de vecinos también se están sumando otros fomentistas que en la cotidianidad ven violentada su tarea social que desarrollan en sus ámbitos barriales. Sin ir más lejos me tocó participar junto con el concejal Tarifa Arenas de un encuentro que se hizo en el CIC del barrio Malvinas Argentinas. Y nos pareció hasta violenta la intromisión de una funcionaria del Ejecutivo sobre todo cuando se presentaron tres fomentistas de diferentes zonas del oeste de Mar del Plata. Y ojalá que no sea así, que no haya una antipolítica o una persecución sobre los fomentistas, pero queremos ser sinceros –y me permito la licencia del bloque para decirlo- ya que me parece que hay un hostigamiento y una antipolítica hacia algunas instituciones barriales y eso tiene que ser modificado. Hoy se está viendo en la puerta de nuestra Municipalidad, todos hemos podido observar cómo un vecino, un fomentista junto con parte de su comisión directiva y con otros vecinos del barrio Nuevo Golf están solicitando algo que tiene que ver con la cotidianidad en la gestión de un gobierno municipal, que es el mejoramiento de las calles. Las calles mejoradas no solamente sacan del barrio al transporte urbano de pasajeros, sacan muchísimas cuestiones más que tienen que ver con el derecho a la accesibilidad. En el día de ayer tuvieron un temporal de muchísimo viento y agua que caía y la verdad que caminar seis cuadras para los que están más cerca de Mario Bravo es un inconveniente y ni hablemos de los que tiene que caminar catorce cuadras para ir a trabajar. A lo largo del tiempo que estuve en campaña me tocó recorrer muchísimos barrios, Nuevo Golf fue uno de los que recorrimos y me contaban los vecinos y hoy me volvió de decir Mario Peralta de que hay dos servicios básicos que no acceden al barrio por cómo están las calles y ahora son tres con el transporte. Primero nos comentaban que las ambulancias no entraban, o sea que el derecho a la salud quedaba relegado. Después no entraban los móviles policiales por el estado de las calles, o sea que el derecho a la seguridad quedaba relegado también. Y hoy no entra el transporte urbano de pasajeros. Por eso en su persona, en la referencia que sintetiza el Presidente del Concejo Deliberante, le solicitamos que pueda ser usted y que pueda ser también la bancada oficialista quienes puedan poner de manera urgente un diálogo y una solución a una situación que atraviesan hoy los vecinos de Nuevo Golf porque está visibilizado en la puerta, pero en muchos vecinos del Partido de General Pueyrredon. Hay cosas que no pueden esperar, no podemos tener en la puerta de nuestra Municipalidad a un vecino, a un fomentista, encadenado solicitando que reparemos las calles. Quizás es un compromiso que tengan que asumir y que no se tenga que llevar adelante a la brevedad, sino que se pueda llevar en las próximas 24 o 48 horas. Pero creo que es algo que se debe tomar nota y de manera urgente se puede resolver, así que desde nuestro Bloque del Frente para la Victoria queríamos expresarnos en este sentido.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Queríamos desde el Bloque del Frente para la Victoria y Unidad Ciudadana hacer uso de la cuestión previa en el día de hoy para hablar sobre la violenta represión que sucedió el viernes pasado en Mar del Plata y Batán, en las dependencias municipales de Desarrollo Social. La verdad es que no queremos ni hacer oídos sordos, ni mirar para otro lado ante uno de los hechos -que consideramos desde nuestro bloque- más graves que han ocurrido en nuestra ciudad desde que el gobierno de Carlos Fernando Arroyo es gestión municipal. Y le digo esto, señor Presidente, porque la verdad es que hacía más de cinco días que un grupo de organizaciones sociales de Mar del Plata y de Batán estaban tomando pacíficamente las dependencias municipales. Todo esto en reclamo de salarios adeudados por parte de estas cooperativas y -digo esto porque queremos decirlo también- eran salarios adeudados que le debía la funcionaria Municipal Patricia Leniz por trabajos ya realizados para la comuna de Mar del Plata y de Batán. Y digo que fueron cinco días de toma pacífica, porque pudimos estar ahí y ver al ingresar al lugar que la dependencia municipal se encontraba en perfecto estado y que no había sido violentada. Y digo también seguramente adelantándome a algunas de las intervenciones que esperamos tenga el oficialismo para poder explicar qué fue lo que sucedió el viernes pasado, y adelantándome a algunas cuestiones que van a decir sobre la utilización política de estos hechos y demás, que ningunas de esas organizaciones sociales y políticas pertenecen ni al Frente para la Victoria, ni al kirchnerismo, ni al peronismo. Pero la verdad es que nosotros nos sentimos en la obligación de hacer uso de la palabra y denunciar lo que sucedió el viernes pasado porque lo haríamos así fuera cualquier ciudadano o ciudadana de Mar del Plata y Batán que en legítima defensa de sus derechos sale a ganar las calles, o a reclamar, o protestar socialmente, y ninguna ciudad del país debe ser reprimida en la protesta social. Dicho esto déjeme contarle que ese mismo día cuando muy temprano nos enteramos de lo que estaba sucediendo en esta dependencia municipal de la calle Teodoro Bronzini al 1100. Nos acercamos hasta allí preocupados porque las primeras informaciones que se viralizaban en las redes sociales hablaban de varios detenidos y de una violenta represión en donde había niños y mujeres. También hablaban del cuerpo de Infantería de la Provincia de Buenos Aires dentro de la dependencia Municipal y hasta allí nos llegamos con la consejera escolar del bloque Eva Fernández y también nos encontramos en ese lugar con el concejal Marcelo Fernández, para poder dialogar -que es lo que corresponde en estos hechos- con los manifestantes, dialogar con los funcionarios políticos que estuvieran a cargo y saber qué era lo que estaba pasando. Cuando llegamos, señor Presidente, a Desarrollo Social nos encontramos con la peor realidad, con una foto terrible que hacía años que no se veía en Mar del Plata y Batán, que era los varios cordones de Infantería que estaban de alguna manera impidiendo no solamente que entraran más manifestantes al lugar -como dijo el Ejecutivo después- e incluso impidiendo que nosotros mismos como funcionarios políticos pudiéramos acceder al lugar y dialogar. Nos hicimos presentes allí, con el concejal Marcelo Fernández y la consejera Eva Fernández presentamos nuestras credenciales y pedimos a los efectivos de la policía que nos dejaran ingresar. Nos presentamos como representantes del Cuerpo Legislativo y les dijimos que queríamos saber en qué condiciones estaban los detenidos, que queríamos saber qué pasaba adentro y nadie nos recibió, señor Presidente. Los efectivos se negaron e incluso también nos maltrataron a nosotros a pesar de decir que éramos funcionarios públicos; la verdad, terrible, señor Presidente. Situaciones que hacía tiempo en Mar del Plata no se vivían y que queremos denunciar porque estamos sumamente preocupados. La verdad es que estuvimos más de tres horas esperando en el lugar sin saber lo que había sucedido, charlando con los manifestantes, pero sin que nos atendiera y tampoco ningún funcionario político -y en esto puede dar fe Marcelo- se comunicó con nosotros. Nosotros intentamos comunicarnos y dialogar con los funcionarios a cargo del área -Patricia Leniz o con Guillermo Schütrumpf- y la verdad es que fue una empresa que cayó todo el tiempo en saco vacío porque no lográbamos comunicarnos con nadie. Solamente los manifestantes que estaban ahí presentes que también estaban muy preocupados porque habían sido golpeados y heridos, con trabajadores municipales que también habían sido desalojados violentamente de la dependencia municipal. Estuvimos presentes allí más de tres horas y media sin que nos atendieran ni el jefe del operativo a cargo, ni ningún funcionario municipal, ni nadie del Ejecutivo que se dignara a darnos una explicación de lo que estaba pasando, señor Presidente. Doblemente grave, porque además de la represión y del violento desalojo del que fueron víctimas los manifestantes, nosotros como funcionarios públicos también recibimos maltrato. Pero no sólo del cuerpo de de Infantería de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que estaba allí presente, sino también un maltrato de los funcionarios municipales, que no accedieron a dialogar con nosotros presentes allí, que lo único que queríamos hacer -con Marcelo, con Eva Fernández- era lograr que la represión no siguiera ejerciéndose, abrir un canal de diálogo, un canal de gestión para poder llegar a una respuesta para toda esta gente que se encontraba allí reclamando su salario, reclamando más trabajo, y reclamando bolsones de alimentos. Ese era el único “delito” que estaban cometiendo, señor Presidente. Y la verdad es que después de tres horas y media de estar presentes allí, de que nadie nos recibiera, y de que nadie nos atendiera el teléfono, logramos hablar con quien estaba a cargo del operativo -el señor Miguel Gómez- que accedió a dialogar con nosotros. Logramos ingresar a la dependencia municipal y ya le digo que constatamos que la dependencia municipal estaba en perfecto estado, no había sido violentada, no estaba rota por dentro la dependencia y lo único que había era pertenencias de las organizaciones, de las mujeres, de los niños que estaban ahí. Nos atendió Miguel Gómez y pudimos confirmar -porque él lo planteó- de que no había una orden judicial pertinente, eso fue lo que afirmo delante de Marcelo Fernández, de Eva Fernández y de quien les habla. El jefe a cargo del operativo dijo “que no había habido orden judicial” y también dijo “que no había habido represión”. Y cuando nosotros le mostramos los videos que ya circulaban por las redes sociales no supo que decir y se quedó sin palabras, porque los videos no habían sido filmados por manifestantes sino que los videos habían sido filmados por la prensa, señor Presidente. Y los videos pueden dar fe, los pueden haber visto seguramente los funcionarios del Ejecutivo y seguro lo habrán visto el resto de los concejales. Los videos dan fe de que hubo un violento desalojo, una brutal represión, que ingresó dentro de la dependencia municipal y no supo qué decir quien estaba a cargo del operativo, el señor Miguel

Gómez. También le pedimos a él que llamara algún funcionario para saber si adentro de la dependencia -ya que no nos habían atendido el teléfono- había alguien que nos pudiera atender y explicar qué era lo que había sucedido y por qué no habían dialogado con los manifestantes. Y ahí pudimos comprobar -porque Miguel Gómez tampoco supo qué decir- que dentro de las oficinas de Desarrollo Social no había presente nadie, ningún funcionario, ni de primera, ni de segunda, ni de tercera línea nadie. Ni Secretarios, ni Directores, absolutamente nadie, solamente algunos administrativos que habían quedado todavía adentro del edificio. Y que también pudieron dar fe y testificaron ante nosotros que hacía algunas horas nomás habían sufrido una violenta represión y desalojo dentro de la dependencia de Desarrollo Social. La verdad señor Presidente que salimos incluso más desahuciados después de escuchar las explicaciones del que estaba a cargo del operativo. Y le pedimos que tuviera la consideración de dejarnos sacar las pertenencias que había dentro del lugar de los manifestantes, para tratar de calmar los ánimos y para tratar de que se pudieran retirar las mamás y los niños que estaban afuera todavía, estos más de cien manifestantes que estaban afuera esperando alguna respuesta y denunciando la represión. Accedió a esto el jefe del operativo y lo pudimos hacer. Pero más allá de eso estamos sumamente preocupados como Bloque del Frente para la Victoria, pero también como legisladores porque hace mucho que no se veía algo así en Mar del Plata y Batán, señor Presidente. Déjeme decirle que no sólo les pegaron a los manifestantes, sino que también golpearon e hirieron brutalmente a los trabajadores municipales. Hubo un detenido en circunstancias que la verdad al día de hoy no podemos comprobar, porque esta persona Mikelo Alvarin -un manifestante que es parte de las cooperativas- fue detenido y dicen los testigos que estaban en ese momento en el lugar que fue sumamente golpeado y detenido en situaciones irregulares, metido en un auto sin patente, violentado, aparentemente un oficial le ha puesto una 9 milímetros en la cabeza para poder garantizar la detención y esto nos preocupa sumamente. Así que cuando salimos del lugar también nos enteramos de estas cuestiones y la verdad es que no salíamos del asombro, señor Presidente, de la indignación y seguíamos sin entender lo que estaba sucediendo porque cuando salimos del lugar volvimos a intentar para comunicarnos con los funcionarios del área y tampoco tuvimos suerte. Volvimos a la Municipalidad con Marcelo e intentamos nuevamente volver a retomar el diálogo con los funcionarios de Desarrollo Social y tampoco tuvimos suerte. ¿Pero sabe lo que pasó después, señor Presidente, a horas no más de haber vivido ese violento hecho de represión? Pudimos escuchar la conferencia de prensa del Ejecutivo a cargo del Subsecretario Guillermo Schüttrumpf, porque no salió Patricia Leniz a dar explicaciones, no salió tampoco el Intendente Carlos Fernando Arroyo a dar explicaciones de lo que había sucedido, salió Guillermo Schüttrumpf. Si me permite usted, señor Presidente, voy a leer lo que dijo porque ahora sí, ya no asombrados, escuchamos de palabras de Guillermo. Barbaridades y disparates como que “No estamos para atender a las organizaciones sociales solamente, tenemos que darle servicio a muchas personas más. Además yo no me puedo hacer cargo si la policía apunta con una 9 milímetros a la gente. Hoy la Infantería acudió para evitar que siguiera entrando gente, hubo empujones porque los de afuera querían entrar y yo no sé si había o no una orden de desalojo”. La verdad, señor Presidente, después de escuchar estos dichos, uno se vuelve a indignar todavía más, porque no sólo tenemos que ser protagonistas de la ciudad con mayor índice de desempleo del país (11,9 %de desocupación), tenemos que ver y observar que en vez de responder a esta problemática social, con más Estado, con más inclusión, vemos que solamente responden con palos, y vemos que esta es la explicación política que da un Subsecretario de este gobierno de Cambiemos a la sociedad. Dice que él no se puede hacer cargo, que no puede hacer nada si dentro de una dependencia municipal una fuerza de seguridad apunta con un arma a un manifestante. Dice que no hubo orden de desalojo o que no sabe si hubo orden de desalojo, ¿Y entonces de quién fue la decisión política de que ingresara una fuerza de seguridad y ejerciera la brutal represión que ejerció? ¿De quién es la decisión política? Doblemente grave, señor Presidente, si no hubo una orden de desalojo judicial y si no intervino el Poder Judicial que haya habido la represión que hubo. Y lo tenemos que escuchar como explicación política del funcionario Guillermo Schüttrumpf. La verdad, señor Presidente, esperábamos que también hubiera explicaciones del Intendente sobre lo que había pasado, o explicaciones de Patricia Leniz. Y hubo esas explicaciones en días posteriores. No contentos con los disparates y las barbaridades que había dicho Guillermo Schüttrumpf, salió Patricia Leniz a hablar ¿Y sabe lo que dijo Presidente? Solicito permiso para leer, dijo que “abrió la reja para que los manifestantes salieran, y después no se los dejó volver a entrar”. También dijo: “Afirmo que no hubo represión y que solamente hubo dos balas, o dos bombas de estruendo, nada más, que ella se atenia a lo que decía en la causa y podía decir y afirmar que no hubo represión”. La verdad, señor Presidente yo estuve ahí y traje esto. ¿Sabe qué es esto? Esto no es una bomba de estruendo, esto es un cartucho de bala de goma y esto es lo que se tiró dentro de la dependencia municipal. Esto más también gases lacrimógenos, que no los traje acá porque no los encontré, esto lo encontré afuera. La pregunta es ¿Podemos estar en Mar del Plata y Batán nuevamente ante esta situación, que por lo menos desde el 2001 no se vivía? ¿Podemos entonces acceder a dialogar en el Ejecutivo y a pedirles encarecidamente que entiendan que las demandas sociales de la población no se reprimen, no se responden con palos, no se responden con balas de goma, no se responden con gases, sino que se responden con Estado, con más inclusión, con más políticas públicas? ¿Qué nos espera, señor Presidente, el día de mañana en una ciudad que tiene el 11,9% de desocupación? Si la represión es la respuesta que tiene como Estado a la demanda de trabajo, a la falta de alimentos, ¿qué nos espera con el 11,9% de desocupación? ¿Qué nos espera como realidad a Mar del Plata y Batán? Si este fue el primer indicador en 150 manifestantes, 5 cooperativas de trabajo que únicamente estaban reclamando que se les pagara lo que ya habían trabajado y responden de esta manera, ¿qué nos espera en una ciudad con el 11,9% de desocupación entonces? ¿Qué tenemos que esperar? La verdad, señor Presidente, esperamos que el gobierno municipal de Cambiemos, que el señor Carlos Fernando Arroyo, que la señora Patricia Leniz, que el señor Guillermo Schüttrumpf, no sólo que se hagan cargo de lo que sucedió el viernes en Desarrollo Social y que nos respondan el pedido de Informes que hicimos como Unidad Ciudadana y como Bloque del Frente para la Victoria, sino que esperamos que recapaciten. Porque a los problemas sociales se les responden con un Estado que incluya, no con palos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Primero para suscribir lo que ha manifestado la concejal Santoro. Ese triste día viernes de semanas anteriores, poco después que sucedieron esos acontecimientos empezaron a viralizarse algunos videos y en el caso del que me llegó a mí después pude corroborar que era de una empleada municipal, varias de las imágenes que estaban eran ajenas a los que estaban ocupando ese lugar y ahora sí quiero hacer una pequeña corrección que seguramente la va a poder acompañar la concejal Santoro. El edificio de Desarrollo Social no estaba tomado, quienes estaban ocupando el lugar no impidieron el funcionamiento de ninguna de las oficinas. De hecho después de las horas en las que buscamos la forma de poder tener una reunión para poder aclarar algunas cuestiones y ver de qué manera podemos colaborar con el diálogo, buscando algún responsable de ese operativo, pudimos confirmar esto que estoy diciendo. Había empleados en las oficinas, había administrativos, había quienes estaban desarrollando sus tareas normalmente, cuando hablamos con el jefe del operativo -el comisario Gómez- la persona que va en búsqueda de él es una de las personas que trabaja en la Secretaría de Desarrollo Social, con Patricia Leniz. Y en el momento de hacer una descripción me permito hacer alguna reflexión. Todos tenemos durante nuestros días laborales principalmente una rutina que cotidianamente realizamos. Todos sabemos más o menos a qué hora nos levantamos diariamente, qué desayunamos, y qué nos depara la jornada de trabajo más allá de los imprevistos propios de la vida de cada uno de nosotros. Ahora, se me hace difícil, muy difícil en este contexto, entender que Infantería de la Policía de la Provincia de Buenos Aires ese día viernes a la mañana tenía previsto aparecerse en el edificio de Desarrollo Social en Balcarce y Bronzini. Se me hace muy difícil pensar que a alguien se le haya ocurrido sin algún tipo de orden, o de directiva, o de pedido, que Infantería de la Provincia de Buenos Aires apareciera en el edificio de Desarrollo Social. Primera pregunta que seguramente en algún momento será debidamente contestada. Llegado al lugar y también acompañando la descripción que ha hecho la concejal Santoro y más allá de que tal vez en lo personal no sea el ámbito cooperativista en el que me he manejado o hablado más recurrentemente, sí me preocuparon muchísimo las imágenes, me preocupó muchísimo la situación; desde el bloque estaba disponible para acercarme y por eso fuimos. Y me siguen preocupando después de habernos anoticiado de lo que había sucedido, de cómo había llegado Infantería de la Policía de la Provincia de Buenos Aires al lugar. Para describir y para que no hablen de que a alguien se le ocurrió apostar a la Infantería en la puerta de Desarrollo Social por la calle Bronzini -seguramente todos conocen el edificio de Desarrollo Social- no quiero que dejemos de dar cuenta que ese edificio tiene dos ingresos, que uno de ellos está por la calle Balcarce y después claramente podíamos corroborar en imágenes lo que nos manifestaban los que habían sido golpeados, que es verdad que una parte de Infantería se apostó en la puerta por Bronzini, pero otro grupo ingresó por Balcarce y fueron ellos los que sacaron a golpes a los que estaban ocupando pacíficamente el edificio. La ausencia absoluta de los funcionarios políticos también es doblemente preocupante porque uno no se imagina en esta situación, en este contexto, que justamente ese día viernes, que cuando se le ocurrió a alguien de Infantería debía ir hasta Bronzini y Balcarce, casualmente no había ningún funcionario político en el lugar que pudiera por lo menos poner la cara ante la situación. Y en el caso nuestro, como funcionarios públicos, también de ser destinatarios de alguna respuesta, que lamentablemente hasta el día de hoy no la tuvimos. Hay reclamos sociales, de eso somos conscientes, estas políticas que muchas veces muchos criticamos y que lamentablemente las criticamos porque vemos cuáles son las consecuencias, algunos las padecen más que otros, nosotros no somos los que más las padecemos porque llegados los primeros días del mes cobramos un muy buen sueldo. Ahora, esta gente que estaba reclamando puntualmente y más allá de que está pidiendo asistencia, lo que estaba y lo que sigue buscando hasta el día de hoy -porque todavía no cumplió el gobierno municipal- es que les pagaran el trabajo que ya habían realizado, más allá de que se les pueda garantizar alguna otra tarea a las cooperativas. Pero ese pago por el trabajo realizado lo están reclamando -según nos referían el viernes pasado- desde hacía poco más de sesenta días, que estaban esperando que les pagaran los trabajos que ya tenían certificados. Hoy ya serían casi setenta días, porque al día de la fecha no se les abonó nada. La verdad que no soy quien para medir la impaciencia de nadie ni para ver de qué manera la puede sacar adelante o reflejársela al que es deudor; lo que sí pido, más allá de que después aclaremos en qué contexto se dio la violenta represión, es que el Estado Municipal haga todos los esfuerzos necesarios para garantizar la rápida solución del problema de fondo. Porque los interlocutores con los que nos encontramos, para los que no tenemos el fluido trato que tal vez tengan otros concejales, es con personas que están al frente de un grupo pero que dialoga, y aún así después de esa represión dialogaron, y aún así tuvieron los medios y la forma de decir "estamos esperando poder sacar nuestras pertenencias por lo menos de adentro de Desarrollo Social porque no nos dejaban hacerlo", y aun así al día de hoy y más allá de que han tenido algún contacto con algún funcionario, todavía están esperando que les paguen porque también tienen necesidades básicas insatisfechas no por el contexto económico sino porque el Estado es deudor. Por sobre todas las cosas cumplir los compromisos asumidos e instar desde el Concejo Deliberante al diálogo, a profundizarlo y a ver de qué manera también podemos hacer nuestro aporte. Fuimos allá y hoy somos meros descriptores de lo que ha sucedido lamentablemente, porque a veces parece que dijéramos las cosas y no importa el tono en que las digamos, del otro lado no hay respuesta, y lamentablemente siempre cuando hay recortes se recorta en aquellos lugares donde parece que es más sencillo explicar que se trata de violentos que están reclamando por quién sabe qué, o que son vagos. Bueno, esta gente que trabajó, gente que cumplió con compromisos que asumió con funcionarios municipales y que lamentablemente el incumplimiento y la impaciencia llevó a que fueran a esperar respuestas las 24 hs. durante varios días en la oficina donde debían prestar sus servicios varios funcionarios políticos y que lamentablemente en el momento más crítico decidieron ausentarse. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Gracias, señor Presidente. Más allá de que no quiero entrar en discusión en el tema de la represión, me gustaría hacer una aclaración en cuanto al problema que se había generado con la toma de la Secretaría de Desarrollo Social. El problema que se había generado era por un tema de que no se estaba pagando el programa “Mejor Vivir”, que esos fondos se habían retrasado. Todas estas cuestiones habían sido informadas a los diferentes referentes de los movimientos sociales, y que esa cuestión se resolvió ahora el día viernes donde se acreditaron los fondos, se están pagando todos los fondos y se está comunicando de todos estos pagos que se empezaron a hacer a partir del día martes y por lo que me informaron en la Secretaría de Desarrollo Social todas estas cuestiones se estarían regularizando el viernes próximo. Después había otro problema con el tema de las bolsas navideñas, y lo que están reclamando desde Desarrollo Social es que se presentara o se hiciera un listado de la gente beneficiaria para saber quiénes eran los que se iban a beneficiar y a su vez entregar a todos los beneficiarios, que también era por una cuestión de transparencia. Eso es lo que se les estaba solicitando a todos los movimientos sociales y que básicamente el tema del programa se estaba pagando, se depositaron los fondos, desde el martes habían empezado a abonarse los mismos, de todo esto están en conocimiento todos los referentes que están al diálogo. Sé que tuvieron reuniones posteriores luego de todos estos acontecimientos y que estuvieron reunidos todos los funcionarios municipales. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad que no pensábamos debatir en este tema, mi compañera creo que fue muy clara en su planteo, pero voy a ser reincidente en algunas cosas que ya he dicho en este recinto y que no me las voy a callar porque por lo menos quiero que mi bloque –y yo personalmente- podamos plantear algunas cuestiones que hemos hecho ya en reiteradas oportunidades y que vamos a volver a hacer ahora. Es el tema de qué situación se vive en la ciudad de Mar del Plata, qué situación uno presume que va a suceder, qué cosas puede imaginar y qué actitud tiene el bloque oficialista. Me parece que estamos terminando un año legislativo con una elección reciente, con una ratificación de Cambiemos por el voto popular, y el comienzo de una nueva etapa. En realidad, no queremos ser agoreros en el análisis, ni tremendistas, pero lo que se presume me parece que va a agravar la situación social, política, económica, no sólo en esta ciudad, sino en este país. Y lo que viene acompañando este proceso es una actitud que no quiero llamarla represiva, digamos violenta, de algunos sectores de las fuerzas de seguridad. Entonces la verdad que no podemos estar ajenos a este análisis, porque lo que más preocupa –además de la actitud de esas fuerzas de seguridad– son dos cuestiones. Una es la declaración del funcionario como si fuera un tercero en discordia, donde dice “bueno, nosotros no tenemos nada que ver con eso”. Segundo, la no aparición y ni la orden judicial para esa represión. En tercer lugar, lo que parece una cosa simple, “bueno, estaban todas las condiciones dadas para resolver el problema, estos señores ocuparon el lugar, se reprimió, y el Estado no tuvo nada que ver”. Perdóneme lo que voy a decir, pero me parece que continuamente se van verificando cuestiones que preocupan cada día más. ¿Cuál es el rol del Estado? Y voy a hacer algo más grave y más profundo todavía. Yo veo al bloque, la falta de los concejales que no están en esta discusión y deberían estarlo, que se tienen que hacer responsables, porque el que reprimió es la fuerza de seguridad marplatense y acá hay un poder político instalado, si el poder político no controla a las fuerzas de seguridad, estamos en problemas. Esto es lo que parece que sucede. Después aparecen las cuestiones que ya muchas veces las he mencionado y las vuelvo a repetir, por ejemplo el conflicto con el sindicato municipal, miren a dónde voy a ir a parar. ¿Qué aparece en escena en el conflicto? El Secretario de Hacienda de la Municipalidad, no aparece el Intendente. El Secretario de Hacienda ha venido a esta ciudad como un delegado –que algunos pueden llamar– del gobierno provincial, como un delegado del gobierno nacional; yo he llegado a decir de alguna manera que para mí es casi una especie de personaje que ha instalado en la ciudad y que lo que me parece que va a suceder (y se empieza a visualizar) es que reemplaza a algunas decisiones hasta del propio Intendente. Y este tema del gremio municipal es un tema grave, delicado por muchas razones. Porque cualquiera de nosotros, cualquier ciudadano, puede juzgar la actitud de los dirigentes sindicales, y quizás con mucha razón pueden juzgar el número de licencias gremiales, si trabajan, si no trabajan, pero acá lo que está encubierto es lo que va a seguir y yo quiero decirlo hoy antes de que suceda. Acá va a venir un ajuste a los compañeros trabajadores municipales y lo primero que hay que atacar es a su dirigencia sindical, sea buena, mala, regular, con las características que sea. No es casual esto que está sucediendo, nada es casual de lo que sucede. Entonces sería un deseo mío, personal, político, como ciudadano además, que el bloque oficialista se ponga a debatir de estas cosas, porque no es un tema menor, porque después vamos a ver quién ocupa el lugar que tiene que ocupar cuando la cosa seguramente se agrave. No es cuestión de que es el problema de otros, como alguno lo dijo hoy naturalmente “y, estos muchachos ...”, “los zurditos estos que hacen lío”, no, ese no es el problema. Los muchachos pueden tener esas características, pueden ser de tendencias ideológicas que se dicen, pero la realidad es que no se resuelven los problemas, y los problemas se van a ir agravando. Yo la verdad quisiera que el oficialismo tenga un bloque que manifieste qué es lo que va a decir y hacer, no mirar para arriba y decir “no, bueno, ya pasó”, porque nuestro bloque quiere advertir antes de tiempo lo que está pasando, y no nos vamos a hacer ni cerca responsables de esta situación. Y cuando –ya otras veces lo hemos vivido muchos de los que estamos acá– las cosas eclosionan, hay que poner la carita, el nombre, la historia, de qué se ha hecho para evitar que eso sucediera. Por lo tanto, humildemente, como se hace en un llamado a la solidaridad, hago un llamado a la responsabilidad de cada uno de nosotros. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Me parece que es muy oportuno este debate y sería bueno que estuvieran todos los concejales, decir que no es la primera vez que tenemos en tratamiento una situación como ésta pero porque no sea la primera vez no

quiere decir que no tengamos que tratar el tema. Por ejemplo recuerdo un día que estábamos tratando un aumento del boleto hace algunos años atrás y se dio una represión en la calle, nosotros desde el Concejo Deliberante manifestamos de manera contundente y unánime nuestro repudio, porque -como en esta instancia- nadie había dado la orden de reprimir. Esto motivó que desde el Concejo Deliberante tomáramos acciones solicitando explicaciones de quién había tomado la orden, porque es cierto que había manifestaciones como siempre sucedía y sucede y sucederá cuando se tratan aumentos del boleto, pero nadie había dado la orden de reprimir y sin embargo se reprimió. Y tuvimos los reflejos, el compromiso, desde el Concejo Deliberante de accionar en ese sentido, no recuerdo la verdad las consecuencias de la decisión que tomamos pero por lo menos dejamos claro que en el Concejo Deliberante teníamos claro que eso que estaba pasando afuera no lo compartíamos, repudiábamos y queríamos que se buscaran responsabilidades. A mí me llama la atención esto que pasaba el otro día porque nadie dio la orden, y sin embargo una fuerza de seguridad accionó -pareciera- porque se le ocurrió; lo mismo pasó el 22 de octubre. A mí me tocó, como presidente del partido, el 22 de octubre, día de las elecciones, salir a repudiar una situación de violencia que se estaba dando ese día en un local partidario, de otra fuerza política, con la cual puedo o no coincidir ideológicamente, pero que no tenía ningún sentido que se reprimiera lo que sucedía en ese local partidario, porque con el argumento que se esgrimía para reprimir en ese local partidario, ese domingo 22 de octubre, día de las elecciones, si iban al comité hacían exactamente lo mismo, porque no es cierto que la veda impide que haya locales partidarios abiertos donde uno pueda ir a consultar el padrón y se le pueda dar la boleta, no es cierto, la ley no lo dice, y sin embargo repetimos cosas que son inexactas. No se puede hacer actividad política, no se pueden repartir boletas, a 80 mts. de los lugares de votación, pero toda la vida los comités, los ateneos, los locales partidarios han estado abiertos los días de elecciones, porque la gente -ahora ya cada vez menos- quiere chequear si efectivamente el lugar donde votó en agosto es el mismo que vota en octubre y se olvidó, y si no por las dudas "porque me dijeron que están repartiendo boletas viejas y no quiero equivocarme, ¿no me dan la que corresponde así la pongo y no me equivoco en el voto?", y entonces tenemos que tener abiertos los comités porque hay gente que pasa y quiere sentirse acompañado y quiere estar seguro del voto que va a llevar adelante y pasa por los locales, por eso están abiertos. Si ese 22 de octubre hubieran caído al comité las fuerzas de seguridad de la manera en que cayeron al local partidario ese día, hubiera habido represión también porque estaban haciendo lo mismo, y no había orden, nadie se hizo cargo. Nosotros dimos nuestra opinión al respecto -que es ésta- y algunos se ofendieron y dijeron "¿cómo están defendiendo a esos zurdos? Estos que siempre están rompiendo cosas". ¿Qué tiene que ver? Uno puede compartir o no la metodología, puede compartir o no la ideología, pero eso no quiere decir que uno convalide que el Estado -que tiene que defender nuestros derechos- esté vulnerándolos y sin ninguna orden judicial. Eso pasó el 22 de octubre, fuimos prensa nacional por ese hecho que empañó unas elecciones que fueron un ejemplo y que dieron un contundente triunfo en la ciudad a Cambiemos. El otro día pasó lo mismo, nadie se hizo cargo, entonces eso es lo que me preocupa. Me preocupa la represión, pero me preocupa también que las fuerzas de seguridad actúen sin que nadie dé la orden. Si así fuera es muy preocupante, quiere decir que hay fuerzas de seguridad que se autonomizaron, que se les ocurre porque uno pasó y dijo "che, hay un local ahí que está abierto y están repartiendo boletas", y entonces la policía se cree con derecho de ir, entrar, reprimir y llevarse esposados a determinados dirigentes o militantes, si hubieran caído en el comité se hubieran llevado radicales, si hubiera pasado un tipo y hubiera denunciado que el comité estaba abierto y se repartían boletas, se llevaban radicales, si hubieran caído en el local del peronismo, se llevaban peronistas, cayeron en un local de la izquierda y se llevaron militantes de la izquierda. Y ahora lo mismo, nadie dio la orden de reprimir, ¿y entonces por qué se reprimió? Si no había una orden judicial, ¿quién dio la orden? ¿Eso no merece un sumario o una investigación para saber qué pasó? Porque el 22 de octubre fue hace poquito, el viernes fue hace menos, si hay fuerzas de seguridad que se autonomizaron, que no dependen de nadie, que se les ocurre que en un local partidario se hace algo que está en contra de la ley cuando la misma no dice eso, bueno, entonces muchachos, vamos y reprimimos. Y si en Desarrollo Social hay unos tipos que están ocupando más allá de que uno coincida o no con esa metodología, con esos sectores, pero bueno, se levantan y dicen "che, hay unos tipos ahí en Desarrollo Social que hace cinco días que están, y bueno, vamos muchachos". ¿Quién da las órdenes en nuestra ciudad? ¿Quién controla las fuerzas de seguridad de la provincia de Buenos Aires? ¿A nadie se le ocurrió que hay que hacer un sumario e investigar que lo que pasó el 22 de octubre fue hecho sin que nadie diera una orden y que el otro día pasó lo mismo? Es gravísimo, porque la verdad que se sucedieron estos dos hechos hace muy poco tiempo.

.Siendo las 15:00 ingresa al recinto el concejal Aicega. Continúa el

Sr. Rodríguez: A mí me parece que esto hace que si nosotros tuvimos en su momento cuando se reprimió acá y nosotros no compartíamos la represión y el Concejo Deliberante tuvo los reflejos -y era el gobierno anterior- para unánimemente salir a decir "esto es una barbaridad, cómo se va a reprimir una protesta, hagamos las investigaciones que deban hacerse", e hicimos un repudio desde el Concejo Deliberante, me parece que tenemos que volver a tener los mismos reflejos. Lo que pasa, señor Presidente, y no es su culpa y lo quiero dejar claro, que a veces el Concejo Deliberante no funciona como tiene que funcionar, hace 35 días que no se reúne el Concejo Deliberante y está bien que estamos de elecciones, pero hay cosas que cuando suceden hay que tener más reflejo y hay que reunirse y hay que convocarse. Yo no comparto -lo digo porque quiero que quede grabado- que el Concejo Deliberante se tome 35 días de vacaciones, no lo comparto, si yo hubiera tenido la posibilidad de estar en la reunión donde eso se decidió, hubiera dicho "yo no estoy de acuerdo, no comparto esto". Porque algunos tienen que hacer otra cosa, otro tiene un viaje o una actividad, o tiene las elecciones, eso no impide que podamos dejar un reemplazo o que podamos seguir funcionando. No podemos estar 35 días donde en el medio pasaron estas cosas y el Concejo Deliberante no se reunía, algunas Comisiones se reunían porque los presidentes venían y las convocaban, y otras no se reunían. Entonces después la gente nos dice "¿ustedes qué hacen muchachos?, ¿qué hicieron estos 35 días?", porque los empleados municipales estaban, y si nosotros les decíamos a los empleados municipales que había sesión, ellos estuvieron los 35

días, los que no estuvimos fuimos nosotros. Entonces hay que hacernos cargo, cuando la gente nos critica, nos critica con razón, cuando la gente critica a la Cámara de Diputados de la Nación porque no se reúnen por meses, tienen razón, ellos tienen algo en lo cual escudarse, que algunos son de Tierra del Fuego, otros son de Jujuy, otros vienen de Mendoza, entonces dicen “a nosotros se nos complica a veces reunirnos, porque tenemos que recorrer la Argentina para venir”, pero yo vivo a ocho cuadras de la Municipalidad. Entonces a mí me dicen “che Mario, a las 18 hs. hay una reunión extraordinaria porque hubo una represión y hay que reunirse para sacar un comunicado del Concejo Deliberante porque estas cosas sin orden judicial no pueden seguir pasando en la ciudad”, yo tardo 10 minutos en venir. Nosotros tenemos que hacernos cargo de que a veces la gente nos critica y tiene razón, cuando una Comisión está 90 días sin convocarse, nos tenemos que hacer cargo, es un error, porque a veces la gente nos critica y tiene razón, vuelvo a decir. Entonces hagamos un mea culpa, y los partidos políticos que tenemos historia, tenemos que fijar posiciones, yo el día viernes cuando venía de hacer un trámite, pasé por Desarrollo Social porque me enteré de esto que estaba pasando, y vi la demostración policial que se estaba empezando a hacer y vi algunos medios, estaba LU6, estaba Canal 8, hice un llamado a una funcionaria municipal y le pregunté “¿qué van a hacer?, ¿van a reprimir? ¿No hay posibilidad de diálogo?, ¿no se puede establecer un diálogo para no llegar a esta situación?”, y la verdad no encontré mucho eco, mucha preocupación al respecto, y tampoco nadie sabía quién había dado la orden ni por qué se estaban desplegando fuerzas. Me parece que hay que hacernos cargo de que hay situaciones que están pasando en la ciudad que merecen una explicación, porque la verdad una vez puede ser casualidad, ya van dos: el 22 de octubre nadie dio la orden, el viernes pasado nadie dio la orden, pero las fuerzas actúan. A mí me preocupa que nadie dio la orden porque hay fuerzas que se están autonomizando. Creo que esto merece que el Concejo Deliberante actúe como hicimos en gobiernos anteriores que cuando nosotros éramos oposición exigíamos determinadas cosas; ahora que somos oficialismo, cambiamos el planteo, y no es así. Ante la represión cuando es injustificada, cuando es no acorde al Derecho, cuando es violando normativa vigente, merece una explicación de manera contundente. Yo quiero saber quién dio la orden el 22 de octubre de reprimir, quiero saber quién dio la orden el viernes pasado de reprimir, porque si nadie dio la orden tenemos un problema adicional, porque si alguien dio la orden, ese tendrá que explicar por qué dio la orden, si considero que eso era una forma de resolver un conflicto, ahora, si nadie dio la orden, estamos en problemas mucho más graves, porque nos dan cuenta de que eso se puede volver a repetir. Hay sectores de las fuerzas de seguridad que no necesitan una orden para actuar, el día de mañana lo pueden hacer ante cualquier circunstancia, entonces tengo la obligación como concejal de la UCR y como presidente del radicalismo, de decirles que merecemos que se haga una investigación y se establezca claramente la responsabilidad de lo que está pasando en la ciudad con fuerzas de seguridad que actúan sin que nadie dé una orden de actuar, porque eso es gravísimo y nos plantea un dilema y un interrogante complicado para adelante. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Me alegro que esté presente el concejal Aicega que siempre me corrige cuando hago algún comentario de orden legal fuera de lugar, que además es bien tomado. A mí lo que me llamó la atención de todo esto, me llamó mucho la atención los comentarios del Subsecretario Schüttrumpf y voy a ser específico en un punto y que también manifestó el concejal preopinante, desde el punto específico que si ha ocurrido algún delito se investigue. Concretamente, me llamó la atención cuando el Subsecretario dijo “yo no me puedo hacer cargo de que se apunte con una 9 mm a las personas”; si lo está diciendo el funcionario estamos dando por sentado que esto ocurrió. El tema es que –esto lo pregunto a otros concejales de más experiencia en el tema- hay un protocolo de abordaje acordado en forma federal y para la ciudad autónoma de Buenos Aires que data del 2012 que claramente, en el punto “Restricciones y medidas del control”, el inciso 10) dice “Prohibición de armas de fuego para contacto directo”. O sea, en teoría, no debería haber nadie que estén en contacto físico con otras personas que tenga armas de fuego. Esto es claro. ¿Por qué? Porque ese agente que no sabemos bajo la directiva de quién o cómo, o por un ímpetu personal o un desboque personal se le puede escapar un tiro en la cabeza a alguien y hoy seguramente estaríamos hablando de otra ciudad de Mar del Plata si hubiera ocurrido un accidente con el disparo de un arma de fuego. Claramente hay un protocolo y si había alguien que estaba apuntando a las personas con un arma de fuego, habría que ver si ese protocolo no se violó. Más recientemente hay un protocolo de actuaciones y manifestaciones públicas ya de la ministro Bullrich y este protocolo dice, en la parte de utilización de la fuerza, “utilización de armas no letales”. No puede haber nadie con una 45 o una 9 mm asustando a la gente porque accidentalmente se escapa un tiro y tenemos una catástrofe. Entiendo que si esto es como estamos creyendo que es, de oficio el Ministerio Público Fiscal debería haber intervenido porque entiendo que esto es la comisión de un delito o de un apartamiento de normas. No puede haber nadie con un arma de fuego amenazando a las personas; no lo digo yo sino que lo dice la reglamentación y la ley. Pediría que veamos la forma de que, además de investigar quién dio la orden (porque si el Subsecretario dice “yo no di la orden”, hay que ver quién la dio), acá hubo algo concreto: la intervención de un arma de fuego 9 mm certificado incluso por los dichos del Subsecretario que dice que no puede hacerse responsable de eso. Entonces ¿quién es el responsable de esto? El responsable en este punto es particularmente el operativo policial, el dispositivo de control, que no cumple la normativa. O sea, otra vez se va a ir con una ametralladora, con un tanque o con una bomba. El gobierno kirchnerista trabajó sobre esto abordando esta problemática en los años 2011 y 2012 y en definitiva no hay grandes diferencias en este punto con la utilización de armas letales. Los que tuvimos experiencia militar sabemos que un arma nunca se tiene que sacar porque un arma que se saca es para usarla, no es para mostrarla porque mostrarla a veces determina que se escapa un tiro y matás a alguien. Creo que esto debiera investigarse desde el punto de vista concreto. Reitero, no soy un técnico en la materia pero ver si están autorizadas las armas letales para la contención de estas manifestaciones públicas, donde hay divergencias de posiciones con el Estado porque no sabemos bien lo que pasó, no sabemos ni quién lo ordenó. El Subsecretario dice “yo no ordené esto y además no soy responsable de que se ponga una 9 mm en la cabeza de las personas”, yo lo comprendo a él porque si no, él estaría

avalando un hecho ilegal. Yo no tengo conocimiento que esté permitido en la democracia de hoy la utilización de un arma de fuego como medida de amedrentamiento de otras personas en ningún grado: ni de tentativa, ni de presión ni mucho menos de disparo. Entonces creo que concretamente debemos ver cuál es la forma para preguntar, por este episodio pasado y por otros eventuales episodios futuros, cuál es el protocolo de abordaje de manifestaciones que cumple nuestra Policía provincial, quién le da la orden para hacer qué (si es el juez, el Intendente o quién es) y en el caso de que se les de la orden, qué es lo que hacen, es decir, si vienen con un FAL o con una granada, etc. Porque si no, estamos violando algo que hace que este hecho quede ya muy flojo de papeles. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. En principio debo resaltar la honestidad política que ha tenido el concejal Mario Rodríguez porque no debe ser grato –aunque sí muy valiente y necesario en los tiempos que se viven– reconocer como integrante del bloque de Cambiemos lo que se hace mal en un gobierno. En los países que han crecido, las democracias se sostienen con buenos gobiernos y buenos opositores. En este caso, por lo que se leyó en distintos medios periodísticos de la ciudad, el Ministerio Público Fiscal ha sido muy claro: el señor fiscal dijo “nosotros no dimos la orden”. Por parte de la provincia de Buenos Aires aparentemente se tomó una determinación que, por otra parte, escuchándolo al Subsecretario de Desarrollo Social, no ha sido consultado por lo menos el jefe de la Policía Local, entiendo yo. Así que lo que sucedió con esos manifestantes en la Secretaría de Desarrollo Social –a pesar que he escuchado hasta el cansancio decir que hay diálogo permanente– y que se llegue a la instancia de que intervenga la Policía para desalentar una determinada conducta es claramente la consecuencia de falta de diálogo. Cuando escuchaba al concejal Alconada Zambosco, dijo que después del episodio que hubo se generaron algunas acciones que aparentemente darían un resultado favorable a los distintos reclamos que han hecho los vecinos. Quiere decir que, en principio, los manifestantes van, se quejan, como no les dan respuesta tienen que tomar un área municipal, después como no hay solución viene la Policía y los saca a los palos y más tarde si el gobierno gestiona algún tipo de trámite para solucionar el problema. La verdad es que es totalmente al revés de lo que está pasando, señor Presidente. No me quiero quedar con saber quién fue el que dio la orden de reprimir (que me interesa saber también) pero me gustaría que se entienda desde el gobierno local que esto pasó por la falta de diálogo y que no sigan diciendo que hay diálogo permanente porque esto pasó porque no hay una mesa clara de discusión donde se lleve una política mucho más seria que la que hoy está llevando el gobierno local. Apelo también a la buena voluntad y al buen saber y entender de los funcionarios a cargo del área ... y acá voy a decir algo personal; en plena crisis política en Argentina nos hicimos cargo en el Partido Justicialista y fuimos a trabajar a Desarrollo Social. No solamente nos querían tomar Desarrollo Social sino que nos rompían los autos, inclusive muchos de nuestros domicilios eran violados, rotos y también pintados por los manifestantes. Eso quizás lo saben algunos pocos pero aquellos que tuvimos la responsabilidad de sostener un sistema democrático totalmente caído en Mar del Plata tenemos una experiencia personal y colectiva. En ese momento nosotros teníamos de alguna manera un conductor que nos llevó a hacernos cargo de esa parte y lo que nos decía permanentemente era que “si tienen que estar ocho, diez, catorce o veinticuatro horas seguidas hablando con el mismo tipo, hay que hablarlo porque no solamente hay que escucharlo sino entenderlo y obviamente buscar la solución a ese conflicto”. Yo escucho a los funcionarios del Ejecutivo decir que tienen diálogo y les garantizo que ese diálogo está cortado pero no porque esas personas –y lo digo con mucho respeto– no sepan escuchar sino porque esas personas necesitan una respuesta a sus problemas y si la respuesta es la violencia a través de la fuerza policial, la verdad que no es bueno para atender sus reclamos y para la democracia que se vive. Apelo a la sinceridad de cada uno de nosotros en este Concejo Deliberante, no solamente de saber quién dio la orden sino trabajar diariamente, trabajar para que esas personas puedan vivir dignamente. Podemos coincidir o no con la metodología de protesta, podemos coincidir o no si esas personas deben estar manifestándose con la cara tapada o sin tapar; lo que sí debemos saber es que Mar del Plata necesita respuestas concretas, serias, en esta materia. Si la respuesta como Estado es sacarlo de las dependencias municipales a los palos, no es bueno. Me animo a manifestar mi pensamiento y el de nuestro bloque porque –insisto– escuchando al concejal Mario Rodríguez, del bloque Cambiemos, que reconoce las cosas que se hacen mal, creo que nos debe alentar a todos en el Concejo a levantar la voz de aquellos que no tienen voz, que no son escuchados y defender a muchos vecinos marplatenses que hace unos días atrás fueron salvajemente golpeados. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Teniendo el cuenta el acompañamiento de los distintos bloques ante lo que estábamos planteando, queremos solicitar que en el cuarto intermedio ya establecido, en la Comisión de Labor Deliberativa se discuta la posibilidad de redactar un repudio generalizado del Cuerpo a lo sucedido. Queremos que conste en Actas la propuesta que estamos haciendo.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Así como algunos concejales expresaron que sobre este tema no se iban a referir, personalmente tampoco tenía pensado hacerlo porque justamente quien estuvo allí, presenció y pudo evaluar la situación fue el concejal Marcelo Fernández. Uno no puede dejar pasar por alto algunas cuestiones que están pasando en este mismo momento. Lo que pasó –que es triste y grave– no solamente pasa porque no hay diálogo sino que pasa porque directamente no quieren escuchar; fue clarísimo lo que pasó hoy acá. Previo a esta cuestión previa sobre los hechos en Desarrollo Social, hubo una hecha por una situación de un fomentistas y un barrio de Mar del Plata y ha habido un silencio; a nosotros no nos corren a los palos, nos corren con el mutismo total. Pero no es un

mutismo porque no tienen respuesta; es un mutismo porque ni siquiera nos escucharon. ¿Qué podrán esperar las personas que se manifiestan en Desarrollo Social, que se manifiestan ahora en Producción, que lo hacen en la puerta de la Municipalidad, que lo hacen en sus barrios, si a nosotros hoy nadie nos va a dar una respuesta? Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Yo me adelantaría y me gustaría que, en la moción que hizo la concejal Santoro y acabando de escuchar lo que dice la concejal Claudia Rodríguez, por lo menos no se usen armas letales. Concretamente yo remarcaría que no se usen armas letales porque está prohibido y creo que debemos entenderlo. Cuando yo escuché todo esto en mi casa, una cosa es escuchar estas noticias en la soledad de tu casa mirando la tele y otra cosa es autoescucharse acá adentro, en este Concejo, decir esto. Uno toma una dimensión absolutamente distinta de lo que son las palabras que escucharlas por televisión en la casa de uno y nada más. Independientemente de cuáles sean los hechos, se debe investigar claramente si hay un protocolo de abordaje para estas circunstancias, si se cumplió o no se cumplió y quién es el responsable. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Habíamos acordado hacer un cuarto intermedio a esta hora pero quería solicitarle, si es posible, antes del cuarto intermedio tratar el primer expediente -el 1691- ya que nos están acompañando las dos personas que presentaron la idea y el proyecto de cuidadores domiciliarios. Ha salido votado por las distintas Comisiones y si fuéramos tan amables podríamos debatirlo si es necesario y aprobarlo para que las señoras puedan retirarse ya que están desde muy temprano a la mañana. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien. Ponemos en consideración entonces el primer dictamen de Comisión, expediente 1691-BFR-16.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 10 -

CREANDO EL "REGISTRO MUNICIPAL DE CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES" Y/O PERSONAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN ESPECIAL (expte. 1691-BFR-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, gracias por haber atendido este pedido que había hecho nuestro bloque y ahora sí, con la formalidad de pedir el cuarto intermedio para tratar la nómina de mayores contribuyentes.

Sr. Presidente: En consideración el cuarto intermedio para pasar a la sesión especial: aprobado.

-Siendo las 15:31 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 15:37 se reanuda la sesión.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 11 -

AUTORIZANDO AL D.E A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY SOBRE CÉSPED (A.A.M.H.) POR EL CUAL SE OTORQUE PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA UBICADA EN EL VELÓDROMO-CANCHA DE HOCKEY DEL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI"

(expte. 1982-D-17)

FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE PATÍN POR EL CUAL SE OTORQUE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONFITERÍA UBICADA EN EL PATINÓDROMO "ADALBERTO LUGEA" DEL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI" A FIN DE LLEVAR A CABO LA EXPLOTACIÓN GASTRONÓMICA EN DICHO SECTOR

(expte 1983-D-17)

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión, luego del cuarto intermedio. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Un poco lo habíamos anticipado en la reunión de Labor Deliberativa, pero debido a que ha ingresado una nota por parte de las autoridades del EMDer, informando que pronto van a incorporar otro proyecto que contemplan también estos permisos que hoy tendríamos bajo tratamiento en estos expedientes, es que pedimos que los mismos vuelvan a la última Comisión que tuviera tratamiento. Todo esto para que lo tratemos oportunamente y que vuelvan sin moción de preferencia.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Tal cual lo conversamos en Labor Deliberativa y entiendo que el Ente Municipal de Deporte y Recreación está proponiendo un proyecto superador, también aceptamos la posibilidad de que los expedientes vuelvan a la Comisión de Legislación. Pero si quisiéramos también -tal cual lo expresamos en Labor Deliberativa- recordar que esos dos espacios están siendo ocupados por las instituciones que históricamente están desde hace muchos años y esperamos que como son permisos precarios que están vencidos pueda esta situación enmendarse de la mejor manera y más rápida para que estas dos instituciones no tengan ningún inconveniente en el uso de esos espacios.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Quería agregar una información adicional porque cuando nosotros estuvimos todavía no había ingresado el nuevo expediente, ahora acaba de ingresar y justamente la nota en donde piden que continúe su tratamiento en Comisiones se hace expresa mención a esto de que no se está pensando para nada en no avanzar, simplemente que hay un proyecto marco. La Comisión en la que están entiendo que en los dos casos es la Comisión de Deportes.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es la Comisión de Legislación que tuvo su último tratamiento y después paso por todas las Comisiones, fue a Legislación, entiendo que tiene que volver a la misma Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de estos dos expedientes sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de los expedientes mencionados.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

CREANDO EL PROGRAMA “TODOS CONTRA EL “GROOMING”, TENDIENTE A LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA (expte. 2112-BFR-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

IMPONIENDO EL NOMBRE “MARTÍN LUTERO” A LA CALLE 485 DEL BARRIO ANTÁRTIDA ARGENTINA EN TODA LA EXTENSIÓN DE SU TRAZA (expte. 2145-AAPRO-16)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. En principio es para pedir la abstención del Bloque del Frente para la Victoria y explicarle porque nosotros creemos que cuando se le da un nombre a una calle tienen que participar todos los actores, todos los vecinos que directa o indirectamente se ven involucrados. En este caso se trata de un pedido para nombrar una calle de unos vecinos de una comunidad del barrio Antártida Argentina. La sociedad de fomento en principio otorgó su visto bueno, pero el barrio Acantilados -que está al otro extremo por la costa- no lo dio, no opinó, ni dio razón alguna y mañana cuando se levante probablemente se va a enterar que la calle que habitualmente se llamaba 485, tiene otro nombre. Por esa razones y creyendo que es necesario siempre que el vecino participe en la conformación de la identidad de su cuadra, de su barrio, es que solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración la solicitud de abstención del bloque del Frente para la Victoria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por

unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del bloque del Frente para la Victoria.

- 14 -

**SUSTITUYENDO VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(expte. 2256-D-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso de abstención del bloque en este expediente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración la solicitud de abstención del bloque del Frente para la Victoria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de veinte artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del bloque del Frente para la Victoria.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 200 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIÓ POR EL TÉRMINO
DE UN AÑO LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA CONTRA
LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
(expte. 1699-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NORBERTO BARRO A ADOPTAR LA
IMPLANTACIÓN EDILICIA EN LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN
QUE INVOLUCRA LA PRESERVACIÓN DEL “CHALET DE ANGÉLICA
RIGLOS”, SITO EN GÜEMES 2449
(expte. 1784-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Solicitamos la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar la Abstención del Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de Acción Marplatense, Frente para la Victoria y Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Acción Marplatense, Frente para la Victoria, y del Frente Renovador.

-Siendo las 15:40 se retiran los concejales Fiorini y Mario Rodríguez.

- 17 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
RETROACTIVO A VARIOS AGENTES PERTENECIENTES AL EMDeR
(expte. 1853-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diecinueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO AL INSTITUTO ORTEGA Y GASSET LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA CON DESTINO EXCLUSIVO AL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ORTEGA Y GASSET 669 (expte. 1922-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD POR LA FIRMA “STELLA MARIS S.C.A.” DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD, EL QUE SERÁ DESTINADO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E (expte. 1952-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES (expte. 1959-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

AUTORIZANDO LA FIRMA DEL ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA MUNICIPALIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CRIANZA SIN VIOLENCIA (expte. 1963-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

CREANDO LA “MESA DE TRABAJO POR EL BARRIO EL BOQUERÓN”, QUE TENDRÁ POR OBJETIVO RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS ESTRUCTURALES PRESENTES EN LA ZONA (expte. 1989-FV-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

AUTORIZANDO AL SR. FRANCISCO SÁNCHEZ A DESARROLLAR EL USO DE SUELO “CARNICERÍA, VERDULERÍA, FRUTERÍA, FIAMBRERÍA, DESPENSA Y REVENTA DE PAN”, EN UN LOTE UBICADO EN EL BARRIO PARAÍSO (expte. 2012-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TAXICOOP COOPERATIVA DE PROVISIÓN,
CONSUMO, VIVIENDA Y CRÉDITO PARA TAXISTAS LTDA. A ANEXAR
EL USO DE SUELO “DESINFECCIÓN Y DESINFECTACIÓN DE VEHÍCULOS”,
A LOS YA HABILITADOS EN EL INMUEBLE DE GUIDO 2701
(expte. 2014-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MAANSERLANO S.A.” A AFECTAR
CON LA ACTIVIDAD: “CANCHA DE PAPI FÚTBOL CUBIERTA
SIN ESPECTADORES”, EL INMUEBLE DE SAN JUAN 4226
(expte. 2019-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LINDA MUNICOY A AFECTAR CON
EL USO “FERRETERÍA Y CERRAJERÍA” EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. J.J. PASO 378
(expte. 2020-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE SADAIC, POR LAS ACTIVIDADES DE
EJERCICIOS ANTERIORES
(expte. 2021-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUCIANO POTES EL USO DE SUELO
“CONSULTORIOS EXTERNOS”, EN EL INMUEBLE SITO
EN 3 DE FEBRERO 2601
(expte. 2023-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO MESSINA A AFECTAR CON AMPLIACIÓN
DE SUPERFICIE EL USO “DESPENSA, FIAMBRETERÍA, REVENTA DE PAN,
CONFITURAS Y VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”, EL INMUEBLE
UBICADO EN PÚAN 2184
(expte. 2024-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO NÚÑEZ A ANEXAR LOS USOS
“VENTA MAYORISTA Y DEPÓSITO DE ALIMENTOS BALANCEADOS,
PRODUCTOS Y OTROS” A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN
EN EL LOCAL UBICADO EN NECOCHEA 3944**

(expte. 2025-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

AUTORIZANDO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL FIN DE SUBVENCIONAR MENSUALMENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ASISTENCIA A LA INFANCIA, LA ATENCIÓN GRATUITA DE NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DE EDAD, QUE NECESITAN DE LA LA CASA DEL NIÑO “EL GRILLITO” Y CASA DEL NIÑO “LA ARDILLITA”
(expte. 2033-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

CONVALIDANDO EL COMPROMISO DE GESTIÓN MUNICIPAL ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
(expte. 2034-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO “FLORENCIO SÁNCHEZ”, POR EL CUAL LA ASOCIACIÓN CEDE EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO ASISTENCIAL “BICHITO DE LUZ”
(expte. 2035-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE LOS TALAS 2954, A FAVOR DEL SEÑOR DAMIÁN FERNÁNDEZ Y LA SEÑORA ANALÍA LABRADOR
(expte. 2036-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE TRINIDAD TOBAGO 1269, A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS MANSILLA Y LA SEÑORA AYELÉN PILLI
(expte. 2037-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE ESPERANTO 1462, A FAVOR DE LA SEÑORA VANESA CEPEDA
(expte. 2040-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE SANTA CECILIA 2677, A FAVOR DEL SEÑOR NÉSTOR DE MIGUEL Y LA SEÑORA LAURA ESPONDA (expte. 2041-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE RÍO SUQUIA 1297, A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA BARLOQUI (expte. 2042-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 295 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO (expte. 2065-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE SUBPARCELAS UBICADAS: EN LA CALLE 218 N° 2248, A FAVOR DE LA SEÑORA VIRGINIA PALADINO Y EN LA CALLE 218 N° 2240 A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON SAYA DOS SANTOS Y LA SEÑORA ANA LÓPEZ ICARDI (expte. 2078-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN BOUCHARD 10441, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS GALLARDO, LUCAS AGUSTACHIS, TERESA LENCINA Y ADRIANA GALLARDO (expte. 2079-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN INMUEBLE DESTINADO A RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (expte. 2080-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR MAURO GERARDO ZUCCHIATTI, A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS "DESPENSA, FIAMBRERÍA, REVENTA DE PAN Y OTROS", QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE SITO EN JUJUY 218 (expte. 2081-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C.I." A ADOPTAR EL PLANO LÍMITE Y LOS RETIROS LATERALES EN LA PROPUESTA DESTINADA A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PREVISTO EJECUTAR EN EL PREDIO SITO EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1164 (expte. 2083-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Queremos manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

- 45 -

SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 22.535, REFERENTE A LA DESAFECTACIÓN DEL DISTRITO DE RESERVA URBANA (RU) UN PREDIO QUE SERÁ AFECTADO A DISTRITO DE URBANIZACION DETERMINADA OCHENTA (UD80) (expte. 2085-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR GRUPO FAVA HNOS. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE BIENES A DESTINARSE AL CAPS ALTO CAMET (expte. 2103-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO POR TIEMPO MEDIDO TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA (expte. 2108-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Como habíamos acordado ayer en Labor Deliberativa, en el artículo 20º hubo una pequeña modificación que observó la relatora para que sea más fácil de aplicar cuando se cambie de un sistema al otro, ya que como no pueden convivir los dos sistemas al mismo tiempo no haya días en el medio y que el Municipio pierda de recaudar por ese concepto. Las modificaciones están en la Secretaría.

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura a las modificaciones.

Sra. Secretaria: (Lee) "Artículo 20º: Abróganse a partir de la puesta en vigencia del sistema de estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública establecido por la presente Ordenanzas 6747, 9579, 20829, 21630, 22072, y toda otra norma que se oponga a la presente".

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Gracias, señor Presidente. Creo que es importante hacer alguna pequeñas consideraciones respecto a este expediente, porque este es el resultado del trabajo de lo que fuera la Secretaría de Tecnología del Municipio de General Pueyrredon. Es un desarrollo informático realizado plenamente por los empleados municipales que tiene la intención de aggiornar un sistema que ya había tenido una incorporación de tecnología hace algunos años atrás cuando desde la gestión de Acción Marplatense salimos de las tarjetas que se completaban manualmente y fuimos hacia un sistema de control tecnológico y de tarjeta prepaga con la posibilidad de tenerlo através de la telefonía celular. Creo que este sistema que desarrolló la Universidad Nacional de Mar del Plata y de la experiencia de estos años se aprendieron muchas cosas. Creo que se le ha dado valor a la mano de obra, a la inteligencia, a la capacidad de los empleados públicos y hoy estamos frente a un sistema que se moderniza. También es importante decir que en el trabajo de Comisiones, todos coincidimos en que no se podía tener un artículo en el cual se le diera una carta abierta al Ejecutivo para que pudiera ampliar en un 20% la zona de estacionamiento medido, sin siquiera debatir dónde, por cuánto tiempo y por qué. Y en esto es importante -creo yo- que por lo menos argumentemos. No es que de mi parte yo esté en contra de que se amplíe; de lo que estoy en contra es que se dé una autorización libre para que se amplíe el estacionamiento medido. Cada vez que se trabaja con normativas que involucran la movilidad urbana, debemos trabajar con información muy precisa, con informes técnicos que nos digan los porqué y fundamentalmente en el marco de un plan. Por eso, señor Presidente, es que no había forma de darles una autorización abierta; distinto hubiera sido si la discusión hubiera venido con una zona delimitada, con los horarios y con las mediciones de flujo de tránsito para poder estar o no de acuerdo. De alguna manera, señor Presidente, estas cosas no son aisladas; tiene que ver con los programas de movilidad urbana que lleva adelante el Municipio en diferentes zonas, con las discusiones del metrobús sí o el metrobús no y por supuesto con todo lo que tiene que ver con el transporte. Así que, señor Presidente, creo que es un paso hacia adelante pero que requiere de mucha precisión al momento de generar esta transición fundamentalmente con información pública para que todos los usuarios no sean sorprendidos y por ende multados por no haber sido informados a tiempo de cómo es el uso de esta herramienta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de veintiún artículos, con las modificaciones propuestas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 23.327, REFERENTE
A LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE PREDIOS
DESTINADOS A RESERVAS PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
(expte. 2109-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE BIENES REALIZADA POR “ARCOS DORADOS
ARGENTINA S.A”, LOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA DCCIÓN. DE LA NIÑEZ
Y JUVENTUD Y LA DIVISIÓN PROGRAMA DE INCLUSIÓN INFANTO JUVENIL
(expte. 2114-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL A LAS DAMAS
ROSADAS DE MAR DEL PLATA
(expte. 2118-C-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MAXIMILIANO ARIEL SOTO, A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “TALLER DE ALINEADO Y BALANCEO, GOMERÍA
Y REPARACIÓN DE COMPONENTES PEQUEÑOS DE VEHÍCULOS
EN GENERAL”, EL LOCAL UBICADO EN AVDA. EDISON 2169
(expte. 2123-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL
AL GRUPO SCOUT NAVAL LUISITO
(expte. 2134-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**OTORGANDO A EDEA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA
FRACCIÓN DE TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER
DESTINADA AL DESARROLLO Y AMPLIACIÓN DE UNA ESTACIÓN
TRANSFORMADORA DE ENERGÍA
(expte. 2136-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**AFECTANDO AL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (EE)
SEGÚN EL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (C.O.T.),
EL PREDIO SITO EN LA AUTOVÍA N° 2, KM 398
(expte. 2150-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
AL PROVEEDOR TELEVISIÓN FEDERAL S.A.
(expte. 2159-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 331 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ “VISITANTE
NOTABLE” AL DR. JOSÉ MIGUEL ONAINDIA
(expte. 2170-U-17)**

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Santoro; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado particular por unanimidad con la abstención de la concejal Santoro.

- 57 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE POSEE A LA FECHA EL CENTRO
CULTURAL CABILDO CON OSSE POR EL INMUEBLE UBICADO
EN ARAGÓN 7849
(nota 282-NP-17)**

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Sí, permiso para abstenernos del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

- 58 -

**AUTORIZANDO A LA COORDINADORA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS
ESO, A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO, A FIN DE
REALIZAR UN FESTIVAL ESTUDIANTIL EN CONMEMORACIÓN
DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE DE LOS LÁPICES**

(nota 286-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 300 Y N° 304, DICTADOS POR
LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR LOS CUALES SE AUTORIZÓ
A TRIMARCHI ONG A HACER USO DE UN SECTOR DE
LA PLAZOLETA ARMADA ARGENTINA**

(nota 298-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**AUTORIZANDO A LA ESCUELA ARGENTINA CANINA DE SALVAMENTO
ACUÁTICO - E.A.C.S.A., A UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS DESDE
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2018**

(nota 304-NP-17)

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Solicito la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque del Frente Renovador.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 314 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE EXCEPTUÓ A FUNDAMI DEL
CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 5030, PARA
LA ORGANIZACIÓN DE UNA RIFA DESTINADA A RECAUDAR FONDOS**

(nota 316-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**CONDONANDO LAS DEUDAS QUE REGISTRAN A LA FECHA CUENTAS
PERTENECIENTES AL CLUB ATLÉTICO RACING**

(nota 322-NP-17)

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Permiso para abstenernos del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

- 63 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO CRISTIANO “DIOS ES AMOR” A UTILIZAR
UN SECTOR DE LA PLAZA ROCHA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, PARA
LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAJO EL LEMA “DÍA DE BENDICIÓN”**

(nota 333-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 329 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE EXIMIÓ A CIDELI DEL PAGO DE DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL “3º ENCUENTRO GASTRONÓMICO Y ARTÍSTICO DE CENTROS DE DÍA Y ENTIDADES AFINES”.

(nota 337-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 345 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO CRISTIANO “DIOS ES AMOR” A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PLAZA UBICADA EN AVDA. LIBERTAD Y 14 DE JULIO, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE

(nota 351-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 66 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL XV TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL EL DIABLO NACIONAL “EZEQUIEL LAURELLA”, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 8 AL 17 DE DICIEMBRE

(expte. 2010-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN Y OBTENCIÓN, POR PARTE DE LAS JÓVENES MARPLATENSES DEL CLUB UNIÓN, DE LOS CAMPEONATOS EN LA LIGA PROVINCIAL BONAERENSE DE VOLEIBOL SUB 17, EN LOS JUEGOS BONAERENSES Y EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA.

(expte. 2060-BCM-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA “JORNADA 24 HORAS DE CINE NACIONAL”, INICIATIVA QUE BUSCA PROMOVER LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE NUESTRO PAÍS, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2017

(expte. 2069-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

DECLARANDO DE INTERÉS LAS JORNADAS POR LA NIÑEZ, QUE TENDRÁN LUGAR LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

(expte. 2165-FV-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL
DE MAR DEL PLATA, QUE SE REALIZA ANUALMENTE EN
EL TRANCURSO DEL MES DE FEBRERO
(nota 244-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRIMER FERIA DE EMPLEO BATÁN,
ORGANIZADA POR EL CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
(nota 273-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “VI TALLER
SOBRE CIANOBACTERIAS TOXÍGENAS EN ARGENTINA”
(nota 281-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XII CONGRESO LATINO-AMERICANO
DE GENERACIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2017”,
A DESARROLLARSE ENTRE LOS DÍAS 12 Y 15 DE NOVIEMBRE
EN LA CIUDAD
(nota 313-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 74 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1864-FV-2016 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado unanimidad.

- 75 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL FIN DE
DEBATIR Y PROMOVER LA CREACIÓN DEL ENTE
DESCENTRALIZADO CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1703-U-17)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Este bloque solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos:

aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

- 76 -

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL HELADO ARTESANAL
(expte. 1976-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 289 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA FECHA DE AUTOMOVILISMO ZONAL
(expte. 2008-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 302 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL EVENTO “MAR DEL PLATA QUIERE Y PUEDE”
(expte. 2015-AAPRO-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A FIN DE CONOCER EL ACTUAL ABORDAJE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO FRENTE A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 22.031
(expte. 2026-CJA-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 293 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “BUSINESS FORUM ÍTALO ARGENTINO”
(expte. 2032-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 298, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL 5º ANIVERSARIO DE LA REVISTA CENTRAL
(expte. 2050-P-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 292, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR JUAN AICEGA POR EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(expte. 2061-CJA-17)

Sr. Presidente: Concejal Aicega.

Sr. Aicega: Sí, señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Aicega; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Aicega.

- 83 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 297 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, POR EL QUE SE RECONOCIÓ EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA DE ROTARY INTERNACIONAL “INTERCAMBIO
DE NUEVAS GENERACIONES”
(expte. 2064-AAPRO-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 301 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, POR EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
A LA ESCUELA DE ENSEÑANZA PRIMARIA N° 16,
EN SU 115° ANIVERSARIO
(expte. 2070-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 307 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LAS
JORNADAS DE HISTORIA Y DE LA CULTURA RUSA A LOS
100 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE
(expte. 2105-P-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 318 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS EL
3ER. ENCUENTRO GASTRONÓMICO Y ARTÍSTICO DE
CENTROS DE DÍA Y AFINES
(expte. 2115-P-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 310 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL SEÑOR MARIO RODRÍGUEZ PARA EL DÍA 12 DE OCTUBRE
(expte. 2125-CJA-17)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Sí, señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Mario Rodríguez.

- 88 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 315 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL LXII CONGRESO
GENERAL ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE
TRABAJADORES DE FARMACIA**

(expte. 2127-FV-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 316 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA IX EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL
(expte. 2138-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 339 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL “DESFILE CANINO” ORGANIZADO POR LA ONG “ABANDONADITOS EN ADOPCIÓN BATÁN”
(expte. 2139-CJA-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

CONVOCANDO A UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PARTIDO
(expte. 2144-FV-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 324 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJAL VILMA BARAGIOLA DESDE EL DÍA 23 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
(expte. 2158-CJA-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 326, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA SERVENTICH, LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2017
(expte. 2162-CJA-17)

Sr. Presidente: Concejala Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejala Serventich; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Serventich.

- 94 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 330 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL X ENCUENTRO CORAL “MARDELCANTO”, DESARROLLADO DURANTE 4 FINES DE SEMANA A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017
(expte. 2166-CJA-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 95 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 336 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE, EL PLAZO PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS (expte. 2177-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 96 -

SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE TACHAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES JUAN B. ALBERDI NORTE Y CÓRDOBA (expte. 1705-CJA-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS PERTINENTES PARA REALIZAR DETERMINADAS ACCIONES EN LA OBRA SITA EN LA PAMPA 2574/76 (expte. 1180-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 98 -

SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. JARA Y MAIPÚ (expte. 1451-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 99 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA LA INSTALACIÓN DE CARTELES INDICADORES EN CADA UNO DE LOS BEBEDEROS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL CORREDOR COSTERO (expte. 1483-FV-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 100 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE LOS BOTONES ANTIPÁNICO (expte. 1600-FV-17)

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Muchas gracias, señor Presidente. Primero, hacer una aclaración, es un expediente de autoría del Frente para la Victoria, de mi autoría también, y en realidad quería hacer varias aclaraciones con respecto a este tema por la gravedad del tema que estamos tratando y que tiene que ver con la compra de botones antipánico. Este es un tema que nos preocupa no solamente a nosotros y a mí como legisladora en particular por ser mujer, sino que tiene que ver también por un pedido que realizó el Observatorio de la Mujer en su momento, y para volver a ratificar que nuestro Partido de General Pueyrredon se encuentra en el marco de la Declaración de Emergencia en Género y

Diversidad por la gravedad de la problemática y por ser nuestra ciudad uno de los Partidos con más altos índices de femicidios. Le aclaro que en el mes de mayo hubo una reunión que tuvo Labor Legislativa, usted recordará, donde estuvieron presentes -junto a todos los presidentes de bloques en ese momento- varias mujeres representantes del Observatorio creado además en el marco de esta ley, Cristina lo recordará y no me va a dejar mentir. Las mujeres del Observatorio entregaron un informe en ese momento en el mes de mayo a los presidentes de bloques, planteando que en ese momento ya había más de veinte mujeres en estado crítico, en una situación de suma gravedad, que estaban esperando que el Municipio le otorgara el botón antipánico a estas personas. Quiero decir que muchas de estas mujeres además de ser vecinas del Partido de General Pueyrredon, dependen del botón antipánico para poder seguir viviendo, estamos ante casos de vida o muerte. En realidad, el botón antipánico es un instrumento de emergencia que permite en muchos de estos casos salvar la vida de esas mujeres que son víctimas de violencia de género y que en ese momento, en el mes de mayo, teníamos ya una solicitud de 20 casos. Tenemos nosotros la información al día de hoy estos botones todavía no han sido comprados, y pido permiso para leer, en el diario “El Marplatense”, una declaración de Susana Mercado, más concretamente en diálogo con Radio Mitre, y esta es una declaración que levanta el portal: “Tenemos un listado de veinte mujeres en situación crítica y hemos puesto un mecanismo con la policía local de hacer visitas a todas aquellas que todavía no le pudimos dar el botón antipánico”, esta es una nota actual. Por eso digo que estamos convencidos de que estos botones todavía no se han comprado. Y dejar sentado para que conste en Actas, que el Observatorio de la Mujer le hizo una propuesta a la Comisión de Labor Deliberativa para que pudieran hacer las gestiones correspondientes con el Ejecutivo, para que -tratándose de un caso de emergencia y tratándose de que en el Partido de General Pueyrredon hay una Declaración de una Emergencia de Género y Diversidad- estos botones antipánico puedan ser comprados de forma directa. Es decir, esto es algo que permite la Declaración de la Emergencia. El Ejecutivo, el señor Intendente, podría comprar los botones antipánico de forma directa sin apelar al mecanismo de licitación que se tiene que apelar en otros casos, porque la Declaración de la Emergencia podría permitirlo. Así que bueno, volver a reiterar la gravedad de lo que estamos discutiendo, volver a reiterar de que estas mujeres dependen del botón antipánico que es un caso de vida o muerte, y no quisiéramos nosotros cargar con esta responsabilidad porque ya son muchos los femicidios que tenemos que sufrir, una de nosotras muere ya no cada 20 o 24 hs. como era antes, primero eran 30 hs., después fueron 24 hs., después fueron 20 hs. y ahora, una de nosotras muere cada 18 hs. Así que la verdad este es un caso sumamente grave y por eso quería hacer uso de la palabra. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Gracias, señor Presidente. Para pedir permisos para abstenernos del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

- 101 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
LA COLOCACIÓN DE TACHAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD
EN UNA CALLE DEL BARRIO SAN PATRICIO
(expte. 2017-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 102 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN DISPONER EN FORMA URGENTE,
LA ADQUISICIÓN DE DOS GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LOS
DEPARTAMENTOS CEMENTERIO PARQUE Y HORNO CREMATARIO
(expte. 2106-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 103 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA PRONTA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA
22905, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
LA CATEGORÍA “BALNEARIO AMIGABLE CON LAS MASCOTAS”
(expte. 2163-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 104 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. Y LA DIRECCIÓN DE LA MUJER
ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR LA APLICACIÓN
DE DIVERSAS MEDIDAS
(expte. 2167-FV-17)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, yo tengo una observación en cuanto a la redacción del proyecto, porque dice: "Viendo con agrado que el D.E. y la Dirección de la Mujer", y la verdad que la Dirección de la Mujer es el D.E., porque si no, pareciera que la Dirección de la Mujer es un ente independiente y la verdad que, o ponemos que el D.E. a través de la Dirección de la Mujer o la Dirección de la Mujer será quien lo haga. Porque es bastante propenso a que parezca que no es una cosa que pertenece al D.E.; la Dirección de la Mujer pertenece al D.E.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo con la modificación propuesta por la concejal Claudia Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 105 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE LAS ACCIONES
PARA DIFUNDIR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA
4544, PARA QUIENES OBSTACULICEN EL NORMAL ESCURRIMIENTO
DE LAS AGUAS PLUVIALES Y/O DE CUALQUIER TIPO, EN LAS
CALLES DE TIERRA O GRANZA
(expte. 2171-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 106 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CAPS
Y EL CEMA
(expte. 2174-AM-17)**

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Gracias, señor Presidente. Para pedir permisos para abstenernos del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

- 107 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR EN QUÉ INSTANCIA
SE ENCUENTRA EL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO
DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL 9 QUE FUNCIONA EN EL
BARRIO FARO NORTE DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(nota 82-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para solicitar un cuarto intermedio y analizar los expedientes y notas sobre tablas.

Sr. Presidente: En consideración el cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 16:36 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 19:06 se reanuda la sesión.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 108 -

ENCOMENDANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE UN SEMAFORO

- EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. JUAN H. JARA Y LA
CALLE RÍO NEGRO
(expte. 2149-U-09)
- SOLICITANDO AL D.E. LA ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 14547
RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS
EN DISPONER DE LOS AUTOS SECUESTRADOS EN
DEPÓSITOS MUNICIPALES
(expte. 1816-BFR-14)
- CREANDO LA MESA DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO MULTIDISCIPLINARIA
Y PARTICIPATIVA PARA LA URBANIZACIÓN DE LA VILLA EVITA
(expte. 1922-V-14)
- CREANDO EL PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSICIÓN HACIA LA
ERRADICACIÓN DE LA TRACCIÓN A SANGRE EN EL PARTIDO
(expte. 1262-CJA-15)
- REGLAMENTANDO LA ACTIVIDAD PARA REFUGIOS DE
ANIMALES DE COMPAÑÍA"
(expte. 1552-CJA-15)
- CREANDO EN EL PARTIDO EL "PROGRAMA DE CENTROS COMERCIALES
A CIELO ABIERTO"
(expte. 2058-D-15)
- A.P.A.A. REITERA PEDIDO FORMULADO EN LA NOTA 294-NP-2005,
REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DESTINADO A ANIMALES ENFERMOS Y/O ACCIDENTADOS DE LA CALLE
Y DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS
(nota 268-NP-15)
- SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE E INFORME VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO
(expte. 1424-AM-16)
- SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS EN RELACIÓN
A LA EJECUCIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS LAS
DALIAS Y CENTENARIO
(expte. 1517-CJA-16)
- CREANDO EL BUREAU DE INVIERNO (ÓRGANO PÚBLICO - PRIVADO),
PARA GENERAR ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER FLUJOS
TURÍSTICOS EN LA TEMPORADA INVERNAL
(expte. 1561-AM-16)
- ENCOMENDANDO A LAS AUTORIDADES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA MEDIA DEL PARTIDO, LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
JUNTO CON LOS RESPONSABLES DE SITIOS DE LA MEMORIA, DE
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN LOS MISMOS
COMO PARTE DE SU FORMACIÓN OBLIGATORIA
(expte. 1577-FV-16)
- DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 4914, POR LA CUAL SE SOLICITA
LA REMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PERICIALES RELACIONADOS
AL ESTADO DEL CENTRO DE SALUD N° 2
(expte. 1642-CJA-16)
- SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO LA HERRADURA
(expte. 1667-AM-16)
- SOLICITANDO AL D.E., EVALÚE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA POSTA SANITARIA DENTRO DEL PREDIO
PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO
HIPÓDROMO DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 2047-FV-16)
- AUTORIZANDO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNMdP, LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA DÁRSENA DE ESTACIONAMIENTO, ENTRE LOS DISCOS DE RESERVA
YA EXISTENTES SOBRE LA CALLE RATERIY ENTRE JUAN B. JUSTO Y SOLÍS,
FRENTE AL INGRESO DE LA MISMA
(expte. 2089-U-16)
- DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N°4982, POR EL CUAL SE SOLICITÓ
AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE CUBRIR, A MODO
PREVENTIVO, CON LA POLICÍA LOCAL DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(expte. 2221-BFR-16)
- PEREYRA JOSE. SOLICITA DESARCHIVO DE LA NOTA N° 133-V-2015 REFERENTE
A LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SOBRE CALLE
GARAY Y TRES ARROYOS, Y BORDABEHERE ESQ. GARAY

(nota 3-NP-16)

LIC. MARCELO J. IGARZA SOLICITA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA 22258, REFERENTE A ESPACIO RESERVADO PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS EN EL COMERCIO TODO NEBULIZADOR, UBICADO EN ALBERTI 3224

(nota 138-NP-16)

VARIOS VECINOS DEL B° CENTENARIO SOLICITAN APERTURA DEL POLIDEPORTIVO CONSTRUÍDO EN EL BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA DENTRO DEL COMPLEJO BARRIAL CENTENARIO

(nota 205-NP-16)

TABORDA CARLOS R. Y CASANELLO ERNESTO. DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 4961, POR LA CUAL SE SOLICITÓ INFORME A FIN DE TENER CONOCIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA BRINDAR SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAPADMALAL, Y EL ESTADO DEL CAPS PLAYAS DEL SUR

(nota 290-NP-16)

EMPRESA BATÁN S. A.- REMITE NOTA SOLICITANDO TENGAN A BIEN EQUIPARAR EL VALOR DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA EMPRESA BATÁN S.A CON LA DE LA EMPRESA PERALTA RAMOS S.R.L, EN VIRTUD DE QUE EL RECORRIDO ES SIMILAR

(nota 354-NP-16)

VARIOS INTEGRANTES DE MESA DE JUVENTUDES.- REMITEN PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES

(nota 371-NP-16)

CROCI CARLOS. DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° C-4962 POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. PRORROGUE EL PERMISO OTORGADO A LA AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR PARA LA UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE LOS PADRES DONDE DESARROLLA ACTIVIDADES EL CENTRO RECREATIVO ISLAS MALVINAS

(nota 397-NP-16)

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA INTENCIÓN DEL P.E.N. DE BAJAR LA EDAD DE IMPUTABILIDAD DE LOS MENORES DE EDAD A 14 AÑOS

(expte. 1023-CJA-17)

SOLICITANDO AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, QUE REVEA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 5/17, REFERENTE A LA QUITA DEL BENEFICIO DE MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA JUBILADOS

(expte. 1032-CJA-17)

SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA LOMA

(expte. 1060-CJA-17)

SOLICITANDO AL D.E. ELEVE ANTE LA DCCIÓN. PCIAL. DE TRANSPORTE Y SUPERINTENDENCIA POLICIAL DE SEGURIDAD VIAL, LA EXIGENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA VTV, QUE LA TRANSMITANCIA DE LOS VIDRIOS DE LOS VEHÍCULOS DEBE SER MAYOR AL 75% EN LOS PARABRISAS Y NO MENOR DEL 70% EN LOS VIDRIOS LATERALES Y DE LA LUNETAS

(expte. 1101-CJA-17)

SOLICITANDO AL D.E. DECLARE COMO INAMOVIBLES LOS FERIADOS DEL 24 DE MARZO "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA" Y EL 2 DE ABRIL "DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS", EN TODO EL TERRITORIO DEL PARTIDO

(expte. 1109-FV-17)

MANIFESTANDO RECHAZO Y REPUDIO POR LOS DICHOS DEL TITULAR DE ADUANAS, JUAN GÓMEZ CENTURIÓN, CON RELACIÓN A LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS Y EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS ARMADAS, DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR

(expte. 1121-CJA-17)

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA POSIBLE DESIGNACIÓN DEL SR. CARLOS HORACIO DE CASAS EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

(expte. 1161-CJA-17)

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO, AL ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y SIDECO AMERICANA S.A., POR LA CONDONACIÓN DE UNA DEUDA CONTRAÍDA POR EL MENCIONADO GRUPO DURANTE LA GESTIÓN DEL CORREO ARGENTINO

(expte. 1177-CJA-17)

MANIFESTANDO REPUDIO AL DESPIDO POLÍTICO DE LAS MÉDICAS PATRICIA ROSEMBERG Y CECILIA ZERBO, DIRECTORAS DE LA

- MATERNIDAD ESTELA DE CARLOTTO, EN MORENO, PCIA. DE BS. AS**
(expte. 1181-CJA-17)
- MANIFESTANDO RECHAZO A LAS AMENAZAS INTIMIDATORIAS SUFRIDAS
POR ROBERTO BARADEL, SECRETARIO GRAL. DEL SINDICATO
UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DE LA PCIA. DE BS. AS.**
(expte. 1192-CJA-17)
- MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN FRENTE A LA DECISIÓN DEL MINISTRO
DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, ESTEBAN BULRICH, DE DAR DE BAJA
LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**
(expte. 1225-CJA-17)
- MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA DECISIÓN DE LA CÁMARA
DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE
HABILITA A LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
A DESCONTAR LOS DÍAS DE PARO DE LOS TRABAJADORES ESTATALES
VULNERANDO EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**
(expte. 1236-CJA-17)
- MANIFESTANDO REPUDIO A LA ACTITUD INTIMIDATORIA DEL INTENDENTE CARLOS
FERNANDO ARROYO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ANA MARÍA CROVETTO, LA
SUBSECRETARIA SUSANA RIVERO Y LA POLICÍA LOCAL, HACIA LAS TRABAJADORAS
DOCENTES DE LA ESCUELA ENES 205**
(expte. 1237-CJA-17)
- SOLICITANDO AL DE INFORME CUÁL O CUÁLES SON LAS LABORES PRECISAS
QUE PUEDEN REALIZAR LOS INFRACTORES A LA LEY 12569 REFERENTE
A VIOLENCIA FAMILIAR; E INDIQUE EL MODO DE SUPERVISIÓN POR
PARTE DEL MUNICIPIO DERIVADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA**
(expte. 1271-CJA-17)
- EXPRESANDO REPUDIO Y PREOCUPACIÓN ANTE LA DECISIÓN DEL
TRIBUNAL FEDERAL Nº1, DE NUESTRA CIUDAD AL ABSOLVER A
LOS SIETE IMPUTADOS POR TRATA DE PERSONAS, EN EL CASO LA POSADITA**
(expte. 1287-CJA-17)
- SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA LA COLOCACIÓN DE “TACHAS REDUCTORAS DE
VELOCIDAD”, EN LA CALLE 8 DESDE LA CALLE 461 HASTA
LA CALLE 515, BARRIO SAN PATRICIO**
(expte. 1315-CJA-17)
- MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y REPUDIO AL ACTO ESCOLAR
DESARROLLADO POR EL DÍA DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA
EN LA ESCUELA ALFREDO BENITEZ UBICADA EN LA CIUDAD DE LA CUMBRE,
PROVINCIA DE CÓRDOBA**
(expte. 1338-CJA-17)
-
- REPUDIANDO LA ACTUACIÓN DE EFECTIVOS DE LA POLICÍA
BONAERENSE EN EL COMEDOR "CARTONERITOS" DEL MUNICIPIO
DE LANÚS, EL PASADO 30 DE MARZO DEL CTE.**
(expte. 1374-CJA-17)
- CREANDO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEL PARTIDO EL "CENTRO DE MEDIACION COMUNITARIA"**
(expte. 1385-DP-17)
- MANIFESTANDO REPUDIO POR REPRIMIR LA MANIFESTACIÓN DE
LOS MAESTROS EN LA PLAZA DE LOS DOS CONGRESOS**
(expte. 1390-CJA-17)
- EXPRESANDO REPUDIO ANTE EL ATAQUE SUFRIDO POR LA GOBERNADORA
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EL PASADO 21 DE ABRIL DEL CTE**
(expte. 1437-FV-17)
- EXPRESANDO REPUDIO POR LA DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE APLICAR LA LEY 24.390 (CONOCIDA COMO 2 X 1), PARA
PARA LA PRISIÓN EN UN CASO DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD**
(expte. 1461-CJA-17)
- EXPRESANDO REPUDIO ANTE EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA
DE LA NACIÓN, POR APLICAR EL BENEFICIO DE LA LEY 24.390 EN
UN CASO DE PRISIÓN POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD,
SENTANDO UN NOCIVO PRECEDENTE PARA EL ESTADO
DE DERECHO Y EL SISTEMA DEMOCRÁTICO**
(expte. 1469-V-17)
- CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETO
DE TRATAR DISTINTAS PROBLEMÁTICAS QUE AFRONTAN LOS**

CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

(expte. 1471-AM-17)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO EN LOS BARRIOS EL MARTILLO Y GENERAL PUEYRREDON Y SOBRE EL CIERRE DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DEL B° EL MARTILLO

(expte. 1479-AM-17)

MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN EN AMBAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO NACIONAL, DE LA LEY DE "INAPLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 24.390 A DELITOS DE LESA HUMANIDAD, GENOCIDIO O CRÍMENES DE GUERRA", SANCIONADA BAJO EL NÚMERO 27.362

(expte. 1486-CJA-17)

INSTAURANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL "DÍA MUNICIPAL DE LOS MUSEOS" A CONMEMORARSE TODOS LOS 18 DE MAYO; Y CONFORMANDO UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN DICHA FECHA

(expte. 1516-FV-17)

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y REPUDIO POR LA REPRESIÓN HACIA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA Nº1 DE LA LOCALIDAD DE BERISSO

(expte. 1524-CJA-17)

SOLICITANDO AL D.E. QUE DESISTA EN EL DESALOJO DEL COMPLEJO RECREATIVO "LA ISLA DE LA LAGUNA DE LOS PADRES", HASTA SE DÉ TRATAMIENTO Y APROBACIÓN AL PROYECTO OBRANTE EN EL EXPTE. 1938-D-2014, REF. AL ESTATUTO REGLAMENTARIO DE PERMISIONARIOS DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL LAGUNA DE LOS PADRES

(expte. 1527-AM-17)

DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, LA "EMERGENCIA ALIMENTARIA"

(expte. 1570-FV-17)

DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, LA "EMERGENCIA LABORAL"

(expte. 1571-FV-17)

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO REFERENTE A LA "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS" Y A "ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA", A LLEVARSE A CABO EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CTE. A LAS 10.30 HS, EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HCD

(expte. 1597-AAPRO-17)

SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LOS OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA REALIZADOS POR LA DCCIÓN. DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO; E INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL "CALLES PARA LA GENTE" Y SU PLAN DE EJECUCIÓN

(expte. 1621-CJA-17)

CREANDO EL EQUIPO DE CRISIS PARA LA DEFENSA Y AUXILIO DE LOS ADULTOS MAYORES CON COBERTURA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESTRINGIDA DEMORADA DE PAMI

(expte. 1625-AM-17)

MANIFESTANDO REPUDIO POR LA PRESENCIA DE EFECTIVOS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN LA UNMDP, EL DÍA 6 DE JUNIO DEL CTE.

(expte. 1634-CJA-17)

--

EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DE ARBA Y REPUDIANDO LA RESOLUCIÓN INTERNA Nº148/17 DE DICHO ORGANISMO, LA CUAL ESTABLECE QUE SE DESCONTARÁ DEL PREMIO ABONADO POR PRODUCTIVIDAD, LAS INASISTENCIAS POR CUALQUIER TIPO DE LICENCIA INCLUIDAS LAS DE MATERNIDAD Y ADOPCIÓN

(expte. 1640-AM-17)

DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, LA "EMERGENCIA FARMACOLÓGICA"

(expte. 1655-FV-17)

DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, LA "EMERGENCIA TARIFARIA" DE LOS SERVICIOS

- (expte. 1656-FV-17)
SOLICITANDO AL PEN Y LA AFIP, LA REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ARTS. 7 Y 8 DE LA LEY NACIONAL N° 26.928, POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS
 (expte. 1661-BCM-17)
RECHAZANDO LA DECISIÓN DEL PEN DE APLICAR UN RECORTE EN EL BENEFICIO DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS. SOLICITANDO A LA SEC. DE DESARROLLO SOCIAL INFORME LA CANTIDAD DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS QUE FUERON SOLICITADAS Y OTORGADAS DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017
 (expte. 1667-FV-17)
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN FRENTE A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA DE MILITARIZAR LA HUELGA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA UTA, VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS
 (expte. 1668-CJA-17)
MANIFESTANDO RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ANTE LA DECISIÓN DE INTERVENIR EL INSTITUTO UNIVERSAL NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MADRES DE PLAZA DE MAYO
 (expte. 1680-CJA-17)
 --
MANIFESTANDO REPUDIO FRENTE A LA DECISIÓN DEL JUEZ FEDERAL ALEJANDRO DANIEL ESMORIS, DE DAR LUGAR AL PEDIDO DE 2X1 A DOS REPRESORES CONDENADOS A 25 AÑOS DE PRISIÓN
 (expte. 1681-CJA-17)
 --
REMITE CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA CJAL. RODRÍGUEZ CLAUDIA, CON RELACIÓN A LOS PLAZOS VENCIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS
 (expte. 1691-P-17)
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO FRENTE A LA DECISIÓN DEL P.E.N. DE APROBAR LA QUITA DE CASI \$ 700.000 AL PROGRAMA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER, LOS CUALES SERÁN ASIGNADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN
 (expte. 1704-CJA-17)
SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS REFERENTES A LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LAS PERSONAS JURÍDICAS PRESTATARIAS DE SERVICIOS DE SALUD Y EL MUNICIPIO COMO AGENTE DE RETENCIÓN
 (expte. 1705-CJA-17)
SOLICITANDO LA INCLUSIÓN EN EL SITIO WEB DEL H. CUERPO DE UN RESUMEN DE LAS ACTAS DE REUNIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS, DONDE CONSTE LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES Y EL DICTAMEN QUE RECIBAN LOS ASUNTOS TRATADOS POR LAS MISMAS
 (expte. 1707-U-17)
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PROGRESAR Y A LA DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL MISMO PROGRAMA
 (expte. 1734-FV-17)
DECLARANDO DE INTERÉS LA "CÁTEDRA LOHANA BERKINS" QUE SE DESARROLLA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DE UNMdP
 (expte. 1758-AM-17)
ENCOMENDANDO AL D.E., LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO CÁMARAS DE MONITOREO CON EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE PARA EL PREDIO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS, UBICADO EN ROSALES 10.189
 (expte. 1785-V-17)
PELÁEZ, DIEGO. PRESENTA PROYECTO DE ORDENANZA A FIN DE RECONOCER LA EXISTENCIA DEL FORO SECTORIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE MAR DEL PLATA
 (nota 17-NP-17)
SGROY, MIGUEL ÁNGEL. REMITE NOTA POR LA CUAL DENUNCIA QUE LA ASOC. DE FOMENTO B° LOS ACANTILADOS ESTÁ HACIENDO USO DEL ESTACIONAMIENTO PERTENECIENTE AL SECTOR DE PLAYA QUE ABARCA LA JURISDICCIÓN DEL B° COSTA AZUL
 (nota 21-NP-17)

ASOCIACIÓN DE FOMENTO FLORENCIO SANCHEZ. SOLICITA LA RESTITUCIÓN DEL PUESTO PERMANENTE DE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA QUE SE ENCONTRABA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES WILLIAM MORRIS (EX 55) Y DELLEPIANE, O EN SU DEFECTO, DE LA POLICÍA LOCAL

(nota 95-NP-17)

ÁLVAREZ, LEONARDO Y OT.- SOLICITA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE TRABAJO REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE MOTOVEHÍCULOS

(nota 162-NP-17)

HIKKILO, JULIO A. REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA CRISIS QUE ATRAVIESA EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL PARTIDO

(nota 168-NP-17)

KRAUTH CARLOS E. REMITE NOTA EN RELACIÓN AL ESTADO DE LAS LUMINARIAS, CALLES Y ACTIVIDADES RURALES QUE PRESENTA LA CIUDAD DE BATÁN

(nota 171-NP-17)

UNIÓN DE TRABAJADORES DEL PESCADO Y AFINES. REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA POR LA QUE ATRAVIESA EL SECTOR PESQUERO DE NUESTRA CIUDAD

(nota 174-NP-17)

PLUS ULTRA LTDA. PRESENTA NOTA CON RELACIÓN A LAS ACTUACIONES OBRANTES EN LA NOTA N°13-NP-2016, REFERENTE A LA INEMBARGABILIDAD DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO

(nota 181-NP-17)

BENVENUTO, CÉSAR. PRESENTA PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°15.992, SOBRE SUSTITUCIÓN DEL GRÁFICO 6 DE LA ORDENANZA N°13.007 REF. A REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA USUARIOS CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN REDUCIDA

(nota 182-NP-17)

BENVENUTO, CÉSAR. PRESENTA PROYECTO DE ORDENANZA A FIN DE MODIFICAR LA CARÁTULA TIPO OFICIAL, QUE RIGE PARA LA TRAMITACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN REFACCIÓN O REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DE OBRAS EN GENERAL

(nota 183-NP-17)

PALMEYRO, MARTA CAROLINA. EXPOSICIÓN EN BANCA ABIERTA REFERENTE A DIFICULTADES OCASIONADAS POR EL MURO QUE DIVIDE BARRIOS E IMPIDE UNA ADECUADA CIRCULACIÓN

(nota 191-NP-17)

BALLESTEROS, MÓNICA. EXPOSICIÓN EN BANCA ABIERTA REFERENTE A SITUACIÓN DE LA ESCUELA EPB N° 60

(nota 196-NP-17)

ESCUDE, RAÚL. EXPOSICIÓN EN BANCA ABIERTA REFERENTE A GESTIÓN INTEGRAL PARA BATÁN; Y APERTUR A DE LA ESCUELA N° 60.

(nota 203-NP-17)

MONKE, MATÍAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD EL DOCUMENTAL "RESERVA BIOSFERA MAR CHIQUITA: POLÍTICA Y ECONOMÍA SOBRE LA APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS LITORALES"

(nota 211-NP-17)

BENVENUTO, CÉSAR. REMITE PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA SE DECLARE "PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE INTERÉS" EL MUSEO DEL HOMBRE DEL PUERTO CLETO CIOCCHINI"

(nota 213-NP-17)

BENVENUTO, CÉSAR. REMITE NOTA POR LA CUAL SOLICITA LA PUESTA EN VIGENCIA DE LA O-19183 REF. AL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

(nota 214-NP-17)

BENVENUTO, CÉSAR. REMITE PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE "REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y DE ACCESIBILIDAD FÍSICA PARA USUARIOS CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN REDUCIDA AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS"

(nota 215-NP-17)

BENVENUTO, CÉSAR. REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA O-13007 REFERENTE

**AL "REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA USUARIOS
CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN REDUCIDA"**

(nota 216-NP-17)

**FED. DE ASOC. VEC. DE FOMENTO DEL PDO. SOLICITAN LA MODIFICACIÓN
DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 22.510, REF. A RELACIONES
CONTRACTUALES DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO**

(nota 221-NP-17)

**BENVENUTO, CÉSAR. PRESENTA PROPUESTA A FIN DE DECLARAR
COMO "BIEN PATRIMONIAL" DE LA CIUDAD, Y DE "INTERÉS MUNICIPAL",
AL DENOMINADO "CIRCUITO Y PASEO PATRIMONIAL, TURÍSTICO
Y CULTURAL DEL BARRIO PUERTO DE LA CIUDAD DE**

MAR DEL PLATA"

(nota 222-NP-17)

**BENVENUTO, CÉSAR. PRESENTA PROPUESTA, A FIN DE QUE EL
MUNICIPIO ADHIERA A LA LEY PROVINCIAL N°6253, DENOMINADA
"LEY DE CONSERVACIÓN DE LOS DESAGÜES NATURALES"**

(nota 223-NP-17)

**BENVENUTO, CÉSAR PRESENTA PROYECTO A FIN DE IMPLEMENTAR
UN "REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ACCESIBILIDAD
FÍSICA PARA USUARIOS CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN
REDUCIDA AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS"**

(nota 224-NP-17)

**BENVENUTO, CÉSAR. PRESENTA PROYECTO A FIN DE DESARROLLAR
UN PLAN PILOTO DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN VEHICULAR
EN UN SECTOR DE LA AV. LURO, A FIN DE QUE EL MENCIONADO SEA
IMPLEMENTADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD**

(nota 225-NP-17)

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión con el tratamiento de los expedientes y notas con plazo cumplido. Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 2058-15, 1561-16, 1667-16, nota 371-16, expediente 1471-17, notas 196-17, 203-17 y 221-17.

Sr. Presidente: Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1816-14, 1922-14, 1577-16, 2047-16, 1121-17, 1177-17, 1225-17, 1516-17, 1570-17, 1571-17, 1634-17, 1656-17 y notas 95-17, 171-17, 174-17.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Solicito la vuelta a Comisión el expediente 1661-17.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión el expediente 1816-14, ya pedido por el concejal Gutiérrez.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1262-15, 1552-15, 1287-17 y notas 17-17, 213-17 y 222-17.

Sr. Presidente: Bien, hacemos un repaso. Acción Marplatense: los expedientes 2058-15, 1561-16, 1667-16, nota 371-16, expediente 1471-17, notas 196-17, 203-17 y 221-17. Frente para la Victoria: expedientes 1816-14, 1922-14, 1577-16, 2047-16, 1121-17, 1177-17, 1225-17, 1516-17, 1570-17, 1571-17, 1634-17, 1656-17 y notas 95-17, 171-17, 174-17. CREAR: expediente 1661-17. Frente Renovador: expediente 1816-14, ya pedido por el concejal Gutiérrez. UCR: expedientes 1262-15, 1552-15, 1287-17 y notas 17-17, 213-17 y 222-17. Los demás pasan a archivo.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1816-BFR-14: Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo en todos sus términos a la Ley Provincial N° 14547 que regula el régimen de vehículos que se encuentren en depósitos municipales o de terceros por infracciones o retiro de lugares de dominio público. Expte. 2110-AAPRO-17: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a Damián Buenahora y a su alumnado por la destacada participación en Paysandú Open de Taekwondo, realizado en Uruguay. Expte. 2120-AAPRO-17: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de Mérito Deportivo a la nadadora Guillermina Ruggiero por su participación en el Mundial Junior de Indianápolis 2017. Expte. 2200-FV-17: Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por la realización del film "Margen", dirigida por el marplatense Diego Adrián de Llano, ganador de la "Beca a la Creación-2017". Expte. 2215-AM-17: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E, informe sobre varios ítems relacionados a la obra en construcción ubicada en la calle San Martín entre las calles Dorrego y Guido. Expte. 2216-FV-17: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "3º Plenario de Mujeres Audiovisuales" a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre del cte. año en nuestra ciudad. Expte. 2220-U-17: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al reconocido periodista y relator Juan Carlos Morales, por su destacada trayectoria en el ámbito del periodismo deportivo local y nacional. Expte. 2228-AM-17: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a las estudiantes Celina Giusti y Candela Stegman, representantes del Colegio Nuestra Señora del Camino, por su destacada labor y resultado en las Olimpiadas Nacionales de Geografía. Expte. 2231-U-17: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar", con carácter post mortem, al Sr. José Luis Campo, por su destacada trayectoria dedicada al deporte paraolímpico, la enseñanza y el trabajo con los deportistas con capacidades diferentes.- Expte. 2245-V-17: Dos proyectos: 1) Comunicación: Solicitando al Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley n° 14.757, referida al "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo". 2) Comunicación: Solicitando a la Legislatura de la Provincia el tratamiento y sanción de los proyectos relacionados con beneficios en tarifa sociales para los clubes de barrio. Expte. 2246-V-17: Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando repudio por los hechos sucedidos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, el día viernes 10 de noviembre de 2017. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe qué funcionario ordenó el desalojo policial en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social.”

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Perdón, quiero hacer una pregunta ya que estuvimos esperando en el cuarto intermedio un largo tiempo por una discusión en base a un expediente que es el 2246, que estamos redactando y pasando en limpio. Y he escuchado un comentario que hay otra propuesta y no sé si lo van a incorporar al expediente 2246 o van a hacer otro expediente. Porque si hay otra propuesta tienen que aprovechar el momento para incorporarlo sobre tablas en este momento.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: El bloque radical volvería con la propuesta que ya explicito en la reunión de presidentes de bloque, que fue la propuesta que nosotros traíamos desde el bloque y que luego intentamos unificar. Nuevamente volvimos a analizarlo, no es desconocida sino que es la propuesta que ya habíamos manifestado. Así que entiendo yo que serían dos despachos, creo que no tendríamos que generar otro expediente.

Sr. Presidente: ¿Está en redacción ese expediente?

Sra. Coria: Lo podemos agregar ahora, no lo tengo escrito como para agregarlo pero puedo alcanzárselo a alguna de las relatoras porque es sencillo.

Sr. Presidente: Por favor, concejal Coria, así lo incorporamos. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Un poco para clarificar la situación que estamos viviendo, nosotros podemos tener un proyecto en base al expediente 2246 y otro en el mismo expediente. Lo que no puede haber es un tercer proyecto. Lo digo si lo hay es para clarificar un poco el proceso y avanzar sobre lo que nos falta de la sesión. Esto es de mayoría o de minoría, no puede haber un tercer proyecto.

- 109 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS A LA LEY PROVINCIAL
14.547 QUE REGULA EL RÉGIMEN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN
EN DEPÓSITOS MUNICIPALES O DE TERCEROS POR INFRACCIONES
O RETIRO DE LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO
(expte. 1816-BFR-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 110 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A DAMIÁN BUENAHORA Y A SU
ALUMNADO POR LA DESTACADA PARTICIPACIÓN EN PAYSANDÚ
OPEN DE TAEKWONDO, REALIZADO EN URUGUAY
(expte. 2110-AAPRO-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 111 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE MÉRITO DEPORTIVO A LA NADADORA
GUILLERMINA RUGGIERO POR SU PARTICIPACIÓN
EN EL MUNDIAL JUNIOR DE INDIANÁPOLIS 2017
(expte. 2120-AAPRO-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 112 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DEL FILM "MARGEN",
DIRIGIDA POR EL MARPLATENSE DIEGO ADRIÁN DE LLANO,
GANADOR DE LA "BECA A LA CREACIÓN-2017"
(expte. 2200-FV-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 113 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS A LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN UBICADA
EN SAN MARTÍN ENTRE DORREGO Y GUIDO
(expte. 2215-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 114 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL "3º PLENARIO DE MUJERES
AUDIOVISUALES" A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 24 Y 25
DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 2216-FV-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 115 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINO DESTACADO" AL RECONOCIDO
PERIODISTA Y RELATOR JUAN CARLOS MORALES, POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEL PERIODISMO DEPORTIVO
LOCAL Y NACIONAL
(expte. 2220-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 116 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LAS ESTUDIANTES CELINA GIUSTI
Y CANDELA STEGMAN, REPRESENTANTES DEL COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DEL CAMINO, POR SU DESTACADA LABOR Y RESULTADO
EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE GEOGRAFÍA
(expte. 2228-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 117 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE "CIUDADANO EJEMPLAR", CON CARÁCTER
POST MORTEM, AL SR. JOSÉ LUIS CAMPO, POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA DEDICADA AL DEPORTE PARAOLÍMPICO,
LA ENSEÑANZA Y EL TRABAJO CON LOS DEPORTISTAS
CON CAPACIDADES DIFERENTES
(expte. 2231-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por Unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 118 -

**DOS PROYECTOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL EJECUTIVO
PROVINCIAL LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 14.757,
REFERIDA AL "RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES
DE BARRIO Y DE PUEBLO". 2) COMUNICACIÓN SOLICITANDO A
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA EL TRATAMIENTO Y SANCIÓN
DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON BENEFICIOS EN
TARIFA SOCIALES PARA LOS CLUBES DE BARRIO
(expte. 2245-V-17)**

Sr. Presidente: Concejel Mario Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Quiero aclarar que, como habíamos quedado, va uno dirigido al Poder Ejecutivo en la Provincia de Buenos Aires y el otro a la Legislatura, por eso hay dos Comunicaciones.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 119 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCION: EXPRESANDO REPUDIO POR LOS
HECHOS SUCEDIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL, EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. INFORME QUÉ FUNCIONARIO ORDENÓ
EL DESALOJO POLICIAL EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
(expte. 2246-V-17)**

Sr. Presidente: Concejel Azcona, tiene la palabra.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. los bloques de la oposición lo hemos leído, debatido, y lo hemos presentado. El que desconocemos es el que ha sido presentado en este momento, así si fuera tan amable de que por Secretaria se leyera la Resolución.

Sra. Secretaria: (Lee) "En el día de la fecha ante lo manifestado en una cuestión previa por el fuerte operativo de desalojo realizado por infantería el día viernes 10 de noviembre de 2017 en las dependencias de Desarrollo Social del Municipio se resuelve presentar el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º _El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, expresa su repudio por los hechos sucedidos en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social el día viernes 10 de noviembre de 2017. Artículo 2º: De forma."

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: De cualquier manera, seguramente a quien en el apuro no nos han interpretado, nosotros no incorporamos los considerandos. Sencillamente presentamos lo que se estaba trabajando en el expediente el proyecto de Resolución sin las consideraciones. Entiendo que lo que corresponde es que pongan en consideración el proyecto que origina el expediente, que es el que han presentado los bloques de la oposición.

Sra. Secretaria: (Lee) “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, expresa su repudio por los hechos sucedidos en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social el día viernes 10 de noviembre de 2017, Donde el accionar del policial destinado a desalojar la mencionada dependencia fue violento. Artículo 2º: De forma.” Y el proyecto de Comunicación dice: “Artículo 1º El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe que funcionario dio la orden para realizar el desalojo policial en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social día viernes 10 de noviembre de 2017. Artículo 2º: Asimismo se solicita informe si existe un protocolo de actuación para situaciones como las señaladas. Artículo 3º: De forma.”

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Estuve escuchando la propuesta del Bloque de Cambiemos y la verdad que más allá de hacer consideraciones respecto a su contenido me parece que la primera pregunta importante es cuál es la razón, porque no acompañan nuestra propuesta. Para el que no haya entendido dice simplemente que queremos saber quién dio la orden de la represión, porque hasta la propia fiscal dice que ella no la dio, y dice que la represión fue violenta. Y el otro punto que se plantea es saber con qué protocolo se actuó, porque todos sabemos que tanto a nivel nacional hay una ley desde hace algunos años que impide que en manifestaciones de tipo social la policía esté armada. Y también es casi contradictorio para este gobierno lo que plantea la ministra Bullrich en los cortes de calles, plantea el mismo criterio de aquella ley. Entonces la verdad es que la primera pregunta que me gustaría que dispare el debate sería saber por qué razón el bloque oficialista de Cambiemos no acompaña esta propuesta.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. A mí me parece que la cosa es más grave de lo que parece ser, relatamos acá algunas conversaciones que tuvieron lugar en la Presidencia. En primer lugar, el bloque oficialista hace un repudio al hecho de violencia, el tema es que no sabemos qué es lo que repudia, aparentemente los hechos de violencia y en definitiva no sabemos a cuál de los dos está repudiando, a los manifestantes, a las fuerzas del orden, o a ambos. Esta es la ambigüedad del pedido que hace el oficialismo, porque claramente está sacado el punto que hace el componente institucional, de violencia institucional. Creo que cuando estábamos en presidentes de bloque la concejal Coria lo que pude interpretar es que estaba en desacuerdo con la violencia institucional, porque si no, estamos en desacuerdo con la violencia. Ahora, le estamos dando un 50% a cada parte, o sea volvemos a la vieja teoría de los dos demonios, no sabemos quién fue, hubo violencia. En segundo lugar, cuando uno dice una verdad y es una verdad a medias, puede ser una mentira porque de alguna manera si metemos dentro de la violencia y en este caso particular si queremos bien repudiar me parece bien pero me parece muy extraño el querer repudiar un acto que entiendo que todos en el buen sentido interpreto como un exceso en la función policial y no queremos investigar los pormenores. Concretamente, simple y sencillamente, queremos saber si ese procedimiento tuvo legalidad, si fue hecho dentro de una acción legal, queremos saber si lo indicó un juez, si lo sugirió un fiscal, o si lo indicó el Intendente, o la Secretaria de Desarrollo Social. La verdad que yo no vería nada fuera de lugar que alguien haga es pregunta y que alguien responda. ¿O deberíamos entender que esto se le ocurrió al jefe del operativo -que no se quién era en ese momento- que tenía tiempo y personal de sobra y dijo: “vamos a tomar acá y sacar esta gente acá adentro”? Tenemos que comprender que este acto de violencia fue el mismo oficialismo esta repudiando, a menos que cuando yo termine de hablar algún edil oficialista con muy buen sentido diga “no, nosotros repudiamos a la violencia de la gente que hizo esto” o “repudiamos a la violencia en general”, una cosa más mística o más ecuménica, eclesiástica, santoral. A mí me parece que esto está claro. Hay un repudio a un acto de violencia por una parte y me parece que si uno repudia un acto de violencia que se comete en el espacio municipal debiera preguntarse quién lo ordenó. No es una cosa tan disparata decir quién ordeno esto, porque si uno no pregunta quién lo ordenó, es muy probable que se vuelva a repetir. Porque a lo mejor la persona que lo ordenó, tendrá que revisar sus proceder o definir los alcances que está confiando en las fuerzas de seguridad de una forma que a lo mejor necesita algún tipo de control judicial. Porque para eso también está la justicia, para estar en estos procedimientos y verificar a través de las garantías que correspondan que las cosas se hacen como se tienen que hacer. Si no, me parece que esto es una declamación para la tribuna, para la popular, que se rechace la violencia; nosotros también rechazamos la violencia. El tema es que la consecuencia de una orden que impartió alguien, alguien impartió una orden y a otro se le fue la mano o no. Por eso pregunto y por eso nuestro proyecto que concensuamos en el punto número uno dice claramente rechazamos la violencia institucional, el exceso de la represión policial. No somos ecuménicos en el término de la violencia, decimos concretamente que hubo violencia policial, que creo que es lo que se está habando de los que quieren hacer una declaración seria de esto. Pero la otra parte que comentábamos y que agregamos en este proyecto de Resolución, es que independientemente de quién ordeno esto (que no me cabe dudas que ha sido alguien del área judicial) ¿O tiene que haber sido alguien del área del Ejecutivo Municipal? Y del Ejecutivo Municipal no se me ocurre que haya sido otra persona que no sea el Intendente, o haya sido la Secretaria de Desarrollo Social, pero en conocimiento del Intendente. No se me ocurre que alguien le pueda ordenar a un policía y al jefe de la policía que no sea una institución judicial “métase en Desarrollo Social, saque a la gente y sáquela a como venga”. Porque en definitiva lo que estamos votando todos que estamos votando el rechazo a la violencia y entiendo que estamos rechazando el acto de violencia institucional; si no, estamos hablando de otra película. Con el último punto estamos preguntando, además de quién ordenó esto, algo tan sencillo

que nadie debería estar preocupado porque yo creo que es inherente al primer punto. Pasó algo que no corresponde, entonces qué pasó y quién lo ordenó. No creo que estemos preguntando algo de otro planeta. En el tercer punto, que ya no depende del Ejecutivo o incluso de la jueza que lo hubiera ordenado o del fiscal, es qué protocolo se puso en funcionamiento. Esto lo dijimos en presidentes de bloques, lo dijimos acá y lo seguiremos diciendo, porque hay claros indicios que hubo armas de fuego involucradas en el hecho. Esto no lo digo yo; esto lo dice el Subsecretario de Desarrollo Social, que dijo que él no es responsable de a quién le pone la pistola en la cabeza el policía. A mí me gustaría saber esto porque tenemos dos o tres alternativas: primero, tratar de tapanlo (cosa que no es positivo), tratar de aclararlo y a lo mejor sacamos a la verdad que la Policía no ha cumplido con el protocolo que debe cumplir. Estoy hablando de supuestos; la policía le agregó un poco de espuma y se fue con la pistola porque a lo mejor no tenían donde dejarla o se la mostraba para apuntarles pero no tenía municiones, no sé, se podrán venir un montón de explicaciones que tiene que brindar la Policía a la pregunta que le hacemos al Ejecutivo ya que nosotros no tenemos que preguntarle nada directamente a la Policía. Nosotros le preguntamos a la responsable del área y al Intendente quién ordenó esto, porque a lo mejor el Intendente dice “yo no ordené esto” y se acabó el tema, entonces la Policía tendrá que hacerse cargo directamente de por qué hizo esto, bajo qué lineamiento o directiva y procedimiento. Me permito abundar en esto porque me resulta contradictorio que se esté repudiando un hecho y no se esté tratando de investigar sencillamente qué pasó, quién lo ordenó y qué se hizo, nada más que eso. Y fundamentalmente no en vistas al hecho pasado –reitero por quinta vez- sino en vista a hechos que pueden volver a suceder y que van a dañar ... por más que haya mucha gente que está políticamente hoy de acuerdo en que si le pueden entrar con un tanque le entren, son perfecto, son vaivenes de la historia, pero los que estamos acá adentro –al menos yo hasta el 10 de diciembre- voy a tratar de cumplir con el rol que tengo acá. Estamos de acuerdo con algunas cosas pero queremos que alguien se haga responsable; si el Intendente fue el que dio esta orden ... yo más voy a especular, desde el punto de vista político a lo mejor le suma algunos votos, es un tema aparte, pero desde los convencimientos de quienes estamos acá y creemos algunas cosas, es otra cosa. A mí particularmente no me van a llevar puesto tan sencillamente con repudiar la violencia pero no querer averiguar quién lo ordenó. El tema es que estamos haciendo una declaración política ... repito, de la reunión que tuvimos en presidentes de bloques claramente la presidente del Bloque UCR manifestó que había que decir algo, que no podía pasar, pero hay que decir algo y hay que averiguar qué pasó porque si no, es una verdad a medias y una verdad a medias muchas veces es mentira. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. La verdad es que todavía confío que el concejal Mario Rodríguez siga defendiendo la posición que expresó hace un rato porque en un primer momento celebramos desde la oposición la única posición del oficialismo que planteó con honestidad negro sobre blanco que acá no podíamos hacer oídos sordos y no mirar lo que estaba pasando porque si algo planteó el Bloque del Frente para la Victoria –acompañados del resto de la oposición- es que con este tipo de represión no hay margen para la especulación política. Si la policía ingresa sin orden de allanamiento a una vivienda particular es ilegal, si la policía ingresa sin orden judicial a un edificio público también es ilegal, pero hay un doble problema porque no sólo no aparece la orden judicial sino que además no aparece el responsable político de esta orden. Nosotros planteamos hace un ratito que con ningún tipo de represión queremos especular desde el Frente para la Victoria porque estamos convencidos de que ninguna demanda social se resuelve a los palos. Acá hay un doble problema. Primero, estamos discutiendo la forma –si se quiere- que tiene el Ejecutivo de resolver una demanda social; estamos en una ciudad con más del 11% de desocupación, ¿qué esperamos de acá hacia delante con las decisiones que van a tomar el señor Intendente y los funcionarios del Ejecutivo respecto a las problemáticas sociales que no tienden a desaparecer ni a decrecer sino que tienden a crecer y todos los días vemos cómo vienen nuevas manifestaciones de distintos sectores sociales? ¿Qué nos espera de acá para adelante si nosotros como Departamento Deliberativo no tenemos una posición clara respecto a lo que sucedió? Nosotros no venimos solamente a denunciar para la tribuna lo que pasó o a plantear las diferencias ideológicas que tenemos con el gobierno de Cambiemos; venimos a defender la democracia, a defender el estado de Derecho y venimos a que se eche luz sobre las responsabilidades políticas que hubo porque evidentemente alguien tomó la decisión política de lo que sucedió el viernes. Queremos saber quién o quiénes fueron los responsables políticos de esa decisión. Porque –vuelvo a decir- es doblemente grave: no hay orden judicial y además no aparecen las responsabilidades políticas. Para esta oposición no sirve un despacho que no plantee las responsabilidades políticas de la represión brutal que hubo el viernes en las dependencias municipales de Desarrollo Social. Para esta oposición no sirve un despacho que plantee un repudio general a la represión sin plantear un repudio particular a los hechos que sucedieron el viernes porque no queremos –tal como dice el concejal Ferro- que vuelva a suceder algo igual o menor. Queremos que el gobierno de Cambiemos resuelva con política los reclamos sociales y por eso queremos saber quién fue el responsable político de la decisión que se tomó el viernes. Y algo más, señor Presidente, porque estuvimos esperando mucho tiempo acá, se ve que le tomó mucho tiempo de discusión al oficialismo qué tipo de despacho sacar. Me pregunto a quién están encubriendo que tenemos que discutir tanto la Resolución que nosotros propusimos. ¿A quién están encubriendo? Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de entender algunas cuestiones que nos han pasado hoy a la tarde. Con el segundo despacho, que habla de un repudio generalizado, la verdad que no se coincide con lo hablado ni en Labor Deliberativa ni previamente haber llegado al cuarto intermedio, pero me desconcierta aún más el no querer acompañar un pedido de informes para saber quién planteó el “desalojo” de Desarrollo Social y qué funcionario. Si me permite, voy a leer una declaración de Guillermo Schütrumpf donde dice “yo no me puedo hacer cargo si la

Policía apunto con una 9 mm a la gente”; si este funcionario es el Subsecretario de Desarrollo Social que manifiesta que a alguien se le puso una pistola en la cabeza, donde existe un protocolo de acción del Estado en manifestaciones callejeras y de toma de edificios públicos, donde la ministro de Seguridad plantea como protocolo de acción que ante estos hechos la Policía no puede ir a este tipo de operativo con armas de fuego, parece llamativo que Cambiemos no esté acompañando este proyecto que tiene que ver con saber qué le pasó a un sector de Mar del Plata, qué pasó en una dependencia municipal y que aquellos que tenemos la obligación de representar a los vecinos y de bregar por cuidar los espacios y dependencias públicas no quieran acompañar un pedido de informes que solicita saber quién tomó esa determinación, qué policía le puso la pistola en la cabeza (si es que existió) a ese manifestante. Parece llamativo que lo que se dice en Labor Deliberativa luego se cambia en la sesión, lo que se dice previo a un cuarto intermedio luego se cambia. Yo también entiendo las cuestiones políticas pero quiero recordarles a los legisladores oficialistas que nosotros somos representantes de la gente, la gente nos elige para representarlos, para llevar claridad donde no la hay. Algunos –no sé si pocos o muchos- quizás no lo toman con la responsabilidad que hay que tomarlo, por lo menos así lo veo, y pareciera que es una cuestión política; no es una cuestión política sino que esta es una cuestión de Estado. El oficialismo y la oposición debemos saber qué pasó en Desarrollo Social, quién dio la orden, quién fue hoy se discutía si había sido la Policía de la Provincia de Buenos Aires o la Policía Local y menos aún sabemos –según las palabras de Schütrumpf- quién le puso una 9 mm en la cabeza a un manifestando. Entonces, señores concejales, a nosotros nos eligió la gente para llevar transparencia, para llevar esa tranquilidad que los vecinos de General Pueyrredon necesitan, tenemos que defender al Estado, sus dependencias, pero también debemos saber quién da las órdenes para que esas dependencias funcionen correctamente. Reitero mi asombro y espero que en el final de la votación estas dudas y asombro que en este momento tengo se vean evacuadas con el voto afirmativo de los concejales de Cambiemos para acompañar no solamente el repudio a la violencia que hubo en Desarrollo Social sino también acompañar el pedido de informes al Ejecutivo. No quiero avanzar en algunas cuestiones más pero sí puedo decirlas. Nosotros tenemos un Intendente que se autodenominó como jefe de la Policía, entonces ¿a quién le vamos a pedir explicaciones desde nuestro lugar de concejales? Al jefe de la Policía o al Intendente Municipal porque es una dependencia municipal. Espero que al final de esta votación, los compañeros de Cambiemos voten este pedido de informes. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad que en la misma línea de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, sólo que tengo una pregunta más: ¿cuál será el final de la sorpresa? Ya no se sabe hasta dónde nos vamos a sorprender porque es verdad lo que ha pasado y si alguno no lo entendió, que lo empiece a entender. Recién veía al presidente del bloque detrás del vidrio haciendo morisquetas y riéndose cuando estamos hablando de que hay golpeado a la gente que son trabajadores cooperativistas en un edificio municipal. ¿Dónde está el chiste, la gracia? ¿En que supuestamente ante una picardía van a anular la posibilidad de que podamos votar el repudio? ¿Cuál es el “triumfo”? ¿Cuál es el rol nuestro acá, para qué estamos? Si no, mirémonos al espejo, y somos unos hipócritas que la gente le decimos que trabajamos para ellos, para defenderlos, y en los pasillos y en algunas oficinas decimos “no, yo pienso así, voy para acá” y cuando venimos aquí –lo que es peor todavía y no tengo ningún empacho en meterme a decir esto- gente responsable, seria, con historia, está siendo manejada por un irresponsable que piensa una cosa, dice otra cosa, coincide en algunas cuestiones y baja una línea que lo único que hace –como dijo mi compañera- es tapar quién es el verdadero responsable de esto. Esto no se va a tapar, porque salga o no esto que tiene que salir, por lo menos nosotros en nuestro bloque nos vamos a poner a investigar quién fue el que dio la orden. Ya casi les puedo decir que no tengo dudas de quién fue; si no, no estarían actuando de esta manera. Entonces esto se va poniendo más grave todavía, cuando estaba toda la posibilidad para que seriamente discutamos y tratemos de encaminar institucionalmente –cuanto menos- un grave error que hubo. Lamentablemente las reglas de juego no las ponemos nosotros, tenemos buena voluntad, queremos ayudar a gobernar, queremos que las cosas salgan bien, pero lo que no podemos hacer es tirar la dignidad a los chanchos. Cuando se bajan líneas que no se pueden cumplir, no hay que cumplirlas. Estamos hablando de gente golpeada, de gente violentada. Ya pedí varias veces que recapacitemos, a ver si recapacitamos y enderezamos esto. Para usted va a ser muy difícil, me parece.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, empezamos al sesión de hoy con una cuestión previa que no tuvo ninguna respuesta de parte del oficialismo y lo criticamos, y una segunda cuestión previa que parecía que iba a tener la posibilidad que imperara el sentido común, que imperara algunos valores que quienes hace muchos años transitan por la política defendiendo la democracia podía llevarnos a buen puerto y tener una voz unánime del Concejo Deliberante no solamente de repudio a esos hechos violentos que son innegables (nadie después de lo visto y escuchado puede negar que hubo violencia de parte de fuerzas policiales) sino también que no deberíamos irnos de acá hoy sin saber que una pregunta molesta tanto. Lo que está molestando mucho es la pregunta más que la respuesta. ¿Cómo puede ser que nosotros no podamos preguntar si hubo una orden como para que la Policía llegara allí? ¿Cómo no podemos preguntar si esa orden fue impartida desde Desarrollo Social y qué tipo de orden, si la Policía luego no pudo, no supo u operativamente se le fue de las manos y no cumplió con la verdadera orden que se le dio? En declaraciones posteriores, el Subsecretario lo dice con todas las letras: dice que él no puede ser responsable que un policía le ponga una 9 mm en la cabeza a una persona. Entonces nosotros tenemos todo el derecho a pensar que eso ocurrió porque eso es lo que dice el Subsecretario y preguntar si eso es así o no me parece que no puede molestar. Decía que cuando empezamos hoy temprano con las cuestiones previas, claramente el único concejal oficialista que se manifestó lo hizo en el sentido que todos interpretamos, que es el mal desempeño de la fuerza pública reprimiendo y se refirió al caso

del 22 de octubre, donde la Policía va a un espacio político y se lleva detenido, con algunas excusas en relación a la veda electoral, dirigentes y candidatos que participan de esa elección. Eso lo interpretamos todos así. ¿Qué cosa cambió en el transcurso de la tarde que ahora ya no se puede no solamente repudiar esa violencia policial sino que tampoco ahora podemos preguntar si hubo una orden, quién la impartió y qué protocolo se utiliza en esos casos? ¿Por qué queremos preguntar qué protocolo se usa en esos casos? Primero, por todas las cuestiones que mencionó el concejal Ferro, pero también porque será importante saber que hay un protocolo, conocer cómo es, porque claramente van a haber otras manifestaciones y otros sectores que puedan hacer sus manifestaciones. Nosotros queremos preguntar si hay un protocolo y cómo debe procederse en esas cuestiones. No podemos ser cómplices, no nos vamos a quedar callados ante esas circunstancias, pero lo más grave que está pasando hoy es que en el transcurso de unas pocas horas haya cambiado tanto el pensamiento de algunas personas que tienen responsabilidades institucionales. Señor Presidente, decía que a nosotros que no nos han corrido ni con palos ni con balas, nos corren con el silencio; ahora ya nos corren con la indignidad de no querer preguntar. Es decir, no solamente de no poder responder sino también con la mordaza de no querer preguntar. ¿Por qué? ¿Para no querer saber o para no reafirmar lo que ya saben, que están atados a un gobierno que los lleva todos los días a estas situaciones que los pone en un lugar incómodo? Lo que ocurre es que las incomodidades de esos políticos son el desastre para los marplatenses, son la indignidad para los vecinos de la ciudad, son las imposibilidades para progresar, de soñar, de crecer. El problema acá no somos los opositores, señor Presidente, son los propios oficialistas.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. La verdad es que estoy un poco grande para tanto sermón, sobre todo por parte de algunos que nos han llevado a desastres muy importantes.

-Ante expresiones fuera de micrófono de parte de un señor concejal, dice la

Sra. Coria: La democracia me permite que arranque con lo que se me da la gana, porque para eso estamos, estamos para discutir, para hablar...

Sr. Presidente: Señores concejales, tengan el debido respeto hacia la persona que está en uso de la palabra.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Yo he escuchado las cosas que han dicho, he compartido algunas y no he compartido muchas, y no he interferido con las palabras de nadie, pero acá la verdad que si hubiéramos nacido todos hoy y nos conociéramos todos hoy, bueno, podríamos decir que en algún lado están los buenos y que en otro están los malos, y todos sabemos que tenemos posiciones todo el tiempo, que nosotros llevamos además, yo me hago cargo de mi bloque, yo presido el bloque de la UCR, integramos el Frente Cambiemos, conversamos con el Frente de Cambiemos, discutimos, a veces nos ponemos de acuerdo y a veces no, y la verdad que eso no me parece ningún desastre. Cuando fui a la reunión de presidentes de bloques -por allí no todos los concejales tienen por qué saberlo- llevé la postura que vamos a refrendar ahora, en el interín intercambiamos opiniones, pensamos en qué forma, pensamos, preguntamos y la verdad que luego no lo hemos convalidado cuando nos reunimos dentro del ámbito de Cambiemos y la verdad que no veo ningún pecado en eso. Esto no quiere decir que no seamos responsables ni mucho menos, simplemente que hay algunos que claramente están muy acostumbrados a otro manejo, y yo entiendo porque recuerdo este Concejo cuando era un "sí, Gustavo" permanente, les gustara o no, entonces no había debate, no había cambios de opinión, no había absolutamente nada porque la decisión en este Concejo Deliberante la tomaba un señor sentado allá abajo, y este no es el modelo que nosotros tenemos. Discutimos, debatimos, tenemos diferencias de origen y de militancia, y en algunas cosas no nos ponemos de acuerdo. Por eso nosotros desde el bloque hemos planteado que no queremos no decir nada, y es esto lo que estábamos planteando, no queremos no decir nada y nosotros queremos expresar nuestro repudio por lo que sucedió. Ahora, también habíamos manifestado que no teníamos en claro qué era lo que había ocurrido y por allí yo particularmente menos lo tenía en claro; ahora, si preguntamos o no preguntamos, o lo preguntamos en este momento o en otro, la verdad que está también dentro de las atribuciones que tiene nuestro bloque. Cada uno puede manifestarse y esto claramente es una manifestación política, puede manifestarse en el sentido que mejor le parezca, puede hacer las preguntas en el momento que mejor le parezca, y puede hacer las manifestaciones, repudios, desagrado o lo que fuere en el sentido que mejor le parezca. Lo hemos discutido y pedimos disculpas si nos hemos tomado un tiempo para discutirlo. Ahora, estas cosas ocurren también porque de una cuestión previa se origina un proyecto; no es nuestra culpa no haber podido tener en un día como corresponde y llevándola a una Comisión -que son los lugares naturales de trabajo de todos los proyectos- como para poder haber intercambiado estas ideas, lo tenemos que hacer en este momento porque fueron las reglas de juego que planteó la oposición y que nosotros seguimos, no hay nada extraordinario. Aquellos que por ahí se quejan de este tiempo que nos hemos tomado, son los mismos que a veces nos tenían hasta la medianoche sin ningún tipo de explicación. La verdad que la política tiene sus tiempos, las discusiones tienen sus tiempos, tenemos matices y no nos ponemos colorados en decir que tenemos matices y no le decimos sí a ninguno automáticamente como si lo hicieron alguno que pretenden señalarlo. Y en este esquema nosotros volvemos a plantear lo mismo que habíamos dicho en la reunión, y en esto no queremos involucrar al resto de los bloques que integran Cambiemos porque piensan otra cosa, tienen matices y no hay ningún problema con eso. Entonces, hay un proyecto del cual están absolutamente convencidos en todos sus aspectos los diversos bloques que integran la oposición, pongámoslo a consideración si les parece, podemos seguir discutiendo todo el día también, nosotros volveremos a argumentar en caso de que sea necesario nuestros argumentos y luego el resto de los concejales votaremos, no hay ninguna otra forma y esto alguna vez lo hemos planteado, porque la verdad es que un poquito nos molesta esto de que nos quiera imponer la lógica del

pensamiento, cómo otro bloque nos va a imponer y nos va a tener que decir lo que quieren que digamos, cómo quieren que lo digamos, quién quieren que hable. Si quieren nos dan las instrucciones y nosotros venimos con todo escrito para hacer lo que a otros bloques les parezca; si no, déjennos que nosotros decidamos cómo resolvemos las cosas, cómo resolvemos nuestras diferencias y cómo planteamos las cosas que queremos plantear. Nosotros en este momento estamos planteando este despacho, pongámoslo cuando lo crean conveniente a consideración, por supuesto respetando el orden de que primero se ponga a consideración el despacho que han planteado el o los bloques que se han presentado en el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Yo quiero ser muy breve y me gustaría intentar ordenar algunas cuestiones. Entiendo a lo que se refiere la concejal Cristina Coria y me parece incluso interesante parte de su argumentación, más que interesante me parece que es la única que da la cara, o por lo menos de la UCR en el espacio del Bloque de Cambiemos que ha dado la cara, también es por su larga tradición en materia democrática. Yo quiero ir un poco al punto central de lo que se está debatiendo. ¿Qué decíamos la oposición? Que no sucedan más estos hechos, pero yo creo que no solamente la oposición, creo que todos decíamos que no sucedan más estos hechos. Hubo un hecho de represión, simplemente lo acredita el tobillo quebrado de un manifestante y el pómulo roto de la misma persona, hubo más cuestiones que subsiguieron pero esos son los datos físicos más concretos que están en la posibilidad de ser observados por nosotros. Pero esto no lo quiere solamente la oposición; yo creo que un pueblo, una patria, una provincia, una ciudad, que se viene debatiendo en materia electoral pero en el marco de la democracia desde hace más de treinta años, me parece que esto no lo desean más, vivimos hechos dolorosísimos de represión. Los que estaban adentro de Desarrollo Social no querían ser reprimidos, me imagino y estoy absolutamente seguro de que tampoco deseaban estar tomando la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Producción, la Municipalidad o lo que fuese; quieren estar trabajando, estoy absolutamente seguro de eso. Ahora, ¿quién es el que no quiere más represión? ¿Nosotros los representantes en el ámbito legislativo del pueblo de los vecinos de Mar del Plata y Batán? No, no sólo nosotros, yo creo que todos los vecinos no quieren que haya hechos de estas características que son además de dolorosos, aberrantes, o cuando una fuerza pública es utilizada en función de reprimir a un ser humano utilizando encima las armas, me parece que un hecho aberrante. Cualquiera de los que estamos acá estoy absolutamente seguro que no solamente condenamos y repudiamos un hecho de represión, sino también una guerra; somos personas, hombres y mujeres, enmarcados en la libertad de pensamiento y de acción, y creo que ninguno de estos hechos somos capaces de acompañar. Ahora, hubo una orden, alguien la dio, nuestros vecinos y vecinas estoy seguro que quieren saber quién dio esa orden, porque si alguien mandó a reprimir, de alguien nos tenemos que cuidar. Y esto es lo que queremos saber hoy. ¿Quién mandó a que se cometa este hecho aberrante? ¿Cuántos años transitamos en la Argentina en donde no hemos tenido hechos de represión? No les pongamos colores políticos, así lo hubiese habido, lo repudiamos. ¿Queremos otra vez como sucedió en el puente de Corrientes donde hubo dos muertos? No ¿Queremos otro 19 y 20 de diciembre? No, estamos lejos de eso. Pero por algún lado comenzó, alguien dio una orden, mínimamente tenemos que saber quién dio la orden, además de que tenemos que repudiar estos hechos. Los sectores, la clase política, los que estamos hoy representando a los vecinos de Mar del Plata y Batán, tenemos que decir que esto no suceda más, tenemos que priorizar el diálogo. Yo entiendo -como mencionaba la concejal Coria, la cual me merece todo el respeto- que la política tiene su tiempo y que nadie va a conducir a nadie, menos la oposición al oficialismo, ni el oficialismo a la oposición, eso es entendible, pero la verdad que no podemos perder mucho tiempo en saber por qué sucedieron estos hechos y quién dio la orden, además de repudiarla. Nosotros desde Unidad Ciudadana queremos comentarlo, no podemos acompañar un proyecto de Comunicación y Resolución a media agua, la verdad es que para tibios no estamos en estas situaciones. Creemos que hay que jugársela por completo. Por eso mismo queremos informar que recién estábamos discutiendo y charlando que vamos a llevar esta cuestión a la justicia; si en la política no se puede repudiar ni conocer quién dio la orden, tendremos que jugar con otras herramientas, tendremos mañana que hacer una presentación como bloque político ante la justicia para que alguien investigue. Ahora, es la política la que tiene que dar la respuesta, hubo alguien que dio la orden que se reprima a mujeres, a hombres y a niños, que estaban tomando el edificio de Desarrollo Social. Y vuelvo a decir, yo creo absolutamente en la intencionalidad de muchas cosas, estoy absolutamente seguro de que los hombres y las mujeres que estaban ahí quieren trabajar, no quieren estar tomando un edificio, mucho menos aún quieren ser reprimidos. Nadie juega al rol de la política para ser reprimida, un tobillo roto o quebrado, pómulos lastimados, gente violentada. Hoy mi compañera de bloque mostraba el cartucho de una bala de goma, y la verdad que eso es de otro tiempo, los que vivimos en un proceso de resistencia modelo neoliberal en los '90, pensamos que no íbamos a vivir más eso, los procesos democráticos no caminan por ese andarivel. Debemos conocer la verdad para repudiarla pero también para condenarla. Aquel que dio la orden no está enmarcado o no cree en la democracia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, nuevamente voy a hacer uso de la palabra porque la verdad que estoy bastante conmovida después de las palabras de la concejal Coria. Y estoy conmovida porque nosotros tuvimos una discusión similar con respecto a un problema que no fue igual, pero que quisiera traer a colación en este debate y que tiene que ver con la discusión que se dio este recinto hace muy poco tiempo atrás por el caso de la desaparición forzada seguida de muerte de Santiago Maldonado. Y lo traigo a colación no para embarrar la cancha, para chicanear, para entender el debate hasta horas interminables, sino que lo traigo a colación porque en ese momento a nosotros tampoco nos tembló la voz cuando tuvimos que decir aquí en este recinto que estábamos ante un nuevo caso de terrorismo de

Estado, que lo que peligraba en Argentina era el Estado de Derecho, y que si la clase dirigente y la clase política en la Argentina no se animaba a decir negro sobre blanco lo que está pasando, no se animaba a decir “al pan, pan y al vino, vino”, no se animaba a decir que a Santiago Maldonado en ese momento lo había desaparecido la Gendarmería, que ahora no se anima a decir que a Santiago Maldonado lo mató la Gendarmería, que ahora no nos animamos a decir qué es lo que está pasando y a denunciar como clase política dirigente la totalidad. Porque ese no es un problema, señor Presidente, de un partido o de otro, de la pesada herencia, de los doce años de gobierno, de los dos años que llevan ustedes ahora como gobierno nacional, provincial y municipal de Cambiemos; ese es un problema de todos los argentinos y las argentinas, porque lo que está en discusión es el Estado de Derecho, son las garantías constitucionales. La verdad, señor Presidente, que con el caso de Santiago Maldonado, nosotros seguimos exigiendo justicia porque lo que se rompió en la Argentina es el pacto social de toda la clase dirigente que dijo “Nunca Más” en el año '83, toda la clase dirigente, todos los partidos políticos, toda la política en la Argentina dijimos “Nunca Más”, ¿y qué pasó señor Presidente? Volvió a pasar, tenemos un nuevo desaparecido en democracia que se llama Santiago Maldonado, un desaparecido seguido de muerte. Y que ahora tenemos en Mar del Plata el primer hecho de represión brutal, violenta, en una dependencia municipal, tiraron gases lacrimógenos y balas de goma adentro de una dependencia municipal, y después dijeron que no, que en realidad no era así, porque estamos dándole una nueva oportunidad al Ejecutivo porque el Ejecutivo -en palabras de la Secretaria de Desarrollo Social y del Subsecretario Guillermo Schüttrumpf- dijeron que no había sido así, que no habían ingresado las fuerzas de seguridad, que lo único que habían tratado de hacer era impedir el ingreso de nuevos manifestantes a la dependencia municipal. Y todos sabemos por los videos, por la prensa, incluso por la causa que está llevando adelante la justicia, que sí ingresó la fuerza de seguridad dentro de este edificio, y que no hay orden judicial. Entonces, le estamos pidiendo a la clase dirigente, a toda la política en Mar del Plata y Batán, que tenga un funcionamiento claro con este tema, porque ya tenemos el antecedente de lo que pasó con Santiago Maldonado, y ya tenemos el antecedente de este recinto que no quiso sacar una Resolución diciendo negro sobre blanco de lo que había pasado con respecto al caso de Santiago. Y ahora volvemos a tener la misma discusión con respecto a la brutal represión que sucedió el viernes pasado. Esto la verdad que ya da para pensar que no es una casualidad, la verdad que da para pensar muchísimas cosas, señor Presidente, y es grave lo que está pasando en la Argentina, en la provincia de Buenos Aires y ahora en Mar del Plata. Si la clase política dirigente de Mar del Plata y Batán no pone negro sobre blanco, no pone los puntos sobre las íes, no dice “al pan, pan y al vino, vino”, como son las cosas, independientemente de una identidad política o partidaria, toda la clase política tiene que defender el Estado de Derecho, toda la clase política y dirigente debería estar sin discutir hoy diciendo “queremos saber quién fue el responsable de la brutal represión del viernes”, que no fueron sólo manifestantes. Y a esa gente, como dicen ustedes, que son trabajadores y trabajadoras de Mar del Plata y Batán, pero más allá de eso, no tendríamos que estar discutiendo horas sobre esto. La verdad, señor Presidente, preocupa y a medida que avanza la discusión preocupa cada vez más. Espero que no pase con esta discusión lo mismo que pasó con Santiago Maldonado, tenemos hoy la responsabilidad de sentar un precedente cuando la clase política dirigente no es tibia y defiende no solamente la democracia sino el Estado de Derecho, se tiene que notar y se tiene que notar acá. Teniendo en cuenta lo que acabo de decir, quiero por favor que la votación sea nominal luego de esta Resolución, para que quede claro qué vota cada concejal. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Yo le quería responder a la concejal Coria que si bien yo no estuve todos los años del mandato del ex Intendente Pulti, y que seguramente habría tardanzas (seguramente que sí, es más, de algunas he sido partícipe) lo que seguramente no hubo era tardanzas para ocultar quién ordenó una represión ilegal, eso seguramente no, que le quede claro. Porque veo que cuando hablamos algunos de este lado, los del lado de enfrente se meten dentro de los teléfonos, les da vergüenza mirar. En definitiva, lo que uno ve en esto es que lo del lado de enfrente fue una alianza electoral, y sin ninguna duda con una excelente performance electoral, la UCR, el PRO y la Agrupación Atlántica. Pero les cuento lo que dicen ustedes de ustedes y lo que nosotros vemos que ustedes dicen de ustedes, que unos son más morales que otros, tanto es que algunos hoy tuvieron claramente que decir “no podemos estar callados frente a esto, tenemos que decir algo”. Pero resulta que denuncian el hecho a medias, denuncian el hecho pero no denuncian quién fue el autor del hecho, y ahí es como dice la concejal, se ponen de acuerdo, la billetera mata galán, se ponen de acuerdo y chau, ahí no firmamos todos para adelante. Yo estoy seguro que los más “morales” del lado de enfrente, no están de acuerdo con que no se sepa quién fue el autor de la orden, si es que le importa a alguien esto, porque a lo mejor a algunos les importa y a otros no. Es más, yo les pido a mis compañeros que están acá, que se me había ocurrido utópicamente que los opositores votábamos el proyecto de Cambiemos y ellos se abstendían o votaban en contra. Entonces, ustedes saben de la pregunta indiscreta de quién fue, pero se comen el costo moral, votar en contra, miren qué fácil, nosotros votamos el de ustedes y ustedes lo votan en contra, nosotros no podemos votar otra cosa y ustedes se quedan tranquilos. En fin, yo creo que estas cosas van a ocurrir muchas veces y realmente fuera de estas chicanas yo creo que esto uno tiene que verlo con un sentido prospectivo, el interés al menos mío en esto, fue simplemente poner las cosas en claro para que si algo se ha hecho mal no vuelvan a ocurrir, porque todavía no voló ni un plato en la Argentina, y lamentablemente como vienen las cosas, es muy probable que empiecen a volar. Y es muy probable que haya conflictos de éstos, es natural, y es muy probable que incluso algunos fomenten conflictos de estos, también es natural, esperable o expectable, el tema es que frente a eso, el Estado tiene que tener una respuesta organizada, dirigida, adherir y pegar en todo momento a la justicia y a los procedimientos, no por nada se pusieron de acuerdo en algo tan grave la ministro Bullrich con el tema del haber tomado un centro de Desarrollo Social en un Municipio de la provincia de Buenos Aires, se han puesto de acuerdo en algo tan importante como es un protocolo para el corte de rutas nacionales; hay un protocolo donde dice qué hay que hacer y qué no hay que hacer. Eso es lo que estaba preguntando, qué protocolo se puso en marcha, nada más que eso. Y para saber si es

real si se puso en marcha alguno o ninguno, y para que se tenga conciencia que este Concejo Deliberante -más allá del 10 de diciembre que ya van a estar tranquilos que no voy a venir más- es responsable de lo que pasa en la ciudad, o puede estar totalmente al margen, como de hecho hoy íbamos todos -los oficialistas más "morales"- a hacer una declaratoria inerte, vacía, de "repudiamos los hechos de violencia", que vuelvo a repetirles, de ese proyecto de ustedes no se sabe todavía a quién están repudiando. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece importante plantear algunas cuestiones. Creo que el tiempo que viene en el Concejo debe seguir siendo un tiempo de búsqueda de diálogos. La verdad que nosotros si tuviéramos la decisión de bloquear algún debate o alguna decisión o alguna toma de posición, nosotros tenemos hoy como interbloqueo de Cambiemos catorce concejales, por eso el otro día equivocadamente algún concejal de la oposición planteó que a partir del 10 de diciembre que Cambiemos va a tener mayoría en el Concejo, va a evitar cualquier debate y va a aplicar su mayoría automática, nosotros hoy tenemos catorce concejales y a partir del 10 de diciembre perdemos un concejal como interbloqueo de Cambiemos, vamos a tener trece concejales. Sin embargo, es cierto, como una alianza heterogénea a partir del 10 de diciembre más porque se incorporan partidos que Cambiemos hasta ahora no tenían representación parlamentaria como en el caso de la Coalición Cívica que va a tener una concejal. Eso es un desafío para nosotros pero también es un desafío entiendo enriquecedor, distintas opiniones, en algún caso tendremos consensos, a veces tenemos diferencias y las seguiremos teniendo y en este tema, sí, claramente no hemos podido lograr una posición homogénea. Como tampoco la tiene en el último tiempo el anterior oficialismo, que en algún momento fue una mayoría automática y después tuvo desprendimientos y hoy si uno mira enfrente ve lo que en su momento era ese oficialismo dividido hasta hace unos días en cuatro bloques o integrando cuatro bloques algunos de ese oficialismo, hoy en tres. Es difícil buscar los consensos también dentro de una coalición como la nuestra, y a veces las posiciones no son las mismas, lo que sí me parece que nosotros el debate que dimos es enriquecedor, no es cierto que se perdió tiempo. La verdad que yo no creo en eso de que debatiendo se pierde tiempo, me parece que en algún caso uno se enriquece debatiendo además temas importantes como estos. Yo agradezco, creo que fue la concejal Santoro la que hizo esta cuestión previa, y puso en el debate de este Concejo Deliberante cuestiones que estábamos debatiendo por fuera de él, porque hacía 35 días que no nos reuníamos. Ahora, la verdad que hay una palabra que a muchos les hace ruido, pero para nosotros es una palabra que refleja de manera contundente una posición política ante la violencia que es repudio, algunos pueden discutir "no, es muy duro repudio, rechazamos"; la verdad que cuando hubo violencia hay que decirlo, el concejal Abud lo planteaba hace un rato, me lo decía en privado, ante la violencia hay que utilizar la palabra que uno usa: uno repudia la violencia. Y nosotros en nuestra posición política, utilizamos esa palabra, que es la misma que utiliza parte de la oposición en su propuesta. Por lo tanto, nosotros podríamos coincidir hasta un punto, en decir "bueno, hasta acá que estamos todos de acuerdo -si tuviéramos la decisión de sacar algo en conjunto- y que tenemos la misma redacción, votemos esto" y que quede claro que hay una mayoría del Concejo Deliberante que está de acuerdo en repudiar la violencia y todos sabemos a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de repudiar la violencia. Acá se dijo "se repudia de manera general a la violencia" y no, no es cierto: se repudian los hechos de violencia ocurridos el día viernes pasado. ¿Y qué ocurrió el viernes pasado? Ocurrió lo que todos sabemos, no es que se hacen generalizaciones. El problema que tenemos es que hemos perdido la semana pasada la posibilidad de instalar este tema en las Comisiones y se nos pasó a todos; ningún bloque presentó un proyecto repudiando la violencia hasta el día de hoy que se hizo la cuestión previa. Si hay un tema de debate en las Comisiones, yo no lo tengo presente, no hay un expediente que plantee esta discusión en las Comisiones; si lo hubiera habido, se podría haber avanzado y hoy no se necesitarían dos tercios en la aprobación de un tema sobre tablas. Pero hay que buscar las coincidencias, más allá de las diferencias que en algunos temas tengamos. Yo tengo diferencias con este gobierno en algunos temas -seguramente las voy a seguir teniendo- y algunas prevenciones con algunos temas que se vienen al debate, tal como la reforma laboral; seguramente en mi partido va a haber un debate profundo sobre este tema, ya se ha instalado, pero hay que decir también que hay algunos que ya tenían prevista y planteada la teoría del helicóptero. A partir de la asunción de este gobierno ya estaban pensando cuándo se iba a hacer la construcción de un relato, que no se dio. Han pasado casi dos años de gobierno de Cambiemos y el helicóptero ahí está, déjenlo donde está porque no se va a usar el helicóptero. Hay algunos que tenían pensado que este gobierno no resistía dos años, que este gobierno era la herencia maldita de la dictadura, iban a reprimir de manera salvaje, se iba a instalar la "vuelta" de la dictadura y la verdad que eso no pasó. El otro día leía, en medio del proceso electoral, una nota hecha por José Natanson -columnista de Página 12, que no es radical ni adscribe a Cambiemos- que describía con claridad cómo uno, en la necesidad de construir un relato o una historia contrafactual, describe algo que en realidad no pasa luego en la realidad. Eso le valió a este intelectual ser muy criticado por el kirchnerismo más ortodoxo, lo tildaron casi de traidor. El resultado electoral capaz que le dio un poco de razón a José Natanson. Todos debemos repensar las categorías sociales que utilizamos, las construcciones que hacemos, porque eso luego a veces se da de narices contra la realidad. Acá pasa lo mismo. En la ciudad también se planteó algo por el estilo y no está pasando; eso no quita que uno no tenga que advertir y tenga que repudiar cuando hay alguna situación que se da que a uno le hace tener que fijar posición. El radicalismo fija posición. Para nosotros, utilizar la palabra "repudio" es una palabra fuerte pero es la palabra que describe lo que uno considera que debe decir frente al uso de la violencia. Por otro lado, me parece que hay que ser muy cuidadoso con las cosas que se dicen. Está muy bien que se vaya a la justicia si se cree que desde la política no hay la respuesta que uno espera; ahora, cuando la justicia dice lo que uno no quiere ver, también hay que ser respetuoso. Santiago Maldonado fue un reclamo acompañado por muchos sectores que reclamábamos, primero, la aparición con vida, y luego el esclarecimiento, ya que todos queríamos saber qué había pasado con Santiago Maldonado. Se instaló la hipótesis de la desaparición forzada de persona y que se lo había llevado Gendarmería; algunos instalaron también que estaba viviendo con Chile, que se había ido con los amigos y había aparecido un día

en Entre Ríos, otro día en Córdoba. Finalmente apareció ahogado. Hubo una construcción también que en algún caso era lo que se deseaba que tenía que pasar con Santiago Maldonado y no pasó. La verdad que no me puso contento ni creo que a nadie el hecho que Santiago Maldonado apareciera ahogado. Queda la segunda etapa, saber si estaba ahogado desde el primer día, si fue puesto a los tres días o si lo “plantaron”. Ahora, cuando se hicieron las pericias quedó claro que Santiago Maldonado se ahogó y todos los peritos de parte estuvieron en la pericia. Hubo que cambiar el juez, claramente había un juez que encubría, se tiene que seguir investigando la actuación de Gendarmería, pero hay que decir que la construcción que algún sector de la política hizo del caso Santiago Maldonado, no se dio en la realidad, no se dio como ellos esperaban. Y quiero decir que a algunos les interesaba más instalar la cuestión de la política que el dolor de la familia; lo dijeron los propios familiares en los primeros discursos. Estos casos nos tienen que hacer reflexionar en el sentido que debemos ser muy prudentes, más allá de ser muy firmes en el reclamo de justicia, para no caer en la utilización política de determinadas cuestiones, que son muy sensibles. Hablar de desaparición forzada de personas en democracia es un tema muy sensible y plantear este tema de la violencia desatada también es un tema muy sensible porque ya la vivimos. Creo que este Concejo Deliberante hoy ha planteado de manera contundente un repudio a la violencia y me parece que no es poca cosa de cara a lo que viene. Sé que se trató de conciliar una redacción que contuviera, por lo menos, las posiciones políticas de la mayoría pero no se pudo. Entonces, en la dinámica que tiene cada uno de los bloques, uno debe conciliar posiciones y decir “bueno, hasta acá, todo el bloque llega; después cada uno eso se da luego en las votaciones- podrá ir mas allá en su posición personal pero es la posición que concilia las posiciones de todos. A veces uno puede conciliar posiciones dentro de un bloque y no se las puede trasladar –porque no se hace una lectura similar- dentro de todo el interbloque. En eso nos encontramos. Ahora, yo no creo que hoy hayamos perdido el tiempo, hemos podido avanzar y creo que para lo que viene el desafío es tener una actitud mucho más inteligente de acordar en lo central, en lo que estamos de acuerdo, y luego diferenciarnos en lo que posiblemente no podamos acordar. Y no está mal, sería bueno e interesante que hoy pudiera salir una posición mayoritaria de repudio a la violencia y que luego cada uno, en lo que no pudo conciliar, se posiciones hasta donde quiera llegar. Y si desde la política no se encuentra respuesta, siempre está la vía judicial, pero es una vía que puede llegar a que se logre todo lo que uno quiere pensar que la justicia va a decir o no. Es el último tema del Orden del Día, señor Presidente, pero me parecía importante volver a plantear una palabra que al inicio se dijo, que para muchos es muy fuerte pero que para la UCR refleja lo que hay que decir frente a la violencia. La violencia se repudia, entonces nosotros en el proyecto de Resolución que nosotros hemos conciliado es fijar con claridad nuestro repudio a la violencia frente a una situación, como la del otro día, que me parece no debemos dejar pasar.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, nosotros como Bloque del Frente para la Victoria, el mismo día viernes presentamos un proyecto en el cual, estando la cosa un poco fresca, sin tener mucha información, queríamos saber que había pasado efectivamente ese día en la sede de Desarrollo Social. Queríamos saber quiénes eran los responsables o por lo menos quién había tomado contacto con la Policía para que se apersonara en la sede de esa Secretaría. Ese proyecto aún no ha tenido tratamiento en las Comisiones, esperamos que en las próximas semanas lo tenga, pero nosotros queríamos debatir este tema. Queríamos saber cómo puede ser que algunos funcionarios a cargo del área supuestamente desconocían que la Policía iba a intervenir, supuestamente desconocían que la Policía entró a un edificio público, desconocían que la Policía le había apuntado con un arma a algunos trabajadores que estaban reclamando. Inclusive se ve en uno de los videos cómo el Policía, cuando advierten que lo están filmando, rápidamente baja el arma. Yo no viví la época de la dictadura militar, pero por la frase de “algo habrán hecho” me doy una idea de cómo puede haber empezado esta situación. Seguramente empezó diciendo “bueno, hagamos un simple repudio, no pasó nada, y si se lo llevan, algo habrá hecho”, bueno, esto es más o menos lo mismo. Empezamos a quitarle valor al reclamo, empezamos a quitarle valor al que reclama; seguramente así estaremos construyendo un “algo habrán hecho” del 2017, un “algo habrán hecho” de la gestión de Cambiemos. Y creo que ninguno que se sienta a merituar y analizar cada una de estas cuestiones quiera contribuir a que estemos construyendo un nuevo “algo habrán hecho”. Respecto a lo que decía el concejal Mario Rodríguez sobre la utilización política, y sí, vamos a coincidir en que hubo una utilización política. ¿O decir que en un pueblo todos se parecían a Santiago Maldonado fue casualidad? No fue casualidad, fue claramente una utilización política para decir que los familiares están totalmente equivocados. No lo inventamos nosotros, fue un invento de Cambiemos y prácticamente todos los medios oficialistas, pero esa es la descripción más gráfica de cómo utilizaron políticamente esta situación. Por eso, señor Presidente, me parece que en esta situación no es tanto la incomodidad de las preguntas que nos hacemos desde la oposición sino el hecho de que conocen la respuesta, saben quién pidió la intervención de la Policía, saben en qué momento la pidieron y nosotros no estamos haciendo como en otro momento podrían haber hecho algunos de los que hoy son oficialistas: seguramente en otro momento nos hubieran atribuido responsabilidad sin ni siquiera preguntarnos. Hoy nosotros tenemos el respecto de preguntar, más allá que tenemos algunos indicios que no dan cuenta de quién es el responsable, quién se contactó con la Policía y quién pidió la intervención para desalojar a la gente que estaba reclamando por trabajo. Nosotros hoy estamos preguntando, no estamos levantando el dedo acusador para decir “fue tal”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

-Siendo las 20:55 se retiran los concejales Bonifatti y Rosso.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Entendía que tal vez era suficiente con la primera exposición hoy a las cuatro de la tarde, había muchas cosas que tenía claras y algunas dudas. Lamentablemente, luego de haber escuchado a otros concejales y particularmente la postura del oficialismo y sé que en minutos vamos a estar votando dos proyectos de un mismo expediente, iniciado por la cuestión previa que planteó la concejal Santoro. Me queda claro que cada uno de nosotros tiene su día más o menos con una rutina. El cuerpo de Infantería de la Policía de la Provincia de Buenos Aires es un cuerpo especial que actúa en situaciones especiales, no es la Policía de la Provincia que vemos recorrer en forma preventiva los barrios de Mar del Plata. La llegada al edificio de Desarrollo Social tuvo alguna motivación y preguntarlo no estaba de más; de hecho, cuando fuimos a hablar con el jefe del operativo, comisario Gómez, le preguntamos si había alguna orden judicial de desalojo nos manifestó que no, que no había ninguna. No se nos ocurrió preguntar cómo había llegado ahí porque entendíamos que alguna explicación del poder político municipal iba a dar cuenta de lo sucedido; lamentablemente el intento de buscar respuestas con insistentes llamados a los responsables de Desarrollo Social tuvo solamente el silencio. Y luego la incómoda conferencia de prensa que tuvo que dar el Subsecretario de Desarrollo Social para explicar lo inexplicable también nos dio algún indicio. Con el correr de esta sesión y tratando este expediente me quedan algunas preguntas y una certeza. El oficialismo está de acuerdo en repudiar la violencia, estamos todos de acuerdo en que repudiamos un hecho de violencia sucedido en el edificio de Desarrollo Social, cosa que durante la misma conferencia de prensa del Subsecretario de Desarrollo Social él desconoció como hecho. Ahora, todos los hechos de violencia no son todos iguales, tienen distintas motivaciones, son todos repudiables por supuesto cuando estamos hablando de una construcción a partir del diálogo y más en la relación entre un Ejecutivo, concejales que no somos oficialistas y la comunidad. ¿Por qué no preguntar quién dio la orden? ¿Por qué llegó el cuerpo de Infantería al edificio de Desarrollo Social? Nos podríamos poner de acuerdo en que tal vez, de acuerdo a lo que piensa el oficialismo, podía creer que no corresponde preguntar eso porque no hace falta, podrían decirnos “mirá, en estos casos con repudiar la violencia alcanza”. Y acá me quedo con la reflexión del concejal Tarifa Arenas: no hace falta porque creo que todos tenemos la certeza de quién fue el que dio la orden. Y eso es lo más preocupante para lo que viene. Todos sabemos quién dio la orden y es lo más lamentable. Lo que queda por decir, señor Presidente, y haciendo referencia a los dichos del concejal Mario Rodríguez en el sentido que todos debemos dialogar para construir algo mejor y nos debemos un diálogo interno, es que el bloque oficialista en pleno para no padecer esta situación incómoda en el futuro y no regalarnos un sinsabor a los que buscamos otra cosa desde la política, deben hablar con esa persona que dio la orden (que ellos saben y que hoy no vamos a preguntar) para decirle que debe primar la sensatez en el futuro. La situación de los que están padeciendo necesidades en los barrios de Mar del Plata -algunos de los cuales tienen participación con las cooperativas y están esperando una respuesta- y las que están ocupando pacíficamente las dependencias de Desarrollo Social están esperando que el Ejecutivo cumpla con lo prometido, ojalá que no les gane la impaciencia pero la respuesta va a ser necesaria. Aquella persona que encontró el medio de sacarse de encima el problema a través de la violencia debe entender -sabemos quién fue- que todos estamos de acuerdo en que repudiamos la violencia y también estamos todos de acuerdo que damos una primacía al diálogo que hoy quedó sentada en este recinto. Esperamos que aquellos que tienen diálogo cotidiano con la persona que dio la orden se lo manifieste para no tener que volver a hacer uso de una cuestión previa o tratar en Comisión un expediente en el que estemos repudiando nuevamente la violencia como modo de acción. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Pensé que ya no había más nada que decir pero se lo trajo acá a Santiago Maldonado en el marco de las explicaciones pacificadoras y conciliadoras que nos brindó el concejal Mario Rodríguez, a quien honestamente sé que esto no le gusta pero los consensos son así y él trató de explicarlo, pero que se quede tranquilo el concejal que sé cómo piensa él. Es cierto que con Santiago Maldonado se creó un River-Boca y se construyó un relato donde algunos querían que estuviera de un lado y otros querían que estuviera del otro y eso representaba un rédito electoral para unos y una desventaja para otros. Esto lo vivimos y fue así, pero el tema de decir que Santiago Maldonado se ahogó -que aparentemente es cierto- no exime de nada; por el contrario, se ahogó no porque estaba nadando en el río Chubut sino que se ahogó en aguas que se puede sobrevivir a la temperatura de esos días (entre 0° y 4°) hasta quince minutos. Con lo cual la forma en la que murió ese pobre chico simplemente haberlo sostenido en el agua un ratito o no haberlo dejado hacer tierra por una amenaza desde tierra era suficiente para que se ahogue y se muera de frío. Por eso debemos tener cuidado porque siempre hay alguna cosa más para pensar y para decir. Que haya muerto de frío no exime de nada a nadie; se murió en un procedimiento lamentablemente ilegal, lleno de mentiras, donde ciertamente se construyó un relato que no es el que fue sino que es el que estamos diciendo. Volviendo a esto que nos ha demorado casi toda la tarde, en definitiva caemos en dos cosas, unos están primando una cosa y otros estamos primando otras. Unos están primando que ocurrió porque a la “mano de obra” se le fue la mano y otros primamos al mentor, al que le dio la orden a la “mano de obra”, que está oculto y que todos sabemos quién fue porque no hay otra persona que haya podido ordenar esto y si de hecho la hubiera creo que todos estaríamos preguntando y nadie se estaría oponiendo. Creo que esto es lo importante y debe quedarnos claro a todos de qué lado estamos; todos rechazamos la violencia pero algunos rechazamos la violencia y quién dio la orden para que la violencia se instale. La violencia puede haberse instalado muy temprano, porque a lo mejor no hubo diálogo cuando debería haberlo habido, seguramente todo se fue desmadrando hasta que alguien pidió directivas, otro dijo “sacalos”, los sacaron, a la “mano de obra” se le fue la mano y esto lo que debe haber ocurrido. Por eso, como alguien que mira a la prevención, creo que lo mejor de todo esto es aprender para que no se repita y para ello lo mejor es ajustarse a la ley y a los procedimientos, que en definitiva son los puntos que hemos pedido: simplemente saber quién fue el mentor de esto, quién dio la orden y qué procedimiento se puso en funcionamiento o cuál se va a poner cuando estas cosas eventualmente se repitan. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aicega.

Sr. Aicega: Gracias, señor Presidente. Esperé este momento, luego de haber escuchado a todos los colegas concejales porque creo que es necesario dar la voz del Bloque de Agrupación Atlántica-PRO, que ha intervenido en la discusión interna interbloque y como decía el concejal Rodríguez no hemos arriba a una decisión en la que estemos todos de acuerdo sino que hemos tenido distintas posturas y en un marco de diálogo es importante coincidir en la mayoría de los conceptos aunque no estemos de acuerdo en algunos de los puntos más estrictos. Se han dicho muchas cosas, a veces llevado por los hechos reales, a veces por la ideología, a veces por la pasión, a veces por la discusión misma que desdibuja el objeto de lo que se está buscando, pero no tengo dudas que han sido todas posturas serias y con convicciones de los distintos sectores que refleja el pensamiento de los mismos. Yo dudé mucho sobre qué posición adoptar en esta situación, que no es agradable porque todo hecho de violencia es preocupante y analizar por qué se llegó a eso, cómo ocurrió. Pero hay que evaluar algunas cuestiones que se han dicho que me parecen que nos sacan del marco de la discusión y le quitan un poco de seriedad también. Si hay algo de lo que estoy absolutamente seguro es que hoy está plenamente vigente el estado de Derecho, es algo que debemos reafirmar y que no podemos aceptar en esta casa de la democracia que se diga que no está vigente el estado de Derecho porque si no, nos tenemos que parar e irnos todos de este lugar porque estaríamos haciendo un “juego” de la democracia, como que estamos “jugando” a que eso es un lugar donde estamos discutiendo en democracia. La Argentina ha sufrido mucho para llegar a esta situación de hoy donde la República está vigente, que estamos viendo señales de que algunas instituciones que estaban bastante deterioradas están empezando a florecer o por lo menos intentando fortalecerse, como es el caso de la justicia, con un Poder Ejecutivo que trata de no inmiscuirse las cuestiones de los otros poderes del Estado a nivel nacional, a nivel provincial y pretendo que también sea de la misma manera a nivel local. Digo esto porque si no salimos de ese marco directamente no podemos hablar, porque eso nos da la libertad de que cada uno pueda expresar lo que piensa, siente y no por eso deba ser agredido ni tomado a la broma por otro sector sino que en este lugar puede expresar lo que desea dentro del marco del respeto, cumplimiento de la ley y normas de funcionamiento de este sector. El tema central que estamos tratando y que nos ha llevado a la duda al Bloque Agrupación Atlántica-PRO sobre qué actitud asumir respecto a los textos que se han llevado, en principio es la falta de información con que hemos contado en esta sesión para poder saber lo que estamos planteando, porque la verdad es que es un tema sobre tablas y sin contar con la discusión normal en Comisiones y donde se puede profundizar en estos temas. Si el objetivo de este proyecto es preguntarle al Departamento Ejecutivo quién dio la supuesta orden de represión, es una pregunta casi sin sentido preguntarle a quien se está pensando que es responsable de esto, tal como han manifestado claramente algunos sectores de la oposición. Y en un país donde está plenamente vigente el estado de Derecho, si presumimos que ha habido algún hecho ilegítimo o ilegal, comparto la idea de algún sector de la oposición de llevar este tema a la justicia porque no hay mejor lugar donde se puedan investigar este tipo de irregularidades, si es que han existido, y no debemos tenerle miedo. Acá podemos hacer un pedido, quedar ante la sociedad mejor o peor según como la misma nos interprete. Pero no cabe duda que si acá ha ocurrido un hecho ilegal o una violación a ley, quien debe investigarlo es la justicia, que para eso está. Si hay personas que se han excedido en sus facultades, o que han cumplido un rol que no les correspondía o han puesto en riesgo la vida o los bienes públicos que lo paguen ante la justicia. Esa es nuestra posición. Por eso no vamos a adherir a ninguno de los dos textos porque creemos que hay un estamento superior que debe investigar, comparto lo que dijo el concejal Rodríguez en el sentido que la justicia nos debe gustar cuando nos habla a favor o en contra y la tenemos que respetar. No me voy a extender más pero no quería quedarme callado ante esa situación y no manifestar por qué asumimos esta posición -que puede ser compartida o no- que refleja lo que verdaderamente sentimos en este momento y creemos que es el mejor camino a adoptar.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Escuché atentamente al concejal Aicega, sus palabras lo que hacen es ratificarme cuál es el pensamiento de todo su espacio político. Ese posicionamiento que se adopta por afuera de las responsabilidades que le corresponde a quien le corresponde es típico de lo que está sucediendo en Argentina. Estoy de acuerdo en que la justicia investigue; el problema grave es que el primero que debe dictaminar que la justicia investigue en este caso sería el Intendente y la verdad que ningún habitante de esta ciudad desconoce lo que ha sucedido. Si no hubiera habido hoy una cuestión previa de nuestra compañera Marina Santoro, salvo nuestra presentación, nadie habría dicho nada. Uno apela a que cumplamos las responsabilidades que tenemos: nosotros como concejales y como oposición y el gobierno comunal como tal. Como ha pasado tantas veces, yo nunca acuso a nadie si no tengo ninguna prueba pero que queda flotando en el aire que se encubre, se encubre. Es imposible de evitar. Alguien dio la orden, ¿quién la dio? Es una cosa elemental este planteamiento y que no se acompañe a que se vislumbre eso, la verdad es pensar que a alguien hay que proteger. ¿Quién? No lo sé, ojalá sea la justicia que aclare quién es quién. Me parece que todos –oposición y oficialismo- debemos reflexionar si queremos construir un Estado que nos respete a todos. Todos sabemos cómo puede actuar la violencia en situaciones como ésta; la violencia sólo engendra violencia, provenga de donde provenga. Pero la peor violencia, en la que todos tenemos responsabilidad porque nosotros somos concejales y ustedes tienen la responsabilidad del Ejecutivo es la del Estado y de eso tenemos la obligación de proteger. Me parece que tenemos que recapacitar sobre cuál es nuestro rol, qué nos corresponde hacer, qué debemos proteger, porque esto es como un numeran: va, da la vuelta y nos va a pegar en la nuca. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Simplemente para preguntarle al concejal Aicega, a través suyo, señor Presidente. Por lo que pude entender el bloque que él integra no va a apoyar ninguno de los dos proyectos de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Aicega.

Sr. Aicega: Lo adelanté en el momento que estaba hablando que no iba a acompañar ninguno de los dos proyectos.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el proyecto de Comunicación.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Azcona, Fernández, Ferro, Gutiérrez, Rodríguez Claudia, Rodríguez Daniel, Santoro y Tarifa Arenas. Total: 8 votos. Votan por la negativa los concejales Abud, Aicega, Alconada Zambosco, Arroyo, Carrancio, Coria, Fiorini, Quevedo, Rodríguez Mario, Sáenz Saralegui, Santalla, Serventich y Vezzi. Total: 13 votos. Se registran las ausencias de los concejales Bonifatti, Maiorano y Rosso.

Sr. Presidente: De acuerdo a la votación nominal, se archiva el proyecto de Comunicación. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Le quiero pedir si por Secretaría puede leer el proyecto que acaba de ser votado en forma negativa y va al archivo y también si se puede leer el proyecto de Resolución que se va a votar ahora.

Sra. Secretaria: (Lee) “Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio por los hechos sucedidos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social el día viernes 10 de noviembre de 2017, donde el accionar del policial destinado a desalojar la mencionada dependencia fue violento. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe qué funcionario dio la orden para realizar el desalojo policial en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social el día viernes 10 de noviembre de 2017. Artículo 2º: Asimismo, se solicita informe si existe un protocolo de actuación para situaciones como la señalada. Artículo 3º.- Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, eso fue lo que el Bloque de Cambiemos votó negativamente y por eso se perdió, ¿verdad?

Sr. Presidente: Sí, fueron 13 votos negativos.

Sr. Gutiérrez: Gracias. Pido que por Secretaría se lea el otro proyecto que vamos a votar ahora.

Sr. Presidente: Sí, sí, lo vamos a poner en consideración ahora.

Sra. Secretaria: (Lee) “Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio por los hechos sucedidos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social el día viernes 10 de noviembre de 2017. Artículo 2º: Comuníquese, etc”.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Quiero pedir, señor Presidente, si nos puede brindar dos minutos de cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: rechazado. Pasamos a la votación nominal entonces.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abud, Coria, Marcelo Fernández, Ferro, Quevedo, Rodríguez Claudia, Rodríguez Mario, Vezzi. Total: 8 votos. Votan por la negativa los concejales Aicega, Alconada Zambosco, Arroyo, Azcona, Carrancio, Fiorini, Gutiérrez, Rodríguez Daniel, Sáenz Saralegui, Santalla, Santoro, Serventich y Tarifa Arenas. Total: 13 votos. Se registran las ausencias de los concejales Bonifatti, Maiorano y Rosso.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, nosotros creemos que el voto debe ser completo y el primer dictamen que habíamos propuesto era un voto completo; este es un voto vacío de contenido, por eso vamos a votar en forma negativa este proyecto.

Sr. Presidente: De acuerdo a la votación nominal, se archiva el proyecto de Resolución. Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El concejal Daniel Rodríguez recién hablaba de lo que había pasado en esos días y no quisiera dejar de decir, antes de irme, que la Iglesia se manifestó al respecto de lo que pasó el viernes pasado y es bueno porque es un llamado de atención del que debiéramos tomar nota. Hay algunas manifestaciones muy interesantes que está haciendo el Obispo de nuestra ciudad en estos días. A raíz de lo que pasó, la Iglesia emitió un comunicado titulado

“El camino de la paz es el diálogo” en el cual manifiesta: “En nuestro país y también por tanto en nuestra diócesis, estamos viviendo momentos donde todos –especialmente los que tenemos responsabilidades de dirección- debemos extremar la capacidad de construir, de tener hacia los demás una mirada fraternal y misericordiosa, procurando mirar más lo que nos une que lo que nos separa. Buscar espacios de diálogo cada vez más fuertes requerirá ser valientes y creativos pues sólo así podremos proyectar un país grande y generoso que cobije a todos sin excluir a nadie. Así lo quiere Dios y tantos patriotas conocidos y desconocidos que nos soñaron y forjaron como Nación. Hace 200 años, el General San Martín valientemente cruzaba los Andes para unir a los diferentes pueblos de la Argentina, Chile y Perú. Hoy tenemos un reto que no es menor: cruzar la cordillera de prejuicios y visiones parciales para construir una pata solidaria, integrativa y que busque el bien común. El Señor nos ilumine para ser constructores de la paz”. Me pareció importante recordarlo porque ese mensaje de nuestra diócesis lo hizo con motivo de estos hechos, es un llamado de atención y un camino que nos marca la Iglesia en el sentido de construir la paz sobre la base del diálogo. Era importante que lo tuviéramos presente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Muy breve, señor Presidente. Me parece que hoy sucedió un hecho lamentable en este Concejo Deliberante –la casa de la democracia como solemos decir- que es que no logramos repudiar un hecho de represión que se cometió en el Partido de General Pueyrredon. Creo que en la cabeza, en la mentalidad y en la forma de ver el mundo hay muchos que seguramente son cómplices de esto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 21:20

Claudia Edith Pérez
Secretaria a/c

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-17.739: Creando el “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” y/o personas que requieran atención especial. (Sumario 10)
- O-17.740: Creando el Programa “Todos contra el “Grooming”, tendiente a la concientización y prevención de esta problemática. (Sumario 12)
- O-17.741: Imponiendo el nombre “Martín Lutero” a la calle n° 485 del barrio Antártida Argentina en toda la extensión de su traza. (Sumario 13)
- O-17.742: Sustituyendo varios artículos del Código de Ordenamiento Territorial. (Sumario 14)
- O-17.743: Convalidando el Decreto n° 200 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se amplió por el término de un año la declaración de la Emergencia Contra la Violencia por Motivos de Género y Diversidad. (Sumario 15)
- O-17.744: Autorizando al señor Norberto Barro a adoptar la implantación edilicia en la propuesta de ampliación que involucra la preservación del “Chalet de Angélica Riglos”, sito en la calle Güemes N° 2449. (Sumario 16)
- O-17.745: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago retroactivo a varios agentes pertenecientes al Ente Municipal de Deportes y Recreación. (Sumario 17)
- O-17.746: Autorizando al Instituto Ortega y Gasset la construcción de una dársena con destino exclusivo al estacionamiento de vehículos de transporte escolar, en calle Ortega y Gasset n° 669. (Sumario 18)
- O-17.747: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad, el que será destinado a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 19)
- O-17.748: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (Sumario 20)
- O-17.749: Autorizando la firma del Acta Acuerdo de Cooperación entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y la Municipalidad, en el marco del Proyecto Crianza Sin Violencia. (Sumario 21)
- O-17.750: Creando la “Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón”, que tendrá por objetivo resolver las problemáticas estructurales presentes en la zona. (Sumario 22)
- O-17.751: Autorizando al Sr. Francisco Sánchez a desarrollar el uso de suelo “Carnicería, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Despensa y Reventa de Pan”, en un lote ubicado en el Barrio Paraíso. (Sumario 23)
- O-17.752: Autorizando a la firma Taxicoop Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. a anexar el uso de suelo “Desinfección y Desinfectación de Vehículos”, a los ya habilitados en el inmueble de la calle Guido n° 2701. (Sumario 24)
- O-17.753: Autorizando a la firma “Maanserlano S.A.” a afectar con la actividad: “Cancha de Papi Fútbol Cubierta sin Espectadores”, el inmueble de la calle San Juan n° 4.226. (Sumario 25)
- O-17.754: Autorizando a la Señora Linda Muncioy a afectar con el uso “Ferretería y Cerrajería” el inmueble ubicado en la Avda. J.J. Paso n° 378. (Sumario 26)
- O-17.755: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC, por las actividades de ejercicios anteriores. (Sumario 27)
- O-17.756: Autorizando al señor Luciano Potes el uso de suelo “Consultorios Externos”, en el inmueble sito en la calle 3 de Febrero n° 2601. (Sumario 28)
- O-17.757: Autorizando al señor Marcelo Messina a afectar con ampliación de superficie el uso “Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Confituras y Venta de Artículos de Limpieza”, el inmueble ubicado en la calle Púan n° 2184. (Sumario 29)
- O-17.758: Autorizando al señor Alberto Núñez a anexar los usos “Venta Mayorista y Depósito de Alimentos Balanceados, Productos y otros” a los permitidos que se desarrollan en el local ubicado en la calle Necochea n° 3944. (Sumario 30)
- O-17.759: Autorizando la firma del Convenio de Cooperación con el fin de subvencionar mensualmente, en el marco del Programa Asistencia a la Infancia, la atención gratuita de niñas y niños de 6 a 14 años de edad, que necesitan de la Casa del Niño “El Grillito” y Casa del Niño “La Ardillita”. (Sumario 31)
- O-17.760: Convalidando el Compromiso de Gestión Municipal Anual para la implementación del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”. (Sumario 32)
- O-17.761: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con la Asociación de Fomento “Florencio Sánchez”, por el cual la Asociación cede el uso de sus instalaciones para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial “Bichito de Luz” (Sumario 33)
- O-17.762: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Talas n° 2954, a favor del señor Damián Fernández y la señora Analía Labrador. (Sumario 34)
- O-17.763: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Trinidad Tobago 1269, a favor del señor Marcos Mansilla y la señora Ayelén Pilli. (Sumario 35)
- O-17.764: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Esperanto N° 1462, a favor de la señora Vanesa Cepeda. (Sumario 36)
- O-17.765: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Cecilia N° 2677, a favor del señor Néstor De Miguel y la señora Laura Esponda. (Sumario 37)
- O-17.766: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Río Suquia n° 1297, a favor de la señora Silvia Barloqui. (Sumario 38)

- O-17.767: Convalidando el Decreto n° 295 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia la utilización de espacios de dominio público. (Sumario 39)
- O-17.768: Declarando de interés social la escrituración de subparcelas ubicadas: en la Calle 218 n° 2248, a favor de la señora Virginia Paladino y en la Calle 218 N° 2240 a favor del señor Washington Saya Dos Santos y la señora Ana López Icardi. (Sumario 40)
- O-17.769: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bouchard n° 10441, a favor de los señores Carlos Gallardo, Lucas Agustachis, Teresa Lencina y Adriana Gallardo. (Sumario 41)
- O-17.770: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un inmueble destinado a reserva para equipamiento comunitario. (Sumario 42)
- O-17.771: Autorizando al Señor Mauro Gerardo Zucchiatti, a transferir a su nombre los usos "Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y otros", que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Jujuy n° 218. (Sumario 43)
- O-17.772: Autorizando a la firma Costa Trans-Vial S.A.I.C.C.I., a adoptar el plano límite y los retiros laterales en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en el predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1.164. (Sumario 44)
- O-17.773: Sustituyendo el artículo 3° de la Ordenanza n° 22.535, referente a la desafectación del distrito de Reserva Urbana (RU) un predio que será afectado a distrito de Urbanización Determinada Ochenta (UD80). (Sumario 45)
- O-17.774: Aceptando la donación efectuada por Grupo Fava Hnos. a favor de la Municipalidad de bienes a destinarse al CAPS Alto Camet. (Sumario 46)
- O-17.775: Estableciendo el Sistema de Estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública. (Sumario 47)
- O-17.776: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza n° 23327, referente a la inscripción a nombre de la Municipalidad de predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario. (Sumario 48)
- O-17.777: Aceptando la donación de bienes realizada por Arcos Dorados Argentina S.A, los que serán destinados a la Deción. de la Niñez y Juventud y la División Programa de Inclusión Infanto Juvenil. (Sumario 49)
- O-17.778: Otorgando la distinción al Compromiso Social a las Damas Rosadas de Mar del Plata. (Sumario 50)
- O-17.779: Autorizando al señor Maximiliano Ariel Soto, a afectar con el uso de suelo "Taller de Alineado y Balanceo, Gomería y Reparación de Componentes Pequeños de Vehículos en General", el local ubicado en la Avda. Edison n° 2169. (Sumario 51)
- O-17.780: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Grupo Scout Naval Luisito. (Sumario 52)
- O-17.781: Otorgando a EDEA permiso de uso y ocupación de una fracción de tierra de propiedad municipal, para ser destinada al desarrollo y ampliación de una estación transformadora de energía. (Sumario 53)
- O-17.782: Afectando al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la Autovía n° 2, Km 398. (Sumario 54)
- O-17.783: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al proveedor Televisión Federal S.A. (Sumario 55)
- O-17.784: Convalidando el Decreto n° 331 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró "Visitante (notable" al Dr. José Miguel Onaindia. (Sumario 56)
- O-17.785: Condonando la deuda que posee a la fecha el Centro Cultural Cabildo con OSSE por el inmueble ubicado en calle Aragón n° 7849. (Sumario 57)
- O-17.786: Autorizando a la Coordinadora de Estudiantes Secundarios ESO a utilizar un espacio de dominio público. (Sumario 58)
- O-17.787: Convalidando los Decreto n° 300 y n° 304, dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, por los cuales se autorizó a TRImarchi ONG a hacer uso de un sector de la Plazoleta Armada Argentina. (Sumario 59)
- O-17.788: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático - E.A.C.S.A., a utilizar espacios públicos desde el día 15 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018. (Sumario 60)
- O-17.789: Convalidando el Decreto n° 314 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se exceptuó a FUNDAMI del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 5030, para la organización de una rifa destinada a recaudar fondos. (Sumario 61)
- O-17.790: Condonando las deudas que registran a la fecha cuentas pertenecientes al Club Atlético Racing. (Sumario 62)
- O-17.791: Autorizando al Centro Cristiano "Dios es Amor" a utilizar un sector de la Plaza Rocha el día 20 de noviembre, para la realización de un evento bajo el lema "Día de Bendición". (Sumario 63)
- O-17.792: Convalidando el Decreto n° 329 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se eximió a CIDELI del pago de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos en el "3° Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Entidades Afines". (Sumario 64)
- O-17.793: Convalidando el Decreto n° 345 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al Centro Cristiano "Dios es Amor" a utilizar un sector de la plaza ubicada en Av. Libertad y 14 de Julio, el día 11 de noviembre. (Sumario 65)
- O-17.794: Adhiriendo en todos sus términos a la Ley Provincial N° 14547 que regula el régimen de vehículos que se encuentren en depósitos municipales o de terceros por infracciones o retiro de lugares de dominio público. (Sumario 109)
- O-17.795: Otorgando el título de Mérito Deportivo a la nadadora Guillermina Ruggiero por su participación en el Mundial Junior de Indianápolis 2017. (Sumario 111)
- O-17.796: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al reconocido periodista y relator Juan Carlos Morales, por su destacada trayectoria en el ámbito del periodismo deportivo local y nacional. (Sumario 115)

O-17.797: Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar", con carácter post mortem, al Sr. José Luis Campo, por su destacada trayectoria dedicada al deporte paraolímpico, la enseñanza y el trabajo con los deportistas con capacidades diferentes. (Sumario 117)

Resoluciones:

- R-4187: Declarando de interés la realización del XXV Torneo Nacional de Fútbol Infantil El Diablo Nacional "Ezequiel Laurella". (Sumario 66)
- R-4188: Declarando de interés la participación y obtención, por parte de las jóvenes marplatenses del Club Unión, de los Campeonatos en la Liga Provincial Bonaerense de Voleibol Sub 17, en los Juegos Bonaerenses y en los Juegos Nacionales Evita. (Sumario 67)
- R-4189: Declarando de interés la "Jornada 24 horas de Cine Nacional", iniciativa que busca promover la producción cinematográfica de nuestro país, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2017. (Sumario 68)
- R-4190: Declarando de interés las Jornadas por la Niñez, que tendrán lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2017, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes. (Sumario 69)
- R-4191: Declarando de interés la elección de la Reina del Carnaval de Mar del Plata, que se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero. (Sumario 70)
- R-4192: Declarando de interés la Primer Feria de Empleo Batán, organizada por el Centro de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. (Sumario 71)
- R-4193: Declarando de interés la realización del "VI Taller sobre Cianobacterias Toxígenas en Argentina". (Sumario 72)
- R-4194: Declarando de interés el "XII Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica 2017", a desarrollarse entre los días 12 y 15 de noviembre en la ciudad. (Sumario 73)
- R-4195: Expresando reconocimiento a Damián Buenahora y a su alumnado por la destacada participación en Paysandú Open de Taekwondo, realizado en Uruguay. (Sumario 110)
- R-4196: Expresando beneplácito por la realización del film "Margen", dirigida por el marplatense Diego Adrián de Llano, ganador de la "Beca a la Creación-2017". (Sumario 112)
- R-4197: Declarando de Interés el "3º Plenario de Mujeres Audiovisuales" a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre del cte. año en nuestra ciudad. (Sumario 114)
- R-4198: Expresando reconocimiento a las estudiantes Celina Giusti y Candela Stegman, representantes del Colegio Nuestra Señora del Camino, por su destacada labor y resultado en las Olimpiadas Nacionales de Geografía. (Sumario 116)

Decretos:

- D-2017: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 74)
- D-2018: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de debatir y promover la creación del Ente Descentralizado Ciudad de Batán. (Sumario 75)
- D-2019: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar la situación de la producción y comercialización del helado artesanal. (Sumario 76)
- D-2020: Convalidando el Decreto n° 289 dictado por la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la fecha de Automovilismo Zonal. (Sumario 77)
- D-2021: Convalidando el Decreto n° 302 de la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el evento "Mar del Plata Quiere y Puede". (Sumario 78)
- D-2022: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de conocer el actual abordaje del Departamento Ejecutivo frente a la aplicación de la Ordenanza n° 22.031. (Sumario 79)
- D-2023: Convalidando el Decreto n° 293 dictado por la Presidencia H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del "Business Forum Ítalo Argentino". (Sumario 80)
- D-2024: Convalidando el Decreto n° 298, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés la celebración del 5º aniversario de la Revista Central. (Sumario 81)
- D-2025: Convalidando el Decreto n° 292, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Juan Aicega por el día 28 de septiembre de 2017. (Sumario 82)
- D-2026: Convalidando el Decreto n° 297 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se reconoció el desarrollo del Programa de Rotary Internacional "Intercambio de Nuevas Generaciones". (Sumario 83)
- D-2027: Convalidando el Decreto n° 301 de la Presidencia H. Cuerpo, por el cual se expresó reconocimiento a la Escuela de Enseñanza Primaria n° 16, en su 115º aniversario. (Sumario 84)
- D-2028: Convalidando el Decreto n° 307 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés las Jornadas de Historia y de la Cultura Rusa a los 100 años de la Revolución de Octubre. (Sumario 85)
- D-2029: Convalidando el Decreto n° 318 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés el 3er. Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Afines. (Sumario 86)
- D-2030: Convalidando el Decreto n° 310 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Mario Rodríguez para el día 12 de octubre. (Sumario 87)
- D-2031: Convalidando el Decreto n° 315 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el LXII Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia. (Sumario 88)
- D-2032: Convalidando el Decreto n° 316 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de interés la realización de la IX Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal. (Sumario 89)
- D-2033: Convalidando el Decreto n° 339 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el "Desfile Canino" organizado por la ONG "Abandonaditos en Adopción Batán". (Sumario 90)

- D-2034: Convocando a una Mesa de Trabajo para analizar el proyecto de ordenanza sobre el Servicio Especializado de Transporte de Personas con Discapacidad en el Partido. (Sumario 91)
- D-2035: Convalidando el Decreto n° 324 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Vilma Baragiola desde el día 23 de octubre al 15 de noviembre de 2017. (Sumario 92)
- D-2036: Convalidando el Decreto n° 326, dictado por la Presidencia del H.Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Patricia Serventich, los días 26 y 27 de octubre de 2017. (Sumario 93)
- D-2037: Convalidando el Decreto n° 330 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el X encuentro coral “Mardelcanto”, desarrollado durante 4 fines de semana a partir del 27 de octubre de 2017. (Sumario 94)
- D-2038: Convalidando el Decreto n° 336 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre, el plazo para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2018 de la Administración Central y Entes Descentralizados. (Sumario 95)

Comunicaciones:

- C-5087: Solicitando la instalación de tachas reductoras de velocidad en la intersección de las calles Juan B. Alberdi Norte y Córdoba. (Sumario 96)
- C-5088: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para realizar determinadas acciones en la obra sita en La Pampa n° 2574/76. (Sumario 97)
- C-5089: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avda. Jara y Maipú. (Sumario 98)
- C-5090: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para la instalación de carteles indicadores en cada uno de los bebederos que se encuentran ubicados en el corredor costero. (Sumario 99)
- C-5091: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en qué situación se encuentra la licitación para la compra de los botones antipánico. (Sumario 100)
- C-5092: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de “tachas reductoras de velocidad”, en una calle del Barrio San Patricio. (Sumario 101)
- C-5093: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien disponer en forma urgente, la adquisición de dos generadores eléctricos para los Departamentos Cementerio Parque y Horno Crematorio. (Sumario 102)
- C-5094: Solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ordenanza n° 22905, mediante la cual se crea en el ámbito del Partido la categoría “Balneario Amigable con las Mascotas”. (Sumario 103)
- C-5095: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo y la Dirección de la Mujer estudien la posibilidad de gestionar la aplicación de diversas medidas. (Sumario 104)
- C-5096: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente las acciones para difundir las sanciones establecidas en la Ordenanza n° 4544, para quienes obstaculicen el normal escurrimiento de las aguas pluviales y/o de cualquier tipo, en las calles de tierra o granza. (Sumario 105)
- C-5097: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos relacionados con el servicio de limpieza de los Centros de Atención Primaria de la Salud y el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. (Sumario 106)
- C-5098: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar en qué instancia se encuentra el proceso para la construcción del edificio del Jardín de Infantes Municipal n° 9 que funciona en el Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 107)
- C-5099: Solicitando al D.E, informe sobre varios ítems relacionados a la obra en construcción ubicada en la calle San Martín entre las calles Dorrego y Guido. (Sumario 113)
- C-5100: Solicitando al Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley n° 14.757, referida al “Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo” (Sumario 118)
- C-5101: Solicitando a la Legislatura de la Provincia el tratamiento y sanción de los proyectos relacionados con beneficios en tarifa sociales para los clubes de barrio. (Sumario 118)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.739

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1691

LETRA BFR

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” y/o personas que requieran atención especial, el cual dependerá de la Dirección de Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” tiene por finalidad confeccionar un padrón de las personas debidamente capacitadas para efectuar tareas de cuidado referidas al apoyo, adiestramiento y/o asistencia en las actividades de la vida diaria en personas con algún nivel de dependencia. Tareas que se realizan preservando la autonomía de la persona asistida, así como promoviendo su participación e integración en espacios sociocomunitarios, a fin de evitar situaciones de vulneración de derechos que eviten y/o retrasen internaciones innecesarias.

Artículo 3º.- El “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” será público mediante su publicación en la página web de la Municipalidad de General Pueyrredon, donde constarán nombre y apellido; fecha de nacimiento; nacionalidad; sexo y género; teléfono fijo y celular; mail; formación; actualización de los últimos años y referencias laborales y si realizó actividades de capacitación en el último año. En ningún caso constará valoración sobre el cuidador.

Artículo 4º.- Las funciones esenciales de los Cuidadores inscriptos en el “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” serán las siguientes:

- a) De prevención: Advertir y detectar de manera precoz aquellas situaciones que se presenten como mediadores y/o conductores a deterioros en los aspectos bio-psico-sociales de las personas que reciben el cuidado.
- b) De promoción: Identificar y optimizar las posibilidades existentes que presenta cada persona cuidada a través de conductas resilientes y promover acciones de estimulación que permitan o fortalezcan, según corresponda, la integración social con el fin de lograr una mejor calidad de vida de la persona asistida.
- c) De educación: Desempeñar el rol de interlocutor para difundir aquellos conocimientos específicos incorporados, a quien cuida y a su grupo familiar. Transmitir conceptos acerca de cuidados y autocuidados; proveer información sobre la disponibilidad y acceso de recursos existentes a nivel comunitario; incidir en la desmitificación de prejuicios y estereotipos.
- d) De asistencia: Proveer apoyo y entrenamiento en el desenvolvimiento de las actividades cotidianas básicas, instrumentales y/o avanzadas, y que por su condición funcional, física, cognitiva o emocional, permanente o circunstancial, no pueden realizar por sus propios medios, generando un impacto negativo sobre su calidad de vida, evitando crear dependencia entre el cuidador y el cuidado, manteniendo un vínculo sano y ético en cada circunstancia. Para ello procurará mantener a la persona asistida en su hogar el mayor tiempo posible y conveniente, inserto en su comunidad y conservando sus roles familiares y sociales.

Artículo 5º.- Podrán inscribirse en el “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” aquellos cuidadores que desempeñan sus tareas en domicilios particulares, sanatorios, hospitales, geriátricos, residencias, hogares o cualquier otro ámbito propio para el desarrollo de la misma.

Artículo 6º.- En los establecimiento geriátricos, residencias y hogares de larga estadía, las acciones de los cuidadores de personas mayores están referidas al cuidado y a la atención alimentaria, higiene personal y confort, colaboración en la administración oral de medicamentos bajo supervisión de enfermería o médica, movilización y traslado dentro y fuera del hábitat natural de las personas residentes en estos establecimientos y todas aquellas acciones referentes a los aspectos sociales concordantes y/o complementarios enunciados en el artículo precedente.

Artículo 7º.- Para ser inscripto en el “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores”, las personas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Tener título de Cuidador Domiciliario de Adultos Mayores, Cuidador Polivalente, Cuidador para personas con discapacidad, Auxiliar gerontológico, Auxiliar de familia o capacitación afín dada por entidad oficial y/o reconocida (tales como Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Dirección General de Cultura y Educación, Dirección Provincial de Gestión Privada y Universidades Nacionales), que acredite formación específica en el tema asegurando la incorporación de los conocimientos bio-psico-sociales y funcionales inherentes a la población referida y el desarrollo de habilidades, actitudes y conductas éticas que beneficien a los destinatarios del servicio de atención.
- b) Acreditar aptitud física para la tarea pretendida mediante la Libreta Sanitaria expedida por organismo público.

- c) Acreditar la inexistencia de antecedentes penales con el certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Criminal.
- d) Acreditar la realización del Curso de Manipulación de Alimentos.
- e) Acreditar la realización del Curso de Primeros Auxilios y/o de Reanimación Cardio Pulmonar.

Artículo 8°.- La inscripción en el “Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores” tendrá una validez de un (1) año, renovable por el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Adultos Mayores, quien evaluará el cumplimiento de los requisitos especificados en el artículo precedente. También se acreditarán las acciones de capacitación efectuadas durante el período intermedio entre el trámite de Inscripción original y el de reinscripción y constarán en la publicación digital del Registro.

Artículo 9°.- En aquellos casos que exista pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos o condiciones para acceder a la inscripción que establezca el Departamento Ejecutivo, se dará la baja de la inscripción en el Registro.

Artículo 10°.- La Dirección de Adultos Mayores arbitrará los medios necesarios para:

- a) Ofrecer periódicamente actividades de capacitación o formación, que permitan adquirir los conocimientos necesarios para desempeñar adecuadamente las tareas reguladas en la presente, pudiendo reconocer ofertas educativas o formativas realizadas por universidades, institutos, entidades intermedias y cualquier otra instancia de formación.
- b) Sustener acciones de divulgación y promoción de la tarea de los Cuidadores de personas mayores, en tanto parte integrante del Sistema Progresivo de Atención a la dependencia que evita y/o retrasa internaciones innecesarias.
- c) Promocionar los derechos de las personas mayores, así como de confrontación a los prejuicios disvaliosos hacia la etapa evolutiva llamada vejez.
- d) Promover la incorporación de las personas inscriptas en el Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores para cumplir funciones en el ámbito municipal, así como su contratación por las obras sociales y empresas de medicina prepaga que operen dentro del territorio.

Artículo 11°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.740

EXPEDIENTE H.C.D. N° :2112

LETRA BFR

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el Programa “Todos contra el Grooming”, tendiente a la concientización y prevención de esta problemática.

Artículo 2°.- Declárese de interés municipal, social y educativo la aplicación para celulares que se descarga gratuitamente como “EMMA GROOMING”.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo determinará el área de aplicación del presente Programa, orientado a:

1. Realizar campañas de concientización para dar a conocer la problemática de “Grooming” y CiberAcoso, en un contexto cultural de la hiperconexión, donde chicos y chicas desde temprana edad comienzan a utilizar Internet y redes sociales a través de distintos dispositivos tecnológicos.
2. Informar a la comunidad acerca de qué es el “Grooming” y el CiberAcoso, ya que la información que se tiene al respecto carece de difusión y el concepto de “Grooming” aún no se encuentra interiorizado socialmente y cuya penalización está contemplada en el artículo 131° del Código Penal.
3. Promover a través del área que corresponda los medios necesarios para difundir y promover la aplicación “EMMA GROOMING” destinado a informar, prevenir, concientizar y asistir sobre este nuevo tipo de problema.
4. Instalar el concepto de “Grooming”.
5. Coordinar y articular según el caso, las tareas señaladas en los puntos anteriores, con los organismos nacionales y provinciales abocados a la problemática del “Grooming”, así como con las autoridades escolares del Municipio de General Pueyrredon, sean de carácter nacional, provincial, municipal, de gestión oficial o privada.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, sin perjuicio de las partidas complementarias a las que se pueda acceder de la órbita nacional y provincial en el caso del desarrollo de las acciones indicadas en el último punto del artículo anterior.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.741

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2145

LETRA AAPRO

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Martín Lutero” a la calle 483 del Barrio Antártida Argentina de la ciudad de Mar del Plata, en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la correspondiente señalización e inclusión en la nomenclatura oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.742

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2256

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3.2.8 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“3.2.8 PLANO LÍMITE.
Para cada tipología edilicia, en cada distrito se establece el Plano Límite correspondiente, determinado en cada caso y según corresponda, por la altura del mismo expresada en metros o la cantidad de plantas máximas admisibles, las cuales no podrán superar los 3 metros de altura por nivel. Dicho Plano Límite se mide a partir de la cota de parcela y establece el plano virtual que no podrá ser superado por ningún paramento (ver Artículo 3.2.9.8: Construcciones sobre el Plano Límite). En caso de edificios monumentales y templos para los cuales se proyectan cúpulas, bóvedas, agujas y otros motivos arquitectónicos similares, se podrá autorizar por decreto del Departamento Ejecutivo, a que se sobrepase el Plano Límite fijado para cada Distrito.”

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3.2.9.3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“3.2.9.3 ALTURA DE LA PLANTA BAJA LIBRE.
En un edificio cuando la planta baja de la construcción se desarrolle como planta libre, ésta debe permitir la total intercomunicación visual del espacio libre de manzana con el de la vía pública, admitiéndose solamente los cerramientos necesarios para vestíbulos, circulaciones verticales y un local de 5 m² como máximo destinado a sanitario y guardarropa para uso exclusivo del portero o personal de seguridad del edificio, en una extensión que no podrá exceder la mitad del ancho de la parcela, ni encerrar más de un treinta por ciento (30%) de la superficie total de dicha planta, medida desde la Línea Municipal de Edificación, hasta la Línea de Frente Interno.
La Planta Baja Libre, no podrá destinarse a otros usos que la circulación peatonal y/o guarda de vehículos. La altura de dicha planta será como mínimo de tres metros veinte centímetros (3,20 metros) a partir de la cota de parcela e incluyendo el espesor de la losa del piso siguiente.
La elevación de la planta baja en medio nivel en correspondencia con el centro de manzana, a efectos de resolver espacios destinados a cocheras, no altera la condición de planta baja libre, debiendo en estos casos adoptar la mencionada planta una altura mínima de cuatro metros con veinte centímetros (4,20 metros).”

Artículo 3º.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.6.1 Distrito Residencial Uno (R1) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS.

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y planta baja y 10 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y planta baja y 10 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos superiores. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Plano límite: planta baja y 10 pisos superiores frente a calle y planta baja y 16 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ambos ejes divisorios hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.”

Artículo 4º.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.6.2 Distrito Residencial Dos (R2) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS.

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: planta baja y 7 pisos superiores frente a calle y planta baja y 9 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: planta baja y 7 pisos superiores frente a calle y planta baja y 9 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Plano límite: planta baja y 9 pisos superiores frente a calle y planta baja y 11 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ambos ejes divisorios hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.”

Artículo 5º.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.6.3 Distrito Residencial Tres (R3) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“ a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS.

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 6 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 3.00 metros.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE.

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 6 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 3.00 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 3.00 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ambos ejes divisorios.”

Artículo 6º.- Sustitúyense los apartados c), d), e) y f) del artículo 6.6.3.1 “Casos Especiales” correspondiente al Distrito Residencial Tres (R3) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“6.6.3.1 CASOS ESPECIALES

c) Las parcelas comprendidas en el sector delimitado por las calles Formosa, Aristóbulo Del Valle, Castelli, Parque Gral. San Martín, Roca y Patricio Peralta Ramos hasta calle Formosa, observarán los siguientes planos límites particularizados (ver gráficos):

c1: Tipologías entre medianeras y semiperímetro libre: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y a

avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

c2: Tipología perímetro libre: planta baja y 10 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

- d) Las parcelas comprendidas en el sector delimitado por las calles: Castelli, Aristóbulo Del Valle y Avda. Patricio Peralta Ramos hasta calle Castelli observarán plano límite particularizado de planta baja y 6 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente (ver gráficos).
- e) Las parcelas frentistas a la Avda. Patricio Peralta Ramos entre 9 de julio y Córdoba; 11 de setiembre entre Córdoba y San Luis, observarán plano límite particularizado de planta baja y 6 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente (ver gráficos).
- f) Las parcelas comprendidas en el sector delimitado por las calles: Avda. Constitución (excepto parcelas frentistas), Patagones, Acevedo, Libres del Sud, Alice, Pasteur, Mansilla, Pedraza, Ferre, Chubut, Alvarez Condarco, López y Planes, Cura Brochero, Avda. Carlos Tejedor, Calle N° 143 y Avda. Félix U.Camet hasta Avda. Constitución, observarán un plano límite particularizado de planta baja y 6 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente (ver gráficos).

Artículo 7°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.6.4 Distrito Residencial Cuatro (R4) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“ a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 3 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 3 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a eje divisorio.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 3 pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a ambos ejes divisorios.”

Artículo 8°.- Sustitúyense el apartado c) del artículo 6.6.4.1 “casos especiales” del Distrito Residencial Cuatro (R4) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

- “ c) Las parcelas comprendidas en el polígono territorial delimitado por las siguientes calles: Olavarría, San Lorenzo, Sarmiento, Avellaneda, Tucumán, Rawson, Las Heras, Garay, Sarmiento y Rawson, observarán un plano límite diferencial de planta baja libre y cuatro (4) pisos, pudiendo en ambos casos, adicionar un (1) piso siempre que se adopte un Factor de Ocupación de Suelo (FOS) menor o igual 0,5.”

Artículo 9°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.7.1 Distrito Central Uno (C1) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“ a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y planta baja y 10 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y planta baja y 10 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 10 pisos superiores frente a calle y planta baja y 16 pisos superiores frente a avenida.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ejes divisorios hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.”

Artículo 10º.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.7.2 Distrito Central Uno a (C1a) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y planta baja y 10 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 8 pisos superiores frente a calle y planta baja y 10 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 10 pisos superiores frente a calle y planta baja y 16 pisos superiores frente a avenida.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ejes divisorios hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.”

Artículo 11º.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.7.3 Distrito Central Uno e (C1e) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 7 pisos superiores frente a calle y planta baja y 9 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 7 pisos superiores frente a calle y planta baja y 9 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 9 pisos superiores frente a calle y planta baja y 11 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ejes divisorios hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.”

Artículo 12º.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.7.4 Distrito Central Dos (C2) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 7 pisos superiores frente a calle y planta baja y 9 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 7 pisos superiores frente a calle y planta baja y 9 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (con o sin basamento).

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 9 pisos superiores frente a calle y planta baja y 11 pisos superiores frente a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ambos ejes divisorios hasta una altura edilicia máxima compuesta por planta baja y doce (12) pisos. Para soluciones de mayor envergadura que la antedicha, retiro mínimo 5,15 metros.

Artículo 13°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.7.5 Distrito Central Tres (C3) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a eje divisorio.

c) EDIFICIOS DE PERIMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a ambos ejes divisorios.”

Artículo 14°.- Sustitúyense los apartados d) y e) del artículo 6.7.5.1 “Casos Especiales” correspondientes al Distrito Central Tres (C3) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“6.7.5.1 CASOS ESPECIALES

d) Las parcelas comprendidas en el polígono territorial delimitado por las siguientes calles: San Lorenzo, Olavarría, Gascón y Güemes, en esta última vía en ambas aceras, observarán un plano límite diferencial de planta baja y cuatro (4) pisos, pudiendo en ambos casos, adicionar un (1) piso siempre que se aplique un Factor de Ocupación de Suelo (FOS) menor o igual a 0,5 desde la cota del primer piso. La altura máxima por piso no podrá superar los 3 metros.

e) Las parcelas comprendidas en el polígono territorial delimitado por las siguientes calles: Rodríguez Peña, Olavarría, San Lorenzo y Güemes, en esta última vía en ambas aceras, observarán un plano límite diferencial de planta baja y tres (3) pisos. La altura máxima por piso no podrá superar los 3 metros.”

Artículo 15°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.7.6 Distrito Central Cuatro (C4) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: 7.00 metros frente a calle y planta baja y 2 pisos superiores frente a avenida.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2.50 metros.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: 7.00 metros frente a calle y planta baja y 2 pisos superiores frente a avenida.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2.50 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a eje divisorio.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: 7.00 metros frente a calle y planta baja y 2 pisos superiores frente a avenida.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2.50 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a ambos ejes divisorios.

Artículo 16°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.7.7 Distrito Central Cinco (C5) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 5.00 metros.

Retiro de fondo obligatorio: mínimo 5.00 metros.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 5.00 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a eje divisorio.

Retiro de fondo obligatorio: mínimo 5.00 metros.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 5.00 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a ambos ejes divisorios.

Retiro de fondo obligatorio: mínimo 5.00 metros.”

Artículo 17°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.8.1 Distrito de Equipamiento Uno (E1) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 6 pisos superiores frente a calle (altura máxima 21 metros) y planta baja y 8 pisos superiores a avenida (altura máxima 27 metros), o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 6 pisos superiores frente a calle (altura máxima 21 metros) y planta baja y 8 pisos superiores a avenida (altura máxima 27 metros), o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 3,00 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a eje divisorio.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 6 pisos superiores frente a calle (altura máxima 21 metros) y planta baja y 8 pisos superiores a avenida (altura máxima 27 metros), o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 3,00 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 4.15 metros a ambos ejes divisorios.”

Artículo 18°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.8.2 Distrito de Equipamiento Dos (E2) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida (altura máxima 18 metros), o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida (altura máxima 18 metros), o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a eje divisorio.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: planta baja y 5 pisos superiores frente a calle y avenida (altura máxima 18 metros), o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3.15 metros a eje divisorio.”

Artículo 19°.- Sustitúyense los apartados a), b) y c), correspondientes a las Disposiciones Particulares del artículo 6.8.3 Distrito de Equipamiento Tres (E3) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

“a) EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: 7,00 metros frente a calle y planta baja y 2 pisos superiores frente a avenida.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 metros.

b) EDIFICIOS DE SEMIPERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: 7,00 metros frente a calle y planta baja y 2 pisos superiores frente a avenida.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a eje divisorio.

c) EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano Límite: 7,00 metros frente a calle y planta baja y 2 pisos superiores frente a avenida.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 metros.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a ambos ejes divisorios.”

Artículo 20°.- Sustitúyense los incisos a), b) y c) del artículo 3° de la Ordenanza N° 20.437 por el siguiente texto:

- “ a) Distritos Residenciales Uno y Dos (R1 y R2), en una (1) planta, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota de parcela.
 b) Distritos Centrales Uno, Uno a y Dos (C1, C1a y C2) y de Equipamiento Uno (E1), en una (1) planta, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota del primer piso.
 c) Distrito Residencial Tres (R3), en una (1) planta, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota de parcela, cuando se trate de parcelas inscriptas en los tramos descriptos en los apartados c1) y c2) del artículo 2° de la presente.”

Artículo 21°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a sustituir los gráficos y planos contenidos en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en correspondencia con lo establecido en la presente.

Artículo 22°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.743

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1699

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 200 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de junio de 2017, mediante el cual se amplió por el término de un año la declaración de la Emergencia Contra la Violencia por Motivos de Género y Diversidad, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 22.739 con los mismos alcances, acciones y efectos.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.744

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1784

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, en el marco de lo estipulado por los artículos 8° y 11° de la Ordenanza N° 10.075 “Código de Preservación Patrimonial”, al Señor Norberto Ignacio Ramón Barro a adoptar la implantación edilicia que surge de los planos de anteproyecto glosados de fs. 34 a 36, en la propuesta de ampliación destinada a locales sin destino, que involucra la preservación del “Chalet de Angélica Riglos”, declarado de interés patrimonial por la citada ordenanza, previsto ejecutar en el predio sito en la calle Güemes n° 2.449, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 78 a, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de los planos de construcción a que da lugar la autorización conferida por el artículo 1º de la presente, deberá:

1. Suscribir el Convenio de Preservación Patrimonial que como Anexo I forma parte de la presente.
2. Incorporar el pertinente certificado de factibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
3. Obtener la autorización de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial con relación a la documentación requerida en el artículo 9º del Anexo II de la Ordenanza N° N° 10.075 y su modificatoria, en lo inherente a las intervenciones a realizar en el inmueble patrimonial en cuestión.

Artículo 3º.- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT), en el Reglamento General de Construcciones (RGC), y en el Código de Preservación Patrimonial, en tanto resulte de aplicación y no se contraponga a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de Planos y Permiso de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Señor Norberto Ignacio Ramón Barro el convenio que forma parte de la presente como Anexo I, a fin de viabilizar y ejecutar eficientemente lo autorizado en la presente Ordenanza.

Artículo 8º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.745

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1853

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor IPPOLITI, GUSTAVO FABIAN -Leg.30198- correspondiente a trece (13) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto No.2864 de fecha 30 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 09/100 (\$22.118,09).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor AGOSTINI, WALTER ARMANDO -Leg.22552- correspondiente a ocho (8) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto No.2864 de fecha 30 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 42/100 (\$17.580,42).

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo a la Profesora BOMBINA, DANIELA NAHIME -Legajo 29060- correspondiente a seis (6) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOS CON 77/100 (\$10.502,77).

Artículo 4º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo a la Profesora KARINA ANDREA BERGAMIN -Leg.22980- correspondiente a dos (2) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto No.2831 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 11/100 (\$4.395,11).

Artículo 5º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Profesor MARCELO MARTIN D'AMICO -Leg.23523- correspondiente a seis (6) horas cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto No.2831 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOS CON 77/100 (\$10.502,77).

Artículo 6º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo a la Agente MARIA CELINA RUMI -Leg.32234- en concepto de Bonificación Remunerativa, Fondo Compensador y Adicional por Título por el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 como consecuencia de haber sido designada en la planta permanente del Ente con el cargo de Guardavidas con 40 horas semanales de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto No. 2821 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 13/100 (\$6.730,13).

Artículo 7º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente LACOUR LUCAS MARTIN -Leg.32177- en concepto de Bonificación Remunerativa, Fondo Compensador y Adicional por Título por el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 como consecuencia de haber sido designado en la planta permanente del Ente con el cargo de Guardavidas con 40 horas semanales de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto No. 2821 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 13/100 (\$6.730,13).

Artículo 8º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo a la Agente VERONICA GABRIELA ORTEGA -Leg.32183- en concepto de Bonificación Remunerativa, Fondo Compensador y Adicional por Título por el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 como consecuencia de haber sido designada en la planta permanente del Ente con el cargo de Guardavidas con 40 horas semanales de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto No. 2821 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 98/100 (\$6.843,98).

Artículo 9º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente BARRIENTOS LEANDRO FEDERICO -Leg.32181- en concepto de Bonificación Remunerativa Fondo Compensador y Adicional por Título por el período comprendido entre el 02 de diciembre y el 31 de diciembre de 2016 como consecuencia de haber sido designado en la planta permanente del Ente con el cargo de Guardavidas con 40 horas semanales de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Decreto No. 2821 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$4.854,84).

Artículo 10º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente MANZUR, GUSTAVO ALBERTO -Leg.18768- en concepto de Bonificación Remunerativa, Fondo Compensador y Adicional por Título por el período comprendido entre el 02 de diciembre y el 31 de diciembre de 2016 como consecuencia de haber sido designado en la planta permanente del Ente con el cargo de Guardavidas con 40 horas semanales de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º del Decreto No. 2821 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$4.854,84).

Artículo 11º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente MARTINEZ, ALEJANDRO MARTIN -Leg.32276- en concepto de Bonificación Remunerativa, Fondo Compensador y Adicional por Título por el período comprendido entre el 02 de diciembre y el 31 de diciembre de 2016 como consecuencia de haber sido designado en la planta permanente del Ente con el cargo de Guardavidas con 40 horas semanales de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º del Decreto No. 2821 de fecha 29 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$4.854,84).

Artículo 12º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Obra Asistencial para Agentes Municipales (OAM) la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 97/100 (\$3.905,97), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra y la designación de guardavidas en la planta de personal permanente del Ente de acuerdo a lo establecido en los Decretos No. 2821 y No. 2831 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 13º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE), la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO CON 41/100 (\$704,41) por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra y la designación de guardavidas en la planta de personal permanente de acuerdo a lo establecido en los Decretos No.2821 y No. 2831 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 14º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga MEDIFE la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO CON 14/100 (\$ 605,14), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra y la designación de guardavidas en la planta de personal permanente de acuerdo a lo establecido en los Decretos No.2821 y No. 2831 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 15º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago al Servicio Asistencial Médico Integral (SAMI) la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 76/100 (\$255,76), por haberse realizado el

reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra y designación de guardavidas en la planta de personal permanente del Ente de acuerdo a lo establecido en los Decretos No.2821 y No. 2831 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 16°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Asociación Mutual Trabajadores Actividad Repostería (AMTAR) la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 76/100 (\$255,76), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra y designación de guardavidas en la planta de personal permanente del Ente de acuerdo a lo establecido en los Decretos No.2821 y No. 2831 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 17°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago al Instituto de Previsión Social (IPS) la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$11.454,04), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra y la designación de guardavidas en la planta de personal permanente del Ente de acuerdo a lo establecido en los Decretos No.2821 y No. 2831 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 18°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 3.046,77) por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de horas cátedra y la designación de guardavidas en la planta de personal permanente del Ente de acuerdo a lo establecido en los Decretos No.2821 y No. 2831 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Decreto No. 2864 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 19°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.746

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1922

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, por vía de excepción y en carácter precario al Instituto Ortega y Gasset la construcción de una dársena con destino exclusivo al estacionamiento de vehículos de transporte escolar, en calle Ortega y Gasset n° 669 de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, aprobará la realización de la dársena cuya construcción se autoriza.

Artículo 3°.- Déjase establecido que las obras, remociones y cuanto trabajo sea necesario ejecutar para los fines previstos correrán por exclusiva cuenta de los propietarios del establecimiento educativo y se ejecutarán observando las normas legales vigentes.

Artículo 4°.- Las dimensiones y diseño de la estructura, límites, lugar exacto de ubicación y demarcación de la dársena autorizada en el artículo 1°, deberá contar con la aprobación del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, que incluirá el cobro de la tasa por derechos de ocupación de la vía pública, conforme a la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.747

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1952

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 223, lote 38 de la ciudad de Mar del Plata, partida inmobiliaria 045-001715 del Partido de General Pueyrredon, el que será destinado a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la inscripción de la donación establecida en el artículo 1º serán financiados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. imputándose al Objeto del Gasto 3.4.9 Categoría Programática 01.00.01 Jurisdicción 1.2.2.01.01.000.

Artículo 3º.- El lote a que se refiere el artículo 1º será destinado a construir una Estación de Bombeo Cloacal o el destino que en definitiva le otorgue Obras Sanitarias en beneficio de la comunidad y afectado al servicio que la empresa presta.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.748

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1959

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON 95/100 (\$1.726.302,95) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1959-D-17

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.749

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1663

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la firma del Acta Acuerdo de Cooperación entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, en el marco del Proyecto Crianza Sin Violencia, que forma parte de la presente como ANEXO I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ACTA ACUERDO DE COOPERACION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia representado en este acto por la **Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Lic. Maria Pilar Molina** en adelante el "ORGANISMO" y el **MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON**, a cargo del proyecto **Crianza Sin Violencia** sito en calle **Hipólito Yrigoyen n° 1627** de la localidad de **Mar del Plata**, Partido de **General Pueyrredon**, representada por el Intendente Municipal Sr. **Arroyo Carlos Fernando**, en adelante "EL

MUNICIPIO", acuerdan celebrar el siguiente acta-acuerdo de colaboración "ad referéndum" de su ulterior aprobación por acto administrativo pertinente:

PRIMERO: "EL MUNICIPIO" se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. "EL MUNICIPIO" se obliga a desarrollar las acciones comprometidas de acuerdo a las estrategias y, metodología de trabajo explicitada en el "Proyecto", siempre en articulación permanente con los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

SEGUNDO: "EL MUNICIPIO" se compromete a promover el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral como sujetos de derechos, en el ámbito de sus familias y comunidades de pertenencia, asegurándole protección y cuidado necesarios en concordancia y respeto con los deberes y derechos de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley.

Asimismo, a fin de promover y efectivizar acciones tendientes a fortalecer la identidad integral del niño, niña o adolescente, las funciones parentales y de contención comunitaria, "EL MUNICIPIO" deberá:

a.- Definir sus estrategias de trabajo dentro de los ejes definidos como Inclusión Social, Prevención, Atención y Acompañamiento en Tratamiento y/o Fortalecimiento y acompañamiento de Organizaciones, explicitando las acciones, procesos o técnicas de prestación propuesta para la implementación del "Proyecto", entre otros como: centros de referencia, operadores de calle, centros de atención comunitaria, talleres de arte, oficios, programas de capacitación, prevención, acompañamiento u orientación en problemáticas vinculadas a la salud psicosocial mediante asistencia Socio-Familiar, experiencias de integración barrial, proyectos de autoalimentio y fortalecimiento socio familiar.

b.- Ofrecer instalaciones y acciones ajustadas a las normas establecidas en materia de higiene, salubridad y seguridad, y afectar un equipo compuesto por idóneos y/o profesionales que posean experiencias y saberes suficientes para la obtención de los objetivos propuestos en el "Proyecto", priorizando el interés superior del niño como sujeto pleno de derecho, la re vinculación y/o el fortalecimiento del vínculo parental e inclusión comunitaria de niños, niñas y adolescentes.

c.- Propender a la restitución y pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la satisfacción de necesidades básicas de los mismos, el cuidado de su salud psicofísica, desarrollo y participación en actividades integrales de socialización, educación, recreación y capacitación de acuerdo a las capacidades y edad de cada niño, niña o adolescente; además de las actividades técnicamente propuestas.

d.- Acompañar a la familia, tutores, referentes parentales o vinculares del niño, niña o adolescente en los procesos de empoderamiento del rol, de reconstrucción o profundización del vínculo parental, imprescindibles para asumir la crianza del niño, niña o adolescente, dentro de su contexto vital e integral de crecimiento y desarrollo psico-físico.

e.- Adoptar las medidas apropiadas para proteger al niño, niña o adolescente contra toda forma de violencia, acoso, o abuso físico o psíquico, descuido o trato negligente, maltrato o explotación, así como también contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, actividades u opiniones de él o sus padres.

f.- Articular el trabajo inter-institucional promoviendo la oportuna y eficaz intervención de cada uno de los recursos territoriales -estatales y de la comunidad- que conforman la red de organismos co-responsables del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, en las distintas jurisdicciones de la provincia de Buenos Aires, de modo de instar y acompañar a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, en la vinculación con alternativas de atención ajenas a las tareas propias de "EL MUNICIPIO", como así también coordinar con aquellos efectores procedimientos y acciones conjuntas de promoción y protección de derechos, evitando inoficiosas derivaciones y la sobre intervención.

g.- Cumplimentar, del 1 (uno) al 5 (cinco) de cada mes ante los Servicios Zonales del SPPD la presentación y actualización de legajos personales, planillas de presentismo (Form. 645 o el que los sustituya en el futuro) e informes de avance en la participación, intervención o acompañamiento de cada niño, niña o adolescente, y sus familias, con el objeto de registrar en forma conjunta en el REUNA la/s medida/s ordinaria/s de promoción y protección de derechos adoptadas en cada caso, en las distintas etapas de implementación del "Proyecto". Las planillas de presentismo se completarán con carácter de declaración jurada y deberán contener los recaudos impuestos en el documento del programa. "EL MUNICIPIO" gestionará con el Servicio Zonal del SPPD, la incorporación de dicha información en el REUNA. La presentación en tiempo y forma de la planilla de asistencia constituye requisito previo para la liquidación y percepción de los importes establecidos en el artículo cuarto.

h.- Llevar claros y suficientes registros de los procesos de inclusión, derivación y acompañamiento individual, familiar y/o comunitario en relación a cada niño, niña o adolescente y de sus avances.

TERCERO: "EL MUNICIPIO" manifiesta conocer el Programa de FORTALECIMIENTO COMUNITARIO para la INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, en cuyo marco se formula el presente, y estar en un todo de acuerdo con sus lineamientos, pautas y reglamentación; conforme lo cual se compromete a desplegar procesos que faciliten, promuevan y/o fortalezcan el acceso a la educación, formación para el trabajo, la salud, la integración y comunicación social en términos del pleno desarrollo personal e inclusión del niño, niña o adolescente en el ámbito familiar y comunitario.

A ese fin compromete el fiel cumplimiento del objetivo y modalidad de implementación del Proyecto en los ejes de “Inclusión Social”, “Prevención, Atención y Acompañamiento en Tratamiento”, “Fortalecimiento y acompañamiento de Organizaciones” definidos en los siguientes términos:

- Objetivos Generales: Contribuir a la prevención primaria de distintos tipos de violencia en el ámbito familiar que impacten negativamente en el desarrollo autónomo y libre de niñas, niños y adolescentes.

- Objetivos Específicos: Contribuir a la creación de espacios para la reflexión colectiva dirigidos a la prevención y tratamiento de las violencias en las familias.

Ayudar a cuidar, proteger y promover la salud mental de las familias para que puedan generar un ambiente de crianza libre de violencia.

Promover la igualdad de género en las responsabilidades de cuidado.

En el abordaje y asistencia de los niños, sus familias o referentes parentales se aplicarán los procedimientos que impone la legislación vigente y la reglamentación que emane de la autoridad competente.

CUARTO: Por su parte, el “ORGANISMO” subvencionará a “EL MUNICIPIO” en la implementación y desarrollo del “Proyecto”, con QUINCE (15) becas de la modalidad Centro de Día, pagaderas bimestre vencido, contra la efectiva acreditación de la asistencia de niños, niñas y adolescentes mediante la presentación de la planilla de asistencia (Formulario 645 o el que lo sustituya en el futuro), ante el Servicio Zonal y su respectiva carga en el REUNA en la forma y términos que ilustra el documento del Programa.

“EL MUNICIPIO” se compromete a afectar los importes percibidos, íntegramente a la ejecución del “Proyecto” presentado, de acuerdo a la propuesta en él contenida.

El monto de la subvención a percibir permanecerá invariable durante la vigencia del presente convenio, salvo que se produzca su ajuste por la norma legal que se dicte al efecto.

QUINTO: “EL MUNICIPIO” tendrá a su exclusivo cargo la administración de los importes establecidos en el artículo precedente los que deberán ser aplicados íntegramente a cumplir los objetivos y obligaciones asumidas por el presente; debiendo rendir cuenta documentada de la correcta aplicación de los fondos dentro de los noventa (90) días de recepción cada subvención, identificando –con carácter de declaración jurada- los comprobantes contables que respaldan el egreso. Dichos comprobantes permanecerán en poder de “EL MUNICIPIO”, debiendo ser exhibidos a requerimiento o auditoría del “ORGANISMO”. Los Municipios, rendirán cuentas de la debida aplicación de los fondos a los objetivos del Proyecto ante el Honorable Tribunal de Cuentas Provincial, en las formas y plazos que establece la reglamentación.

SEXTO: “EL MUNICIPIO”, deberá ajustarse a todos los requerimientos que impone la normativa legal y reglamentaria vigente, de acuerdo a su tipología, para el otorgamiento de subvenciones por parte del estado Provincial, tanto al momento de la suscripción del presente como durante su ejecución, bajo apercibimiento de suspenderse los pagos hasta que “EL MUNICIPIO” acredite a satisfacción del “ORGANISMO” el cumplimiento de los recaudos respectivos, sin que ello otorgue derecho a reclamación alguna.

SÉPTIMO: Conforme ello, durante el transcurso del presente, la “INSTITUCIÓN” –no municipal- deberá mantener actualizada su inscripción y vigencia como persona jurídica y entidad de bien público, como así también su registración ante el REPOC Y REUNA. La falta de acreditación de tales recaudos o de los que en el futuro imponga la administración, como la retención en exhibirlos, facultará al “ORGANISMO”, a bloquear las liquidaciones y pagos en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo octavo.

OCTAVO: Es facultad del “ORGANISMO”, a través de sus dependencias, supervisar y acompañar a “EL MUNICIPIO” en la implementación y desarrollo del Proyecto; conforme lo cual “EL MUNICIPIO” deberá permitir en cualquier momento la realización de supervisiones parciales o integrales y ajustarse a las directivas, disposiciones y recomendaciones que surjan de las mismas. Asimismo “EL MUNICIPIO” se compromete a participar activamente de las jornadas o talleres de capacitación convocados por el “ORGANISMO” o sus dependencias, con el objeto de facilitar el diálogo de saberes y transferencias de experiencias.

NOVENO: El “ORGANISMO” en uso de la facultad discrecional que detenta la administración podrá unilateralmente rescindir el presente acta-acuerdo, con previo aviso a “EL MUNICIPIO” de por lo menos noventa (90) días o, en forma automática en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las cláusulas o, de constituirse alguno de los presupuestos previstos en el Decreto 4041/96. De producirse la rescisión, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrar los importes de subvenciones insuficientemente rendidos o indebidamente aplicados, con más los accesorios correspondientes; ello sin perjuicio de las acciones legales que Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, considere procedentes en los términos de los artículos 38º y cctes. del Decreto Ley nº 7543 y 2º del Decreto nº 4041/96, a cuyo fin se dará la pertinente intervención.

DÉCIMO: El presente acta acuerdo tendrá una duración de 08 meses a partir del 1º de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser prorrogado automáticamente por iguales períodos de mantenerse vigentes las circunstancias y recaudos tenidos en vistas al otorgarlo, siempre que no medie expreso pedido en contrario por cualquiera de las partes, el que deberá ser notificado con una antelación de por lo menos noventa (90) días a la fecha de expiración del plazo por telegrama colacionado u otro medio de notificación fehaciente.

DÉCIMO PRIMERO: A los efectos de las transferencias de las sumas subvencionadas, “EL MUNICIPIO” denuncia la cuenta abierta a nombre de Municipalidad de General Pueyrredon 455497 del Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal n° 4200 CBU 0140323501420004554979.

DÉCIMO SEGUNDO: A los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios, el “ORGANISMO” en calle 116 n° 1869 de la Ciudad de La Plata y “EL MUNICIPIO” en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires y se someten a la competencia de los Juzgados Contenciosos Administrativos de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.750

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1989

LETRA FV

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la “Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón”, que tendrá por objetivo resolver las problemáticas estructurales presentes en la zona, a partir de un abordaje interinstitucional.

Artículo 2º.- La Mesa de Trabajo creada por el artículo anterior estará integrada por representantes del Honorable Concejo Deliberante, del Departamento Ejecutivo, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la Delegación Batán, la sociedad civil en su conjunto especialmente los titulares de los establecimientos educativos de la zona; el coordinador a cargo del CAPS, vecinos del Barrio “El Boquerón” y todo aquel otro participante que se considere pertinente.

Artículo 3º.- La convocatoria y la coordinación general de la Mesa de Trabajo estará a cargo de la Secretaría de Gobierno

Artículo 4º.- Dispóngase como ámbito físico necesario para la realización de las reuniones, aquella dependencia pública ubicada en el Barrio que garantice las condiciones óptimas para el desarrollo de los encuentros de trabajo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.751

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2012

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al Sr. Francisco Enrique Sánchez a desarrollar el uso de suelo “Carnicería, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Despensa y Reventa de Pan”, en el lote ubicado en la calle El Cerro S/Nº entre el Mirador y Vecinos Unidos, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Quinta 16, Parcela 8, Barrio Paraíso de La Peregrina.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite

pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.752

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2014

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Taxicoop, Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda., a anexar el uso de suelo “Desinfección y Desinfectación de Vehículos” a los ya habilitados Estación de Servicio, Lavado y Engrase y Oficina Privada, en el inmueble sito en la calle Guido n° 2701, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 251 C, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Mantener la independencia funcional de la estación de servicio, respecto de los otros usos autorizados.

2.3.- Cumplimentar lo establecido en las Ordenanzas n° 12032 y 12033 referidas al régimen de ruidos molestos y vibraciones.

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.753

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2019

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma denominada: “MAANSERLANO S.A.”, a afectar con la actividad: “Cancha de Papi Fútbol Cubierta sin Espectadores (con sus instalaciones complementarias)”, el inmueble sito en la calle San Juan n° 4.226, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 270, Parcela 21 h, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

a) Cumplimentar las prescripciones referentes al aislamiento acústico, emanadas del artículo 4.12.11 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y de las Ordenanzas n° 12032 y 12033 referidas al régimen de ruidos molestos y vibraciones.

b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.754

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2020

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Señora Linda Gladys Municoy a afectar con el uso "Ferretería y Cerrajería" el inmueble ubicado en la Avda. J.J. Paso n° 378, identificado como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 353e, Parcela 2a, Polígono 00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.755

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2021

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$320.336) a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), en concepto de Derechos de Autor, por las actividades organizadas durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 que se detallan a fojas 159 a 162 del Expte. 559-4-16 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2021-D-17 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.756

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2023

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Luciano Emanuel Potes, el uso de suelo “Consultorios Externos”, en el inmueble sito en la calle 3 de Febrero n° 2601, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Preservar la materialidad y cualidades intrínsecas de la envolvente del chalet.

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.757

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2024

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al Señor Marcelo Salvador Messina a afectar con ampliación de superficie el uso “Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Confituras y Venta de Artículos de Limpieza”, de acuerdo con el plano obrante a fs. 6 del expediente n° 7427-M-1957 Alc.1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2024-D-2017 H.C.D.) el inmueble ubicado en la calle Puán n° 2184/ 98, sito en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 91, Parcelas 1 A y 2 A, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a presentar plano de obra regularizado correspondiente a la Parcela 2 A, previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.758

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2025

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al Señor Alberto Antonio Núñez a anexar los usos “Venta Mayorista y Depósito de Alimentos Balanceados, Productos, Accesorios para Animales Domésticos (mascotas), Acuarismo y sus Accesorios, Productos Zooterápicos, Productos y Accesorios para Jardinería” a los permitidos Venta Minorista de Productos para Plantas y Mascotas, Venta de Zooterápicos, Venta de Animales Domésticos (Mascotas), Alimento Balanceado, Productos y Accesorios para Jardinería, que se desarrollan en el local perteneciente al inmueble ubicado en el predio sito en la calle Necochea n° 3944, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 194C, Parcelas 5a y 5b; de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- no realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.

2.2.- cualquier denuncia de vecino verificada en su grado de molestia, por la autoridad municipal competente, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.759

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2033

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la firma de los Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II, con el fin de subvencionar mensualmente, en el marco del Programa Asistencia a la Infancia, la atención gratuita de niñas y niños de 6 a 14 años de edad, provenientes de familias con riesgo ambiental que necesitan de la Casa del Niño “El Grillito” y Casa del Niño “La Ardillita”, institutos dependientes de la Dirección de Niñez y Juventud de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACION

Entre el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires** con domicilio en calle 55 N° 570 de la ciudad de La Plata, en adelante “**EL MINISTERIO**” representado en este acto por el **Sr. Ministro Dn. Santiago López Medrano** y la **Municipalidad de General Pueyrredon** representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal Dn. Carlos Fernando Arroyo**, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, en adelante “**EL MUNICIPIO**”, a cargo de la **Casa del Niño “El Grillito”**, sita en la calle Constitución n° 7020, Partido de General Pueyrredon respectivamente, se acuerda celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: “**EL MINISTERIO**” subvencionará la atención gratuita de **cincuenta y tres (53)** niños/niñas de **6 a 14** años de edad, a través del Programa UDI de acuerdo a la modalidad de funcionamiento conforme al proyecto presentado ante la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil. La Institución deberá exhibir un cartel que identifique la modalidad de funcionamiento y la condición de convenientes con “**EL MINISTERIO**”.

SEGUNDA: La **Institución** queda obligada a admitir aquellas solicitudes de ingreso que emanen de la **DIRECCIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL**, las que no podrán exceder del 10% de las

subvenciones conveniadas. Asimismo se obliga a ingresar, existiendo vacantes, a todo niño que reúna los requisitos de admisión, priorizando la incorporación de hermanos al mismo establecimiento, cuando existiere igualdad de problemática social, a los fines de promover la estructuración familiar. La Institución deberá admitir el ingreso cuando éste sea requerido, hasta cubrir un 10% de la población subvencionada, de todos aquellos niños discapacitados leves, psíquicos y/o motores que reúnan los requisitos de admisión.

TERCERA: El programa UDI funcionará los doce meses del año, de lunes a viernes debiendo ajustarse el horario de funcionamiento conforme a la modalidad otorgada y conforme al proyecto presentado. Este horario podrá modificarse con la debida justificación, de acuerdo a los requerimientos de cada comunidad, atendiendo las reales necesidades de las familias y priorizando la atención en el contraturno de los establecimientos escolares. Se dispone de quince (15) días al año para vacaciones del personal, desinfección, refacciones menores, etc. El receso deberá ser comunicado al menos con sesenta (60) días de anticipación, a la DIRECCIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL, previa comunicación al grupo de padres, que deberá dar su conformidad por escrito.

CUARTA: “EL MUNICIPIO” podrá, conveniar con Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones Comunitarias, de acuerdo a modelo provisto, sin que ello signifique transferir responsabilidad alguna frente “EL MINISTERIO” respecto del cumplimiento de lo aquí conveniado. “EL MINISTERIO” requerirá que existan convenios expresos para todos los casos y que el titular de los emprendimientos no sea “EL MUNICIPIO”.

QUINTA: “EL MUNICIPIO” deberá garantizar la confección de un Legajo individual que deberá contener constancia de los requisitos de ingreso y egreso, acorde a los lineamientos programáticos, Informe social y de seguimiento de la situación familiar y del niño y la niña y todo otro dato que, a juicio del Equipo Técnico, se considere de interés para el niño y la niña.

SEXTA: “EL MUNICIPIO” tendrá a su exclusivo cargo la administración de los importes establecidos en la Cláusula Primera y/o Acta Acuerdo firmadas con Instituciones debiendo dichos montos ser aplicados a las obligaciones que asume por el presente convenio.

SEPTIMA: “EL MUNICIPIO” remitirá por única vez a “EL MINISTERIO” la Matrícula Total (FORM.1) Planillas de Altas y Bajas (FORM.2) en tiempo y forma. Asimismo con un plazo de treinta días de finalizado el bimestre subvencionado deberá presentar la Planilla Demostrativa de Gastos (FORM.3), reservándose “EL MINISTERIO” el derecho al rechazo de gastos que no coincidan con el fundamento para el cual fuera otorgada la subvención. La falta de cumplimiento en término de estas obligaciones acarreará el atraso en el pago de las subvenciones del bimestre siguiente, imputable exclusivamente a La Institución, y no pudiendo la misma efectuar reclamo alguno a “EL MINISTERIO”. La liquidación a efectivizarse se realizará sobre la base de la matrícula rendida y la especificación de las respectivas fechas.

OCTAVA: Los formularios 1, 2 y 3 deberán ser suscriptos por el Responsables Legal e Institucional de la misma, quienes acreditarán debidamente dicha función, todas con carácter de Declaración Jurada y bajo las penalidades legales. Dada la sustitución del Director o Persona Responsable como así también del Representante Legal o Apoderado de “EL MUNICIPIO”, deberá notificarse ante “EL MINISTERIO” a la brevedad y por medio fehaciente.

NOVENA: “EL MINISTERIO” realizará el seguimiento y evaluación del funcionamiento de La Institución tendiendo al contralor de la cantidad y calidad del servicio que se presta a los beneficiarios. La institución deberá permitir en cualquier momento la supervisión total o parcial de la misma, por parte del Personal de “EL MINISTERIO” así como también de las Auditorías que a juicio de este Organismo y/o del Honorable Tribunal de Cuentas se consideren de interés, debiendo en ambos casos ajustarse a las directivas, disposiciones y recomendaciones que de estos procedan. Asimismo deberán estar en todo momento a disposición de la Auditoría, los libros contables con registración al día, los originales de las facturas de gastos y los resúmenes de cuenta bancaria respectivos.

DECIMA: El presente Convenio tendrá una duración de **doce (12) meses** a partir del **1° de enero de 2017**, prorrogable automáticamente por igual período por decisión unilateral del “EL MINISTERIO”. La rescisión del Convenio podrá ser efectuada por cualquiera de las dos partes, previo aviso de por lo menos sesenta (60) días, por telegrama colacionado o cédula de notificación, debidamente diligenciada.

DECIMOPRIMERA: En caso de incumplimiento total o parcial de las prescripciones del presente Convenio, quedará rescindido el mismo, sin perjuicio de las medidas legales que en cada caso hubiere lugar. En tal caso “LA INSTITUCIÓN” deberá reintegrar las sumas correspondientes a las subvenciones no utilizadas, de conformidad con los valores vigentes a la fecha de su devolución.

DECIMOSEGUNDA: El pago de las subvenciones será efectuado en forma bimestral, estableciéndose que las subvenciones que no se cubrieren en el bimestre, serán descontadas de los importes que se abonen en el bimestre siguiente. “EL MUNICIPIO” deberá abrir una cuenta bancaria a su nombre con dos firmas, donde se depositarán los fondos provenientes de estas subvenciones. Para el supuesto que los montos recibidos bimestralmente sean iguales o mayores a los VEINTE MIL PESOS (\$20.000.-), ésta deberá ser una cuenta corriente y destinada exclusivamente a

las operaciones realizadas con dichos fondos. A los efectos del envío del cheque o interdepósito bancario para el pago de las subvenciones acordadas, el mismo será dirigido a nombre de la **Municipalidad de General Pueyrredon**, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon.

DECIMOTERCERA: A todos los efectos derivados del presente las partes constituyen domicilios especiales en los expresados "Ut-Supra", donde tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen recíprocamente y se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes dedel año 2017.

ANEXO II

CONVENIO DE COOPERACION

Entre el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires** con domicilio en calle 55 N° 570 de la ciudad de La Plata, en adelante "**EL MINISTERIO**" representado en este acto por el **Sr. Ministro Dn. Santiago López Medrano** y la **Municipalidad de General Pueyrredon** representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal Dn. Carlos Fernando Arroyo**, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, en adelante "**EL MUNICIPIO**", a cargo de la **Casa del Niño "La Ardillita"**, sito en la calle 126 entre 135 y Ruta 88, de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredon respectivamente, se acuerda celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: "**EL MINISTERIO**" subvencionará la atención gratuita de **Veintitrés (23)** niños/niñas de **6 a 14** años de edad, a través del Programa UDI de acuerdo a la modalidad de funcionamiento conforme al proyecto presentado ante la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil. La Institución deberá exhibir un cartel que identifique la modalidad de funcionamiento y la condición de convenientes con este Ministerio.

SEGUNDA: La **Institución** queda obligada a admitir aquellas solicitudes de ingreso que emanen de la **DIRECCIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL**, las que no podrán exceder del 10 % de las subvenciones conveniadas. Asimismo se obliga a ingresar, existiendo vacantes, a todo niño que reúna los requisitos de admisión, priorizando la incorporación de hermanos al mismo establecimiento, cuando existiere igualdad de problemática social, a los fines de promover la estructuración familiar. La Institución deberá admitir el ingreso cuando éste sea requerido, hasta cubrir un 10% de la población subvencionada, de todos aquellos niños discapacitados leves, psíquicos y/o motores que reúnan los requisitos de admisión.

TERCERA: El programa UDI funcionará los doce meses del año, de lunes a viernes debiendo ajustarse el horario de funcionamiento conforme a la modalidad otorgada y conforme al proyecto presentado. Este horario podrá modificarse con la debida justificación, de acuerdo a los requerimientos de cada comunidad, atendiendo las reales necesidades de las familias y priorizando la atención en el contrarrollo de los establecimientos escolares. Se dispone de quince (15) días al año para vacaciones del personal, desinfección, refacciones menores, etc. El receso deberá ser comunicado al menos con sesenta (60) días de anticipación, a la **DIRECCIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL**, previa comunicación al grupo de padres, que deberá dar su conformidad por escrito.

CUARTA: "**EL MUNICIPIO**" podrá, convenir con Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones Comunitarias, de acuerdo a modelo provisto, sin que ello signifique transferir responsabilidad alguna frente "**EL MINISTERIO**" respecto del cumplimiento de lo aquí conveniado. "**EL MINISTERIO**" requerirá que existan convenios expresos para todos los casos y que el titular de los emprendimientos no sea "**EL MUNICIPIO**".

QUINTA: "**EL MUNICIPIO**" deberá garantizar la confección de un Legajo individual que deberá contener constancia de los requisitos de ingreso y egreso, acorde a los lineamientos programáticos, Informe social y de seguimiento de la situación familiar y del niño y la niña y todo otro dato que, a juicio del Equipo Técnico, se considere de interés para el niño y la niña.

SEXTA: "**EL MUNICIPIO**" tendrá a su exclusivo cargo la administración de los importes establecidos en la Cláusula Primera y/o Acta Acuerdo firmadas con Instituciones debiendo dichos montos ser aplicados a las obligaciones que asume por el presente convenio.

SEPTIMA: "**EL MUNICIPIO**" remitirá por única vez a "**EL MINISTERIO**" la Matrícula Total (FORM.1) Planillas de Altas y Bajas (FORM.2) en tiempo y forma. Asimismo con un plazo de treinta días de finalizado el bimestre subvencionado deberá presentar la Planilla Demostrativa de Gastos (FORM.3), reservándose "**EL MINISTERIO**" el derecho al rechazo de gastos que no coincidan con el fundamento para el cual fuera otorgada la subvención. La falta de cumplimiento en término de estas obligaciones acarreará el atraso en el pago de las subvenciones del bimestre siguiente, imputable exclusivamente a La Institución, y no pudiendo la misma efectuar

reclamo alguno a “EL MINISTERIO”. La liquidación a efectivizarse se realizará sobre la base de la matrícula rendida y la especificación de las respectivas fechas.

OCTAVA: Los formularios 1, 2 y 3 deberán ser suscriptos por el Responsables Legal e Institucional de la misma, quienes acreditarán debidamente dicha función, todas con carácter de Declaración Jurada y bajo las penalidades legales. Dada la sustitución del Director o Persona Responsable como así también del Representante Legal o Apoderado de “EL MUNICIPIO”, deberá notificarse ante “EL MINISTERIO” a la brevedad y por medio fehaciente.

NOVENA: “EL MINISTERIO” realizará el seguimiento y evaluación del funcionamiento de La Institución tendiendo al contralor de la cantidad y calidad del servicio que se presta a los beneficiarios. La institución deberá permitir en cualquier momento la supervisión total o parcial de la misma, por parte del Personal de “EL MINISTERIO” así como también de las Auditorías que a juicio de este Organismo y/o del Honorable Tribunal de Cuentas se consideren de interés, debiendo en ambos casos ajustarse a las directivas, disposiciones y recomendaciones que de estos procedan. Asimismo deberán estar en todo momento a disposición de la Auditoría, los libros contables con registración al día, los originales de las facturas de gastos y los resúmenes de cuenta bancaria respectivos.

DECIMA: El presente Convenio tendrá una duración de **doce (12) meses** a partir del **1º de enero de 2017**, prorrogable automáticamente por igual período por decisión unilateral del “EL MINISTERIO”. La rescisión del Convenio podrá ser efectuada por cualquiera de las dos partes, previo aviso de por lo menos sesenta (60) días, por telegrama colacionado o cédula de notificación, debidamente diligenciada.

DECIMOPRIMERA: En caso de incumplimiento total o parcial de las prescripciones del presente Convenio, quedará rescindido el mismo, sin perjuicio de las medidas legales que en cada caso hubiere lugar. En tal caso “LA INSTITUCIÓN” deberá reintegrar las sumas correspondientes a las subvenciones no utilizadas, de conformidad con los valores vigentes a la fecha de su devolución.

DECIMOSEGUNDA: El pago de las subvenciones será efectuado en forma bimestral, estableciéndose que las subvenciones que no se cubrieren en el bimestre, serán descontadas de los importes que se abonen en el bimestre siguiente. “EL MUNICIPIO” deberá abrir una cuenta bancaria a su nombre con dos firmas, donde se depositarán los fondos provenientes de estas subvenciones. Para el supuesto que los montos recibidos bimestralmente sean iguales o mayores a los VEINTE MIL PESOS (\$20.000.-), ésta deberá ser una cuenta corriente y destinada exclusivamente a las operaciones realizadas con dichos fondos. A los efectos del envío del cheque o interdepósito bancario para el pago de las subvenciones acordadas, el mismo será dirigido a nombre de la **Municipalidad de General Pueyrredon**, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon.

DECIMOTERCERA: A todos los efectos derivados del presente las partes constituyen domicilios especiales en los expresados “Ut-Supra”, donde tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen recíprocamente y se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes dedel año 2017.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.760

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2034

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Compromiso de Gestión Municipal Anual (CGMA) para la implementación del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” BIRF 8508-AR – Programa PROTEGER, firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto obra de fojas 26 a 33 del Expediente n° 7460-3-2017 - Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2034-D-17 del HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.761

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2035**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con la Asociación de Fomento "Florencio Sánchez", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por un período de un (1) año a partir del 15 de junio de 2017, con opción a prórroga por igual periodo, por el cual la Asociación cede el uso de sus instalaciones para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz", que brinda atención integral a niños provenientes de familias con problemática socio-económica.

Artículo 2º.- Para hacer frente a los gastos emergentes del Contrato de Comodato dispuesto por el artículo anterior, se autoriza el compromiso de fondos de los ejercicios 2017, 2018, 2019 por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO : O-17.762****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2036****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección B – Manzana 70, Parcela 24, ubicada en la calle Los Talas n° 2954 del barrio "Las Dalias" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Damián Alberto Fernández y la señora Analía Nadia Luján Labrador, según las actuaciones obrantes en el expediente 7407-8-17 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2036-D-2017 del HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO : O-17.763****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2037****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A – Manzana 45 EE - Parcela 12, ubicada en la calle Trinidad Tobago 1269 del barrio "Florentino Ameghino" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Marcos Nahuel Mansilla y la señora Ayelén Alejandra Pilli, según las actuaciones obrantes en el expediente 3349-1-17 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2037-D-2017 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.764

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2040

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción VI - Sección A - Manzana 51 N- Parcela 23, ubicada en la calle Esperanto 1462, barrio "Ameghino" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Vanesa Ethel Cepeda, según las actuaciones obrantes en el expediente 6230-9-17 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2040-D-2017 HCD.).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.765

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2041

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción VI - Sección H - Manzana 71-r Parcela 13, ubicada en la calle Santa Cecilia N° 2677, barrio Cerrito Sur de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Néstor Daniel De Miguel y la señora Laura Verónica Esponda, según las actuaciones obrantes en el expediente 8085-5-17 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2041-D-2017 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.766

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2042

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción III - Sección F - Quinta 7- Parcela 11, ubicada en la calle Río Suquia n° 1297, barrio La Peregrina de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Silvia Leonor Barloqui, según las actuaciones obrantes en el expediente 5026-5-17 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2042-D-2017 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.767

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 295 de fecha 29 de septiembre de 2017 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de espacios de dominio público y a la realización de acciones promocionales e informativas tendientes a acercar a la población joven los programas de empleo y formación profesional en el marco de la “Feria Empleo Joven”, desde el 25 al 29 de septiembre del corriente en diferentes lugares de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.768

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2078

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de las subparcelas originadas por plano de propiedad horizontal 45-77-2008, primera ratificación, identificadas catastralmente: Circunscripción VI - Sección A- Manzana 71f - Parcela 19, U.F 1, Pol. 00-01 ubicada en la Calle 218 n° 2248 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Virginia Gesica Paladino y Circunscripción VI - Sección A- Manzana 71f - Parcela 19, U.F 2, Pol. 00-02 ubicada en la Calle 218 N° 2240 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Washington Emilio Saya Dos Santos y la señora Ana María López Icardi, según las actuaciones obrantes en el expediente 6530-8-17 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2078-D-2017 HCD).

Artículo 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales de los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.769

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2079

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción IV - Sección DD – Manzana 124 –Parcela 15, ubicada en la calle Bouchard 10441, barrio “Don Emilio” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Carlos Damián Gallardo, Lucas Javier Agustachis, Teresa Gladys Lencina y Adriana Marcela Gallardo según las actuaciones obrantes en el expediente 9747-6-16 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2079-D-2017 HCD).

Artículo 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.770

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :2080

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral Nº 1/82, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 43z, Parcela 7a, originado por Plano de Mensura Nº 45-272-2008, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva para Equipamiento Comunitario, según consta a fs. 1 del expediente Nº 11158-2-2017 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2080-D-2017 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.771

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2081

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Mauro Gerardo Zucchiatti a transferir a su nombre los usos de suelo: "Despensa, Fiambrería, Revenda de Pan, Alimentos para Animales Domésticos, Artículos de Limpieza, Librería, Frutería, Papelería, Verdulería y Productos de Granja (con elaboración complementaria para venta exclusiva al mostrador)", que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Jujuy Nº 218, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 188 a, Parcela 1 L, Polígono 00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil: carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza Nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto Nº 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.772

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2083

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C.I. a adoptar el plano límite y los retiros laterales que surgen de los planos de obra nueva glosados de fs. 127 a 134 del Expediente 6280-4-2017 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2083-D-2017 H.C.D.), en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en el

predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1.164, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 90, Parcelas 6a, 6b y 6c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de los planos de construcción a que dá lugar la autorización conferida por el artículo 1º de la presente, deberá presentar plano de unificación de las parcelas involucradas (6a, 6b y 6c), visado por el Departamento de Catastro. Al solicitarse la Inspección Final de Obra deberá adjuntarse el mencionado plano de unificación aprobado por el Departamento Mensura de Tierras dependiente de ARBA.

Artículo 3º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.773

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2085

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ordenanza n° 22.535, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“**Artículo 3º.-** Desaféctase del distrito de RESERVA URBANA (RU) el predio mencionado en el artículo 1º y aféctase a distrito de URBANIZACION DETERMINADA ochenta (UD80), según Código de Ordenamiento Territorial (COT). A dicho distrito se asigna el siguiente marco regulatorio:

- Las disposiciones normativas de uso, ocupación, subdivisión y acondicionamiento del suelo urbano registradas en el Anexo I, que acompaña a la presente.
- Aquellas normas contenidas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a las establecidas en la presente Ordenanza y en su Anexo I.
- El artículo 41º de la Ley n° 8912, en virtud del cual se computarán dos (2) habitantes por dormitorio a efectos de asegurar el cumplimiento de la DENSIDAD POBLACIONAL NETA máxima (DPN), consignada en punto 2.3.1 del Anexo I a la presente.
- Las Ordenanzas 13007 y 15992 destinadas a asegurar la accesibilidad urbano - edilicia para usuarios con movilidad y/o sensorialidad reducida”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.774

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por FAVA Hnos. S.A. a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de los bienes que más abajo se detallan:

- 2 (dos) camillas para adulto
- 1 (una) camilla recién nacido
- 1 (una) balanza pediátrica
- 1 (un) tensiómetro pediátrico

1 (una) balanza con medidor de talla
 1 (un) carro de paro
 2 (dos) laringoscopios adulto y pediátrico
 1 (un) electrocardiógrafo digital 3 canales
 1 (un) colposcopio Standard
 1 (un) tensiómetro de pared
 1 (un) fotóforo
 1 (un) detector fetal
 1 (un) desfibrilador automático PHILIPS
 Cartelería
 2(dos) televisores PHILIPS LED 32' PHG 5101 HD
 2 (dos) soporte para televisor NAKAN SOPORTE SPL684
 1(una) cocina VOLCAN 89644 BLANCA
 4(cuatro) ventiladores de pie LILIANA VPRN18
 2 (dos) Pc KANJI BABY 500/2W8+MON
 10 (diez) sillas SIDAL STAR NEGRO

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior al CAPS Alto Camet, dependiente de la Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.775

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2108

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese el Sistema de Estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública en el Partido de General Pueyrredon, incluyendo el pago y utilización de los Derechos por el Uso de Espacio Público a través de los medios electrónicos disponibles que establezca el Departamento Ejecutivo, bajo las siguientes modalidades:

- a) En forma directa por el usuario, incluyendo la aplicación de los derechos abonados para el estacionamiento de un dominio vehicular en un horario determinado.
- b) A través de los puntos de venta con los que se celebren contratos de acuerdo a lo establecido en la presente, incluyendo tanto la aplicación de los derechos abonados para el estacionamiento de un dominio vehicular en un horario determinado, como la aplicación de los mismos a un usuario para su posterior utilización de conformidad con lo establecido en el inciso a) precedente.

Artículo 2º.- La zona de estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública comprende las áreas geográficas delimitadas por las siguientes calles: Buenos Aires, España, Avenida Colón y 25 de Mayo, y su continuación Diagonal Juan Bautista Alberdi, arteria norte.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá modificar, ampliar o reducir el espacio destinado a estacionamiento por tiempo medido tarifado y las zonas detalladas en el artículo precedente, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- El presente sistema rige de lunes a sábados en los siguientes horarios:

- a) Temporada estival, 16 de diciembre al 15 de marzo, de 8 a 23 horas.
- b) Temporada invernal, 16 de marzo al 15 de diciembre, de 8 a 20 horas.

Los días domingos, feriados y asuetos serán de libre estacionamiento.

Artículo 5º.- El valor de la hora de estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública dentro de la zona del servicio, será el que se determine en la Ordenanza Impositiva vigente, autorizándose al Departamento Ejecutivo al cobro fraccionado, conforme surja de la reglamentación.

Artículo 6º.- La fiscalización y control en la vía pública del sistema establecido en la presente ordenanza, será ejercido exclusivamente por personal de la Municipalidad de General Pueyrredon, quien velará por el correcto funcionamiento del mismo. En la reglamentación, que a tal efecto se dicte, se determinará el procedimiento a seguir para verificar el pago por espacio para vehículo y, en su defecto, el procedimiento sancionatorio que se aplicará.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer de la demarcación de la zona determinada en el artículo 2º, como así también el procedimiento necesario para la remoción de vehículos automotores infraccionados

del lugar de la constatación, cuando ello fuere necesario para la agilización del tránsito y/o despejar zonas de estacionamiento ocupadas en infracción a la presente Ordenanza.

Artículo 8°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos con establecimientos comerciales, entidades públicas y/o privadas, para el Cobro del Derecho por Uso de Espacio Público mencionado en el inciso b) del Artículo 1°, así como el cobro de infracciones dentro del período de pago inmediato; reconociéndose como contraprestación una comisión de hasta el doce por ciento (12%). El Departamento Ejecutivo podrá establecer penalidades para el caso de demora en el ingreso de los derechos percibidos.

Artículo 9°.- Quedarán exentos del pago de la tarifa correspondiente al estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública los vehículos oficiales de seguridad pública, ambulancias y atención de emergencias médicas que se encuentren cumpliendo funciones inherentes a su actividad y solo por el lapso que demande la misma. Serán incluidos en esta exención los medios de comunicación debidamente acreditados hasta un máximo del cinco por ciento (5%) de los espacios totales. Estas exenciones serán de carácter anual.

Artículo 10°.- Los espacios de estacionamiento medido podrán ser utilizados para la realización de servicios generales bajo las siguientes condiciones:

- a) Mediante la utilización del procedimiento que determine la reglamentación.
- b) Mediante el arrendamiento del o los espacios sujetos al pago de la tasa establecida por la Ordenanza Impositiva vigente.

Los permisos deberán tramitarse ante el organismo competente que determine el Departamento Ejecutivo que será el encargado de disponer la pertinente autorización en caso de ser procedente.

Artículo 11°.- Prohíbese, en las zonas delimitadas para el estacionamiento medido tarifado:

- a) Ocupar la dársena sin el pago conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.
- b) Permanecer ocupando la dársena agotado el tiempo abonado.

La violación a lo dispuesto en la presente, hará pasible al infractor de la aplicación de sanciones.

Artículo 12°.- Establécese un sistema de pago inmediato de las actuaciones contravencionales labradas por presunta infracción a la presente ordenanza, dentro de las 24 horas de la jornada hábil siguiente a la fecha de confección del acta, siendo la pena el pago equivalente a treinta (30) horas de estacionamiento medido; con excepción de aquellas contravenciones que requieren ser anuladas ante inconvenientes del sistema.

Artículo 13°.- Vencido el plazo previsto en el artículo 12° sin que se registre el pago inmediato, las actuaciones serán giradas al Juzgado Municipal de Faltas correspondiente a fin de continuar con el procedimiento contravencional.

Artículo 14°.- La violación a lo dispuesto en el artículo 11°, conforme el procedimiento establecido en el Decreto - Ley nro. 8751 (Texto Actualizado según T.O. por Decreto n° 8526/86 y las modificaciones posteriores de las Leyes 10.269 y 11.723. Código de Faltas Municipales de la Provincia de Buenos Aires) hará pasible al infractor con la sanción de multa equivalente, como mínimo, al valor cien (100) horas de estacionamiento medido y como máximo, hasta ciento cincuenta (150) horas de estacionamiento medido, en base a las circunstancias del caso en juzgamiento y según el valor establecido en la Ordenanza Impositiva vigente a la fecha del pago. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el presunto infractor podrá comparecer ante el juzgado y abonar voluntariamente la falta que se le imputa, en cuyo caso, la multa se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del mínimo de las horas establecidas, es decir, tomando como base las 100 horas.

Artículo 15°.- Los permisionarios del anterior Sistema de Estacionamiento Medido, cuya nómina forma parte del Anexo I, percibirán un subsidio de capacitación de hasta seis (6) meses para la adaptación y utilización del nuevo sistema. El Departamento Ejecutivo determinará el monto en concordancia con sus ingresos actuales.

Artículo 16°.- Las saldos remanentes de las tarjetas prepagas en posesión de los usuarios, particulares o comercios, serán contemplados mediante procedimiento específico para su utilización, en el nuevo sistema informatizado, por un lapso de consumo de ciento ochenta (180) días corridos de promulgada la presente.

Artículo 17°.- El costo del servicio y los lugares autorizados de venta, serán publicados en forma permanente en la página web de la Municipalidad de General Pueyrredon (www.mardelplata.gov.ar/estacionamientomedido) sin perjuicio de la utilización de todos los otros medios de difusión que se estimen convenientes.

Artículo 18°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Tránsito, División Estacionamiento Medido.

Artículo 19°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza, fijando en dicho acto la fecha de entrada en vigencia del sistema aquí regulado.

Artículo 20°.- Deróganse las Ordenanzas 6747, 9579, 20829, 21630, 22072 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 21º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

	Turno	Permisionarios	Documento	Edad	Dirección
1.-	Mañana	Tesoreri, Zulema	1.749.839	81	El Cano 4363
2.-	Mañana	Palmisano, Norma	5.268.377	72	Paraguay 2070
3.-	Mañana	Quattrini, Ismael Urbano	5.244.151	80	Santa Fe 2450 1 B
4.-	Mañana	Bertolami, Alberto	8.702.516	71	Belgrano 3346 dpto 3
5.-	Mañana	Goroso, Alicia María	6.038.283	68	Alberti 4648
6.-	Mañana	Turano, Ofelia Margarita	6.483.228	68	Jujuy 1461 pb 1
7.-	Mañana	Velázquez, Juan Carlos	5.378.506	76	Comodoro de la Colina 1892 Barrio 2 de Abril
8.-	Tarde	Mejides, Ricardo	4.392.981	75	Las Heras 2524, Hotel Jorgito
9.-	Tarde	Pardo, Elsa	4.295.189	75	Juan de Dios Filiberto 1362
10.-	Tarde	Peralta, Ceferino	5.311.916	80	A. Brown 6759
11.-	Tarde	Torres, María Adela	10.705.423	65	Gascón 1994 P3 dpto D
12.-	Tarde	Santome, Segundo	5.321.231	76	Belgrano 8019
13.-	Tarde	Mocchetti, Graciela Adriana	5.673.994	73	Joaquín V. González 239

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.776

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2109

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza n° 23327 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral N° 1/82, los predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario, identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXVII, Parcela 1a; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVIII, Parcela 12; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXX, Parcela 6; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXII, Parcelas 1 y 2a; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXV, Parcela 12 y Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXVIII, Parcela 11 y Reservas para Área Verde y Pública identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVIII, Parcela 2; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXIX, Parcela 1 y Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXX, Parcela 1, originados por Planos de Mensura N° 45-163-1996 y 45-217-2011, aprobados por la Dirección Provincial de Geodesia, según consta a fs. 1 y 2 del expediente N° 5276-6-2017, del Departamento Ejecutivo.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.777

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2114

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación que realiza Arcos Dorados Argentina S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los siguientes bienes:

- 2 Monitor Viewsonic Led 19" VA1903A
- 2 PC Intel Monster Core I3
- 2 CPU INTEL 1151 Core I3 7100

2 Gabinete M-ATX SFX KIT
 2 HD 3.5 SATA3 1TB WD BLUE
 2 MB ASUS 1151 H110M-R/C/SI
 2 MEM DOR4 4GB 2133MHZ VALUE RAM

Artículo 2º.- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior a la Dirección de la Niñez y Juventud y División Programa de Inclusión Infante Juvenil, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.778

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2118

LETRA C

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

Los 50 años de labor, asistencia y contención de las Damas Rosadas en los Hospitales de Mar del Plata son los hechos fundantes para el dictado del presente reconocimiento.

Las Damas Rosadas en el país comenzaron su labor en el año 1959 a pedido de las autoridades eclesiásticas y comunales de la ciudad de San Isidro por medio de la Sra. Eloisa Casal, creando el Servicio de Voluntarias para Hospitales y poco a poco se ha ido expandiendo a otros Centros de Salud.

El objetivo de esta organización es representar un modelo referente en el ámbito del voluntariado hospitalario, comprometido con el acompañamiento y asistencia de esta comunidad, facilitando el trabajo de profesionales y aliviando la estadía de los pacientes.

El nombre Damas Rosadas tiene su origen en los años bélicos, donde eran las mujeres las encargadas de asistir a los soldados heridos utilizando al hacerlo, delantales blancos que, al mancharse de sangre, tomaba un color rosado. De allí, surgió la asignación del nombre Damas Rosadas. En la actualidad visten delantales de ese color para ser identificadas.

En Mar del Plata, las Damas Rosadas inician su actividad en 1967 asistiendo a personas internadas junto a sus familias en el Hospital Materno Infantil principalmente y también en el Hospital Interzonal General de Agudos, donde en este último la contención brindada es más que nada “emocional” ya que según dichos de una de las integrantes “en el Regional hay mucho abandono. Hay personas que no quieren ni comer porque no tienen a nadie que los acompañe en su paso por el hospital. Por eso allí, la tarea es dar contención emocional, aunque también entregamos ropa y acercamos un plato de comida si hace falta.”

La tarea de este voluntariado no sólo se limita al apoyo y contención de pacientes y sus familias, ya que ante las necesidades de los hospitales públicos y la escasez de sus recursos además, colaboran con médicos y enfermeros para acelerar los procedimientos, mandando muestras a los laboratorios, esperando resultados, adaptando pañales grandes al tamaño de los prematuros en neonatología, etc.

Reciben toda colaboración y donaciones en las oficinas ubicadas en el 2do. piso del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamenti”. La donación más requerida la constituyen los pañales para niños, especialmente para prematuros además de ropa, materiales de higiene personal, camisones, pijamas, frazadas y cualquier tipo de elemento que pueda ser de utilidad para personas que se encuentran hospitalizadas.

El propósito de las Damas Rosada es mejorar y ampliar la tarea que llevan adelante en el ámbito de la salud, cubriendo cada vez mayores necesidades asistenciales, formando y capacitando a nuevas voluntarias para optimizar la labor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a las Damas Rosadas de Mar del Plata, al cumplirse 50 años de su labor en los hospitales públicos de la ciudad de Mar del Plata.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a las Damas Rosadas de Mar del Plata por sus 50 años de labor, asistencia y contención a personas internadas, familias y profesionales en los Hospitales Interzonales Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti y General de Agudos “Dr. Oscar Alende”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las representantes de las Damas Rosadas de Mar del Plata, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.779

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2123

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Maximiliano Héctor Ariel Soto, a afectar con el uso de suelo “Taller de Alineado y Balanceo, Gomería y Reparación de Componentes Pequeños de Vehículos en General”, el local ubicado en la Avenida Edison n° 2169, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 62 h, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (automóviles, carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.780

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2134

LETRA AM

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

El festejo del 10º aniversario del Grupo Scout Naval Luisito, que desde su fundación en forma ininterrumpida realiza sus actividades en la Base Naval Mar del Plata, el 25 de noviembre del 2017, es el hecho fundante del presente reconocimiento.

El Scoutismo es un movimiento educativo para niños y jóvenes de carácter voluntario, no político, abierto a todos sin distinción de origen, etnia o confesión religiosa, conforme a los fines y método tal como fueron ideados por su fundador.

El Movimiento Scout tiene por fin contribuir al desarrollo de los niños y jóvenes, ayudándolos a desarrollar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales como persona, como ciudadano responsable y como miembro de la comunidad local, nacional e internacional.

Esto se logra a partir de la educación no formal, educación alternativa que potencia las capacidades de las personas y que se brinda en forma permanente; educación que, solidaria con la que realiza la familia y la escuela, complementa la acción de ésta con matices que le son propios.

El Grupo Scout Naval Luisito desarrolla sus actividades en la Base Naval Mar del Plata, gracias al acompañamiento, compromiso y apoyo incondicional de la Armada Argentina, renovando día a día este mutuo compromiso al servicio de toda la sociedad.

Participan más de un centenar de niños y jóvenes de diversos barrios de Mar del Plata comprometidos con el estilo de vida scout, la construcción de la paz, la defensa de los Derechos Humanos, la autoafirmación de la persona humana, el cuidado de las relaciones interpersonales y el respeto por el medio ambiente.

Esto es posible gracias al trabajo responsable en la promoción para el desarrollo de la comunidad, provocando la transformación social a través del crecimiento personal, de proyectos y espacios compartidos como producto del cumplimiento de la Misión del Movimiento Scout, reconocido por su prestigio en la acción educativa integral y su capacidad de aprender haciendo; brindando igualdad de oportunidades a través de una propuesta inclusiva, dinámica, participativa y atractiva para niños y jóvenes digna de ser apoyada por la comunidad.

Cabe destacar que cada uno de los adultos que llevan adelante las actividades, lo hacen ad honorem, con la satisfacción de saber que cada uno de los minutos que dedican a esta tarea, llevan al scoutismo, un poquito más cerca del cumplimiento de la tarea fundamental de todo aquel que algún día formuló su promesa scout, que es: "Dejar este mundo mejor de cómo lo encontraron."

El Grupo Scout Naval Luisito es un organismo autárquico en lo administrativo que ajusta su accionar a la propuesta educativa y pautas que en lo operativo, administrativo, económico y técnico dicta Scouts de Argentina, reconocido bajo el número de organismo 1057, existiendo en la actualidad solamente tres grupos scouts en nuestro país de características navales y el único en este distrito.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" al Grupo Scout Naval Luisito, por su destacada labor social, con el firme objetivo de hacer de cada joven el principal agente de su desarrollo integral, seguro de sí mismo, solidario, responsable y comprometido con la sociedad.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" al Grupo Scout Naval Luisito, por su destacada labor social, con el firme objetivo de hacer de cada joven el principal agente de su desarrollo integral, seguro de sí mismo, solidario, responsable y comprometido con la sociedad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes del Grupo Scout Naval Luisito y de la Base Naval Mar del Plata, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.781

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2136

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) permiso de uso y ocupación de una fracción de tierra de propiedad municipal, identificada catastralmente como Circunscripción IV, Sección S, Fracción I, Parcela 19 cuya superficie es de 18.316,36 m2, cuyo croquis forma parte de la presente como Anexo I, para ser destinada al desarrollo y ampliación de una estación transformadora de energía.

Artículo 2º.- El permiso se otorga por el término de veinte (20) años, a título gratuito, con carácter precario, siendo prorrogable automáticamente por idéntico periodo, salvo manifestación en contrario cursada en forma fehaciente por cualquiera de las partes con una antelación no menor a treinta (30) días.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer de la revocación otorgada en cualquier tiempo y en base a decisión fundada, sin que ello genere a la permissionaria derecho a resarcimiento alguno por tal circunstancia.

Artículo 4º.- Previo a la iniciación de las obras deberá obtener la Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Provincial nº 11.723.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.782

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2150

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la Autovía nº 2, Km 398, identificado catastralmente como Circunscripción II, Parcela 332 af del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Fijanse las siguientes Normas Particulares para el predio descrito en el artículo 1º de la presente:

- a) Usos de suelo admitidos: Edificaciones e instalaciones destinadas a CENTRO DE LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN.
- b) Ocupación y tejido urbano:
F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,2
F.O.T. máximo 0,2
- c) Disposiciones particulares:
Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
Plano Límite: 15,00 metros.
Retiro perimetral: mínimo 15,00 metros.
- d) Espacio Urbano:
El retiro perimetral, deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.
- e) Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública las superficies que surjan de la aplicación de los artículos 5.5.1.5 y 5.5.2.6 del C.O.T. correspondientes a los requisitos de carga y descarga, y de guarda y estacionamiento de vehículos, respectivamente.

Artículo 3º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes, como así también obtener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental en el marco de lo establecido en el artículo 8.4 del C.O.T. y en la Ley Provincial nº 11.723.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.783

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2159

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 99/00 (\$2.597,99) al proveedor TELEVISIÓN FEDERAL S.A., por las facturas reclamadas correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2014.

Artículo 2º.- Autorízase la registración contable con débito a la cuenta "Resultado del ejercicio" y crédito a "Cuentas Comerciales a pagar" el importe de la deuda reconocida en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : O-17.784
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2170 **LETRA** U **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 331 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 27 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró “Visitante Notable” al Dr. José Miguel Onaindia, por su destacada trayectoria en el ámbito de la cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : O-17.785
NOTA H.C.D. N° : 282 **LETRA** NP **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que posee a la fecha el Centro Cultural Cabildo con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por el inmueble ubicado en calle Aragón n° 7849, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 123B, Parcela 3C, Cuenta OSSE Nro. 105368/000.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : O-17.786
NOTA H.C.D. N° : 286 **LETRA** NP **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Coordinadora de Estudiantes Secundarios ESO, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza Mitre, el 16 de septiembre de 2017 en el horario de 15:00 a 18:00 a fin de realizar un festival estudiantil en conmemoración de la celebración de la Noche de los Lápices.

Artículo 2º.- La permisionaria deberá abonar los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva por la acción autorizada, previo a su inicio.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 4º.- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 6º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 7º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 8º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 9º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 10º.- Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.787

NOTA H.C.D. N° : 298

LETRA NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 300 y su modificatorio Decreto n° 304, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fechas 3 y 5 de octubre respectivamente, por los cuales se autorizó a TRImarchi ONG a hacer uso de un sector de la Plazoleta Armada Argentina para la instalación de una cabina de Djs, un trailer de la marca Edding, una alfombra de 8 x 4 mts. y 100 sillas, en el marco del desarrollo del festival de diseño TRImarchi DG.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.788

NOTA H.C.D. N° : 304

LETRA NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático - E.A.C.S.A., Personería Jurídica 27263, a utilizar los espacios públicos que a continuación se indican desde el día 15 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, en el horario de 20 a 24:

- un sector de la Peatonal San Martín entre San Luis y Córdoba, sin instalaciones fijas, en el marco del desarrollo de una campaña de reanimación cardiopulmonar (martes, jueves, sábado y domingo).
- un sector de la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, para realizar la promoción de las actividades de la institución, sin instalaciones fijas.

Artículo 2º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja en el Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 4º.- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.789

NOTA H.C.D. N° : 316

LETRA NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase a la Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti (FUNDAMI) del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8º y 11º inciso c) 3 de la Ordenanza 5030, correspondiente a la rifa que organiza la entidad cuya autorización se tramita por expediente 8404-8-17 del Departamento Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 9403, modificada por la Ley 11.349.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.790

NOTA H.C.D. N° : 322

LETRA NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase las deudas que registran a la fecha las cuentas que en cada caso se detallan, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos (Ctas. 23963, 23964, 58666 y 80997), Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil (Ctas. 23963, 23964, 58666 y 80997), Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (Ctas. 58666 y 80997), Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Cta. 112156), Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal (Cta. 701397) y Contribución por Mejoras Red de Gas Natural (Cta. 23964), pertenecientes al Club Atlético Racing.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.791

NOTA H.C.D. N° : 333

LETRA NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Centro Cristiano “Dios es Amor” - Unión de las Asambleas de Dios - Fichero de Culto n° 14 - Personería Jurídica n° 37567 - Entidad de Bien Público n° 5392, con sede en Av. Independencia n° 1641 a utilizar el sector de la Plaza Rocha ubicado entre las calles 20 de Septiembre, 14 de Julio y San Martín, el día 20 de noviembre del corriente en el horario de 12 a 20, para la realización de un evento bajo el lema “Día de Bendición”.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 3º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 5º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atenta a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 7º.- Una vez finalizada la acción autorizada, el permisionario deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 8º.- Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 9º.- La beneficiaria se encuentra exenta del pago de los derechos de ocupación o uso de espacios públicos de acuerdo a lo prescrito por el inc. c) del artículo 255º de la Ordenanza Fiscal nº 23021, con los requisitos indicados en el inc. b) del artículo 266º.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.792

NOTA H.C.D. Nº : 337

LETRA NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 329/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se eximió al Círculo Deportivo de Lisiados -CIDELI - del pago de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos originados por la realización del “3º Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Entidades Afines” llevado a cabo el día 27 de octubre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.793

NOTA H.C.D. Nº : 351

LETRA NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 345 de fecha 3 de noviembre de 2017 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Centro Cristiano “Dios es Amor” - Unión de las Asambleas de Dios a utilizar un sector de la plaza ubicada en Av. Libertad y 14 de Julio, el día 11 de noviembre del corriente en el horario de 11 a 19, para la realización de un evento bajo el lema “Día de Bendición”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O- 17.794

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1816

LETRA BFR

AÑO 2014

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño del deportista marplatense Ken Kuwada en el marco de los Juegos Mundiales desarrollados en Breslavia, Polonia.

Ken Kuwada es un eximio atleta marplatense que ha triunfado a nivel internacional en certámenes de alta competencia, donde ha obtenido los mejores resultados y ganado numerosas distinciones individuales.

Sus logros en el patín carrera lo han hecho merecedor de distinciones como la de “Deportista Insigne” otorgado por este Cuerpo Deliberativo y el “Lobo de Mar de Oro” en su edición 2016. Todas expresiones de reconocimiento a una notable carrera, que aún tiene mucho por recorrer.

El pasado sábado 22 de julio obtuvo la medalla de oro en la décima edición de los Juegos Mundiales, la máxima competencia para deportes no olímpicos que tuviera lugar en Breslavia; Polonia, en la prueba 10.000 metros combinada pista de patín carrera que disputara junto a 19 participantes.

De este modo, Kuwada logró la tercera medalla de oro de Argentina en los Juegos Mundiales luego del desempeño de Andrea González en patín carrera (Duisburgo; Alemania - 2005) y Javier Julio, en esquí náutico (Lahti; Finlandia - 1997).

Cuenta además con otros logros para destacar: en el año 2016 se consagró Campeón Mundial en 10.000 metros combinados en Nanjing, China.

Más allá de los reconocimientos obtenidos por su trayectoria y labor en el pasado, este Cuerpo Deliberativo pondera actualizar la valoración de los talentos marplatenses con la esperanza de que sirva de modelo e inspiración para otros conciudadanos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al patinador marplatense Ken Kuwada, por su destacada labor y excelsos resultados conseguidos en la décima edición de los Juegos Mundiales celebrados en Breslavia; Polonia, en la prueba 10.000 metros combinada pista de patín carrera, donde obtuviera la medalla de oro.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al patinador marplatense Ken Kuwada, por su destacada labor y excelsos resultados conseguidos en la décima edición de los Juegos Mundiales celebrados en Breslavia; Polonia, en la prueba 10.000 metros combinada pista de patín carrera, donde obtuviera la medalla de oro.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Ken Kuwada, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.795

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2120

LETRA

AAPRO AÑO 2017

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la clasificación obtenida por María Guillermina Ruggiero al Campeonato Mundial Junior de Natación, que tuviera lugar en Indianápolis, entre el 23 y el 28 de agosto de 2017.

María Guillermina Ruggiero participó en el Torneo Sudamericano Juvenil 2017 realizado en la ciudad de Cali, Colombia. Allí, se subió en 6 ocasiones al podio: sumó 3 medallas de plata (50m libre, 4x100 estilos combinados mujeres y 4x100 combinado mixta) y otras 3 de bronce (50m mariposa, 4x100 libres mixto y 4x100 libres mujeres).

Su desempeño contribuyó a que la delegación nacional fuera reconocida como la de mejor actuación desde 1988 tras conquistar 58 preseas (18 oros) y finalizar segundos en el medallero.

Tras ser figura en Cali, María Guillermina Ruggiero fue convocada para viajar a Indianápolis, Estados Unidos, e integrar la delegación nacional que asistió al Campeonato Mundial Junior de Natación, certamen que reúne a los mejores exponentes de la categoría, donde compitió en los 100 metros libres y ocupó el puesto 34 de la tabla general.

En el Campeonato Mundial Junior de Natación de Indianápolis cerró su participación en los 50 metros libres donde fue 33º en el clasificador final y en la posta 4x100 libres femenina donde el equipo nacional fue 10º.

Su dedicación y talento deportivo la llevaron este año a participar en estos dos grandes certámenes a nivel internacional, destacándose y superándose en ambas instancias.

Formada en el Club Atlético Kimberley, siempre pudo combinar deporte y estudio con sacrificio y responsabilidad. Muchas veces su convicción la ha llevado a entrenar antes y después de su turno escolar, luchando contra el cansancio y cumpliendo con todas sus obligaciones para no descuidar su trayecto educativo formal.

La actuación y trayectoria de María Guillermina Ruggiero en natación, representando a la ciudad de Mar del Plata merece ser destacada y reconocida ya que además de sus triunfos y logros que son el fruto de su esfuerzo, disciplina y tenacidad, es un ejemplo para todos los jóvenes de que no todo lo que se desea llega de forma inmediata, sino que los mejores resultados se obtienen con constancia, firmeza y voluntad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” a la nadadora María Guillermina Ruggiero, por su participación en el Campeonato Mundial Junior de Natación Indianápolis 2017.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” a la nadadora María Guillermina Ruggiero, por su participación en el Campeonato Mundial Junior de Natación Indianápolis 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la deportista María Guillermina Ruggiero en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.796

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2220

LETRA U

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria del periodista y relator marplatense Juan Carlos Morales en el ámbito local y nacional.

Juan Carlos Morales fue distinguido por el Premio Fared a la trayectoria profesional en el reciente Congreso Nacional de la Federación Argentina de Periodistas Deportivos que se celebró en Concepción del Uruguay.

La delegación del Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, que asistió a las deliberaciones realizadas en el complejo Termas Concepción, recibió de las autoridades nacionales la preciada distinción, la que será entregada oportunamente en la ceremonia previa de presentación del Premio “Lobo de Mar al Deporte y la Cultura” a realizarse el 28 de noviembre del cte.

Juan Carlos Morales cumplió su destacada labor en los diarios El Atlántico y La Capital, en LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata y LU9 Radio Mar del Plata y en Canal 8 de esta ciudad.

Fue el “sucesor” inicial de José María Muñoz en las transmisiones de Radio Rivadavia, emisora donde trabajó a partir de 1974 y durante 18 años. Luego fue el relator principal de la propia Rivadavia y de otras emisoras como Radio América y Radio Nacional. También fue relator de Torneos y Competencias.

En 1983 creó el programa “Juego Limpio” que recibió cuatro premios Martín Fierro del interior. Escribió varios libros: “El Mundialista” en 2003, la historia del Estadio José María Minella; “Mar del Plata en los Campeonatos Nacionales”; “Diego y Pelé en Mar del Plata”; “40 años de los Torneos de Verano”; “Fútbol Argentino, 80 años de profesionalismo”; “La leyenda del diablo: Independiente Rey de Copas (1964-2010)”; “El título olvidado”: en el 50º Aniversario de la Copa de las Naciones y junto a Julio Macías: “La Selección Argentina en Mar del Plata”.

En 1995 creó DeporTEA y TEA Mar del Plata, instituto del cual salieron reconocidos jóvenes periodistas de la ciudad. Morales fue fundador del Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, entidad de la cual es socio vitalicio. En 1987 recibió el premio Barón Pierre de Coubertin. En 1989 fue honrado con el Lobo de Mar al deporte y la cultura. En el 2006 le entregaron el afamado premio periodístico “Álvarez Argüelles”. En el 2000 fue galardonado con el Premio “Hipocampo 2000” del Club de Leones Mar del Plata.

En el año 2010, en el 42º Congreso FAPED, en Necochea se lo distinguió con el premio “Maestro del periodismo” y en el Congreso de Mar del Plata 2014 con el premio “Jorge Hannun”. El año pasado recibió el premio “Puente Colgante” que anualmente entrega el Círculo de Periodistas Deportivos de Necochea. Asimismo APTRA le entregó dos “Martín Fierro”. Uno a la mejor conducción masculina del interior en el 2003 y otro por su trayectoria y como formador de nuevos profesionales en 2007.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante declara “Vecino Destacado” de la Ciudad de Mar del Plata y expresa su reconocimiento al periodista y relator marplatense Juan Carlos Morales por su destacada trayectoria en el ámbito del periodismo deportivo local y nacional de gran prestigio en su recorrido profesional.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” de la Ciudad de Mar del Plata al reconocido periodista y relator marplatense Juan Carlos Morales por su destacada trayectoria en el ámbito del periodismo deportivo local y nacional de gran prestigio en su recorrido profesional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Señor Juan Carlos Morales en un acto a convocarse al efecto, en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.797

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2231

LETRA U

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

La trayectoria del profesor y deportista paralímpico José Luis Campo es el hecho fundante del presente reconocimiento.

José Luis Campo era el Presidente del Comité Paralímpico de las Américas. Falleció el lunes 16 de octubre de 2017 mientras participaba de la correccaminata solidaria 7K Superhéroes en el Centro Hípico de General Pueyrredon, para recaudar donaciones para tres ONG que luchan contra el cáncer infantil: Paanet, Fundación Maravillas y Por Amor a los Niños. Había nacido el 18 de octubre de 1957 y desde muy joven fue una figura acostumbrada a la presencia en campeonatos mundiales y paralímpicos.

José Luis Campo trabajó durante más de tres décadas con deportistas con capacidades diferentes de la ciudad. Era un símbolo, sobre todo en Mar del Plata.

Dedicó gran parte de sus años a trabajar por los deportistas con capacidades diferentes hasta convertirse en un referente a nivel nacional y luego, a nivel internacional. Esa abnegada ocupación hizo que su objetivo principal, uno de los motores de su vida, fuera ayudar al otro.

Presidía el Comité Paralímpico de las Américas y era, también, el Director Deportivo del Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI).

Como profesor de Educación Física José Luis Campo tuvo miles de alumnos que, muchos años después, lo siguen recordando con extremo cariño.

En 1990 había recibido el premio “Lobo de Mar al deporte y la cultura” como entrenador local por trayectoria y en el 2012, un reconocimiento por haber participado en los Juegos Paralímpicos de Londres.

Apenas conocida la triste noticia de su deceso, no cesaron de multiplicarse los mensajes. Su desaparición física causó un profundo pesar en el ámbito del deporte en particular, pero por extensión, en toda la comunidad.

“Hemos perdido a tan valioso y querido dirigente, compañero y amigo dedicado extraordinariamente al movimiento paralímpico. Todos los países miembro están siendo informados y nos preparamos para emitir un comunicado oficial”, se lamentó el Vicepresidente del Comité Paralímpico de las Américas, el cubano Eduardo Montenegro, en diálogo con el sitio Paradeportes.

Muchos deportistas también lo recordaron: el remero marplatense Brian Rosso, deportista olímpico, reflejó su tristeza vía Twitter: "Uno de los mejores profesores que he visto; lo admiré antes de conocerlo. Hacía falta ver cómo trataba a sus alumnos. Un ejemplo", escribió. Varios atletas hicieron lo mismo. Se fue un grande, un ejemplo de vida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Ciudadano Ejemplar” de la Ciudad de Mar del Plata a quien fuera en vida José Luis Campo, por su destacada trayectoria dedicada al deporte paralímpico.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Ciudadano Ejemplar” de la Ciudad de Mar del Plata a quien fuera en vida José Luis Campo, por su destacada trayectoria dedicada al deporte paralímpico, la enseñanza y el trabajo con los deportistas con capacidades diferentes.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los familiares del Sr. José Luis Campo, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4187

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2010

LETRA U

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización del XXV Torneo Nacional de Fútbol Infantil El Diablo Nacional “Ezequiel Laurella”, que se realizará en la Villa deportiva ubicada en Alto Camet, desde el 8 al 17 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Club Atlético Independiente de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4188

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2060

LETRA BCM

AÑO 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la participación y obtención, por parte de las jóvenes marplatenses del Club Unión, de los Campeonatos en la Liga Provincial Bonaerense de Voleibol Sub 17, en los Juegos Bonaerenses y en los Juegos Nacionales Evita, que se desarrollaron en la ciudad de Mar del Plata, entre los meses de septiembre y octubre de 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las jóvenes marplatenses del Club Unión: Paz Tolosa, Chiara Lechini, Lourdes Salinas, Camila Batistotti, Camila Koenig, Amalia Liberatore, Agustina Barriga Naón, Sofia Lauman, Leonela Basteiro, Lucia Serafin, Lucia Fredotovich, Morena Ruiz, Delfina Moreyra, Agustina Kloss y Lara Mamonde y los entrenadores Daniel Maletta y Enrique Moreno, en un acto a convocarse al efecto en día, horario y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4189

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA U

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “**Jornada 24 horas de Cine Nacional**”, iniciativa que busca promover la producción cinematográfica de nuestro país, organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el marco del Festival Internacional de Cine, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2017 en la Sala Melany del Complejo de Arte MDP.

Artículo 2º.- Entréguese una copia de la presente a las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4190

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2165

LETRA FV

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las Jornadas por la Niñez, que tendrán lugar en la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Mar del Plata los días 24 y 25 de noviembre de 2017, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4191

NOTA H.C.D. N° : 244

LETRA NP

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la elección de la Reina del Carnaval de Mar del Plata, que se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Comisión Organizadora del Carnaval de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4192

NOTA H.C.D. N° : 273

LETRA NP

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Primer Feria de Empleo Batán que, organizada por el Centro de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en su sede de Batán y con el objetivo de generar un canal de comunicación entre la oferta laboral y las empresas empleadas en la zona, se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4193

NOTA H.C.D. N° : 281

LETRA NP

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "VI Taller sobre Cianobacterias Toxígenas en Argentina" que, organizada por la Fundación para Investigaciones Biológicas Aplicadas, con la participación de investigadores de distintos centros académicos del país, de Brasil y Uruguay, se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2017 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Fundación para Investigaciones Biológicas Aplicadas

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4194

NOTA H.C.D. N° : 313

LETRA NP

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XII Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica 2017”, organizado por el Departamento de Energía Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a desarrollarse entre los días 12 y 15 de noviembre en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del Congreso.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4195

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA AAPRO

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la actuación del equipo de taekwondo que desarrolla sus actividades en la Sociedad de Fomento del barrio La Florida a cargo del profesor Damián Buenahora.

Damián Buenahora, a sus 37 años, es un reconocido taekwondista y profesor de la disciplina en la ciudad de Mar del Plata.

Ha sido múltiple campeón nacional entre los años 1996 y 2002, periodo en el que fue convocado a la Selección Nacional de la disciplina en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD.

Fue titular de la Selección Bonaerense de Taekwondo entre los años 1999 y 2009.

En la actualidad, Damián Buenahora se desempeña como profesor en el Polideportivo de Vivoratá y en la Sociedad de Fomento del barrio La Florida.

Sus alumnos compiten asiduamente en torneos nacionales y provinciales logrando excelentes resultados.

En 2017 participaron de torneos internacionales, el último en Paysandú, Uruguay, donde obtuvieron el octavo puesto con destacada participación de su alumnado:

- Micaela Soledad Buenahora, categoría Verde Cadete - 51 kg, Primer Puesto y categoría Verde Cadete – 55 Kg, Primer Puesto
- Gonzalo Vera, Categoría Amarillo Cadete, Primer Puesto
- Pedro Zarza, Categoría Rojo Juvenil, Primer Puesto
- Axel Ferro, Categoría Amarillo Mayor, Segundo Puesto
- Santino Paladino, Categoría Amarillo Cadete, Tercer Puesto

Micaela Soledad Buenahora fue convocada para el primer Campus de Cadete de la Selección Nacional el pasado mes de septiembre en Ezeiza. En ese mismo mes, participó del 3° Torneo Provincial en Lanús y del Open Tigger en Avellaneda representando a la Selección Provincial de Taekwondo.

Estos resultados son el fruto del trabajo, de una gran dedicación y un constante perfeccionamiento de un entrenador que es una guía para los chicos que se inician en las artes marciales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconociendo a la trayectoria de Damián Buenahora y a su alumnado conformado por Micaela Soledad Buenahora, Gonzalo Vera, Pedro Zarza, Axel Ferro y Santino Paladino, por su destacada participación en el 8° Paysandú Open de Taekwondo, realizado en Uruguay.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de Damián Buenahora y a su alumnado, conformado por Micaela Soledad Buenahora, Gonzalo Vera, Pedro Zarza, Axel Ferro y Santino Paladino, por su destacada participación en el 8º Paysandú Open de Taekwondo, realizado en Uruguay.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas mencionados en el artículo anterior, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4196

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2200

LETRA FV

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la realización del film “Margen”, dirigido por el marplatense Diego Adrián de Llano cuya productora, Controversiafilms resultara ganadora de una de las “Becas a la Creación - 2017” impulsadas por el Fondo Nacional de las Artes dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Diego Adrián de Llano.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4197

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2216

LETRA FV

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “3º Plenario de Mujeres Audiovisuales”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 24 y 25 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las organizadoras del “3º Plenario de Mujeres Audiovisuales”, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : R-4198

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2228

LETRA AM

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

La medalla de Oro obtenida por las alumnas Celina Giusti y Candela Stegman del Colegio Nuestra Señora del Camino, en las Olimpiadas Nacionales de Geografía realizadas del 11 al 13 de octubre en la ciudad de Santa Fe, motiva el presente reconocimiento.

La competencia, organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral y respaldada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación desde el año 2005, forma parte del Programa de Olimpiadas Nacionales.

Las Olimpiadas Nacionales de Geografía conforman un programa compuesto por una instancia colegial, una jurisdiccional y una nacional.

La esencia de la Geografía, desde su configuración como ciencia hasta nuestros días, se cristaliza en el estudio de las relaciones entre la naturaleza y el hombre, comprendiendo el análisis e interpretación de la distribución geográfica de los ambientes, los recursos naturales, la población, la actividad económica, los Estados, etc.

La educación geográfica desarrolla en los estudiantes una competencia específica, la especialidad que como capacidad compleja es indispensable para concebir un territorio y construir un espacio geográfico.

Las estudiantes marplatenses Celina Giusti y Candela Stegman, representantes del Colegio Nuestra Señora del Camino, participaron y obtuvieron medalla de oro en las Olimpiadas Nacionales de Geografía en la ciudad de Santa Fe, en la categoría de proyectos de investigación.

Con la tutoría de la profesora en Geografía, Mariela Santilli, Giusti y Stegman previamente tuvieron que superar dos instancias evaluativas para participar de las finales.

El tema que indagaron fueron “Las inundaciones en la Cuenca del Arroyo del Barco de la ciudad de Mar del Plata” y, para ello, encararon un proyecto denominado “Arroyo del Barco, ¿Hundido?” que consistió en investigar las causas y las consecuencias de la problemática mencionada y los actores sociales involucrados.

Entre los tópicos desarrollados en el trabajo de campo se destaca el entubamiento del Arroyo del Barco. El estado inconcluso de la obra influye negativamente en las inundaciones de la zona, dejando graves consecuencias para los vecinos.

El estudio y la investigación de las características y problemas del espacio geográfico local constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo y la aplicación de acciones tendientes a mejorar las condiciones ambientales y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Mar del Plata.

Por lo expuesto, y entendiendo que el reconocimiento de los logros basados en la investigación académica constituyen un aporte para la promoción del conocimiento y potencial diseño de políticas públicas, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las estudiantes Celina Giusti y Candela Stegman.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las estudiantes Celina Giusti y Candela Stegman, representantes del Colegio Nuestra Señora del Camino, por su destacada labor y resultado alcanzado en las Olimpiadas Nacionales de Geografía realizadas en la ciudad de Santa Fe, donde obtuvieron la medalla de oro.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Celina Giusti y Candela Stegman, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2017

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 2126-BFR-2014; 1409-CJA-2016; 1864-FV-2016; 1266-FV-2017; 1317-FV-2017; 1512-AM-2017; 1645-U-2017; 1819-FV-2017; 1820-FV-2017; 2049-OS-2017; 2057-AM-2017; 2066-OS-2017; 5-NP-2017; 73-NP-2017; 169-NP-2017; 231-NP-2017; 246-NP-2017 y 265-NP-2017.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2126-BFR-2014: Estableciendo se exima del pago del tributo establecido por Licencia de Conducir para alumnos de establecimientos educativos municipales y aspirantes a obtener el registro a partir de la aprobación del curso “Conduciendo Conciencias”.

Expte. 1409-CJA-2016: Dando respuesta a la C-4954, por la cual se solicita al D.E. informe la razón por la que no se ha iniciado la obra del Jardín de Infantes Municipal N°32.

Expte. 1864-FV-2016: Dando respuesta a la C-4915, por la cual se solicita al D.E. la implementación de un sistema de calefacción acorde a las necesidades estructurales del Centro de Formación Integral N° 1 Martín Miguel de Güemes.

Expte. 1266-FV-2017: Dando respuesta a la C-5024, relacionada con el Festival Piazzolla Marplatense.

Expte. 1317-FV-2017: Dando respuesta a la C-4990, ref. a cronograma de fechas previsto para la limpieza de los tanques de agua de las escuelas municipales.

Expte. 1512-AM-2017: Dando respuesta a la C-5006, por la cual se solicita al D.E. informe si se registró la falta de insumos básicos para los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Expte. 1645-U-2017: Solicitando al D.E. proceda a la demarcación de las líneas de cruce peatonal CEBRA, en la intersección de la Av. Edison con la Av. Fortunato de la Plaza.

Expte. 1819-FV-2017: Solicitando al D.E. la reparación de las calles que comprenden el B° Parque Camet.

Expte. 1820-FV-2017: Dando respuesta a la C-5054, ref. al funcionamiento del servicio de guardia en el Centro de Atención Primaria de Salud Alto Camet.

Expte. 2049-OS-2017: OSSE. Remite copia de la R-493, por la cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de octubre de 2017.

Expte. 2057-AM-2017: Solicitando al D.E. las gestiones necesarias para resolver el faltante de insumos básicos en los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Expte. 2066-OS-2017: OSSE. Remite informe mensual de la Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2017.

Nota 5-NP-2017: VARIOS VECINOS DEL B° CERRITO SUR. Dando respuesta a la C-4977, ref. a la reparación y mantenimiento de la calle Lebensohn a la altura 5000 y 5100.

Nota 73-NP-2017: MAYORDOMO, ARIEL. Dando respuesta a la C-5009, por la cual se solicita al D.E. informe si se ha hecho efectivo el cobro de los proporcionales de vacaciones adeudados al personal docente municipal.

Nota 169-NP-2017: SUERO, PAULA. Solicita la conformación de una mesa de trabajo a fin de generar un Programa Integral de Abordaje del Espacio Público Costero.

Nota 231-NP-2017: MEDINA, SANDRO. Solicita prórroga para la presentación de la documentación técnica de las moratorias de construcción.

Nota 246-NP-2017: FERNÁNDEZ, GERARDO. Adjunta copia de denuncia radicada en la Fiscalía General ref. al tratamiento de notas presentadas relacionadas con la Licitación de la U.T.F. denominada Playa Chica.

Nota 265-NP-2017: GARCÍA, NORA RAQUEL. Remite nota en relación a la usurpación de lotes en el B° Villa del Parque de la ciudad de Batán.

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1703

LETRA U

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “CPN CARLOS MAURICIO IRIGOIN”, con el fin de debatir y promover la creación del Ente Descentralizado Ciudad de Batán, en base a las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Serán convocados a participar de la misma, representantes del Departamento Ejecutivo, de la Defensoría del Pueblo, de asociaciones vecinales de fomento y entidades intermedias, el Delegado Municipal de Batán, concejales y vecinos interesados en el tema.

Artículo 3°.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la Jornada que se convoca por el presente, así como la ampliación de la nómina de invitados, establecida en el artículo anterior.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2019

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1976

LETRA U

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" con el objeto de analizar la situación de la producción y comercialización del helado artesanal y la creación de herramientas de promoción de dichas actividades.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la misma, representantes de los siguientes organismos y sectores:

- Heladerías de Mar del Plata
- Secretaría de Desarrollo Productivo
- Ente Municipal de Turismo
- Cámara de Empresarios Bareses de Mar del Plata
- Mar del Plata Convention & Visitors Bureau
- Oficina de Delegaciones Turísticas de la Provincia de Buenos Aires

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa definirá día y horario de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2020

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2008

LETRA U

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 289 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 25 de septiembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la realización de la fecha de Automovilismo Zonal, llevada a cabo los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2021

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2015

LETRA AAPRO

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 302 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la realización del evento "Mar del Plata Quiere y Puede", que tuviera lugar el pasado 7 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2022

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2026

LETRA CJA

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "CPN CARLOS MAURICIO IRIGOIN", a fin de conocer el actual abordaje del Departamento Ejecutivo frente a la aplicación de la Ordenanza n° 22.031, y obtener respuesta sobre la Comunicación C-4910, relacionada con el uso de pirotecnia, con el fin de continuar la tarea comenzada en la Jornada de Trabajo sobre Tenencia Responsable de Mascotas del corriente.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la misma representantes de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social; del Ente Municipal de Turismo, de otras áreas competentes del Departamento Ejecutivo; el Secretario de Seguridad y el Jefe de la Policía Local, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y del Partido de General Pueyrredon y entidades proteccionistas.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la presente Jornada, así como la ampliación de la nómina de invitados establecida en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2023
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032 **LETRA U** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 293 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de septiembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la realización del “Business Forum Ítalo Argentino”, desarrollado el pasado 29 de septiembre en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2024
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2050 **LETRA P** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 298 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 2 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la celebración del 5º Aniversario de la “Revista Central” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2025
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061 **LETRA CJA** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 292/17, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Juan José Miguel Aicega por el día 28 de septiembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2026
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2064 **LETRA AAPRO** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 297 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 2 de octubre de 2017, mediante el cual se expresó reconocimiento al desarrollo del Programa de Rotary International denominado “Intercambio de Nuevas Generaciones” con participantes provenientes de la República de la India.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2027
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2070 **LETRA U** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 301 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 3 de octubre de 2017, mediante el que se expresa reconocimiento a la Escuela de Enseñanza Primaria n° 16 “Dr. Pedro Goyena” de Mar del Plata, en ocasión del 115º aniversario de su creación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2028

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2105

LETRA P

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 307 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 10 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés las “Jornadas de Historia y de la Cultura Rusa a los 100 años de la Revolución de Octubre”, realizadas en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2029

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2115

LETRA P

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 318 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 19 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el “3er. Encuentro Gastronómico y Artístico de Centros de Día y Afines”, que tuviera lugar en la Plaza del Agua de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2030

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2125

LETRA CJA

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 310, de fecha 11 de octubre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mario Alejandro Rodríguez, por el día 12 de octubre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2031

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2127

LETRA FV

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 315 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 18 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el “LXII Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia” realizado en instalaciones del Hotel 13 de Julio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2032
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2138 **LETRA U** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 316 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 18 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la realización de la “IX Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal”, organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales en la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2033
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2139 **LETRA CJA** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 339 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 31 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el “Desfile Canino” organizado por la ONG “Abandonaditos en Adopción Batán”, llevado a cabo el día 4 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : D-2034
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2144 **LETRA FV** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Mesa de Trabajo para analizar el proyecto de ordenanza destinado a regular el Servicio Especializado de Transporte de Personas con Discapacidad en el Partido de General Pueyrredon, que se tramita por Expediente 1538-D-17 H.C.D. (Expte. 10144-3-98 D.E.)

Artículo 2º.- La Mesa de Trabajo sobre Servicio Especializado de Transporte de Personas con Discapacidad en el Partido tendrá por objeto:

- a) La exposición de la problemática.
- b) El correspondiente análisis del proyecto de marras.
- c) La discusión de propuestas tendientes a mejorar el referido proyecto.

Artículo 3º.- Invítase a participar de la misma a representantes de:

- a) Honorable Concejo Deliberante.
- b) Observatorio Ciudadano de Discapacidad y todo otro actor social (personas físicas, ONG, instituciones vinculadas, etc.) que se encuentre relacionado con la temática del transporte de Personas con Discapacidad.
- c) Comisiones de Transporte y Tránsito; de Calidad de Vida y Salud Pública y de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana del Honorable Concejo Deliberante.
- d) Dirección de Transporte y Tránsito Municipal.
- e) Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Discapacidad.
- f) Asociación de Transportistas de Personas con Discapacidad (ATPCD), como así también toda otra organización que nuclea a los Transportistas de Personas con Discapacidad.
- g) Secretaría de Gobierno.
- h) Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon.
- i) Miembros del COMUDIS (Consejo Municipal de Discapacidad).

Artículo 4º.- La Mesa tendrá vigencia hasta tanto se reglamente la ordenanza objeto de la presente.

Artículo 5º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y hora de la reunión constitutiva, a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. A partir de esta primera reunión la Mesa de Trabajo determinará el lugar, la forma y día de sus reuniones.

Artículo 6º.- La Mesa de Trabajo será presidida por el presidente de cada una de las siguientes comisiones, alternando en el cargo mensualmente:

- a) Calidad de Vida y Salud Pública.
- b) Transporte y Tránsito.
- c) Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana.

Los presidentes de dichas comisiones podrán acordar designar a uno de ellos, para ejercer el cargo de forma permanente.

Artículo 7º.- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Cuerpo, la ejecución de todas las medidas y actos necesarios para la concreta realización de la Mesa de Trabajo convocada por el presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2035

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2158

LETRA CJA

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 324, de fecha 23 de octubre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Vilma Rosana Baragiola desde el día 23 de octubre al 15 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2036

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2162

LETRA CJA

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 326, de fecha 25 de octubre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Patricia Mabel Serventich, los días 26 y 27 de octubre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2037

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2166

LETRA CJA

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 330 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el X encuentro coral "Mardelcanto", desarrollado en la ciudad de Mar del Plata durante 4 fines de semana a partir del 27 de octubre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : D-2038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2177

LETRA D

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 336/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2017, el plazo para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2018 de la Administración Central y Entes Descentralizados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5087

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1705

LETRA CJA

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar "Tachas reductoras de velocidad" en la intersección de las calles Juan Bautista Alberdi norte y Córdoba, como así también, proceda a la demarcación de la senda peatonal y a la señalización vertical pertinente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5088

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1180

LETRA U

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la realización de lo que se detalla a continuación, con respecto a la obra sita en La Pampa 2574/78:

1-1.- Revisión de las actuaciones generadas por la obra en construcción clandestina y antirreglamentaria sita en el domicilio mencionado anteriormente, unidad funcional número 3, con el objeto de establecer taxativamente las normas transgredidas y su encuadre en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones.

1-2.- Inspección conjunta a cargo de agentes de la Dirección General de Obras Privadas y otros que estime conveniente incorporar, a fin de determinar:

a) Construcciones fuera de perfil reglamentario, según Código de Ordenamiento Territorial y Reglamento General de Construcciones y sus modificatorias.

b) Estabilidad y capacidad resistente de las construcciones ejecutadas, informando si lo construido representa un riesgo para la seguridad física y material de los consorcistas y de otras parcelas linderas, que justifique su demolición y/o desmonte, parcial o total.

c) Constatado lo expresado en los acápites a) y b), tenga a bien disponer los medios pertinentes para proceder al secuestro de los materiales, máquinas, herramientas y todo elemento que permita la prosecución de la construcción y clausura de la obra.

d) Intimar al propietario para que en un plazo perentorio proceda a demoler los sectores indicados por el/los profesionales actuantes. Cumplido dicho plazo, si no fueran realizados los trabajos ordenados se disponga su realización con personal municipal, con cargo al propietario de la unidad funcional Nº 3, remitiendo todas las actuaciones a la Subsecretaría Legal y Técnica a fin de determinar los pasos legales subsiguientes.

1-3.- Dar vista de los actuados y solicitar opinión al Subsecretario Legal y Técnico, del Expediente Nº 1761-U-16 del H.C.D. y sobre del dictamen del Juez de la causa Nº 10342 del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : C-5089
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1451 **LETRA U** **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avenida Jara y Maipú, donde se encuentra la Escuela Técnica n° 4, “Alfonsina Storni”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : C-5090
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483 **LETRA FV** **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para la instalación de carteles indicadores en cada uno de los bebederos que se encuentran ubicados en el corredor costero.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : C-5091
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1600 **LETRA FV** **AÑO** 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en qué situación se encuentra la licitación para la compra de los botones antipánico que deben entregarse a las mujeres víctimas de violencia de género y la reparación de los existentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : C-5092
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2017 **LETRA CJA** **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de “tachas reductoras de velocidad” -y su correspondiente señalización que advierta la necesidad de aminorar velocidad-, en la calle 8 desde la calle 461 hasta la calle 515 de los Barrios San Patricio y Los Acantilados.

Artículo 2.- Asimismo, en aquellos sectores mencionados precedentemente, en donde la infraestructura no permita la colocación de “tachas reductoras de velocidad” por causas debidamente fundadas, se solicita asegure la instalación y mantenimiento de la señalización pertinente, que advierta a los conductores y peatones precaución en la circulación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017
NÚMERO DE REGISTRO : C-5093
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2106 **LETRA U** **AÑO** 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien disponer en forma urgente, la adquisición de dos generadores eléctricos para los Departamentos Cementerio Parque y Horno Crematorio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5094

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2163

LETRA U

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ordenanza n° 22905, mediante la cual se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la categoría "Balneario Amigable con las Mascotas" de aplicación general en las Unidades Turísticas Fiscales y Balnearios Privados del sector costero.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5095

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2167

LETRA FV

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de la Mujer, estudie la posibilidad de gestionar la aplicación de las siguientes medidas:

- Diseñar e instalar cartelera gráfica en las calles sobre el acoso laboral para la generación de toma de conciencia.
- Propiciar charlas y espacios de debate en ámbitos laborales y en dependencias municipales, en conjunto con sindicatos, de los espacios más denunciados.
- Comunicar sobre líneas telefónicas o lugares de denuncia para víctimas de acoso laboral.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5096

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2171

LETRA CJA

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo difunda las sanciones establecidas en la Ordenanza n° 4544 y modificatorias, para quienes obstaculicen el normal escurrimiento de las aguas pluviales y/o de cualquier tipo, en las calles de tierra o granza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5097

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2174

LETRA AM

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de los siguientes puntos relacionados con el servicio de limpieza de los Centros de Atención Primaria de la Salud y el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias:

- a) Justificación, condiciones y plazo de la contratación efectuada por la Secretaría de Salud para cubrir el servicio.
- b) Criterios de selección y antecedentes de la o las empresas contratadas para desarrollarlo.
- c) Si la contratación efectuada por la Secretaría de Salud resulta compatible con la Licitación Pública nº 15/15 por medio de la cual se adjudica el servicio de limpieza a la empresa "Fumigación y Limpieza".
- d) De ser incompatibles, cuáles podrían ser los perjuicios para el erario municipal.
- e) En caso de coexistir dos servicios de limpieza en la misma dependencia municipal indique si se generaría una erogación extra y cuál sería la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5098

NOTA H.C.D. Nº : 82

LETRA NP

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar en qué instancia se encuentra el proceso para la construcción del edificio del Jardín de Infantes Municipal nº 9, que funciona en el Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5099

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2215

LETRA AM

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la obra en construcción ubicada en la calle San Martín, entre las calles Dorrego y Guido, que tramita por Expediente 13905-4-2015 del D.E. los siguientes puntos:

- Si personal municipal ha inspeccionado recientemente el estado de la obra y si ha tomado alguna medida al respecto.
- Si se ha solicitado a la empresa el retiro de la grúa torre emplazada en el predio de la obra, la limpieza y conservación en buen estado del lugar y la liberación de la acera.
- Las medidas adoptadas por el Municipio para garantizar la seguridad de los vecinos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 118 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : C-5100

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2245

LETRA V

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la reglamentación de la Ley nº 14.757, referida al "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 118 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de noviembre de 2017

NÚMERO DE REGISTRO : 5101

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2245

LETRA V

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires avanzar en el tratamiento y sanción de los proyectos relacionados con beneficios en tarifa sociales para los clubes de barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-